



GENIA CARE, C.A. - RIF. J-00068171-6

Capital Suscrito y Pagado: Bs. 50.000.000,00

Capital Social Actualizado: Bs. 25.402.306.336

OFERTA PÚBLICA DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR

EMISION 2020-I

MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA CIRCULAR:

DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.500.000.000,00)

MONTO MAXIMO AUTORIZADO PARA CIRCULAR :	Hasta Dos mil quinientos millones de Bolívares (Bs. 2.500.000.000,00) en cualquier momento durante la vigencia de la autorización (Punto 1.2)
SERIES:	La emisión podrá efectuarse en una o varias series, simultáneas o sucesivas, dentro del límite del monto máximo autorizado para circular. El monto de las series podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto máximo autorizado para circular (Punto 1.3)
VENCIMIENTO:	Las Series que conformen la presente emisión tendrán un vencimiento fijo no inferior a quince (15) días ni superior a 360 días, el cual no podrá ser anticipado, ni podrá exceder a la fecha de vigencia de la autorización otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores (Punto 1.2)
VALOR NOMINAL:	Las fracciones de los papeles tendrán un valor nominal de Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una
MACROTITULO:	Cada una de las series que se emita estará representada por un Macrotítulo cuyo monto nominal será igual al monto de la serie (Punto 1.8)
PRECIO Y RENDIMIENTO:	La colocación primaria de cada serie que integre la presente Emisión podrá ser realizada a valor par, con prima o a descuento, de acuerdo con la determinación que se haga al momento de la emisión de cada serie. La tasa de interés y/o rendimiento de cada serie serán determinados al inicio de la colocación de cada serie (Punto 1.5)
AGENTE DE COLOCACIÓN:	Solfin Casa de Bolsa C.A)
SISTEMA DE COLOCACIÓN:	A Mayores Esfuerzos(Punto 1.6)
AGENTE DE PAGO Y CUSTODIA:	C.V.V. Caja Venezolana de Valores S.A. (Punto 1.8)
CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 2019 RECIENTE:	A1a Sociedad Calificadora de Riesgo C.A. - Categoría "A", Sub-categoría "A3" Clave Sociedad Calificadora de Riesgo C.A.- Categoría "B", Sub-categoría "B1"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES:	SOLFIN Casa de Bolsa C.A. (Punto 1.11)

La presente emisión de Papeles Comerciales al Portador fue aprobada en la Asamblea General de Accionistas de la Compañía celebrada el 20 de marzo del 2019, por la sesión de Junta Directiva celebrada en fecha 20 de marzo del 2019 y de conformidad con la circular publicada por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 20 de Marzo 2020.

“LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES CERTIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE MERCADO DE VALORES EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES DESCRITOS EN ESTE PROSPECTO. NO CERTIFICA LA CALIDAD DE LA INVERSIÓN”

La autorización de la presente emisión de Papeles Comerciales fue otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores, según Providencia Nro. 003/2021 de fecha 22 de Enero de 2021, quedó inscrita en el Registro Nacional de Valores en fecha 22 de Enero de 2021, tendrá una vigencia de un (1) año calendario contado a partir del día siguiente de la fecha de la emisión. Fecha máxima para realizar la oferta pública: 14 de Julio de 2021.





INFORMACIÓN PERIODICA DISPONIBLE

El Emisor ha cumplido con los requisitos de aprobación establecidos por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Este Prospecto contiene toda la información obligatoria que debe ser incluida en el mismo. La información no requerida en el prospecto se encuentra a disposición del público en el Registro Nacional de Valores (R.N.V).

Las declaraciones hechas en este prospecto en relación con contratos, acuerdos, u otros documentos entregados, se hacen a modo referencial de las materias relacionadas.

Los documentos de inscripción (incluyendo la documentación completa) pueden ser inspeccionados por el público en las oficinas del R.N.V. ubicadas en la Av. Francisco Solano López entre Calle San Gerónimo y Av. Los Jabillos, Edif. Superintendencia Nacional de Valores, Parroquia El Recreo, Sabana Grande, Caracas, Venezuela.

El Emisor podrá solicitar en cualquier momento la inscripción de la Emisión 2019 en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (B.P.V.B) o en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., tanto para la colocación primaria como para su posterior negociación en el mercado secundario, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Interno de la Bolsa correspondiente. En dicho caso, copias de los requerimientos exigidos, reportes y otras informaciones estarán disponibles en las oficinas de la Superintendencia Nacional de Valores.

El Emisor se encuentra sujeto a los requerimientos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, de las normas emanadas de la Superintendencia Nacional de Valores y, una vez que se inscriba en ellas los Papeles Comerciales, de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y/o de la Bolsa de Valores de Caracas. En particular, el Emisor deberá suministrar a la SUNAVAL la información señalada en el “DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE MERCADO DE VALORES”, en las “NORMAS RELATIVAS A LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS PERSONAS SOMETIDAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES”, en las “NORMAS RELATIVAS A LA OFERTA PÚBLICA Y COLOCACIÓN DE VALORES Y A LA PUBLICACIÓN DE LAS EMISIONES” y en las demás Normas emanadas de la Superintendencia Nacional de Valores



1. INFORMACION BASICA SOBRE LA EMISION

1.1. Tipo de Título Valor

Papeles Comerciales al Portador.

1.2. Monto máximo autorizado para circular

El monto máximo de Papeles Comerciales al Portador que podrá estar en circulación en cualquier momento durante la vigencia de la autorización es de dos millardos quinientos millones de Bolívares (Bs. 2.500.000.000,00).

La autorización tendrá una vigencia de un (1) año calendario contado a partir del día siguiente de la fecha de la emisión y deberá ofertarse públicamente dentro de los noventa (90) días continuos siguientes a la fecha de recibir la notificación de la autorización otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores.

1.3. Emisión

La Emisión de Papeles Comerciales al Portador podrá efectuarse en una o varias series, simultáneas o sucesivas, dentro del referido límite de dos millardos quinientos millones de Bolívares (Bs. 2.500.000.000,00). Ninguna de las series podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto máximo autorizado. La Superintendencia Nacional de Valores podrá establecer un porcentaje diferente cuando a su juicio el Emisor, mediante solicitud motivada, así lo justifique.

Por cuanto, la normativa especial que regula la forma y calificación del pequeño inversor señalada en artículo 68 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, no ha sido dictada por la Superintendencia Nacional de Valores, el proceso de colocación primaria se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de las NORMAS RELATIVAS A LA OFERTA PÚBLICA Y COLOCACIÓN DE VALORES Y A LA PUBLICACIÓN DE LAS EMISIONES, dándole preferencia a los pequeños y medianos inversionistas.

1.4. Plazos

Los Papeles Comerciales tendrán un vencimiento fijo no inferior a 15 días ni superior a 360 días. El plazo de vencimiento no podrá ser anticipado y en ningún caso el vencimiento de la emisión podrá ser posterior a la fecha de expiración de la autorización expedida por la Superintendencia Nacional de Valores. Únicamente, en caso de mora se podrá convenir un plazo mayor, previo consentimiento de la Asamblea de los Titulares de los Papeles Comerciales. (Artículo N° 2 de las Normas Relativas a la Emisión, Oferta Pública y Negociación de Papeles Comerciales).

1.5. Precio al Público

La tasa de interés y/o rendimiento que devengarán los Papeles Comerciales será determinado previo al comienzo de la colocación primaria, y se indicará en el aviso de oferta pública que se publique notificando el inicio de la colocación.



La colocación de la Emisión se hará a valor par, con prima o a descuento, de acuerdo con la determinación que se haga en el momento de la emisión. La respectiva tasa de interés y el rendimiento efectivo se determinará en el momento de su colocación inicial y constará en el respectivo macro título.

1.6. Colocación

La colocación primaria de la presente emisión de Papeles Comerciales será efectuada a través del sistema de colocación “A MAYORES ESFUERZOS” o a través de otro sistema de colocación previsto en la legislación vigente; dicha colocación se hará a través de SOLFIN CASA DE BOLSA C.A. Los agentes de colocación primaria podrán utilizar los servicios de agentes de distribución a sus propios costos, previa aprobación del emisor.

Los agentes de colocación y de distribución que coloquen la Emisión 2020, entregarán a sus clientes un recibo por el valor efectivo de los títulos colocados. Asimismo, los agentes de colocación y de distribución que coloquen la Emisión entregarán diariamente al Emisor, el valor de las ventas efectuadas, conjuntamente con un detalle de cada operación. A su vez, el agente custodio entregará, a solicitud del inversionista, un certificado de custodia.

Adicionalmente, por decisión del Emisor, la colocación primaria que se efectúe bajo la presente Emisión podrá ser ejecutada directamente por los agentes de colocación, por la Bolsa Pública de Valores Bicentenario o a través de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. Para estos efectos, el Emisor acordará con los agentes de colocación, la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., los mecanismos más expeditos para la eficiente colocación de la Emisión.

Los sujetos obligados que participen en la colocación primaria deberán cumplir con las disposiciones contenidas en las “NORMAS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS DELITOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES A LAS INSTITUCIONES REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES”.

Los demás detalles relativos al proceso de colocación se explicarán en el aviso de oferta pública que notificará el inicio de la colocación y que será publicado en al menos un diario de alta circulación nacional dentro de los cinco (5) días previos al inicio de la colocación primaria, el mismo día inclusive.

1.7. Mercado Secundario

El Emisor podrá inscribir en cualquier momento la Emisión 2020 de Papeles Comerciales al Portador en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y/o en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.

1.8. Títulos, Custodia y Pago

Los títulos que se emitan con base en la presente autorización estarán representados por un macro título, cuyo valor nominal será igual al monto de la emisión.

Cada macro título se mantendrá en custodia de la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. (“C.V.V.”). Este hecho se indicará en el aviso de oferta pública de la Emisión.



En este sentido, el Emisor, previo al inicio del proceso de colocación primaria, entregará en depósito a la C.V.V. un macrotítulo preliminar emitido por el monto total anunciado en el aviso de oferta pública.

Una vez culminado el proceso de colocación primaria, el Emisor deberá sustituir el macrotítulo preliminar por un macrotítulo definitivo de valor nominal menor o igual al macrotítulo preliminar, según corresponda. El valor nominal de cada macrotítulo definitivo corresponderá al monto total efectivamente colocado.

El Emisor autoriza a la C.V.V. a emitir, a solicitud de los inversionistas, certificados de custodia no negociables sobre los macrotítulos definitivos.

La custodia de la Emisión se hará de conformidad con lo establecido en la Ley de Caja de Valores y los reglamentos que la regulan.

El Emisor asume a su solo cargo todos los gastos que se generen a favor de la C.V.V. por causa de la asignación inicial y custodia del macrotítulo. Sin embargo, el Emisor no asumirá aquellos gastos y costos que se ocasionen en virtud de las operaciones de transferencia de los papeles comerciales por causa de operaciones de mercado secundario o por cambio de depositante en la C.V.V.

El capital, así como sus respectivos intereses, si los hubiere, se acreditarán al vencimiento de los mismos en las cuentas de los inversionistas por el o los agentes de pago designados por el Emisor, los cuales serán indicados en el aviso de oferta pública. El emisor se reserva en todo momento el derecho a actuar directamente como agente de pago de los Macro títulos emitidos.

El Emisor designó como Agente de Pago de la Emisión a la Caja Venezolana de Valores, S.A. (C.V.V). Los títulos, así como sus respectivos intereses, si los hubiere, serán pagados a su vencimiento en las oficinas de la Caja Venezolana de Valores S.A. (CVV).

En caso de que una vez llegada la fecha de pago correspondiente no fuese posible la ejecución del pago al inversionista por razones ajenas al agente de pago y/o el emisor, las cantidades correspondientes quedaran a la disposición del inversionista, quien podrá exigir las en la dirección del agente de pago indicada en el aviso de oferta pública, sin que los mismos generen ningún tipo de interés y/o rendimiento adicional a favor de los tenedores.

1.9. Régimen Fiscal

Los Títulos no gozan de ningún tipo de incentivo fiscal Nacional, Estatal o Municipal en la República Bolivariana de Venezuela.

1.10. Uso de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación de la presente emisión de Papeles Comerciales al Portador se destinarán al financiamiento de capital de trabajo requerido para las operaciones de la empresa.



1.11. Representante Común de los Tenedores de Papeles Comerciales al Portador

El emisor ha designado a SOLFIN CASA DE BOLSA C.A. como Representante Común de los Tenedores de Papeles Comerciales al Portador para la presente emisión, según lo aprobado por la Superintendencia Nacional de Valores, mediante Providencia No. DSNV/CJU/01658de fecha 13 de diciembre de 2.019.

El Representante Común de los tenedores de papeles comerciales al portador ejercerá sus funciones hasta el vencimiento de la emisión que se coloque bajo la presente autorización de la Comisión Nacional de Valores, según lo establecido en el Artículo N° 8 de las “Normas Relativas a la Emisión, Oferta Pública y Negociación de Papeles Comerciales”.

“TODO TENEDOR DE PAPELES COMERCIALES PUEDE SOLICITAR UNA COPIA DEL ACUERDO QUE RIJA LAS RELACIONES ENTRE LA ENTIDAD EMISORA Y EL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE LOS PAPELES COMERCIALES, LA CUAL SERÁ ENVIADA INMEDIATAMENTE POR LA ENTIDAD EMISORA”.

1.12. Impacto o Beneficio Social de la Emisión

A través del Sistema de Salud, Público y Privado, mantenemos presencia para atender a cerca de 1,2 millones de personas mensualmente en todo el territorio nacional. El Plan Estratégico de la empresa está orientado a ampliar el portafolio de productos para robustecer la atención e incluir productos de complemento nutricional. Adicionalmente, se estará invirtiendo en nuevas líneas de producción local, lo cual redundará en generación de empleo y capacitación del personal técnico. Adicionalmente, estas inversiones permitirán continuar nuestras actividades de capacitación en las instituciones educativas y en los centros asistenciales sobre las mejores prácticas de uso de los insumos médico-quirúrgicos así como de las características terapéuticas de los productos nutricionales distribuidos por la empresa.

1.13 Dictámenes de Calificación de Riesgo

De acuerdo con la circular de la Superintendencia Nacional de Valores de fecha 20 de marzo de 2020, a continuación se muestran los Dictámenes de Calificación de Riesgo de la Emisión 2019 recientemente autorizada:

A1A Calificadora de Riesgo, C.A.: Categoría “A” Subcategoría “A3”

Clave Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.: Categoría “B” Subcategoría “B1”



2. INFORMACION SOBRE LA ENTIDAD EMISORA Y SUS ACCIONISTAS

2.1. Denominación Social, Domicilio y Duración

La denominación social de la compañía es Genia Care, C.A., anteriormente denominada BSN Medical Venezuela, C.A. y constituida inicialmente como Eurociencia, C.A.

El domicilio de la compañía es la ciudad de Caracas.

La duración de la compañía será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción el 9 de octubre de 1969 en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, salvo prórroga o disolución anticipada decidida por la Asamblea de Accionistas.

2.2. Datos de Registro

Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, inscrita bajo el No. 43 Tomo 79-A de fecha 9 de octubre de 1969.

2.3. Dirección de la Oficina Principal

Av. Francisco de Miranda, Esq. con Avenida El Parque. Torre Country Club, Piso 4 y 5, Of S/N, Urb. El Bosque, Caracas (Chacao), Miranda, Zona Postal 1060.

2.4. Objeto social

El objeto de la compañía es la manufactura, importación y exportación, venta y distribución, a través de cualquier medio, inclusive digitales, representación de marcas y licencias de: i) equipos, instrumentos y suministros quirúrgicos, equipos y suministros de laboratorios, equipos y suministros médicos y sanitarios, y/o cualquier producto semejante o relativo; ii) productos para la desnutrición, complementos vitamínicos, pre-mezclas nutricionales como materia prima o como productos terminados, mezclas alimenticias; iii) productos para problemas de la vejiga humana y para el cuidado profesional de incontinencia, y iv) productos con soluciones profesionales para limpieza, secado e higiene en instituciones. En general llevar a cabo las actividades mencionadas en el presente párrafo en productos destinados al área farmacéutica, nutricional o estética. Asimismo, podrá celebrar cualquier acto o negocio de lícito comercio, accesorio, conexo o de cualquier manera vinculado a la realización de su objeto principal, pues los aquí mencionados lo han sido con carácter enunciativo y de ninguna manera limitativo, o sometidos a interpretación restrictiva.

2.5. Documento Constitutivo-Estatutario y sus modificaciones posteriores

A continuación se presenta una descripción de los datos más relevantes del Documento Constitutivo Estatutario y de las modificaciones efectuadas al mismo:



2.5.1.

- a) Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el No 43, Tomo 79-A, en fecha 9 de octubre de 1969.
- b) Objeto de la Asamblea: constitución de la compañía Eurociencia C.A.

2.5.2.

- a) Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el No 22, Tomo 152-A Sdo., en fecha 1 de octubre de 2002.
- b) Objeto de la Asamblea: Aumentar el capital social de la compañía en seiscientos ochenta millones de Bolívares (Bs 680.000.000,00) para llevarlo a la cantidad de un mil millones de Bolívares (Bs. 1.000.000.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones.

2.5.3.

- a) Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el No 44, Tomo 170-A Sgdo., en fecha 1 de noviembre de 2002.
- b) Objeto de la Asamblea: Cambio de denominación, de Eurociencia C.A. a BSN Medical Venezuela C.A. El 15 de febrero de 2002, Smith & Nephew (Holding) Gmbh cede sus acciones a BSN Medical Gmbh, tal como se evidencia en el Libro de Accionistas

2.5.4.

- a) Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el No 2, Tomo 323-A Sdo., en fecha 2 de noviembre de 2016.
- b) Objeto de la Asamblea: Modificación de Estatutos

2.5.5.

- a) Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el No 21, Tomo 57-A Sdo., en fecha 5 de marzo de 2018.
- b) Objeto de la Asamblea: Resolver sobre la venta de las acciones a Challenge Iberoamerica Trading S.A. y la designación de nueva junta directiva (12/12/2017).

2.5.6.

- a) Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el No 42, Tomo 67-A Sdo., en fecha 23 de marzo de 2018.
- b) Objeto de la Asamblea: Resolver sobre el aumento del capital social de la compañía de un millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00) a diez y seis mil quinientos cuatro millones ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho Bolívares (Bs. 16.504.109.448). (12/12/2017).



2.5.7.

a) Inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el No 24, Tomo 94-A Sdo., en fecha 27 de abril de 2018.

b) Objeto de la Asamblea: Resolver sobre el Cambio de denominación, de BSN Medical Venezuela C.A. a Genia Care C.A. y del Objeto Social (13/03/2018).

2.5.8.

a) En proceso de registro Acta del 5 de Febrero de 2019.

b) Asamblea Anual de Accionistas con vista a la aprobación de los Estados Financieros de los ejercicios concluidos el 31 de Octubre de 2017 y el 31 de Octubre de 2018, modificación de estatutos, designación de los miembros de la Junta Directiva, Comisario y Representante Judicial; aprobar la propuesta de incremento del Capital social de la empresa.

2.6. Evolución Histórica

En 1970, T.J. Smith & Nephew Limited designó a Eurociencia C.A. como distribuidor de sus productos en Venezuela

En 1971, T.J. Smith & Nephew Limited confirió a Eurociencia C.A. el derecho de uso de su marca registrada GYPSONA en Venezuela

En 1991, se registraron las marcas comerciales Ortoban y Mentol Davis en Venezuela

En 1998, T.J. Smith & Nephew Limited acuerda dar licencia a Eurociencia C.A. para usar la marca Gypsona en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Paraguay y Perú, entre otros países de Latinoamérica

En 2001, se creó BSN Medical, producto de la asociación de Beiersdorf AG (Hamburgo) y Smith & Nephew plc (Londres)

En 2002, BSN Medical pasó a ser accionista de Eurociencia C.A. Ese mismo año, Eurociencia C.A. cambió su denominación por BSN Medical Venezuela C.A.

En 2004, se obtuvo Certificación ISO para la producción de Gypsona

En 2006, BSN Medical pasó a controlar el 100% del capital de BSN Medical Venezuela C.A.

En el primer trimestre de 2017, Svenska Cellulosa Aktiebolaget (SCA) anunció la adquisición de la empresa BSN Medical Holding, matriz de la empresa BSN Medical Venezuela C.A.

En el segundo trimestre de 2017, SCA anuncia su división y creación de Essity, la cual se dedicará a los productos de higiene y salud. Essity pasa a ser la propietaria de BSN Medical Holding y de BSN Medical Venezuela, C.A.

En el tercer trimestre de 2017, Essity anuncia su decisión de desvincularse de las operaciones en Venezuela



En diciembre 2017, Challenge Iberoamerica Trading adquiere el 100% de las acciones de BSN Medical France Holding y de Marcas Asociadas S.A. (MARCASA) en BSN Medical Venezuela C.A. ; adicionalmente, suscribe un acuerdo de distribución exclusiva de los productos BSN en el país y la licencia para producir y distribuir el producto Gypsona en América Latina.

En diciembre 2017, la nueva accionista acuerda el incremento del capital social de la empresa.

En abril 2018, la compañía cambia su denominación social a Genia Care C.A.

En febrero 2019, los accionistas acuerdan otro incremento del Capital Social con cargo a las Utilidades no Distribuidas de la empresa.

2.7. Capital Social y Accionistas

Challenge Iberoamerica Trading, S.A., organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá e inscrita a la ficha 740036, documento No. 2000117, de la Sección Mercantil del Registro Público, es propietaria del 99,9998% del capital social de la compañía; Marcas Asociadas (MARCASA), S.A., sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 28 de noviembre de 1969, bajo el No. 73, Tomo 73-A, es propietaria del 0,0002% del capital social de la compañía.

En fecha 12 de diciembre de 2017 se aprobó el aumento del capital social en dieciséis mil quinientos tres millones ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho Bolívares (Bs. 16.503.109.448,00), incrementándolo desde la cantidad de un millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00) a la de dieciséis mil quinientos cuatro millones ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho Bolívares (Bs. 16.504.109.448,00), mediante la emisión de acciones suscritas y pagadas por el accionista Challenge Iberoamerica Trading, S.A. a través de la capitalización de la partida contable "Cuenta por Pagar a Accionista" reflejada en el balance general de la compañía. Estas cifras se reflejan en los Estados Financieros auditados ajustadas acorde con la Resolución 18-07-02 del Banco Central de Venezuela la cual dicta las Normas que rigen el Proceso de Reconversión Monetaria que entró en vigencia el 20 de agosto de 2018.

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 05 de febrero de 2019, se acordó el incremento del Capital Social a veinticuatro millones cuatrocientos mil Bolívares (Bs. 24.400.000,00) representado en veinticuatro mil (24.400) acciones con un valor unitario de un mil Bolívares (Bs. 1.000,00).

2.8. Dirección y Administración

La Asamblea General de Accionistas es la máxima autoridad de la sociedad y como tal, está investida de las más amplias facultades para dirigir y administrar los negocios de la Compañía. Se reunirá en forma Ordinaria o Extraordinaria cuando fuera convocada por la Junta Directiva, por solicitud de los socios que representen al menos un veinte por ciento del Capital Social o a solicitud del Comisario Principal. La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá en la ciudad de Caracas dentro de los primeros tres meses de cada año fiscal en el día, lugar y hora que se fijaren en la convocatoria. Todas las decisiones de las Asambleas serán tomadas con el voto favorable de acciones que representen, al menos, el sesenta por ciento del Capital Social, salvo que las Asambleas tuvieran por objeto una reforma estatutaria según prevé el artículo 280 del Código de Comercio. La Asamblea



Ordinaria de Accionistas nombrará al Presidente e integrantes de la Junta Directiva y sus suplentes, a los Representantes Judiciales y al Comisario Principal y su suplente; discutirá, aprobará, modificará o improbará los Estados Financieros con vista al informe de la Junta Directiva y del Comisario; conocerá y resolverá sobre cualquier otro asunto que expresamente le sea sometido.

La compañía será administrada y dirigida por una Junta Directiva integrada por siete miembros principales, así: Presidente y su suplente; tres Directores Externos y sus respectivos suplentes y tres Directores Internos, quienes no tienen suplentes y deberán ser ejecutivos de alto nivel y en funciones a dedicación exclusiva para la sociedad . Los miembros de la Junta Directiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos; podrán ser reelegidos.

La Junta Directiva se reunirá de manera ordinaria por lo menos una vez al mes o cada vez que las necesidades de la compañía así lo requieran. Para la validez de sus acuerdos y decisiones se requerirá la presencia y el voto favorable de la mayoría simple de los miembros designados, incluyendo el voto del Presidente o de quien haga sus veces. La Junta Directiva velará porque exista una sana administración y que sus actos y decisiones sean ejecutados de manera eficiente, eficaz y oportuna.

El ejercicio económico anual comienza el 1° de noviembre y termina el 31 de octubre de cada año.

2.8.1. Miembros de la Junta Directiva

En la asamblea celebrada el 5 de febrero de 2019, fueron designados para integrar la junta directiva por el período 2019-2021, los señores Francisco José Álvarez Barrios, Francisco Allen, Francisco Alvarez Peraza, Alejandro E. Pazos, Manuel González, Eptisam Majzoub y Saulo J. Useche.

2.8.2. Personal Directivo y Ejecutivo

- Francisco J. Alvarez Barrios – Director y Presidente de la Junta Directiva

Director de Genia Care C.A. desde 2017, cuando se incorpora a la Dirección General de la empresa luego de culminar la negociación con Essity Aktiebolag por la totalidad de las acciones de BSN Medical Venezuela C.A.

Es Director de la Unidad Clínica Integral de la Mujer CALA (2015) y de Challenge Iberoamerica Trading S.A. (2014).

Anteriormente fue Director de Cargoport s.a, (2009-2018) con responsabilidad directa en la Tesorería y Administración del Grupo y fue Director de la Asociación Civil Cuenta Conmigo (2006-2014).

Es Ingeniero Agrónomo con Especialización Agroindustrial de la Universidad Central de Venezuela (2001), con Magister en Administración de Empresas (2005) y Especialización en Economía y Finanzas (2014) del INCAE Business School de Costa Rica.

- Francisco Allen - Director



Es Gerente de la Unidad de Análisis Económico y Consultoría de Datanálisis desde 2015. Anteriormente coordinó el equipo de Análisis Económico (2009-2015) y ejerció como consultor de Investigación y Análisis de Entorno (2007-2009).

Ha sido Profesor de Fundamentos de Economía en la Universidad Monteávila (2009-2011) y de Economía Industrial en Universidad Católica Andrés Bello de Caracas (2009 hasta la actualidad).

Es Economista egresado de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas (2007) con Magister en Administración del Instituto de Estudios Superiores de Administración de Caracas (2014).

- Alejandro E. Pazos M.D. – Director

Es Médico Gineco-Obstetra especializado Ginecología Endoscópica y en el campo de la comercialización de Equipos Médico-Quirúrgicos, con un profundo entendimiento de la tecnología orientada al desarrollo de soluciones integradas para los prestadores de servicios de salud.

Es Director Médico de la Unidad Clínica Integral de la Mujer CALA desde el 2015; fundador y director de la Unidad de Cirugía de Mínimo Impacto para patologías del endometrio (2010); Cofundador e Instructor de Cirugías de Mínimo Impacto en PLAFAM.

Ejerce la práctica privada en la Clínica El Ávila desde el 2010 y es Doctor en Medicina acreditado por la Embajada de Bélgica en Venezuela desde el 2008.

Es egresado de la Escuela de Medicina de la Universidad Central de Venezuela (2005) con especialización en Ginecología y Obstetricia de la misma casa de estudios y acreditación del Hospital de Laparoscopia en New Delhi, India (2010).

- Francisco Alvarez Peraza – Director

Es socio fundador de la firma de abogados Alvarez, Gamus, Padrón.

Fue Consultor Jurídico Adjunto y Asesor de la Presidencia del Banco central de Venezuela; Asistente Técnico del Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional. Asesor legal del Ministerio de Minas e Hidrocarburos. Asesor legal del Instituto Venezolano de Petroquímica. Asesor legal del Ministerio de Hacienda. Director de ENELBAR. Director del Banco Nacional de Descuento, del Banco Progreso y de Seguros La Previsora. Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General del Banco Maracaibo.

Es Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas (1967), con estudios en la Universidad de Georgetown y George Mason (1995). Estudio de Mercado de Capitales en el Banco Interamericano de Desarrollo (1969)

- Eptisam Majzoub El Majzoub - Director



Se incorporó a BSN Medical C.A. en 2016 como Directora de Mercadeo. En 2018 asume la posición de Directora Comercial y de Comercio Internacional de Genia Care C.A.

Desde 2015 es Directora de International Pharmaceutical Market, una empresa dedicada al desarrollo de proyectos modelo "White Paper" para la industria farmacéutica.

Anteriormente (2000-2015) desarrolló una carrera profesional en las áreas de Mercadeo y Comercialización de MSD Farmacéutica.

Es licenciada en Farmacia de la Universidad Central de Venezuela (2000), con maestría en Gerencia en Administración "Mención Mercadeo" -Mención Honorífica por su Tesis de Grado- de la Universidad Metropolitana de Caracas (2008) y Doctorado en Administración y Dirección de Empresas de Campus Universitario Europeo (2016).

- Manuel V. González - Director

Se incorporó a BSN Medical C.A. en 2012 como Gerente de Planta, asumiendo en 2016 la Dirección de Operaciones y la mantiene para Genia Care C.A.

Anteriormente desarrolló importantes proyectos para Complejo Agropecuario Cárnicos C.A. como Gerente de Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo de Nuevos Productos (2004 – 2012) y para Bimbo de Venezuela C.A. en diferentes funciones de su División de Producción (2000- 2004).

Es Ingeniero Químico de la Universidad Central de Venezuela (2000), con Especialización en Ingeniería Industrial y Productividad de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas (2006) y Máster en Administración de Empresas del Instituto de Estudios Superiores de Administración de Caracas (2010).

- Saulo J. Useche - Director

En 2015 se incorporó a BSN Medical Venezuela y Chile como Director de Finanzas, Administración y Tecnología de Información y se mantiene en esa posición para Genia Care C.A.

Anteriormente prestó sus servicios profesionales como CFO de DIRECTV Venezuela (2008-2015), Servicio PanAmericano de Protección C.A. (2003-2008), Arthur Andersen Venezuela (2000-2003), Electronic Data Systems Región Andina (1998-2000), entre otras.

Es Licenciado en Administración Comercial de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas (1981) y con Especialización en Finanzas del Instituto de Estudios Superiores de Administración de Caracas (1996).



2.8.3. Comisarios

Los ejercicios concluidos el 31 de Octubre de los años 2017 y 2018 fueron revisados por Daniel Cortesi, inscrito en el Colegio de Colegios de Contadores Públicos del Estado Miranda bajo el No. 20.330 (Principal) y Juan C. Lattassa, inscrito en el Colegio de Colegios de Contadores Públicos del Estado Miranda bajo el No. 20.645 (Suplente).

En la Asamblea Ordinaria celebrada el 05 de Febrero de 2019, fueron designados como comisarios principal, suplente, para el período 2019-2021 los licenciados Leire A. Sistiaga A. inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda bajo el No. 47.090 y Alejandro Rafael Boada Idrogo inscrito en el Colegio de Colegios de Contadores Públicos del Estado Miranda bajo el No. 47.207, respectivamente.

2.8.4. Auditores Externos

S.C. Márquez, Perdomo & Asociados, miembros de la firma Crowe Global, desde el ejercicio económico iniciado el 1 de noviembre de 2017. Anteriormente la firma auditora era Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados, miembro de Ernst & Young.

2.8.5. Representantes Judiciales

Principal: Lourdes Nieto Ferro, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 35.416

Suplente: Francisco Álvarez Peraza, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 7.095

2.9. Empresas Filiales

Genia Care Pharmaceutical, S.A, antes denominada BSN Medical Pharmaceutical, S.A. y constituida en fecha 22 de noviembre de 1971, bajo la denominación Laboratorios Ball C.A. e inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo el No 54, Tomo 101-A (RIF J-000762627). En fecha 19 de marzo de 2018, se procedió a la modificación de la denominación social quedando Genia Care Pharmaceutical C.A., cuya acta fue inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo el No 80, Tomo 30-A de fecha 18 de abril de 2018.

2.10. Descripción de los negocios

Las unidades de negocio de la Compañía comprenden



- SALUD
- NUTRICION
 - Productos Terminados
 - Institucional (Premezclas)
- HIGIENE: En desarrollo

SALUD.- La empresa mantiene para esta línea de productos:

- Contrato de distribución exclusiva de los productos BSN Medical en Venezuela
- Licencia para producir la venda enyesada Gypsona®, propiedad de BSN Medical Limited (Reino Unido).
- Producción nacional y exportación a América Latina de Gypsona® y guata ortopédica.
- Producción nacional de gasas y compresas marca Ortoban.
- Producción nacional de Mentol Davis.

NUTRICIÓN.-

- Comercialización de la Marca Nutradition, como paraguas de una línea de productos nutricionales para todas las etapas y condiciones de la vida.
- Licencia exclusiva para la comercialización marca Nutragum, la línea de suplementos nutricionales en gomitas.
- Licencia exclusiva para la comercialización de premezclas vitamínicas utilizadas como materia prima para la producción de alimentos.

2.11. Materias primas y principales insumos

La compañía produce actualmente en sus instalaciones las vendas de yeso para la inmovilización rígida (conocido por la marca comercial Gypsona®) y el ungüento Mentol Davis®.

Para la producción de Gypsona®, realizada bajo licencia de BSN Medical Limited, se emplean los siguientes insumos:

- Gasa de 100% algodón tejido
- Sulfato cálcico
- Sulfato de calcio dihidratado (GAP)
- Cloruro de metileno (solvente)
- Alcohol etílico desnaturalizado
- Película de polipropileno (para envase individual)
- Cajas de cartón

En la producción del Mentol Davis® se emplean los siguientes insumos:

- Mentol



- Vaselina
- Cera
- Envases de hojalata
- Estuches y cajas de carton

2.12. Proveedores

Material:	Proveedor:	Origen:
Gasa de 100% algodón tejido	Premier Enterprises	India
Sulfato cálcico	USG Corporation/CIT Corp.	USA
Sulfato de calcio dihidratado (GAP)	Saint Gobain USA/CIT Corp.	USA
Cloruro de metileno (solvente)	N2 Chemical	China
Alcohol etílico desnaturalizado	Destilería El Caimán	Venezuela
Película de polipropileno (para envase individual)	Inco Solutions	Venezuela
Mentol	Inversiones Stash 2011	Venezuela
Vaselina	Inversiones Milano 46	Venezuela
Cera	Multicera Los Llanos	Venezuela
Hojalata	Inv. Baqueira Berit, C.A.	Venezuela
Estuches	Estuchería Moderna	Venezuela
Cajas de carton	Smurfit y Cartonera del Caribe	Venezuela

2.13. Principales productos

En la Línea de Salud, actualmente ofrecemos:

- Para Cuidado de Heridas:
 - Leukoplast
 - Leukopor
 - Leukofix
 - Leukomed y Leukomed T
- Para Ortopedia:
 - Gypsona
 - Ortoban
 - Actimove



- Co-Plus
- Leukotape K
- Para Terapia de Compresión:
 - Jobst
- Mentol Davis

En la Línea de Nutrición, actualmente ofrecemos:

- Suplementos Nutricionales en Polvo:
 - Nutradition Niños (Vainilla, Chocolate y Fresa)
 - Nutradition FOS (Vainilla y Fresa)
 - Nutradition HMB (Vainilla)
 - Nutradition DL, línea pacientes diabéticos (Vainilla)
 - Nutradition Niños Soya (Vainilla, Fresa y Chocolate)
- Vitaminas y otros complementos en presentación gomas:
 - Nutragum Vitamina C (presentación de 90 gomas y 25 gomas)
 - Nutragum Fibra (Ciruela)
 - Nutragum Vitamina C + Zinc (presentación bombonera 90 gomas)
 - Nutragum Calcio + Vitamina D
- Nutrientes para Línea Institucional:
 - Betacaroteno
 - Vitamina A Palmitato
 - Vitaminas Maizven
 - Ácido Fólico

2.14. Posicionamiento estratégico

Genia Care C.A. es una empresa comprometida con brindar soluciones integrales e innovadoras con tecnología de punta en salud, higiene y nutrición. Desde su nacimiento, la empresa ha estado dedicada a reestablecer los ciclos de importación y fabricación nacional de insumos médicos para atender emergencias primarias (primeros auxilios) tales como heridas por accidentes, quemaduras y traumatismos, en toda la red pública y privada de salud del país, tanto en las salas de emergencia como en las de cuidados ambulatorios. Adicionalmente se ha abocado al desarrollo y comercialización de productos del área nutricional y de higiene para atender al consumidor.

Genia Care C.A, distribuye sus productos BSN Medical a través de canales y cadenas especializadas. Sus productos llegan a cerca del 40% de los hospitales públicos y a 75% de las clínicas privadas. Las Droguerías (COBECA, CRUMAR) y franquicias de salud (FARMATODO, LOCATEL y FARMARKET) proporcionan una amplia distribución de los productos en todo el territorio nacional.

Históricamente la empresa ha estado comprometida con la salud del venezolano: en 1999 contribuyó, durante el deslave de Vargas, con dotación y apoyo técnico. Asimismo, las Escuelas de Medicina de todo el país han



contado con el apoyo técnico de la empresa en temas de ortopedia, cuidado de heridas y tratamientos con compresión, capaz de beneficiar mensualmente a 1.2 millones de pacientes.

Actualmente, Genia Care comercializa su marca propia de suplementos y complementos nutricionales, NUTRADITION, científicamente diseñados para satisfacer la demandas del mercado venezolano. Adicionalmente cuenta con licencias de distribución de empresas como DSM, con base en Holanda, y Nutra & Foods en Colombia que nos permiten manejar un portafolio robusto y diverso que apunta a liderar el mercado de nutrición especializada en Venezuela.

Genia Care C.A., con vistas a su futuro crecimiento, ha decidido ampliar su portafolio de productos de salud con marcas propias (de fabricación interna o en convenio con proveedores locales). Estos productos estarán destinados a complementar el suministro local y atender requerimientos del mercado latinoamericano. Adicionalmente, en consonancia con la visión de cuidado al bienestar de nuestros consumidores, se continúan desarrollando nuevos productos para complementar la dieta de los consumidores con soporte técnico de Royal DSM, empresa global apoyada en el conocimiento científico aplicado en salud, nutrición y materiales. Para complementar las líneas de productos, se encuentra en desarrollo un portafolio de productos de higiene personal para toda la familia.

2.15. Propiedades

La empresa no es propietaria de inmuebles u otros activos inmobiliarios.

2.16. Contratos de importancia

Los contratos más importantes suscritos por la empresa son:

- Contrato de Distribución de productos BSN Medical en Venezuela: BSN Medical Latinamerica LLC suscribió con la empresa un contrato de distribución exclusiva para el mercado venezolano de los productos BSN Medical. El contrato fue suscrito La licencia fue otorgada el 12 de diciembre de 2017 por un plazo inicial de 5 años; al vencimiento del plazo inicial el Contrato se renovará automáticamente por períodos de un año hasta un máximo de 5 renovaciones de 1 año cada una.
- Licencia para la producción y distribución en Latinoamérica de Gypsona®: BSN Medical Limited (Reino Unido) suscribió un contrato de licencia para autorizar a Genia Care C.A. a producir, bajo sus especificaciones, el producto Gypsona® para suplir al mercado venezolano y de cualquier otro país para el cual BSN autorice previamente su exportación. La licencia fue otorgada el 12 de diciembre de 2017 por un plazo inicial de 5 años; al vencimiento del plazo inicial el Contrato se renovará automáticamente por períodos de 12 meses consecutivos hasta un máximo de 5 renovaciones de 12 meses cada una.
- Contrato de arrendamiento del inmueble llamado Eurociencia en el Municipio Sucre: este contrato suscrito inicialmente en 2005 está referido a la instalación donde opera la planta de manufactura de Gypsona® y Mentol Davis. El contrato tiene fecha de término mayo de 2020.
- Contrato de arrendamiento de los pisos 4 y 5 en la Torre Country Club en el Municipio Chacao, donde funciona la sede administrativa. Este contrato fue suscrito en 2014 y estará vigente hasta septiembre de 2019.



- Contrato de servicios logísticos suscrito con la empresa Outsourcing, S.A. para el almacenaje y operación de distribución de los productos. El contrato fue firmado en 2017 y tiene una vigencia de dos años.
- Contrato colectivo de trabajo con el Sindicato de Trabajadores de la planta de manufactura. Dicha convención colectiva fue suscrita en 2017 con vigencia de tres años. Este contrato cubre la población de operarios de la planta de manufactura.

2.17. Evolución de las ventas

Los ingresos totales por ventas de la empresa para los años 2016, 2017, 2018 y el acumulado en los 11 primeros meses de 2019, ajustados por inflación según la información publicada por el Banco Central de Venezuela, muestran un crecimiento interanual promedio de 27%. Esta tendencia es muy relevante considerando el ambiente económico en el cual la empresa ha desarrollado sus actividades. El producto interno bruto ha resultado negativo y la inflación ha sido significativamente elevada hasta entrar a una situación hiperinflacionaria en el cuarto trimestre de 2017. Adicionalmente, por los retardos desde 2016 en la cancelación de los pasivos con los proveedores en el extranjero, incidió en el agotamiento de las líneas de crédito y en la capacidad de reabastecer el inventario, lo cual generó severas limitaciones en la disponibilidad de productos para la venta.

En virtud de lo anterior la gerencia de la compañía modificó su modelo de suministro y renegoció sus líneas de crédito; esto resultó en el reinicio de los despachos en agosto 2018 y de allí el restablecimiento de la facturación mensual creciente desde el mes de septiembre 2018.

Las políticas de precios y crédito se han adaptado a la realidad económica de forma que redujesen los efectos de la economía en la operación comercial de la empresa. Durante todo este tiempo, nuestra posición de mercado no se ha visto afectada, manteniendo el liderazgo en el sector. Las estimaciones internas más recientes ubican la participación de mercado promedio en 70%.

Adicionalmente, y como parte de su proyecto de crecimiento, la empresa ha ampliado su portafolio con productos de alta y comprobada demanda en el mercado (gasas, productos nutricionales), con los cuales se ha soportado la tendencia de crecimiento en las ventas reales de la empresa.

Es de hacer notar que la empresa ha mantenido sus clientes de exportación en Brasil y Chile. Sus ventas se han incrementado, en particular en 2018 año en el cual se duplicó la facturación. Estos resultados no se evidencian de manera directa en la información financiera auditada, en virtud de la normativa vigente la cual prevé el registro de las transacciones en divisas a tasas de cambio oficiales.

2.18. Marcas y patentes

Genia Care C.A. es titular de la marca Ortoban, la cual fue registrada en 1991 con una vigencia hasta 2031.

Adicionalmente, la empresa ha solicitado ante el SAPI el registro de las marcas Ortoban Gasa, Ortoban esponja de gasa, Ortoban compresada, Ortoban compresada laparotomía, Ortoban yeso, Ortoban padding, Ortoban padding natural, Ortoban padding mix, Ortoban stockinette y Ortoban gasa sutil.



Genia Care Pharmaceutical S.A. es titular de la marca Mentol Davis, registrada en 1991 con una vigencia hasta 2025. La empresa ha solicitado ante el SAPI el registro de las marcas Mentol Davis Eucalipto, Mentol Davis Sport, Mentol Davis Plus y Mentol Plus Forte.

2.19. Litigios

De conformidad con lo indicado por los asesores legales externos de la compañía, Tinoco, Travieso, Planchart & Núñez, Genia Care CA en comunicación de fecha 31 de octubre de 2019, la empresa no mantiene litigios o reclamaciones.

2.20 Proyectos

Genia Care CA ha emprendido varios proyectos con miras a sus prioridades estratégicas de crecimiento y creación de valor económico, los cuales se proyecta que durante 2019 comiencen a generar resultados:

SALUD:

- Producción interna de Ortoban (guata) para el mercado local y de exportación
- Producción local a través de terceros de Ortoban Stockinette para el mercado de exportación
- Producción de gasa y compresas esterilizadas para el mercado local

NUTRICION:

- Fórmulas infantiles para niños de: 0 a 6 meses, 6 meses a un 1 año y mayores de 2 años.
- Complementos nutricionales a base de Proteínas.
- Batidos proteicos para deportistas.
- Gomas de vitaminas para niños, mujeres y mujeres embarazadas.
- Suplementos nutricionales especiales: Renal.
- Sachet de vitaminas y minerales (proyecto de interés social)
- Ampliación del portafolio con la inclusión de nuevas presentaciones: sachet y bolsa doypack.

HIGIENE:

- Desarrollo de una línea de higiene personal femenina: jabón íntimo, cremas humectantes champú aceites hidratantes, y toallas íntimas.
- Portafolio de línea de productos de higiene infantil: Champú, crema para la pañalitis, crema humectante, jabón hipo-alérgico y aceites hidratantes.
- Ampliación de la línea de productos derivados de Mentol Davis: Eucalipto, Forte, Plus y Sport.



3. INFORMACIÓN SOBRE EL SECTOR

El sector está enfocado en atender las necesidades de una población de 31.83 millones de habitantes, de la cual 26% es menor de 14 años y 15 % es mayor de 55 años. En el último quinquenio la tasa de crecimiento se ha estabilizado en 1.34% interanual (información del Instituto Nacional de Estadística sobre población proyectada al 2018 con Base en el Censo 2011). Esa población es atendida por un sistema de salud compuesto por 299 hospitales públicos de tercer nivel (según informe a la Asamblea Nacional Constituyente del Ejecutivo del 14/01/2019) y 216 clínicas privadas. El sistema cuenta con un estimado de 30.700 camas, de las cuales se estima que nuestra organización ha atendido un 75% en los últimos 3 años. Adicionalmente, está la oferta directa al público atendido por tiendas especializadas de la salud, cadenas de farmacias y droguerías en todo el territorio nacional.

Los productos para el cuidado de heridas especializados son mayoritariamente importados y actualmente es muy limitada la oferta, manteniendo los productos BSN una posición mayoritaria, según estudios internos.

En productos ortopédicos, hay una entrada reciente de productos locales -Protec, ASK-. Los productos de vendas de yeso para inmovilización rígida, en adición a nuestra oferta, han sido los importados directamente por el Gobierno Nacional.

En materia de nutrición, los productos líderes fueron los de Abbott Laboratories y Mead Johnson Nutrition Venezuela S.C.A.; su presencia se ha reducido significativamente en el mercado local. Hace 16 años nació Gamma Food Inc. C.A. inicialmente orientado al suplemento alimenticio de deportistas de alto desempeño y recientemente han ampliado su portafolio para incluir productos de corte terapéutico.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA

4.1. Estados financieros no dictaminados al 30 de septiembre de 2019 y los correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 31 de octubre de 2018, 31 de octubre de 2017 y 31 de octubre de 2016 re-expresados a la fecha del 30 de septiembre de 2019 para efectos comparativos.

Es relevante indicar que esta información tomó como referencia el Índice Nacional de Precios publicado por el Banco Central de Venezuela el 28 de mayo de 2019, el cual actualiza el citado Índice hasta abril del 2019 y vuelto a actualizar hasta septiembre del 2019 en publicación de fecha 18 de octubre de 2019. La publicación periódica del referido Índice estuvo suspendida desde el año 2016, lo cual motivó el uso de métodos alternativos para la estimación de los factores para la re-expresión de la información financiera auditada.

De acuerdo con la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela y en virtud de la publicación por el Banco Central de Venezuela del Índice Nacional de Precios, para el vigente ejercicio económico se deberán incluir los efectos de la inflación basados en la publicación antes referida, debiendo reconocer de forma prospectiva los efectos acumulativos de inflación. La información financiera re-estructurada bajo tal criterio es la que presentamos en este apartado.



GENIA CARE, C.A.

BALANCE GENERAL

Al 30/09/19

(Expresado en Valores Constantes)

	Septiembre 2019	Octubre 2018	Octubre 2017	Octubre 2016
ACTIVOS				
Activos corrientes:				
Efectivo y equivalente de efectivo	2.450.493.457	1.083.569.812	13.570.598.365	8.352.785.147
Cuentas por cobrar comerciales	(810.297.109)	6.157.066.689	7.172.380.814	4.933.608.728
Activos por impuestos corrientes	607.256.476	142.447.523	-	139.659.731
Prepagados	3.845.996.525	95.853.450	2.267.689.685	2.261.722.358
Inventarios	60.672.124.627	55.336.538.076	75.450.384.174	28.889.274.698
Otras cuentas por cobrar	1.196.140.328	3.389.859.678	236.211.770	408.286.016
Total activos corrientes	67.961.714.304	66.205.335.228	98.697.264.808	44.985.336.679
Activos no corrientes:				
Propiedad Planta y Equipo Neto	452.071.391	815.285.751	1.110.789.907	1.311.632.110
Activos intangibles, neto	750.539.834	1.371.976.552	463.762.607	630.313.414
Impuesto sobre la renta diferido	568.407	128.129.614	175.236.524	-
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	686.439.853	-	614.434.725	640.401.378
Otros activos	289.209.240	1.202.479.168	145.098.686	116.742.675
Total activos no corrientes	2.178.828.725	3.517.871.086	2.509.322.449	2.699.089.578
Total activo	70.140.543.029	69.723.206.314	101.206.587.258	47.684.426.257
PASIVOS:				
Pasivos corrientes:				
Cuentas por pagar comerciales	2.353.179.966	6.253.746.810	580.209.459	798.765.594
Pasivos por impuestos corrientes	3.930.639.686	119.102.037	483.435.786	2.718.644.365
Total pasivo corrientes	6.283.819.652	6.372.848.846	1.063.645.245	3.517.409.959
Pasivos no corrientes:				
Pasivo financiero	212.500	598.630.896	-	-
Cuentas por pagar compañías relacionadas y accionistas	-	497.134.650	27.167.551.744	716.251.254
Beneficios a empleados	241.985.570	1.210.403.698	206.234.375	349.227.323
Gastos acumulados por pagar	518.500.000	5.649.953.813	1.912.028.397	3.171.712.397
Impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	106.915.226
Total pasivos no corrientes	760.698.070	7.956.123.058	29.285.814.516	4.344.106.200
Total pasivo	7.044.517.722	14.328.971.904	30.349.459.762	7.861.516.159
Patrimonio:				
Capital Social	25.402.306.336	25.207.779.199	14.187.124.102	14.187.124.102
Reserva Legal	2.444.273.742	2.444.273.742	1.418.712.410	1.418.712.410
Resultados Acumulados	35.249.445.229	27.742.181.469	55.251.290.984	24.217.073.586
Total patrimonio	63.096.025.307	55.394.234.410	70.857.127.496	39.822.910.098
Total Pasivo y Patrimonio de los accionistas	70.140.543.029	69.723.206.314	101.206.587.258	47.684.426.257



GENIA CARE, C.A.

Estado de Resultados

Al 30/09/19

(Expresado en Valores Constantes)

	Septiembre 2019	Octubre 2018	Octubre 2017	Octubre 2016
Ventas	65.137.301.895	13.892.469.724	60.013.216.483	31.827.134.861
Costo de venta	(31.606.696.231)	(1.499.226.434)	(19.237.802.820)	(4.476.567.910)
UTILIDAD EN VENTAS	33.530.605.664	12.393.243.290	40.775.413.662	27.350.566.950
GASTOS OPERACIONALES				
Gastos generales y administracion	(25.895.537.598)	(5.054.984.300)	(13.359.413.594)	(11.859.644.324)
DEPRECIACION	-	-	-	-
Gastos de depreciación	(183.806.071)	(250.907.577)	(215.874.247)	(180.428.851)
Gastos de amortización	(358.620.745)	(171.337.148)	(171.337.148)	(170.123.730)
Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipos	-	-	-	(85.024.248)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	(26.437.964.414)	(5.477.229.025)	(13.746.624.990)	(12.295.221.152)
RESULTADOS EN OPERACIONES	7.092.641.250	6.916.014.265	27.028.788.673	15.055.345.799
		-	-	-
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO				
Otros ingresos y (egresos), neto	1.659.721.517	(66.967.887)	103.066.589	776.774.922
Ingresos (gastos) financieros	(1.895.926.971)	(5.104.811)	8.768.566	(688.448.762)
Ganancia, (pérdida) por diferencia en cambio	12.971.487.484	801.525.369	(33.879.583.273)	4.652.394.752
REME	(1.303.407.727)	(19.394.748.827)	38.701.749.175	(7.813.741.853)
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	11.431.874.303	(18.665.296.156)	4.934.001.057	(3.073.020.940)
		-	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	18.524.515.553	(11.749.281.891)	31.962.789.729	11.982.324.858
Impuesto diferido	-	745.427.724	400.649.971	(308.728.821)
GASTO DEL S.L.R.	(11.017.251.794)	(16.505.156.338)	(1.164.206.836)	(4.736.593.522)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	7.507.263.759	(27.509.010.505)	31.199.232.865	6.937.002.515
		-	-	-
Saldo inicial de utilidades no distribuidas	27.742.181.470	55.251.191.975	24.217.073.586	18.379.270.611
Resultado del Periodo	7.507.263.759	(27.509.010.505)	31.199.232.865	6.937.002.515
Aumento de reserva legal	-	-	-	-
Ajustes años anteriores	-	-	(165.015.467)	(1.099.199.540)
Corrección de las utilidades retenidas	-	-	-	-
Saldo final de utilidades no distribuidas	35.249.445.229	27.742.181.470	55.251.290.984	24.217.073.586



GENIA CARE

ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO

Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018

(Expresado en bolívares)

	Capital social	Reserva legal	Superávit acumulado	Patrimonio neto
Saldos al 31 de octubre de 2017	14.187.124.102	1.418.712.410	55.251.290.984	70.857.127.496
Perdida no realizada en bonos				-
Aumento de capital	11.020.655.097			11.020.655.097
Ajuste Reserva Legal		1.025.561.332		1.025.561.332
Resultado por tenencia de act. no mon.				-
Resultado del ejercicio			(27.509.010.505)	(27.509.010.505)
Ajuste de años anteriores				-
Ajuste por corrección del patrimonio			(99.009)	(99.009)
Saldos al 31 de octubre de 2018	25.207.779.199	2.444.273.742	27.742.181.470	55.394.234.410
Ajuste de años anteriores 2011				-
Aumento de capital	194.527.137	-	-	194.527.137
Ganancia o pérdida no realizada por inv. No disp para la venta				-
Aumento de reserva legal		0	-	0
Resultado del ejercicio			7.507.263.759	7.507.263.759
Ajuste de años anteriores				-
Ajuste por corrección del patrimonio				-
Saldos al 30 de septiembre de 2019	25.402.306.336	2.444.273.742	35.249.445.229	63.096.025.307



GENIA CARE, C.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018

(Expresado en bolívares fuertes constantes del 30 de septiembre de 2019)

	2019	2018	2017	2016
Flujo de efectivo proveniente de actividades operacionales:				
Resultado neto	7.507.263.759	(27.509.010.505)	31.199.232.865	6.937.002.515
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto (usado) en las actividades operacionales:				
Resultado monetario del ejercicio (REME)	(1.303.407.727)	(19.394.748.827)	38.701.749.175	(7.813.741.853)
Ajustes años anteriores				
Corrección de capital social ajustado	-	-	-	-
Corrección de las utilidades retenidas	-	27.509.090.911	(31.034.195.656)	-
Depreciación	363.214.360	295.504.156	200.842.203	(265.453.098)
Amortización de seguros				(170.123.730)
Amortización de intangibles	621.436.718	(908.213.945)	166.550.807	3.426.086.127
Provisión para prestaciones sociales netas	(968.418.128)	1.004.169.323	(142.992.948)	(250.069.801)
Cambios en activos y pasivos operativos:				-
Cuentas por cobrar	6.967.363.798	1.015.314.125	(2.238.772.085)	(2.646.208.824)
Otras cuentas por cobrar	2.193.719.350	(3.153.647.908)	172.074.246	
Cuentas por cobrar intercompañía		614.434.725	25.966.653	(21.341.102.658)
Inventarios	(5.335.586.551)	20.113.827.496	(46.561.109.476)	(358.995.264)
Gastos pagados por anticipado	(3.750.143.075)	2.171.836.235	(5.967.327)	1.733.350.150
Inversiones				-
Impuestos pagados por anticipado	(464.808.953)	(142.447.523)	139.659.731	-
Impuesto diferido		47.106.909	(175.236.524)	-
Otros activos		(1.057.380.482)	(28.356.011)	133.377.199
Cuentas por pagar	(3.900.566.844)	5.673.537.350	(218.556.134)	(297.700.368)
Gastos acumulados por pagar	(5.131.453.813)	3.737.925.416	(1.259.684.000)	(1.261.552.887)
Impuesto diferido pasivo			(106.915.226)	(106.915.226)
Impuesto sobre la renta por pagar				-
Impuesto acum por pagar	3.811.537.649	(364.333.749)	(2.235.208.579)	-
Impuesto sobre la renta por pagar				-
Cuentas por pagar intercompañía	(497.134.650)	(26.670.417.094)	26.451.300.491	2.549.340.237
Efectivo neto provisto (usado) en actividades operacionales	<u>113.015.893</u>	<u>(17.017.453.387)</u>	<u>13.050.382.205</u>	<u>(19.732.707.481)</u>
Actividades de inversión	-	-	-	-
Perdida no realizada en venta de bonos				-
Compra pólizas				-
Compra de propiedades, planta y equipo e intangibles				-
Efectivo neto provisto (usado) en actividades de inversión	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Actividades de financiamiento	-	-	-	-
Aumento de capital				
Variación neta de préstamos bancarios	(598.418.396)	598.630.896	-	-
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento	<u>(598.418.396)</u>	<u>598.630.896</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancia en cambio				-
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes	<u>(485.402.503)</u>	<u>(16.418.822.491)</u>	<u>13.050.382.205</u>	<u>(19.732.707.481)</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del año	1.083.569.812	13.570.598.366	8.352.785.147	7.205.598.615
Efecto de inflación sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	1.852.326.147	3.931.793.938	(7.832.568.986)	20.879.894.013
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>2.450.493.457</u>	<u>1.083.569.812</u>	<u>13.570.598.366</u>	<u>8.352.785.147</u>



4.2. Estados Financieros consolidados auditados correspondientes a los ejercicios económicos terminados en fecha 31 de octubre 2018, 2017

(Página intencionalmente dejada en blanco)



GENIA CARE, C.A. Y SUBSIDIARIA
(antes BSN MEDICAL VENEZUELA Y SUBSIDIARIA, C.A.)

Estados Financieros Consolidados
e Información Complementaria
Años terminados el
31 de octubre de 2018 y 2017

Con el Informe de los Contadores Públicos Independientes



Márquez, Perdomo & Asociados

Miembros de Crowe Horwath International Av. Diego Cisneros, Los Ruices,
Edf. Centro Monaca, Piso 2 Ofic. 2-C Torre Sur, Apartado 899
Caracas 1010A – Venezuela
(58) (212) 235.01.47 | 235.32.85 Central
(58) (212) 238.60.74 Fax
crowehorwath.socios@crowehorwath.com.ve www.crowehorwath.com.ve



Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

A los accionistas y a la Junta Directiva de
GENIA CARE, C.A Y SUBSIDIARIA.
(antes BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA)

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de **GENIA CARE, C.A., Y SUBSIDIARIA (antes BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA)** que comprenden el Estado Consolidado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2018, el Estado Consolidados de Resultados Integrales, Estado consolidado de Movimiento de la Cuentas de Patrimonio y el Estados Consolidados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia

En relación con los estados financieros consolidados la Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros consolidados adjuntos, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE) y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros no presentan representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos selectivos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores de importancia relativa de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relacionado a la evaluación de lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros consolidados. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados expresan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de **GENIA CARE, C.A., Y SUBSIDIARIA (antes BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA)** al 31 de octubre de 2018, así como de sus resultados integrales consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

Énfasis en unos asuntos

Al 31 de octubre de 2017, los estados financieros consolidados adjuntos de la entonces denominada **BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A, Y SUBSIDIARIA** fueron auditados por otra firma de contadores independientes, quienes emitieron una opinión con salvedades con fecha 22 de junio de 2018, los mismos se presentan con fines informativos y comparativos.

Sin calificar nuestra opinión, la Compañía ajustó por efectos de inflación los estados financieros consolidados, siguiendo la metodología establecida por una empresa (Ecoanalítica, C.A) especializada en indicadores financieros.

Otra Materia a ser Informada

Sin calificar nuestra opinión, nuestros exámenes se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados de **GENIA CARE, C.A., Y SUBSIDIARIA (antes BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA)** considerados en su conjunto. La información financiera consolidada incluida en los Anexos I al IV, relacionada con los estados consolidados de situación financiera y los estados consolidados de resultados integrales, estados consolidados de movimiento de la cuenta de patrimonio y estados consolidados de flujo de efectivo, expresados en cifras históricas al 31 de octubre de 2018, se presentan para propósitos de análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros consolidados básicos, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE). Estos estados financieros consolidados que se presentan como información complementarios, no se requieren para la adecuada presentación de los estados financieros consolidados básicos conforme con las VEN-NIF GE, por lo tanto, no expresaremos una opinión sobre los mismos.

MÁRQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS
(MIEMBRO DE CROWE HORWATH INTERNATIONAL)

Lic. Freddy Perdomo
C.P.C. 9.359

01 de noviembre de 2018
Caracas. República Bolivariana de Venezuela.

Genia011904



GENIA CARE, C.A Y SUBSIDIARIA.
(antes BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA)

Estados Financieros Consolidados e Información Complementaria Años terminados
el 31 de octubre de 2018 y 2017

CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
Dictamen de los Contadores Públicos Independientes	I-II
Estados Financieros Auditados:	
Estados Consolidados de Situación Financiera	1
Estados Consolidados de Resultados Integrales	2
Estados Consolidados del Movimiento de las Cuentas del Patrimonio de los Accionistas	3
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 – 51
Información Complementaria (expresada a valores históricos)	
Estados Consolidados de Situación Financiera (Anexo I)	52
Estados Consolidados de Resultados Integrales (Anexo II)	53
Estados Consolidados del Movimiento de las Cuentas del Patrimonio de los Accionistas (Anexo III)	54
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo (Anexo IV)	55



GENIA CARE, C.A. Y SUBSIDIARIA

(antes BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA)

Estados Consolidado de Situación Financiera
(Expresado en bolívares soberanos constantes)

GENIA CARE, C.A. Y SUBSIDIARIA
(antes BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA)

Estados Consolidado de Situación Financiera
(Expresado en bolívares soberanos constantes)

Activos	Notas	Año terminado el 31 de octubre de	
		2018	2017
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalente de efectivo	4	4.841.964	1.147.034.628
Cuentas por cobrar comerciales	5	27.513.036	606.234.813
Activos por impuestos corrientes	6	636.531	-
Prepagados	7	428.324	43.369.546
Inventarios	8	220.949.207	941.262.372
Otras cuentas por cobrar	9	<u>15.147.689</u>	<u>168.268.998</u>
Total activos corrientes		269.516.751	2.906.170.357
Activos no corrientes:			
Propiedad Planta y Equipo Neto	10	228.580.750	405.578.582
Activos intangibles, neto	11	75.986.942	746.527.921
Impuesto sobre la renta diferido	12	572.551	14.811.606
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	13	-	51.934.180
Otros activos	14	<u>5.373.314</u>	<u>12.264.251</u>
Total activos no corrientes		310.513.557	1.231.116.540
Total activo		<u>580.030.308</u>	<u>4.137.286.897</u>
PASIVOS:			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar comerciales	15	27.945.054	49.041.341
Pasivos por impuestos corrientes	16	<u>532.211</u>	<u>40.861.690</u>
Total pasivo corrientes		28.477.265	89.903.031
Pasivos no corrientes:			
Pasivo financiero	17	2.675.000	-
Cuentas por pagar compañías relacionadas	18	2.221.356	2.295.081.875
Cuentas por pagar accionistas	19	105	1.215.000
Beneficios a empleados	20	5.408.725	17.431.654
Gastos acumulados por pagar	21	<u>25.246.987</u>	<u>161.611.354</u>
Total pasivos no corrientes		35.552.173	2.475.339.883
Total pasivo		64.029.438	2.565.242.914
Patrimonio:	22		
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal al 31 de octubre 2018 de Bs.S 165.041 y 31 de octubre de 2017 Bs.S 10)		5.188.018.936	4.635.986.595
Reserva Legal		463.640.695	463.640.695
Resultados Acumulados		<u>(5.135.658.761)</u>	<u>(3.527.583.307)</u>
Total patrimonio		516.000.870	1.572.043.983
Total Pasivo y Patrimonio de los accionistas		<u>580.030.308</u>	<u>4.137.286.897</u>

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros.



GENIA CARE, C.A. Y SUBSIDIARIA

(antes: BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y SUBSIDIARIA)

Estados Consolidados de Resultados Integrales (Expresado en bolívares soberanos constantes)

	Notas	Año terminado el 31 de octubre de	
		2018	2017
Ventas de productos		475.844.205	4.642.075.537
Costo de venta		<u>(415.288.157)</u>	<u>(3.625.650.755)</u>
Utilidad Bruta en Ventas		60.556.048	1.016.424.782
Gastos Operacionales:			
Gastos Generales, Administrativos y de ventas		(173.143.079)	(1.424.416.434)
Gastos de depreciación		(177.611.751)	(177.230.935)
Gastos de amortización		<u>(675.374.160)</u>	<u>(714.745.088)</u>
Total Gastos Operacionales		(1.026.128.990)	(2.316.392.457)
Pérdida en operaciones		(965.572.942)	(1.299.967.675)
Costo integral de financiamiento:			
Otros ingresos y (egresos), neto		(174.851)	10.467.321
Ingresos (gastos) financieros		(2.293.782)	5.236.407
(Pérdida) ganancia por diferencia en cambio		27.453.806	(4.303.627.699)
Resultado monetario del ejercicio (REME)	23	<u>(574.996.117)</u>	<u>1.889.946.841</u>
Total costo integral de financiamiento		(550.010.944)	(2.397.977.130)
Deterioro del valor de la inversión en filial		-	(82.697.294)
Resultado antes de impuesto sobre la renta		(1.515.583.886)	(3.697.944.805)
Impuesto sobre la renta:			
Corriente	24	(96.866.375)	-
Diferido	12	4.374.807	43.229.407
Resultado neto		<u><u>(1.608.075.454)</u></u>	<u><u>(3.737.412.692)</u></u>

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros.

GENIA CARE, C.A. Y SUBSIDIARIA
antes BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA

Estados Consolidados del Movimiento de las Cuentas del Patrimonio de los Accionistas
Año terminado el 31 de octubre de 2018 y 2017
(Expresado en bolívares soberanos constantes)

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total Patrimonio de los Accionistas
Saldo al 31 de octubre de 2016	4.635.986.595	463.640.695	209.829.385	5.309.456.675
Resultado integral	-	-	(3.737.412.692)	(3.737.412.692)
Saldo al 31 de octubre de 2017	4.635.986.595	463.640.695	(3.527.583.307)	1.572.043.983
Aumento de capital	552.032.341	-	-	552.032.341
Resultado integral	-	-	(1.608.075.454)	(1.608.075.454)
Saldo al 31 de octubre de 2018	<u>5.188.018.936</u>	<u>463.640.695</u>	<u>(5.135.658.761)</u>	<u>516.000.870</u>

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros.

GENIA CARE, C.A. Y SUBSIDIARIA
(antes BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y SUBSIDIARIA)

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo
(Expresado en bolívares soberanos constantes)

	Año terminado el 31 de octubre de	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Actividades operacionales:		
Resultado Neto	(1.608.075.454)	(3.737.412.692)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto, usado en actividades operacionales:		
Depreciación propiedades, planta y equipos	177.611.751	177.230.935
Amortización Intangible	675.374.160	714.745.088
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar comerciales	578.721.777	691.590.642
Activos por impuestos corrientes	(636.531)	31.426.046
Prepagado	42.941.222	242.369.371
Inventarios	720.313.165	(92.646.892)
Otras cuentas por cobrar	153.121.309	-
Impuesto diferido activo	14.239.055	(47.676.043)
Otros activos	6.890.937	14.005.030
Deterioro del valor de la inversión en filial	-	82.697.294
Estimación para obsolescencia	-	164.417.495
Cuentas por pagar comerciales	(21.096.287)	2.055.721.612
Pasivos por impuestos corrientes	(40.329.479)	(570.884.028)
Impuesto diferido pasivo	-	(37.839.387)
Beneficios a empleados	(12.022.928)	(64.834.435)
Gastos acumulados por pagar	<u>(136.364.368)</u>	<u>(552.082.426)</u>
Efectivo neto provisto, usado en actividades operacionales	550.688.329	(929.172.390)
Actividades de inversión:		
Adquisiciones, de propiedades, planta y equipos, neto	(613.919)	(32.152.324)
Adiciones de activos intangibles, neto	(4.833.181)	(31.980.212)
Retiros de propiedades, planta y equipos, neto	-	13.318.736
Variación ajuste activos tangibles e intangibles	-	159.148.911
Aumento de capital	552.032.341	-
Efectivo neto provisto en actividades de inversión	546.585.241	196.674.478
Actividades de financiamiento:		
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	102.967.545	-
Cuentas por pagar compañías relacionadas	(2.343.893.884)	-
Cuentas por cobrar accionistas	(1.214.895)	-
Pasivo financiero	<u>2.675.000</u>	<u>-</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(2.239.466.234)	-
Disminución, neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	(1.142.192.664)	(732.497.912)
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del año	<u>1.147.034.628</u>	<u>1.879.532.540</u>
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del año	<u><u>4.841.964</u></u>	<u><u>1.147.034.628</u></u>
Información complementaria sobre actividades que no generaron flujos de efectivo:		
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales	-	(2.431.059)
Resultado monetario del ejercicio correspondiente a:		
Actividades operativas	(1.670.393.885)	3.522.302.282
Actividades de inversión	(613.586)	13.038.255
Actividades de financiamiento	2.242.947.130	-
Tenencia de efectivo	<u>(1.146.935.776)</u>	<u>(1.645.393.696)</u>
Total	<u><u>(574.996.117)</u></u>	<u><u>1.889.946.841</u></u>

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros.



Notas a los Estados Financieros Consolidados e Información Complementaria Años terminados el 31 de octubre 2018 y 2017

1) Organización y políticas contables significativas

Organización:

Genia Care, C.A (antes BSN Medical Venezuela, C.A). fue constituida en Venezuela el 9 de octubre de 1969.

Domicilio: La ciudad de Caracas Municipio Chacao, en la Av. Francisco de Miranda, Edificio Torre Country Club, Piso 4 y 5, Urbanización Country Club.

En Asamblea de Accionistas de fecha 13 de marzo de 2018, se resolvió el cambio de la denominación social de BSN Medical Venezuela, C.A, a Genia Care, C.A

Objeto:

Es la manufactura, importación y exportación, venta y distribución, a través de cualquier medio, inclusive digitales, representación de marcas y licencias de equipos, instrumentos y suministros quirúrgicos, equipos y suministros de laboratorios, equipos y suministros médicos y sanitarios, y/o cualquier producto semejante o relativo, productos para la desnutrición, complementos vitamínicos, pre-mezclas nutricionales como materia prima o como productos terminados, mezclas alimenticias, productos para problemas de la vejiga humana y para el cuidado profesional de incontinencia, y productos con soluciones profesionales para limpieza, secado e higiene en instituciones. En general llevar a cabo las actividades mencionadas en el presente párrafo en productos destinados al área farmacéutica, nutricional o estética. Asimismo, podrá celebrar cualquier acto o negocio de lícito comercio, accesorio conexo o de cualquier manera vinculado a la realización de su objeto principal, pues los aquí mencionados lo han sido con carácter enunciativo y de ninguna manera limitativo, o sometidos a interpretación restrictiva.

Genia Care Pharmaceuticals, S.A (antes BSN Medical Pharmaceuticals, S.A). fue constituida en Venezuela el 22 de noviembre de 1971. En acta de Asamblea de accionistas celebrada el 13 de abril de 2018, se aprobó la modificación de la denominación social a Genia Care Pharmaceuticals, S.A

Domicilio: La ciudad de Caracas, en la Av. Francisco de Miranda, Edificio Torre Country Club, Piso 4 y 5, Urbanización el Bosque, Caracas, Venezuela.

Objeto:

El objeto de la compañía: Es producir, elaborar, distribuir, comprar y vender productos químicos y farmacéuticos.

2) Bases de Preparación.

a. Declaración de Cumplimiento

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, aprobó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (CNIC) previamente sujeta al análisis técnico respecto a los impactos de aplicabilidad en el entorno económico de cada una de ellas, por parte de su Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) cuyas conclusiones serán sometidas a la aprobación de un Directorio Nacional Ampliado, (DNA), u otro órgano competente para ello. Las Normas Internacionales de Información Financiera comprenden: las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (Standing Interpretations Committee - SIC) y el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

La versión N° 5 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF 0), emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos (FCCPV) de la República Bolivariana de Venezuela en Directorio Ampliado realizado en el mes de marzo del año 2011, señala que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela se denominarán VEN-NIF y comprenderán los Boletines de Aplicación BA VEN-NIF y las NIIF adoptadas para su aplicación en Venezuela, los cuales serán de uso obligatorio para la preparación y presentación de información financiera para los ejercicios que se inicien después de su aprobación, a menos que se indique expresamente su fecha de aplicación. Según este Boletín, las fechas aprobadas para la aplicación de VEN-NIF en la preparación y presentación de estados financieros fueron:

- a. Grandes Entidades: Para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 01 de enero de 2008;
- b. Pequeñas y Medianas Entidades: Para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 01 de enero de 2011, quedando permitida su aplicación anticipada para el ejercicio económico inmediato anterior.

Así mismo, se modifica las fechas para la elaboración de los estados financieros de las entidades denominadas Pymes, la cual quedaría de manera voluntaria al 31 de diciembre de 2010 y de manera obligatoria el 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de octubre de 2018, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela se encuentra vigentes los siguientes Boletines de Aplicación de las VEN-NIF (BA VEN-NIF), los cuales consisten en lo siguiente:

BA VEN-NIF N° 0 (Versión 5, marzo 2011), Marco de Adopción de las Normas Internacionales Información Financiera):

Esta nueva versión, incluye los siguientes cambios:

- Ratifica adoptar como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (emitidos por la Fundación de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASB), previa revisión de cada una de ellas y cumplimiento del proceso de auscultación (consulta pública).

BA VEN-NIF N° 2 (Versión 3, febrero 2016). Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de Acuerdo con VEN-NIF. Esta versión, incorpora nuevos criterios de aplicación y revelación de información en los estados financieros sobre la aplicación del INPC, como índice para el reconocimiento de la inflación. Uno de los aspectos más resaltantes es la descripción de los pasos a seguir cuando el INPC no se encuentre disponible para uno o más meses y una entidad deba presentar información financiera ajustada por los efectos de la inflación en una fecha que incluye meses afectados por la referida ausencia de publicación. El reconocimiento de los efectos de la inflación se efectuará de acuerdo con el procedimiento indicado en la NIC 29 para las grandes entidades y la Sección 31 de la NIIF para PYMES, en el caso de las pequeñas y medianas entidades.

BA VEN-NIF N°4. (Versión 1, marzo 2011) Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio Venezolano. Dicho Boletín, establece la fecha de autorización de los Estados Financieros como la fecha en que estos estén disponibles para ser revisados o utilizados por cualquier unidad, ente o persona distinta a la encargada de su preparación.

BA VEN-NIF N°5. (Versión 2, febrero 2016). Criterio para la Presentación del Resultado Integral, de Acuerdo con VEN-NIF. Este Boletín de Aplicación tiene por objetivo establecer un enfoque uniforme del Estado de Resultados Integrales de acuerdo con VEN-NIF y definir la base de cálculo para la formación de reservas y utilidades no distribuidas disponibles para dividendo.

BA VEN-NIF N° 6. (Versión N° 1, marzo 2011) Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME. Dicho Boletín describe las condiciones y/o características que deben tener las entidades pequeñas y medianas, solo para los efectos de aplicación por primera vez de las VEN-NIF, para el ejercicio que se inicie a partir del 01 de enero de 2011, o fecha inmediatamente posterior, así como, para el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2010, cuando tales entidades hayan decidido la aplicación anticipada de las VEN-NIF. Igualmente, este Boletín plantea, la identificación de las situaciones en las cuales una Entidad pasará de Gran Entidad a Pymes y viceversa.

BA VEN-NIF N°7. (Versión 1, febrero 2016). Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura.

BA VEN-NIF N° 8. (Versión 4, marzo 2017). Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF). Esta versión contiene las actualizaciones de las normas utilizadas en la preparación y presentación de los

Estados Financieros bajo las NIIF Completas. Entra en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero de 2015 y sustituye la anterior versión.

BA VEN-NIF N° 9. (Versión 0, julio 2013). Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo.

BA VEN-NIF N° 10 (Versión 0, febrero 2016) Tratamiento Alternativo para el Reconocimiento y Medición del Efecto de las Posibles Variaciones en la Tasa de Cambio de los Pasivos denominados en Moneda Extranjera.

BA VEN-NIF N°11 (Versión 0, marzo 2017) Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela.

VEN-NIF GE, correspondientes a las normas o principios de contabilidad aplicables a las Grandes Entidades y están conformadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas) del año 2016, que deben ser aplicadas conjuntamente con los Boletines de Aplicación de las VEN-NIF (BA VEN-NIF). Las NIIF Completas incluye las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus interpretaciones (SIC) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) entre los años 1973 y 2001; y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) a partir del año 2001. La aplicación de las VEN-NIF GE es obligatoria en las Grandes Entidades, para los ejercicios económicos que se iniciaron a partir del 1° de enero de 2008.

b. Base de Medición

En concordancia, la Administración de la Compañía proyectó el Índice Nacional de Precios al consumidor ponderado (INPC) al 31 de octubre de 2018, calculando el promedio simple de la inflación de los últimos seis meses, y ajustado al último INPC publicado por la empresa Ecoanalítica, C.A por el resultante de dicha inflación, el valor así obtenido, es el INPC estimado para el primer mes, cuyo valor oficial no está disponible y al 31 octubre de 2018, los INPC proyectados, fueron los siguientes:

	2018	2017
Al inicio del período	152.796,4	9.994,6
Al final del período	1.856.460.777,4	152.796,4
Promedio del período	242.194.966,7	58.539,9
Inflación del año	980.078,8%	1.428,8%

Los activos no monetarios como, propiedad, mobiliarios, y equipos se presentan a sus costos de adquisición, actualizados en bolívares soberanos de poder adquisitivo del 31 de octubre de 2018, utilizando los INPC específico, tomando como base para el cálculo las fechas de adquisición de dichos activos. La depreciación se calcula sobre el costo ajustado por el INPC, utilizando el método de línea recta y con base en las vidas útiles estimadas.

El capital social, la reserva legal y los resultados acumulados, fueron actualizados utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos, costos y gastos asociados con partidas monetarias fueron actualizados para presentar su poder adquisitivo del 31 de octubre de 2018, con base en el INPC específico existente a la fecha de su reconocimiento como devengado o causado; los costos y gastos asociados con partidas no monetarias, fueron actualizados en bolívares soberanos de poder adquisitivo del 31 de octubre de 2018, en función del consumo, venta y depreciación de tales partidas.

La ganancia (pérdida) por posición monetaria del ejercicio es la diferencia entre la posición monetaria neta a la fecha de los estados financieros y la posición monetaria neta estimada, la cual se determina ajustando la posición monetaria al comienzo del año, por la variación en el INPC durante el período; más o menos el movimiento neto en las partidas que afectan, actualizada hasta la fecha, de los estados financieros con base en el INPC específico por las posiciones del período que correspondan.

Los estados financieros consolidados al 31 de octubre 2017, han sido actualizados a bolívares soberanos del 31 de octubre de 2018, según los coeficientes derivados del INPC específico, para que la comparación sea en términos de una unidad de moneda de poder adquisitivo homogéneo.

c. Moneda Funcional y de Presentación

De acuerdo a la NIC 21, El entorno económico principal en el que opera la entidad GE es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo principalmente. Para determinar su moneda funcional, la entidad considerará los siguientes factores:

- a) La moneda:
 - (i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Los siguientes factores también podrán proporcionar una evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:

(a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación (esto es, la que corresponda a los instrumentos de deuda y de patrimonio neto emitidos). (b) la moneda en que se mantengan los importes cobrados por las actividades de explotación.

Se considerarán, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad GE que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como dependiente, sucursal, asociada o negocio conjunto).

Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad se reexpresarán de acuerdo con la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la reexpresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su dominante).

d. Uso de Estimados y Juicios

La preparación de estados financieros, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE), requiere que la gerencia de la Compañía realice una serie de juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas contables en relación con los montos presentados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados durante el período correspondiente.

3) Políticas Contables Significativas

Las políticas y principios contables más significativos han sido consistentemente aplicados para la preparación de los estados financieros consolidados, y se presentan a continuación:

a) Clasificación de Saldos Corrientes y no Corrientes

Los saldos presentados en los balances generales adjuntos se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y como no corriente los de vencimiento superior a dicho período.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de movimiento de efectivo, la Compañía considera que todas las inversiones adquiridas en valores altamente líquidos, con un vencimiento de tres meses o menos, son equivalentes de efectivo.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Esta categoría se clasifica en activos financieros para negociar y activos financieros a valor razonable con efecto en resultados por designación voluntaria a la fecha de incorporación. Un activo financiero es clasificado en esta categoría cuando se adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo o si es designado así por la Gerencia cuando se compra. La ganancia o pérdida no realizada en la valoración de estos activos se incluye en los resultados del ejercicio.

d) Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales se presentan al valor facturado y no devengan intereses. La estimación para cuentas de cobro dudoso representa el mejor estimado de la Compañía de la posible pérdida por cuentas incobrables sobre los saldos actuales basada en el análisis detallado de la antigüedad de las cuentas por cobrar. Las partidas consideradas incobrables se cargan contra la estimación cuando se han agotado todas las gestiones de cobro y se determina que la posible recuperación es remota.

La Compañía no mantiene ninguna exposición de riesgo de crédito fuera del balance general en relación con sus clientes, ya que en su opinión todos los créditos son recuperables.

e) **Inventario**

Los inventarios están valorados a su costo de adquisición expresada en valores constantes, neto de provisiones por obsolescencia, el cual no excede su valor neto de realización. Los costos de productos terminados, productos importados y materias primas se determinan por el método del costo promedio actualizado. El costo de los productos terminados, incluye materias primas, mano de obra directa y otros costos directos de producción y excluye los costos financieros. El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos de terminación y los gastos de venta. La provisión para obsolescencia se determina en función de un análisis mensual efectuado sobre la rotación de los Inventarios. La Compañía valora sus existencias al menor entre el costo actualizado y el valor neto de realización. El costo actualizado se determina por el método de costo promedio.

f) **Propiedad, mobiliarios y equipos**

Reconocimiento y Medición

La propiedad, mobiliario y equipo, se presentan a su costo de adquisición, expresados en bolívares de poder adquisitivo del 31 de octubre de 2018, determinados por el INPC, los cuales no exceden al valor recuperable a través de las operaciones futuras de la Compañía.

Depreciación

La depreciación del año se reconoce en ganancias y pérdidas usando el método de línea recta, con base en el costo actualizado por inflación. A continuación, se detalla la vida útil definida para el cálculo de la depreciación:

	<u>Años</u>
Maquinarias y equipos	10 años
Adaptación y mejoras	5 años
Materiales y equipos	5 años
Equipos de transporte	3 años

g) **Impuesto sobre la Renta**

El impuesto sobre la renta del año consiste de impuesto corriente y diferido. El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto por pagar esperado calculado sobre la utilidad gravable del año utilizando las tasas de impuesto vigentes a la fecha del balance general, así como también, cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente y el impuesto sobre la renta diferido.



Las principales partidas que generan impuesto diferido son las diferencias entre las bases fiscales y las bases financieras de propiedad, plantas y equipos, inventarios, y algunas provisiones que serán gastos deducibles en ejercicios futuros; así como pérdidas fiscales trasladables.

La Gerencia de la Compañía, considera que los estimados de renta fiscal futuras son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

h) Capital social

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Al 31 de octubre de 2018 y 2017, la Compañía no tiene acciones preferentes.

i) Deterioro

Activos Financieros

Se considera que un activo financiero presenta deterioro cuando existe evidencia objetiva de la ocurrencia de algún evento con efectos negativos sobre los flujos futuros estimados de efectivo de ese activo. La medición de una pérdida por deterioro de un activo financiero es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo esperados descontados a la tasa efectiva de interés original.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, tales como Propiedad mobiliario y equipo, son revisados en la fecha de cada balance general para determinar cualquier indicio de deterioro. Cuando algún evento o cambio en las circunstancias indica que el valor en libros de tales activos se ha deteriorado, se estima el valor recuperable.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores se revisan en la fecha de cada balance general para determinar si las mismas se han reducido. Las pérdidas por deterioro se reversan si existe un cambio en los estimados utilizados para determinar el valor razonable. Cuando se reversa una pérdida por deterioro, el valor presente del activo no puede exceder al valor en libros si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro, neto de depreciación y amortizaciones.

Al 31 de octubre de 2018 y 2017, la gerencia de la Compañía considera que no existen indicios de deterioro de activos no financieros; así mismo, basado en su plan de negocio, considera que no existe cuentas o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor neto de los activos podría no ser recuperable, no existiendo un deterioro en el valor según libro de estos activos.

j) Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Las ventas de productos, se registran como ingresos sobre una base acumulada, cuando éstas son despachadas, y el riesgo y la titularidad de los productos vendidos son transferidos al comprador. Los costos y gastos se registran en los resultados del año a medida que se causan.

Los ingresos y gastos por intereses, se registran sobre una base acumulada, a medida que éstos son devengados o causados.

k) Instrumentos Financieros Instrumentos

Financieros no Derivados

Los instrumentos financieros no derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente asociados con instrumentos financieros que no se reconocen a valor razonable con cambios reportados en ganancias y pérdidas; excepto por lo que se explica más adelante. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados se valoran como se describe más adelante.

Un instrumento financiero se reconoce cuando la Compañía se obliga o compromete con las cláusulas contractuales del mismo. Los activos financieros se reversan si los derechos contractuales de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo expiran o si la Compañía transfiere el activo financiero a otra entidad sin retener el control o una porción significativa de los riesgos y beneficios del activo. Las compras y ventas de activos financieros realizadas utilizando los procedimientos usuales se contabilizan a la fecha de la negociación, que generalmente es la fecha en que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los pasivos financieros se extinguen cuando la obligación contractual específica de la Compañía expira o se pagan.

Instrumentos Financieros Derivados

La Compañía no mantiene instrumentos financieros derivados y no se ha identificado ningún derivado implícito en sus actividades.

l) Compromisos y Contingencias

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado. De otro modo, se revela en las notas de los estados financieros consolidados los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros consolidados. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

m) Estado de Movimiento del Efectivo

El estado de movimiento del efectivo presenta el cambio en el efectivo de poder adquisitivo constante, basado en la situación financiera al comienzo del año, actualizada en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de octubre de 2018.

n) Administración de Riesgo

En el curso normal de su negocio, la Compañía está expuesta a riesgos de fluctuaciones de tipo de cambio de monedas extranjeras, de fluctuación de las tasas de interés, de crédito y de liquidez. La Compañía no utiliza ningún instrumento financiero derivado para cubrir estos riesgos.

Los principales riesgos de mercado que afectan a la Compañía son:

Riesgo de Liquidez

El manejo prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo, tener la disponibilidad de fondos mediante una cantidad adecuada de facilidades de crédito, y tener la capacidad de liquidar posiciones de mercado. Por la naturaleza dinámica del negocio, la tesorería de la Compañía trata de mantener la flexibilidad al mantener disponible las líneas de crédito.

4) Efectivo y equivalente de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo consolidado al 31 de octubre de, comprenden lo siguiente expresado en bolívares:

Descripción	2018	2017
Efectivo en caja:		
Moneda Nacional	5.665	64.698
Moneda extranjera	-	1.676.037
	5.665	1.740.735
Efectivo en bancos:		
Moneda Nacional	4.316.387	846.065.125
Moneda extranjera	519.912	285.816.990
	4.836.299	1.131.882.115
Inversiones Temporales	-	13.411.778
Total	4.841.964	1.147.034.628

5) Cuentas por cobrar comerciales:

Al 31 de octubre de, las cuentas por cobrar comerciales consolidado, se componen de lo siguiente expresado en bolívares:

Descripción	2018	2017
Clientes Nacionales y Extranjeros	27.513.036	606.234.813
Total	27.513.036	606.234.813

Las cuentas por cobrar comerciales consolidado se encuentran denominadas en bolívares, tienen vencimiento Corrientes y no generan intereses.

Entre los principales clientes de la Compañía se encuentran Farmatodo, C.A, Cru-Mar, C.A, Medica Suribe, C.A, Inversiones Pascur, C.A, Corporación Drolanca, C.A, Droguería Nena, C.A, Productos Médicos Distribuidora, C.A, Comercial Belloso, Grupo Locatel, Neve Industria e Comercio de Productos Quirúrgicos Ltda, BSN Medical SPA, Comercializadora EDS, C.A.

Al 31 de octubre, la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales consolidado es la siguiente:

Descripción	2018	2017
Corriente	26.165.915	539.876.456
Vencidas:		
De 0 a 30 días	1.109.599	-
De 31 a 60 días	237.522	60.478.287
De 61 a 90 días	-	5.880.070
Total	<u><u>27.513.036</u></u>	<u><u>606.234.813</u></u>

Al 31 de octubre de 2018 y 2017, en opinión de la Gerencia, no existe riesgo de cobrabilidad a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, por lo tanto, no han determinado estimación para cuentas de cobro dudoso.

6) Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes consolidado, al 31 de octubre de, comprenden lo siguiente expresado en bolívares:

Descripción	2018	2017
Retención IVA Clientes	576.017	-
IVA Créditos fiscales	60.514	-
Total	<u><u>636.531</u></u>	<u><u>-</u></u>

7) Prepagados:

Al 31 de octubre de, la cuenta de prepagados consolidado se compone de lo siguiente expresado en bolívares:

Descripción	2018	2017
Seguros pagados por anticipados	428.324	1.368.311
Anticipos proveedores	-	26.909.020
Otros prepagados	-	15.092.215
Total	<u><u>428.324</u></u>	<u><u>43.369.546</u></u>

8) Inventarios:

Al 31 de octubre de, la cuenta de inventarios consolidado se compone de lo siguiente expresado en bolívares:

Descripción	2018	2017
Productos terminados	87.032.685	1.209.858.814
Productos en proceso	273.684	1.273.544
Materia prima y empaque	<u>955.848</u>	<u>821.094.461</u>
	88.262.217	2.032.226.819
Estimación para pérdidas en el valor neto de realización	-	<u>(908.694.080)</u>
	88.262.217	1.123.532.739
Estimación para obsolescencia y lento movimiento	<u>(556.161)</u>	<u>(182.406.990)</u>
	87.706.056	941.125.749
Mercancía en tránsito	<u>133.243.151</u>	136.623
Total	<u><u>220.949.207</u></u>	<u><u>941.262.372</u></u>

Al 31 de octubre de 2017, la Compañía presenta una estimación por pérdida por valor neto de realización de sus inventarios consolidado de productos terminados fabricados por Bs. 908.694.080, generado al comparar el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos ajustados por los efectos de la inflación y los costos necesarios para la venta de dichos inventarios.

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación para obsolescencia y lento movimiento consolidado (cargado en el rubro de costo de ventas), por los años terminados el 31 de octubre:

Descripción	2018	2017
Saldo inicial	(182.406.990)	(17.989.495)
Aumentos de provisión, neto de castigos	<u>181.850.829</u>	<u>(164.417.495)</u>
Saldo Final	<u><u>(556.161)</u></u>	<u><u>(182.406.990)</u></u>

En opinión de la Gerencia, 31 de octubre de 2018 y 2017, no existen ítems importantes que requieran de una provisión o castigo adicional para cubrir el riesgo de desvalorización de existencias consolidado. No hay restricciones sobre las existencias, ni han sido dadas en prenda como garantía de pasivos.

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación para pérdidas en el valor neto de realización, por los años terminados el 31 de octubre:

Descripción	2018	2017
Saldo inicial	-	(908.694.080)
Aumentos de provisión	-	-
Saldo Final	<u><u>-</u></u>	<u><u>(908.694.080)</u></u>

9) Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar consolidado, al 31 de octubre de, comprenden lo siguiente expresado en bolívares:

Descripción	2018	2017
Cuentas por cobrar empleados	369.550	16.248.451
Anticipos proveedores	5.743.772	-
Otras	<u>9.034.367</u>	<u>152.020.547</u>
Total	<u><u>15.147.689</u></u>	<u><u>168.268.998</u></u>

10) Propiedad, mobiliario y equipos, netos:

El movimiento de las propiedades, mobiliario y equipos consolidado por los años finalizados el 31 octubre comprende lo siguiente:

31 de octubre de 2018

	Saldo al 31/10/2017	Adiciones	Saldo al 31/10/2018
COSTO			
Maquinarias y equipos	2.322.587.926	-	2.322.587.926
Materiales y equipos	1.085.579.970	613.919	1.086.193.889
Equipos de transporte	<u>21.944.164</u>	-	<u>21.944.164</u>
Total costo	3.430.112.060	613.919	3.430.725.979
DEPRECIACIÓN ACUMULADA			
Maquinarias y equipos	2.156.587.309	33.854.859	2.190.442.168
Materiales y equipos	846.002.005	143.756.892	989.758.897
Equipos de transporte	<u>21.944.164</u>	-	<u>21.944.164</u>
Total depreciación	3.024.533.478	177.611.751	3.202.145.229
Total Propiedad planta y equipo neto			<u><u>228.580.750</u></u>

31 de octubre de 2017

	Saldo al 31/10/2016	Adiciones	Saldo al 31/10/2017
COSTO			
Maquinarias y equipos	2.309.594.136	12.993.790	2.322.587.926
Materiales y equipos	1.066.421.436	19.158.534	1.085.579.970
Equipos de transporte	<u>21.944.164</u>	-	<u>21.944.164</u>
Total costo	3.397.959.736	32.152.324	3.430.112.060
DEPRECIACIÓN ACUMULADA			
Maquinarias y equipos	2.121.410.509	35.176.800	2.156.587.309
Materiales y equipos	703.947.870	142.054.135	846.002.005
Equipos de transporte	<u>21.944.164</u>	-	<u>21.944.164</u>
Total depreciación	<u>2.847.302.543</u>	<u>177.230.935</u>	<u>3.024.533.478</u>
Total Propiedad planta y equipo neto			<u><u>405.578.582</u></u>

El gasto de depreciación consolidado correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de octubre de 2018 y 2017 fue de Bs 177.611.751 y Bs 177.230.935 a valores constantes y Bs.161 y Bs. 202 en valores nominales respectivamente.

La propiedad, planta y equipos al y por el periodo terminado el 31 de octubre del 2017, fueron restructurados, debido a que durante el periodo 2018 se identificaron errores en el cálculo del gasto de depreciación, los cuales subvaluaron el saldo de la cuenta de periodos anteriores. Dichos errores afectaron la depreciación acumulada y por ende el activo fijo neto.

11) Activos Intangibles, netos:

El movimiento de los activos intangibles consolidado por los años finalizados el 31 octubre comprende lo siguiente:

31 de octubre de 2018

	Saldo al 31/10/2017	Adiciones	Saldo al 31/10/2018
COSTO			
Software	1.972.737.060	-	1.972.737.060
Licencia y patente	857.984.400	4.833.181	862.817.581
Adaptaciones y mejoras	1.149.980.643	-	1.149.980.643
Total costo	3.980.702.103	4.833.181	3.985.535.284
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Software	1.404.043.965	568.693.095	1.972.737.060
Licencia y patente	840.622.050	17.362.350	857.984.400
Adaptaciones y mejoras	989.508.167	89.318.715	1.078.826.882
Total amortización	3.234.174.182	675.374.160	3.909.548.342
Total Activos Intangibles, neto			<u>75.986.942</u>

31 de octubre de 2017

	Saldo al 31/10/2016	Adiciones	Saldo al 31/10/2017
COSTO			
Software	1.961.253.898	11.483.162	1.972.737.060
Licencia y patente	837.487.350	20.497.050	857.984.400
Adaptaciones y mejoras	1.149.980.643	-	1.149.980.643
Total costo	3.948.721.891	31.980.212	3.980.702.103
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Software	787.773.208	616.270.757	1.404.043.965
Licencia y patente	837.487.350	3.134.700	840.622.050
Adaptaciones y mejoras	894.168.536	95.339.631	989.508.167
Total amortización	2.519.429.094	714.745.088	3.234.174.182
Total Activos Intangibles, neto			<u>746.527.921</u>

El gasto de amortización consolidado correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de octubre de 2018 y 2017 fue de Bs.S 675.374.160 y Bs.S 714.745.088 a valores constantes y Bs. 239 y Bs. 199 en valores nominales respectivamente.

Las adaptaciones y mejoras, software y licencia y patente al y por el periodo terminado el 31 de octubre del 2017, fueron restructurados, debido a que durante el periodo 2018 se identificaron errores en el cálculo del gasto de amortización, los cuales subvaluaron el saldo de la cuenta de periodos anteriores. Dichos errores afectaron la amortización acumulada y por ende el activo fijo neto.

12) Impuesto Sobre la Renta diferido

En la evaluación de los estimados por impuesto sobre la renta diferido activo reconocido, la gerencia de la Compañía ha considerado la probabilidad, más allá de cualquier duda razonable, de que alguna porción del impuesto diferido activo no sea realizable. La realización final de un impuesto sobre la renta diferido activo depende de la generación de renta gravable durante los períodos en los cuales las diferencias temporales se hacen deducibles. La gerencia ha considerado en su evaluación, tanto la renta gravable proyectada como sus estrategias de planificación fiscal. Con base en la experiencia histórica de generación de rentas gravables y la proyección actual de futuras rentas gravables en los años en que las diferencias temporales serán deducibles, la gerencia considera probable que la Compañía realice los beneficios de estas partidas temporales. Sin embargo, el monto por impuesto diferido activo considerado como realizable pudiera ser disminuido en el futuro cercano si los estimados de futuras rentas gravables se reducen.

El impuesto diferido consolidado de los activos y pasivos para los años terminados al 31 de octubre de, en bolívares nominales comprenden lo siguiente:

Descripción	2018	2017
Activos		
Inventarios	24.564	(587.295.364)
Propiedades, planta y equipos	124	(338.453.850)
Otras provisiones no pagadas	-	3.144.299
Provisión para Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	265.288	2.280.371
Contribuciones por pagar	15.875	170.057
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	264.890	3.455.844
Impuestos municipales	-	2.378.999
Pérdida actuarial	-	2.094.736
Inversiones en acciones	-	(141.605.662)
Acumulación para indemnizaciones sociales	-	1.287.300
Pérdidas fiscales trasladables	-	220.166.131
Efecto de la aplicación del BA VEN-NIF 11	1.810	1.067.354.876
Impuesto sobre la renta diferido activo	572.551	234.977.737
Impuesto sobre la renta diferido activo reconocido	572.551	14.811.606

El ingreso y (gasto) causado por impuesto diferido consolidado al 31 de octubre de 2018 y 2017, es por Bs. 4.374.807 y Bs. 43.229.407 a valores constantes y Bs. 570.740 y Bs. 1.503 a valores nominales respectivamente.

13) Cuentas por cobrar con compañías relacionadas:

Por la naturaleza de su negocio, la compañía efectúa transacciones comerciales y mantienen saldos con partes relacionadas, las cuales podrían resultar en términos diferentes si se realizaran con empresas no relacionadas.

Los saldos por cobrar con compañías relacionadas consolidadas y con el accionista, al 31 de octubre de, se detallan a continuación expresada en bolívares:

Cuentas por cobrarrelacionadas	2018	2017
BSN Medical Pharmaceuticals	-	-
BSN Medical SPA	-	40.415.782
Neve Industria e Comercio (BSN Medical Brasil)	-	11.308.226
Marcas Asociadas, S.A (Marcasa)	-	210.172
Total	<u>-</u>	<u>51.934.180</u>

Al 31 de octubre de 2018 y 2017, las cuentas por cobrar a BSN Medical SPA y Neve Industria e Comercio (BSN Medical Brasil) corresponden a exportaciones de inventarios de Gypsona por US\$99.444 (equivalentes a Bs. 332.640.180), los cuales son facturados y cobrados en dólares

14) Otros activos

Los otros activos consolidados, al 31 de octubre, comprenden lo siguiente expresado en bolívares:

Descripción	2018	2017
Otros activos	<u>5.373.314</u>	<u>12.264.251</u>
Total	<u>5.373.314</u>	<u>12.264.251</u>

15) Cuentas por pagar comerciales:

Los saldos de cuentas por pagar comerciales consolidado, al 31 de octubre de, se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores Nacionales	8.601.509	49.041.341
Proveedores del Exterior	19.271.589	-
Otros	<u>71.956</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>27.945.054</u></u>	<u><u>49.041.341</u></u>

Sus principales proveedores son primariamente sus Compañías relacionadas, BSN Medical Distribution L.T.D, BSN Medical I.N.C, BSN Medical L.T.D.A y BSN Medical (PTY) L.T.D-Sur, Challenge Iberoamerica Trading, S.A, Inversiones Baqueira Belit, Destillería el Caiman, C.A, Inversiones Milano, S.A

16) Pasivos por impuestos corrientes:

Los saldos de los pasivos por impuestos corrientes consolidado, al 31 de octubre de, se detallan a continuación expresada en bolívares:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
IVA por pagar	57.970	-
I.S.L.R por pagar	427.938	7.736
Retención IVA Proveedores	45.905	4.198
Otros Impuestos	<u>398</u>	<u>40.849.756</u>
Total	<u><u>532.211</u></u>	<u><u>40.861.690</u></u>

17) Pasivos Financiero:

Los saldos por pasivo financiero consolidado, al 31 de octubre de, se detallan a continuación expresada en bolívares:

<u>Saldos al 31 de octubre de 2018</u>	<u>Fecha Liquidación</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Monto liquidado</u>	<u>Tasa</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Obligación Por pagar</u>
Institución Financiera:						
Banco de Venezuela	02/07/2018	810.000	-	24%	02/12/2019	810.000
Banco de Venezuela	30/05/2018	<u>3.190.000</u>	<u>1.325.000</u>	24%	30/05/2019	<u>1.865.000</u>
Totales		4.000.000	1.325.000			<u><u>2.675.000</u></u>

18) Cuentas por pagar con compañías relacionadas:

Los saldos por pagar con compañías relacionadas consolidado, al 31 de octubre de, se detallan a continuación expresada en bolívares:

	2018	2017
Intercompañías	2.221.356	-
BSN Medical I.N.C	-	1.238.084.269
BSN Medical L.T.D.A	-	423.422.394
BSN Medical Distribución L.T.D	-	534.335.818
BSN Medical (PTY) L.T.D- Sur	-	99.239.394
Total	2.221.356	2.295.081.875

Las cuentas por pagar compañías relacionadas al 31 de octubre de 2018 y 2017, se originan principalmente por las compras de inventarios, pago de honorarios, pagos de servicios con las compañías del grupo, entre otros, las cuales se encuentran valoradas en su totalidad al tipo de cambio DICOM.

19) Cuentas por pagar accionistas:

Los saldos por pagar con accionistas consolidado, al 31 de octubre de, se detallan a continuación expresada en bolívares:

	2018	2017
BSN Medical France Holding, S.A.R.L	105	1.215.000
Total	105	1.215.000

Las cuentas por pagar accionistas al 31 de octubre, se originan, por el decreto de dividendos efectuados en años anteriores.

20) Beneficios a empleados:

Los saldos por beneficios a empleados consolidado, al 31 de octubre de, se detallan a continuación expresada en bolívares:

	2018	2017
Garantía de prestaciones sociales, neta	5.318.385	7.137.283
Prestaciones sociales retroactivas	90.340	18.675.078
Reserva de valoración de retroactividad de prestaciones sociales	-	(8.380.707)
Total	5.408.725	17.431.654

21) Gastos acumulados por pagar:

Los saldos de gastos acumulados por pagar, al continuación expresada en bolívares:

31 de octubre de, se detallan a

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Provisiones por gastos generales	18.667.559	121.457.230
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	-	10.164.247
Impuestos Municipales	-	6.997.055
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e innovación (LOCTI)	-	6.706.973
Beneficios laborales	-	3.594.118
Gastos reembolsables por pagar	-	2.437.042
Retenciones de impuesto al valor agregado	-	2.040.197
Contribuciones sociales	-	1.809.513
Provisiones de impuestos	(2.222)	-
Sueldos por pagar	(37.824)	-
Otros	6.619.474	6.404.979
Total	<u>25.246.987</u>	<u>161.611.354</u>

22) Patrimonio:

a. Capital Social

Al 31 de octubre de 2017, el capital social de la Compañía es de diez bolívares soberanos (Bs.S 10) compuesto por cien (100) acciones comunes, con un valor nominal (Bs.S 0,1) cada una, totalmente suscritas y pagadas. A continuación, el siguiente detalle:

<u>Accionistas</u>	<u>%</u>	<u>Acciones</u>	<u>Bolívares</u>
BSN Medical France Holding, S.A.R.L	96,7	97	9,7
Marcas Asociadas (MARCASA)	<u>3,3</u>	<u>3</u>	<u>0,3</u>
Totales	100	100	10

En Acta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas BSN Medical Venezuela, C.A, celebrada 12 de diciembre de 2017, se decidió el aumento de capital de diez bolívares soberanos (Bs.S 10) a ciento sesenta y cinco mil treinta y un bolívares soberanos Bs.S 165.031 compuesto de 1.650.408 nuevas acciones, de Challenge Iberoamerica Trading S.A, negociadas con BSN Medical Holding, S.A.R.L, con un valor nominal de (Bs.S 0,10) A continuación, el siguiente detalle:

<u>Accionistas</u>	<u>%</u>	<u>Acciones</u>	<u>Bolívares</u>
Challenge Iberoamerica Trading	99,9998	1.650.404,7	165.041
Marcas Asociadas (MARCASA)	<u>0,0002</u>	<u>3,3</u>	<u>0,33</u>
Totales	100	1.650.408	165.041

La evolución de la actualización por efecto de inflación del capital social se detalla a continuación:

Índices					
Capital suscrito		Actualización de			
Periodo	y pagado	Inicial	final	Factor de ajuste	capital
10/10/1969	0,0001	0,0000004	18.564,61	48.433.338.961	4.843.334
08/06/1970	0,0019	0,0000004	18.564,61	47.936.680.468	91.079.693
03/06/1971	0,0010	0,0000004	18.564,61	46.050.926.762	46.050.927
31/10/1972	0,0030	0,0000004	18.564,61	44.167.911.555	132.503.735
11/05/1976	0,0060	0,0000006	18.564,61	33.682.050.438	202.092.303
15/09/1978	0,0010	0,0000007	18.564,61	28.431.840.871	28.431.841
19/11/1979	0,0070	0,0000008	18.564,61	23.725.454.977	166.078.185
07/03/1984	0,0100	0,0000012	18.564,61	14.862.909.435	148.629.094
15/07/1987	0,0800	0,0000022	18.564,61	8.445.851.385	675.668.111
24/01/1989	0,0800	0,0000034	18.564,61	5.531.892.433	442.551.395
31/03/1989	0,1000	0,0000042	18.564,61	4.422.366.977	442.236.698
31/01/1991	0,1900	0,0000084	18.564,61	2.212.926.882	420.456.108
31/01/1992	0,1200	0,0000109	18.564,61	1.706.408.202	204.768.984
20/04/1992	0,3000	0,0000117	18.564,61	1.591.731.611	477.519.483
28/01/1994	0,3000	0,0000216	18.564,61	861.102.781	258.330.834
31/01/1995	0,4000	0,0000364	18.564,61	509.705.635	203.882.254
31/01/1996	0,7000	0,0000598	18.564,61	310.478.949	217.335.264
31/01/1997	0,9000	0,0001154	18.564,61	160.936.913	144.843.221
02/09/2002	6,8000	0,0003841	18.564,61	48.336.049	328.685.132
12/12/2017	<u>165.031</u>	5,5499	18.564,61	3.345	<u>552.032.341</u>
Total	<u><u>165.041</u></u>				<u><u>5.188.018.936</u></u>

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que la compañía continuará sus operaciones como empresa en marcha. Según se muestra en los estados financieros, la compañía al 31 de octubre de 2018 y 2017 presenta un déficit de Bs. 5.135.658.761 y Bs. 3.527.583.307, respectivamente que supera en más de dos tercios su capital social. El Código de Comercio de Venezuela establece en su artículo 264, que cuando una compañía ha consumido más de dos tercios de su capital social, esta se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas prefieren no reintegrarlo o limitarlo.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2017, se aprobó la venta de la totalidad de las acciones, propiedad de BSN Medical France Holding S.A.S, es decir, 9.670.000 acciones del capital social de BSN Medical Venezuela, C.A a la Sociedad Mercantil Challenge Iberoamerica Trading, S.A, organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante contrato de compra-venta que fue firmado en esta misma fecha. Asimismo, se aprobó el aumento de capital social de la Compañía en Bs. 165.041 bolívares soberanos, las cuales han sido totalmente suscritas y pagadas por el accionista Challenge Iberoamerica Trading, S.A, mediante la capitalización de acreencias.

b. Reserva Legal

Los estatutos de la Compañía establecen la creación de un fondo para reserva legal, calculando en base al 5% de las utilidades liquidadas hasta formar un mínimo de un 10% del capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas como dividendos durante la existencia de la Compañía.

23) Resultado monetario del ejercicio (REME)

El Resultado Monetario del Ejercicio (REME) incluido en el estado consolidado de resultados integrales, corresponde a la ganancia o pérdida que ocurre en la Compañía como resultado de mantener su patrimonio protegido o no de los efectos de la inflación. La misma se origina por la diferencia entre la posición monetaria neta estimada y la posición monetaria neta al cierre del período. La posición monetaria neta estimada es, la posición monetaria neta al inicio del período, actualizada por la variación en el índice general de precios más o menos el movimiento neto en las partidas actualizadas que afectan la posición. A continuación, el siguiente detalle:

	31 de octubre de 2018		31 de octubre de 2017	
	Valor Histórico	Valor Constantes	Valor Histórico	Valor Constantes
Posición monetaria al inicio:	(214.344)	(2.604.253.766)	(1.894.730.489)	(117.155.191)
Aumentos:				
Ventas de productos	62.078.915	475.844.206	2.012.091.996	4.642.075.537
Ingresos Financieros	-	-	261.651	5.236.407
Otros ingresos	-	-	3.892.715	10.467.321
(Pérdida) ganancia por diferencia en cambio	3.581.640	27.453.807	-	-
Impuesto diferido	570.740	4.374.807	-	-
Aumento de capital	165.031	552.032.341	-	-
Ajuste Monetario	5.076	2.594.595.371	-	-
	66.401.402	3.654.300.532	2.016.246.362	4.657.779.265
Disminuciones:				
Compras	26.958.570	206.641.488	862.083.814	3.232.279.027
Gastos generales, administrativos y ventas	22.588.348	173.143.078	495.889.269	1.424.416.434
Gastos Financieros	299.248	2.293.784	-	-
Pérdida por diferencia en cambio	0,12	-	1.279.666.240	4.303.627.699
Pérdida actuarial	-	-	2.431.059	2.431.059
Otros egresos	22.811	174.851	-	-
Impuesto sobre la renta corriente	12.637.244	96.866.375	(16.562.357)	(43.229.407)
Impuesto diferido	-	-	801.009	801.009
Adquisición de propiedades, equipos y activos intangible	4.833.514	5.447.100	8.068.446	21.106.701
Ajuste Monetario	8.363.350	-	-	-
	75.703.085	484.566.676	2.632.377.480	8.941.432.522
Posición monetaria final histórica	(9.516.027)	565.480.090	(2.510.861.607)	(4.400.808.448)
Posición monetaria final constantes	565.480.090	-	(4.400.808.448)	-
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	(574.996.117)	-	1.889.946.841	-

24) Impuestos:

Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto sobre la renta diferido cuando éste es significativo.

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de sus partidas no monetarias, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a los activos fijos y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. Para el caso de los inventarios, este ajuste es considerado en el costo de venta de los productos una vez consumidos o vendidos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria.

Asimismo, de conformidad con dicha legislación, la Empresa puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra.

Asimismo, de conformidad con dicha legislación, la Empresa puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra.

En Gaceta Oficial 6210 de fecha 30 de diciembre de 2015 se dicta el decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, en donde se establece lo siguiente

Se elimina de la disponibilidad en pagos a los enriquecimientos de:

1. Cesión del uso bienes muebles e inmuebles.
2. Los dividendos.
3. Las ventas de inmuebles.
4. Los servicios de libre ejercicio.

En la normativa anterior los ingresos estaban disponibles cuando eran cobrados por el contribuyente o como establece la norma cuando se pagaban, ahora están disponibles en el momento de la operación por ejemplo cuando se emite la factura correspondiente (Art. 5)

Se establece una tarifa de 40% para las actividades de Seguro, Banca y Finanzas. (Art. 52).

Se eliminan las rebajas por inversión. (Art. 56 y 57 ley derogada).

Se aclara al fin que las retenciones de ISLR se realizan al pago o al abono lo que ocurra primero (Art. 84)

Se elimina del sistema de ajuste por inflación a los contribuyentes especiales. (Art. 171). Es importante destacar que se establece una vigencia casi que inmediata de la reforma para el 31 de diciembre del año 2015, pero debemos tener muy en cuenta el Principio de Temporalidad. Por ninguna razón esta reforma puede aplicar para el ejercicio 2015, es decir que para esta declaración 2015 próxima aun aplica las condiciones de la reforma de noviembre 2014.

Para el año finalizado el 31 de octubre de 2018 y 2017, la Compañía generó un resultado fiscal de Bs. 50.137.225 y Bs. 42.646 respectivamente, en valores nominales.

La conciliación de la renta para los ejercicios fiscales terminados al 31 de octubre de 2018 y 2017, es la siguiente, expresada en bolívares nominales:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Resultado neto antes de impuestos(en valores históricos)	36.050.410	(283.916)
Más: Partidas no deducibles o gravables	14.588.223	7.859
Menos: Partidas no gravables o deducibles	(448.112)	(30.359)
(+/-) Ajuste fiscal por inflación Pérdida de años anteriores	(53.296)	-
Utilidad (pérdida) neta fiscal	50.137.225	(42.646)
Impuesto determinado (en valores históricos)	12.637.244	3.619
Menos: Impuestos retenidos	(1.127)	-0
Menos: Anticipos de impuesto(declaración estimada)	(512.013)	(253)
Menos: Compensación	(64)	-
Total impuesto a pagar	12.124.040	3.366
Gasto de impuesto		
ISLR causado	<u>12.637.244</u>	<u>3.619</u>
Total gasto de impuesto	<u>12.637.244</u>	<u>3.619</u>

25) Impuesto al valor agregado

En mayo de 1999, se publicó en la gaceta oficial extraordinaria número 5.341, el decreto con fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, quedando derogada la Ley de Impuesto al Consumo Suntuario y las Ventas al Mayor. Este impuesto grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional. El impuesto causado a favor del fisco Nacional, en los términos de este Decreto, será determinado por períodos de imposición de un (1) mes calendario, de la siguiente forma: al monto de los débitos fiscales, debidamente ajustados si fuera el caso que legalmente corresponda al contribuyente por las operaciones gravadas correspondientes al período de imposición, se deducirá o restará el monto de los créditos fiscales, cuya deducibilidad o sustracción tenga derecho el mismo contribuyente.

En el mes de diciembre de 2002, el Servicio Nacional Integral de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó la Providencia Administrativa N°. SNAT/2002/1.455, en la cual se designa a los Contribuyentes Especiales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado: en la Gaceta N° 37.585 del 5 de diciembre de 2002.

En Gaceta Oficial No. 39.147 del 26/03/2009, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, la alícuota impositiva general a aplicarse en el ejercicio fiscal 2009, se fijó en 12%, y la alícuota impositiva para las operaciones a que se refiere el art. 63 de la mencionada Ley, se fijó en 8%.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.395 de fecha 17 de agosto de 2018, se establece que la alícuota del IVA se fija en 16%.

26) Normativa sobre Precios de Transferencia

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas del exterior, están obligados a documentar y determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando las metodologías establecidas en la referida Ley.

27) Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En fecha 16 de octubre de 2006 se publicó el “Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación referido a los aportes de inversión”, cuya Ley fue promulgada el 3 agosto 2005. Estas normas establecen las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de invertir durante el ejercicio en las actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la Ley o, en su defecto, al pago de un aporte equivalente al monto dejado de invertir al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Dicha Ley entró en vigencia a partir de su publicación el 3 de agosto de 2005 y, por expreso mandato de la Ley, los aportes establecidos deben realizarse a partir del 10 de enero de 2006.

El referido aporte o inversión oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales de la Compañía, dependiendo de la actividad económica en la que se desempeñe y se determina sobre los ingresos brutos totales del ejercicio anterior.

Las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar una declaración definitiva de las inversiones o aportes realizados en el ejercicio económico dentro el mismo plazo que corresponde presentar la declaración de impuesto sobre la renta y efectuar el pago de la diferencia dentro de los 30 días siguientes a la declaración.

En fecha 16/12/2010, fue aprobada en Gaceta Oficial No. 38.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. En la misma, se establece que el Estado Venezolano formulará, a través de la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación, las políticas públicas, dirigidas a la solución de problemas concretos de la sociedad (art.4 LOCTI).

Los aportes según el art. 23 de la Ley, deberán ser consignados únicamente y en su totalidad ante el órgano financiero de los fondos destinados a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones (FONACIT), suprimiéndose de esta manera la posibilidad de inversión interna o de consignación del mismo ante el organismo adscrito de su preferencia, aun cuando en el numeral 5 en su literal (h), establece una posibilidad de aplicar los aportes en los proyectos inherentes a las propias empresas, que correspondan con las áreas prioritarias establecidas por la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, innovación y sus aplicaciones.

Se deroga la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación publicada en gaceta Oficial No. 38.242 de fecha 03/08/2005.

Al 31 de octubre de 2017, la Compañía registro en su contabilidad el pago de Bs.S 833,37 según lo establecido en la ley, a valores nominales.

28) Ley Orgánica de drogas (LOD)

En octubre de 2005 fue publicada la “Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas” que deroga la emitida en el año 2003.

Dicha Ley establece que las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores deben destinar el 1% de su ganancia neta anual a programas de prevención contra el tráfico y consumo de drogas que beneficien a sus trabajadores y sus familiares; de dicho porcentaje, el 0,5% se destinara a programas para niños y adolescentes.

En Gaceta Oficial No. 39.510 del 15/09/2010 se publicó la Ley Orgánica de Drogas (LOD), la cual derogó expresamente, la ley contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, así como su reglamento parcial. La nueva Ley establece todo lo concerniente a los mecanismos y medidas de control, vigilancia y fiscalización en el territorio nacional, a que serán sometidos los estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente del 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio, ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los sesenta días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

En Gaceta Oficial No. 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011, se corrige el error material incurrido en Providencia Administrativa No. 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011 en la que se indica:

Artículo 6: La base del cálculo de los aportes será la ganancia neta fiscal anual, antes del cálculo del Impuesto sobre la Renta. Y debe decir: la base del cálculo será la Utilidad Contable antes de Impuesto sobre la Renta.

Al 31 de octubre de 2017, la Compañía registro en su contabilidad una provisión de Bs. S 10.164.248 según lo establecido en la ley, a valores nominales.

29) Ley Orgánica del Deporte y Actividad Física

En Gaceta Oficial No.39.741 de fecha 23/08/2011, fue publicada la Ley Orgánica del Deporte y Actividad Física, que establece las bases para la educación física, regular la promoción, la organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos, así como su gestión como actividad económica con fines sociales.

En el Art. 66, se mencionan los proyectos y actividades de índole deportiva que se realicen en el marco de:

- a) Corresponsabilidad Social.
- b) Ciencia y Tecnología
- c) Uso Ilícito de las drogas, alcohol y tabaquismo

Deben ser previamente notificados al Ministerio del Poder Popular con competencia en Deporte.

En el art. 68, mencionan los aportes al Fondo nacional para el Desarrollo del Deporte:

El Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte estará constituido por los aportes realizados por:

- a) Empresas públicas y privadas.
- b) Donaciones del sector público.

Monto del Aporte:

- 1) El aporte a cargo de las empresas será del 1% sobre la Utilidad Neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 Unidades Tributarias.
- 2) Se realizará de acuerdo a las normas que se establezcan en el Reglamento o en normas establecidas por el Ministerio del Deporte.
- 3) El aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.
- 4) Se podrá destinar hasta el 50% del aporte para:
 - a) La ejecución de proyectos propios del contribuyente para el desarrollo de actividades físicas
 - b) Para el patrocinio del deporte.

Los lineamientos anteriores deberán ser actualizados cada dos años y deberán promover la inversión en actividades físicas y deportivas en todas las disciplinas, así como en deportes ancestrales.

Al 31 de octubre de 2017, la Compañía registro en su contabilidad un pago de Bs.S 24,72 según lo establecido en la ley, a valores nominales respectivamente.

30) Ley Orgánica de Precios Justos

En Gaceta Oficial N° 40.787 del 12 de noviembre de 2015, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, dictado con la finalidad de establecer las normas para determinar precios de bienes y servicios, márgenes de ganancia, mecanismos de comercialización y los controles que se deben establecer para garantizar el acceso a estos. Dichas normas son aplicables a todas las personas naturales y Jurídicas, públicas o privadas que realicen actividades comerciales, incluyendo las que se realizan a través de medios electrónicos. Se establecen como delitos el expendio de bienes vencidos, la especulación, el boicot, la venta de bienes bajo condicionamiento, el contrabando

de extracción, la usura, la difusión y alteración fraudulenta de precios y la corrupción entre particulares, con penas de prisión entre 3 y 18 años y multas que van desde 200 hasta 50.000 U.T. Esta Ley deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos del año 2014.

31) Ley Constitucional de Precios Acordados.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.342 de fecha 22 de noviembre de 2017, se publicó la Ley Constitucional de Precios Acordados, dictado con el objeto tiene por objeto establecer los principios y bases fundamentales para el Programa de Precios Acordados, mediante el diálogo y la corresponsabilidad entre los sectores público, privado, comunal, y de las trabajadoras y trabajadores, a través del estímulo a la producción, distribución y comercialización de los bienes y servicios que el Ejecutivo Nacional declare como priorizados, considerando su estructura de costos, para garantizar el acceso oportuno, suficiente y de calidad a los mismos dado su carácter esencial para la vida, la protección del pueblo y de todos los actores que intervienen en la producción, distribución y comercialización, todo ello en función de la estabilidad de los precios, la paz económica y la defensa integral de la Nación.

Quedan derogadas todas las disposiciones que colidan con la presente Ley Constitucional. El incumplimiento de los Precios Acordados será sancionado de conformidad con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, hasta tanto se cree el Sistema Integrado de Seguimiento y Control para el Abastecimiento Soberano y Cumplimiento de la Política de Precios.

32) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta

En Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República dictó la reforma parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Impuesto Sobre la Renta N° 20.163, promulgado en el año 2014. Los artículos reformados son: 5° referido a la disponibilidad de los ingresos; 32 sobre las deducciones autorizadas en un año gravable; 52, el cual hace referencia a las tarifas aplicables al enriquecimiento global anual.

Asimismo, se suprime del Capítulo I del Título IV, los artículos 56 y 57. Se reubican los artículos 58, que pasa a ser el 56, dentro del Título III; el artículo 86, que pasa a ser el 84 y el 195 pasa a ser el 193.

33) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto N° 2.169 “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras”, vigente a partir del 1 de febrero de 2016, el cual tiene por objeto la creación de un impuesto que grava las grandes transacciones financieras. La administración, recaudación, fiscalización y control de este impuesto corresponde al Poder Público Nacional.

Designación a las instituciones del sector bancario como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 40.834 del 22 de enero de 2016, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para Banca y Finanzas y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), la Providencia Administrativa SNAT/2016/0004, mediante la cual se designan a las instituciones del sector bancario como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Normas relativas a la declaración y pago del Impuesto a la las grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 40.835 del 25 de enero de 2016, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó la Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0005 de fecha 19 de enero de 2016, mediante la cual se establecen las normas relativas a la declaración y pago del Impuesto a la las grandes Transacciones Financieras.

34) Régimen Cambiario

En fecha 23 de enero de 2003, se estableció en Venezuela un régimen de control cambiario, donde se creó un sistema restringido para la compra y venta de divisas en el país. Ese mercado restringido de divisas fue desarrollado inicialmente en el Convenio Cambiario N° 1, el cual establece, entre otras cosas, que el Banco Central de Venezuela (BCV) será el órgano encargado de centralizar las operaciones de compra y venta de divisas, las cuales deberán efectuarse de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo Convenio, y con los requisitos, procedimientos y restricciones establecidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

El BCV y el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, han suscrito varios convenios cambiarios, en los cuales se han establecido los tipos de cambio oficiales y las modalidades de obtención de divisas.

Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME): En la Gaceta Oficial N° 39.439 de fecha 4 de junio de 2010; fue publicada la Resolución N° 10-06-01, mediante la cual se fijan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas a través del “Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)”, tomando en cuenta que el BCV publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y para la venta de los títulos valores que se negocien a través del sistema. Este sistema estuvo vigente hasta febrero de 2013.

Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD): En la Gaceta Oficial N° 40.134 de fecha 22 de marzo de 2013, fue publicado el Convenio Cambiario N° 21, emanado del BCV, en el cual se establece que el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario regulará los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas destinadas a cubrir importaciones para el sector real de la economía nacional dirigidas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD).

El 3 de julio de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-07-01 en la Gaceta Oficial N° 40.200, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD).

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 de fecha 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se fija al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizadas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) como el tipo de cambio aplicable a las operaciones de venta de divisas destinadas a los conceptos que se indican a continuación: a) Efectivo con ocasión de viajes al exterior; b) Remesas a familiares residenciados en el extranjero;

- c) Pago de operaciones propias de la aeronáutica civil nacional; d) Contratos de arrendamiento y servicios, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como para la importación de bienes inmateriales; pago de contratos de arrendamiento de redes; instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos o software importados correspondientes al sector de telecomunicaciones; e) Servicio público de

transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo debidamente habilitadas por el Ejecutivo Nacional; f) Inversiones internacionales y los pagos de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica.

Centro de Comercio Exterior (CENCOEX): En la Gaceta Oficial N° 40.305 de fecha 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N° 601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, cuyo objetivo es promover la diversificación económica y la optimización del sistema cambiario. El Convenio Cambiario N° 25 menciona que la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los convenios cambiarios, corresponde al Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

En consecuencia, las competencias, facultades y demás potestades atribuidas a CADIVI mediante la normativa que rige el régimen de administración de divisas, serán asumidas progresivamente por el CENCOEX. Asimismo, en el Convenio Cambiario N° 26 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 de fecha 10 de febrero de 2014, se establece que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

Convenio Cambiario N° 27 (SICAD II): Publicado en la Gaceta Oficial N° 40.368 Ordinario, de fecha 10 de marzo de 2014, en el cual se establece, entre otros aspectos, lo siguiente: a) Las operaciones de compra y venta en moneda nacional de divisas podrán ser en efectivo o en títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente público o privado, nacional o extranjero que estén inscritos y tengan cotización en mercados internacionales;

b) Las personas naturales o jurídicas privadas, dedicadas a la exportación de bienes y servicios, podrán retener y administrar hasta el 60% del ingreso que perciban en divisas, en razón de las exportaciones realizadas, para cubrir los gastos incurridos en virtud de la actividad exportadora, y el resto de las divisas obtenidas serán vendidas al BCV, quien las adquirirá al tipo de cambio de referencia a que se refiere el Artículo 14 del Convenio

Cambiario, que rija para la fecha de adquisición; c) Las operaciones de compra o venta de divisas deberán hacerse por intermedio de bancos universales o bancos comerciales; bancos micro financieros que sean autorizados por el BCV y el Ministerio para la Economía, Finanzas y Banca Pública (MEFBP); la Bolsa Pública de Valores Bicentenario; las instituciones autorizadas para actuar en el mercado de valores conforme a la Ley de Mercado de Valores; y cualquier otro determinado por el BCV y el MEFBP; d) Las instituciones operadoras no podrán presentar cotizaciones de compra por cuenta propia; tampoco podrán presentar cotizaciones de compra por cuenta de otras instituciones operadoras y no podrán presentar más de una cotización de demanda en cada jornada por cliente; e) No se admitirán cotizaciones de tasas inferiores al tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con el Convenio Cambiario N° 14, es decir, Bs. 6,3 por dólar; y f) El BCV publicará el tipo de cambio de referencia, correspondiente al tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día.

Tipo de cambio aplicables a PDVSA (Convenios Cambiarios N° 24 y N° 32): En Gaceta Oficial N°40.324 de fecha 30 de diciembre de 2013, fue publicado el Convenio Cambiario N° 24, mediante el cual se establece que el tipo de cambio aplicable para Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas creadas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, por la venta de divisas provenientes de actividades u operaciones distintas

a la exportación y/o venta de hidrocarburos, será igual al tipo de cambio resultante a la última asignación de divisas realizadas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), reducido a un 0,25%. Igual tipo de cambio aplicará a las operaciones de venta de divisas generadas por las empresas de servicios que formen parte del Conglomerado Nacional Industrial y Petróleo, y las derivadas de exportaciones mineras, así como las divisas manejadas o percibidas por el Fondo de Ahorro Popular a que se refiere el Decreto de Ley Orgánica relativo al Fondo de Ahorro Nacional de la Clase Obrera y al Fondo de Ahorro Popular.

En la Gaceta Oficial N° 6.167 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 32, mediante el cual autoriza a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales a vender divisas al Banco Central de Venezuela, proveniente de sus actividades de exportación y venta de hidrocarburos, a través de cualesquiera de los tipos de cambios oficiales a que se contraen los convenios cambiarios vigentes.

Convenio Cambiario N° 33: En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.171 de fecha 10 de febrero de 2015, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 33, que dicta las normas que regirán las Operaciones de Divisas en el Sistema Financiero Nacional. A continuación, se presenta un resumen de la información en esta contenida:

- Aviso Oficial a las operadoras autorizadas para actuar a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), donde se informa que partir del día 12 de febrero de 2014, no se procesarán cotizaciones de compra y venta de divisas en efectivo o títulos valores en moneda extranjera a través de este sistema.
- La participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen, estará regulada en los respectivos convenios cambiarios, así como por las autorizaciones particulares que impartan de manera conjunta el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Banco Central de Venezuela.
- Los tipos de cambio de negociación de divisas por montos de al menos US\$ 3.000 y los de las operaciones de negociación de títulos en moneda extranjera, serán aquellos que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación.
- Todos los días, el Banco Central de Venezuela publicará en su página web, el tipo de cambio de referencia correspondiente al tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día.
- El tipo de cambio aplicable a las operaciones cambiarias al menudeo será el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de Venezuela. Para la compra, el tipo de cambio será 0,25% inferior al de venta.
- Todos los operadores cambiarios deberán anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia y hacer de conocimiento público en general, a través de avisos disponibles en sus oficinas, el porcentaje o monto aplicable por concepto de comisión.
- Pueden participar como operadores todos los bancos universales, así como los bancos micro-financieros que sean autorizados por el Ministerio del Poder popular de

Economía, Finanzas y Banca Pública y el Banco Central de Venezuela.

- Los dólares a ser transados deben estar en las cuentas en dólares en Venezuela o provenir de cuentas del mismo banco en el exterior.
- En los casos en que la institución bancaria intermediaria detente un excedente de oferta en divisas, este deberá ser ofrecido al Banco Central de Venezuela, el cual se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de la oferta no colocada.
- Las operaciones serán *spot* (de contado) y se liquidarán al segundo día hábil inmediatamente siguiente al pacto. Cabe destacar, que la liquidación de las divisas se efectuará en las cuentas en moneda extranjera en Venezuela.
- Las operaciones al menudeo las pueden realizar sólo personas naturales, según los siguientes montos límites:
 - US\$ 300 diarios o su equivalente en otra divisa. Pero cuando la operación tenga por objeto billetes extranjeros, el límite será de US\$ 200 diarios o su equivalente en otra divisa.
 - US\$ 2.000 por mes o su equivalente en otra divisa. Las personas naturales podrían comprar US\$ 300 seis días al mes y los restantes US\$ 200 un séptimo día, con lo que se cubriría el monto mensual máximo de US\$ 2.000.
 - US\$ 10.000 por año calendario o su equivalente en otra divisa. Las personas naturales podrían comprar US\$ 300 seis días al mes y los restantes US\$ 200 un séptimo día durante 5 meses, con lo que se cubriría el monto anual máximo de US\$ 10.000.
 - Se fija en US\$ 300 el monto mínimo a partir del cual los bancos universales podrán efectuar, por persona natural, operaciones de venta de divisas en el mercado de menudeo. De esto se deriva que montos menores se deberán transar en las casas de cambio.
- Las personas naturales deben indicar el origen y destino lícito de los fondos transados.
- Las transacciones hechas en bancos universales, se ejecutarán en las cuentas en bolívares y dólares de esas instituciones.
- Personas naturales no residentes en Venezuela podrán vender sus divisas en el mercado al menudeo. Estas personas podrán comprar divisas hasta por el 25% de las ventas de divisas que habían realizado.
- Se podrán transar títulos emitidos o por emitirse en divisas por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados internacionales regulados.
- Las operaciones sólo podrán realizarse a través de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y la custodia de los títulos que se negocien en este mercado corresponderá al Banco Central de Venezuela.
- La liquidación de las divisas se efectuará en cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional.

Los operadores de valores autorizados podrán adquirir y mantener en cartera propia, de manera transitoria y únicamente para ser destinados a la realización de las operaciones a las que se refiere el

presente Capítulo, títulos valores, incluyendo títulos de la deuda pública nacional. La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) determinará los términos y condiciones.

Convenio Cambiario N° 35: En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.865 de fecha 9 de marzo de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 35, que establece las normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas. A continuación, los aspectos más importantes:

- Se establece un tipo de cambio protegido llamado DIPRO, cuya tasa será de Bs. 10 y se aplicará para el pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores de alimentos y salud, así como de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores.
- El listado de los códigos arancelarios de los bienes que se importarán a la tasa protegida, será publicado por el Centro Nacional Exterior (CENCOEX) y se revisará periódicamente.
- El tipo de cambio DIPRO aplicará para pensiones, jubilaciones, salud, deportes, cultura, investigaciones científicas, casos de especial urgencia, solicitudes de los organismos públicos y estudiantes.
- Las asignaciones de divisas para cursar actividades académicas en el exterior, se realizarán a través de los programas dispuestos por el Ejecutivo Nacional, en función de sus políticas, planes, programas y proyectos, conforme al Plan Nacional Económico y Social de Desarrollo.
- Petróleos de Venezuela (Pdvs) y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas, podrán vender las divisas de sus operaciones, inversiones y otras transacciones financieras se podrán hacer a cualquiera de los dos tipos de cambio establecidos.
- Se establece un tipo de cambio flotante llamado Divisas Complementarias (DICOM) cuya tasa será flotante y aplicará para los pagos con tarjetas de créditos en el exterior, efectivo para niños y adolescentes, representaciones diplomáticas, exportaciones y todas aquellas no previstas expresamente en el convenio.
- Las liquidaciones de divisas aprobadas antes de la entrada en vigencia del convenio serán a la tasa que corresponda para esa fecha.
- El mercado alternativo de divisas seguirá vigente (tasa Simadi) por un plazo máximo de 30 días, cuando serán sustituidos.

Convenio Cambiario N° 38: En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.156 de fecha 23 de mayo de 2017, el BCV informó al público en general el límite máximo de comisión que los operadores cambiarios autorizados podrán cobrar a sus clientes o usuarios personas jurídicas, por las operaciones de compra que realicen con ocasión de su participación en las subastas de divisas, estableciéndose la misma hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada. Asimismo, prohibió el cobro de comisiones, tarifas y/o recargos con motivo de la recepción y/o registro de posturas de compra o ventas de moneda extranjera, realizadas por personas naturales y jurídicas, a través de las subastas de divisas a que se refiere el Convenio Cambiario N° 38; así como quedan excluidas del ámbito de aplicación de este Aviso Oficial, aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras con ocasión de transacciones ejecutadas en virtud de operaciones pactadas en las aludidas subastas.

En Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018 se publica el Convenio Cambiario N° 39 en

el cual se indican las Normas que regirán las operaciones en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, en el cual se establece lo siguiente:

- Convenio Cambiario N° 39 del 26 de enero de 2018, emitido por el BCV, relativo a las “Normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el Sistema Financiero Nacional”.
- El valor del tipo de cambio en bolívares resultante de la subasta, será el menor precio propuesto por las personas jurídicas demandantes de moneda extranjera que resultare adjudicado, es decir, el valor marginal sobre las demandas adjudicadas a las personas jurídicas.
- Las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar o adquirir monedas extranjeras a través del Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), deberán presentar sus posturas directamente a través de la página www.dicom.gob.ve; declarando la causa que les da origen y el destino de los fondos.
- La cantidad mínima por postura de demanda y oferta, a ser canalizadas a través del Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), será determinado en la convocatoria que para ese acto se publique.
- El listado de las personas naturales y jurídicas; así como las cantidades adjudicadas de monedas extranjeras, será publicado en la página web del Banco Central de Venezuela, así como en la página www.dicom.gob.ve, del Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), correspondiente a cada subasta realizada. El tipo de cambio vigente será el de la última subasta.
- Las personas jurídicas que adquieran moneda extranjera a través del Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), aplicarán como base de cálculo para su estructura de costos y demás fines, la tasa de cambio resultante de esa subasta.

35) Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

Mediante Decreto N° 2.617 de fecha 30 de diciembre de 2015, en el cual se reforma la Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, se establece que las personas que destinen las divisas obtenidas a través de los mecanismos oficiales para fines distintos a los que motivaron su solicitud, o los declarados en ella, serán sancionados con prisión de entre 3 y 7 años y con multas equivalentes a 10 Unidades Tributarias (10 U.T.), se amplían las penas de cárcel para quienes cometan delitos cambiarios y se aumentan las multas que deberán pagar los infractores.

Así mismo, la pena para quienes obtengan divisas por medio de un engaño, alegando causas falsas o valiéndose de cualquier otro medio fraudulento, será de entre 4 y 8 años de cárcel y una multa equivalente a 12 Unidades Tributarias (12 U.T.), vigente para la fecha de la sentencia condenatoria por cada dólar recibido o su equivalente en otra divisa, según el artículo 21.

De la misma manera, las sanciones se extienden para quienes participen en la elaboración de cualquier engaño o artificio, para difundir vía electrónica, televisión, radio o comunicación de cualquier tipo, escrito, señales, imágenes o sonidos, información falsa o fraudulenta, referida al tipo de cambio aplicable a las divisas en la República. Para este delito la pena será de 10 a 15 años de prisión.

En Gaceta Oficial N° 41.452 de fecha 02 de agosto de 2018 por Decreto Constituyente, se deroga esta ley, el documento señala en su artículo número uno que el decreto tiene por objeto establecer la derogatoria del Régimen Cambiario y sus Ilícitos "con el propósito de otorgar a los particulares, tanto

a personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, las más amplias garantías para el desempeño de su mejor participación en el modelo de desarrollo socio-económico productivo del país".

No obstante, en su artículo 3 se establece que en virtud de la naturaleza lesiva del patrimonio público de delitos económicos previstos en los artículos 21 y 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, y en aras de evitar su impunidad, no se aplicará la excepción de retroactividad de la ley más favorable a los casos ocurridos hasta la fecha, es decir, que quienes fueron acusados de cometer ilícitos cambiarios seguirán siendo juzgados.

Que con este decreto se autorizará a las casas de cambio hacer operaciones en divisas de forma transparente, legal y segura.

36) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral

En Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.207, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral dictado por el Presidente de la República, el cual, ordena la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de tres (3) años, contados a partir del pasado 28 de diciembre de 2015. En consecuencia, y como garantía de la estabilidad en el proceso social de trabajo, no se podrán realizar despidos sin causa justificada y con apego a los procedimientos establecidos en la legislación laboral, de conformidad con lo establecido en el Artículo 422 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Asimismo, están sujetos a la aplicación de este Decreto: Los trabajadores a tiempo indeterminado, después de 1 mes al servicio de un patrono; los trabajadores contratados, por el tiempo previsto en el contrato y los trabajadores contratados para una obra determinada, mientras no concluya su obligación. Asimismo, quedan exceptuados los trabajadores que ejerzan cargos de dirección y de temporada u ocasionales.

37) Decreto de Emergencia Económica

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.298 de fecha 13 de mayo de 2017, la Presidencia de la República, emitió el Decreto N° 2.849, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político que afectan el orden constitucional y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y su ordenamiento jurídico, por un lapso de 60 días”, prorrogables por sesenta

(60) días más de acuerdo al procedimiento constitucional, todo ello en adopción de las medidas oportunas que permitan atender, eficazmente, la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana.

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.074 del 13 de enero de 2017, la Presidencia de la República, emitió el Decreto N° 2.667, mediante el cual se declara “El Estado de Excepción Constitucional dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político que afectan el orden constitucional y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y su ordenamiento jurídico, por un lapso de 60

días”, prorrogables por sesenta (60) días más de acuerdo al procedimiento constitucional, todo ello en adopción de las medidas oportunas que permitan atender, eficazmente, la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana.

En Gaceta Oficial N° 41.521 de fecha 9 de noviembre de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.655 de la Presidencia de la República mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 3.610, de fecha 10 de septiembre de 2018, en el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional.

DECRETO Artículo 1°. Se prorroga el Estado de Excepción y de Emergencia Económica por sesenta (60) días, Decretado bajo el N° 3.610, de fecha 10 de septiembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.478, de fecha 10 de septiembre de 2018, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.485, de fecha 19 de septiembre de 2018, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones Públicas, a las Ciudadanas y los Ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida; visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana; a fin de que el Poder Ejecutivo pueda seguir brindando protección a las venezolanas y los venezolanos contra la guerra económica.

Artículo 2°. Este Decreto que prorroga el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, entrará en vigencia a partir del 10 de noviembre de 2018.

38) Unidad Tributaria

En la Gaceta Oficial Extraordinaria, N° 6.287, de fecha 24 de febrero de 2017, el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publican la Providencia Administrativa N° SNAT/2017/0003, mediante la cual se dicta lo siguiente:

“Artículo 1. Se reajusta la Unidad Tributaria de CIENTO SETENTA Y SIETE BOLÍVARES (Bs. 177) a TRESCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 300).

Artículo 2. En los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente durante por lo menos ciento ochenta y tres (183) días continuos del período respectivo, y para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período, todo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Tercero del artículo 3° del Código Orgánico Tributario.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela”.



Durante el período se ajustó la U.T

01 de marzo de 2018, G.O. N° 41.388, se ajusta la U.T de Bs. 300 a Bs.500.

02 de mayo de 2018 G.O N° 41.388, se ajusta la U, T de Bs.500 a Bs. 850

21 de junio de 2018 G.O N° 41.424, se ajusta la U.T de Bs. 850 a Bs. 1.200.000.

En Gaceta Oficial N° 41.479 de fecha 11 de septiembre de 2018 fue publicada una Providencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria en Diecisiete Bolívares Soberanos (Bs. S. 17,00). PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Artículo 1°. Se reajusta la Unidad Tributaria en DIECISIETE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs. S. 17,00).

Artículo 2°. El valor de la Unidad Tributaria establecido en esta Providencia Administrativa sólo podrá ser utilizado como Unidad de Medida para la determinación de los Tributos Nacionales cuya recaudación y control sean de la competencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, así como de las sanciones impuestas por este Servicio, no pudiendo ser utilizada por otros órganos y entes del poder público para la determinación de beneficios laborales o de tasas y contribuciones especiales derivados de los servicios que prestan. Artículo 3°. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

39) Aumento del Salario Mínimo Nacional Mensual

En Gaceta Oficial N° 6.354 de fecha 31 de diciembre de 2017, fue publicado el Decreto N° 3.232, de la Presidencia de la República, mediante el cual se incrementa en un cuarenta por ciento (40%), el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, quedando fijado en la cantidad de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos diez bolívares con cuarenta y un céntimos (Bs. 248.510,41) mensuales a partir del 01 de enero de 2018

En Gaceta Oficial N° 41.231 de fecha 7 de septiembre de 2017, se publica el Decreto N° 3.068, en el cual, la Presidencia de la República en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante Decreto N° 61, se incrementa un cuarenta por ciento (40%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, estableciéndose la cantidad de ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro bolívares con 18 céntimos (Bs. 136.544,18) mensuales.

Asimismo, se fija un aumento del salario mínimo mensual obligatorio para los y las adolescentes aprendices, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, Título V del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), estableciéndose en la cantidad de ciento dos mil cuatrocientos ocho bolívares con catorce céntimos (Bs. 102.408,14) mensuales a partir del 1 de septiembre de 2017.

En Gaceta Oficial N° 6.313 Extraordinario de fecha 2 de julio de 2017, se publica el Decreto N° 2.966, en el cual, la Presidencia de la República en el Marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica, publica el Decreto N° 37, aumentando en un cincuenta por ciento (50%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para las



trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores públicos y privados, estableciéndose la cantidad de noventa y siete mil quinientos treinta y un bolívares con cincuenta y seis céntimos (Bs. 97.531,56).

Asimismo, se fija un incremento del salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela para las y los adolescentes aprendices por la cantidad de setenta y dos mil quinientos treinta y dos bolívares con cuarenta y cuatro céntimos (Bs. 72.532,44) mensuales.

Adicionalmente a lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, se otorga a las y los pensionados por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) que perciban el equivalente a un salario mínimo un Bono Especial de Guerra Económica del treinta por ciento (30%), equivalente a la cantidad de veintinueve mil doscientos cincuenta y nueve bolívares con cuarenta y siete céntimos (Bs. 29.259,47) mensuales. Este Decreto entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2017.

En Gaceta Oficial N° 6.296 Extraordinario de fecha 02 de mayo de 2017, mediante Decreto N° 26, en el Marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica, se aumenta en un sesenta por ciento (60%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de este Decreto, a partir del 1° de mayo de 2017, estableciéndose la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL VEINTIUNO (Sic) BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 65.021,04).

Asimismo, se fija un aumento del salario mínimo nacional mensual obligatorio para los y las adolescentes aprendices, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Título V del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 48.358, 96) mensuales.

En Gaceta Oficial N° 41.070 de fecha 9 de enero de 2017, fue publicado el Decreto N° 2.660 de la Presidencia de la República, mediante el cual se aumenta en un cincuenta por ciento (50%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 de este Decreto, a partir del 1° de enero de 2017, por la cantidad de cuarenta mil seiscientos treinta y ocho bolívares con quince céntimos (Bs. 40.638,15) mensuales.

De acuerdo a la Gaceta Oficial N° 41.472 del 31 Agosto 2018 los salarios mínimos se establecen en Bs.S 1.800,00 mensuales a partir del 1 de septiembre, mientras que los Cestaticket Socialistas se fijaron en Bs.S 180,00.

El decreto N° 3.601 reza lo siguiente “se incrementa el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, el cual se fija en la cantidad de un mil ochocientos Bolívares Soberanos exactos (Bs.S 1.800,00) mensuales, a partir del 1 de Septiembre de 2018”.

Mientras que el decreto N° 3.602, hace referencia al incremento de los Cestaticket fijándolos en un total de Bs.S 180,00.



Los detalles de ambos decretos se encuentran en la Gaceta Oficial Extraordinaria número 6.403, de la misma fecha.

Se decretó el aumento del salario mínimo, anclado al criptoactivo Petro, que entró en vigencia el primero de septiembre y cuyo primer pago se realizará el próximo 07 de septiembre.

40) Creación de la Superintendencia de la Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.346 del 8 de diciembre de 2017, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 3.196 de esa misma fecha, mediante el cual se autoriza la creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana; se establecen las condiciones reglamentarias para la compra/venta de activos financieros, aplicación, uso y desarrollo de tecnologías Blockchain (cadena de bloques), minería, desarrollo de nuevas criptomonedas en el país; asimismo, se define que la criptomoneda venezolana el Petro, se trata de petróleo venezolano cotizado en la cesta OPEP, así como otros productos básicos, entre ellos el oro, diamante, coltán y el gas. Cada unidad del Petro tendrá como respaldo físico un contrato de compra/venta por un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano o cualquier producto básico que decida la Nación y el tenedor de los Petro podrá realizar el cambio del valor de mercado del criptoactivo por el equivalente de otra criptomoneda o en bolívares, al tipo de cambio de mercado publicado por la casa de intercambio criptoactivo nacional o por una moneda fiduciaria en los intercambios internacionales.

• Criptomoneda Venezolana “El Petro”

El 30 y 31 de enero de 2018, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela y la Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana, firmó y difundió, respectivamente, el “white paper” oficial de la criptomoneda venezolana el Petro (PTR), de cuyos aspectos relevantes se mencionan los que siguen:

El PTR es un criptoactivo soberano respaldado y emitido por la República Bolivariana de Venezuela sobre una plataforma de cadena de bloques federada, que tiene tres facetas:

- Medio de intercambio: Puede ser usado para adquirir bienes o servicios y es canjeable por dinero fiduciario y otros criptoactivos o criptomonedas a través de casas de intercambio digitales.
- Plataforma digital: Puede ejercer las funciones de una representación digital de mercancías y/o materias primas (e-commodity) y servirá como andamio para crear otros instrumentos digitales orientados al comercio y las finanzas nacionales e internacionales.
- Instrumento de ahorro e inversión: Su valor estable alentará su uso como reserva de valor e inversión financiera.
- La República Bolivariana de Venezuela garantiza que aceptará el PTR como forma de pago de impuestos, tasas, contribuciones y servicios públicos nacionales, tomando como referencia el precio del barril de la cesta venezolana del día anterior, con un descuento porcentual igual a Dv (equivalente a la tasa de descuento vigente a la que el Estado vende el PTR, que, como mínimo, será de 10%). Estos se aceptarán en bolívares a la tasa de cambio resultante de las operaciones de las casas de cambio

autorizadas, determinadas por mecanismos de mercado y de conformidad con las disposiciones legales emitidas por las autoridades competentes de la República.

- El gobierno de Venezuela se compromete a promover el uso del PTR en el mercado interno y a realizar esfuerzos para estimular su aceptación en el todo el mundo, a través de las siguientes iniciativas, entre otras:
 - ✓ Promover el intercambio del PTR en casas de intercambio de criptomonedas internacionales.
 - ✓ Promover el uso por parte de PDVSA (empresa petrolera venezolana) y otras empresas públicas y mixtas, así como también, por parte de los entes públicos nacionales y gobiernos regionales y locales.
 - ✓ Estimular el pago de compromisos y beneficios laborales extraordinarios en PTR, así como también, de prestaciones sociales acumuladas, previa aprobación individual del trabajador.
 - ✓ Establecimiento de la legalidad de la contabilización del PTR como un activo, tomando como referencia el valor de mercado en bolívares del instrumento.
 - ✓ Posibilidad de otorgamiento de incentivos fiscales a las empresas prestadoras de bienes y servicios presentes en Venezuela, que incorporen el uso del PTR a sus operaciones comerciales.
 - ✓ Proyectar y estimular la demanda internacional del PTR y promover el uso de la plataforma de este, mediante el establecimiento de mecanismos de incorporación del criptoactivo en sus relaciones con empresas petroleras extranjeras con presencia nacional y en las relaciones comerciales internacionales de PDVSA y otras empresas y servicios estatales.

41) Ajuste del Pago del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.354, de fecha 31 de diciembre de 2017, fue publicado el Decreto N° 3.233 de la Presidencia de la República, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a sesenta y un Unidades Tributarias (61 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a mil ochocientos treinta Unidades Tributarias (1.830 U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras.

En Gaceta Oficial N° 41.231 de fecha 7 de septiembre de 2017, se publica el Decreto N° 3.069, en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante en el cual se incrementa la base de cálculo y modalidad para el pago del beneficio del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y las Trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a veintiún Unidades Tributarias (21 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes. Debiendo cada trabajador percibir mensualmente por este concepto el equivalente, en Bolívares, a seiscientos treinta Unidades Tributarias (630 U.T.), sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras a partir del 1 de septiembre de 2017.

Asimismo, se establece en el artículo 5° de la presente norma, que las entidades de trabajo de los sectores público y privado que mantienen en funcionamiento el beneficio establecido en el artículo 4°,



numerales 1 al 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras, deberán otorgar dicho beneficio en efectivo o mediante depósito en la cuenta nómina de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de este Decreto.

En Gaceta Oficial N° 6.313 Extraordinario de fecha 2 de julio de 2017, se publica el Decreto N° 2.967, en el cual, la Presidencia de la República en el Marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica, anuncia el Decreto N° 38, mediante el cual se incrementa la base de cálculo para el pago del beneficio del Cestaticket Socialista para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, a diecisiete Unidades Tributarias (17 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a quinientas diez Unidades Tributarias (510 U.T.) al mes, estableciéndose la cantidad de ciento cincuenta y tres mil bolívares con cero céntimos (Bs. 153.000,00) mensuales, a partir el 1° de julio de 2017.

Asimismo, se establece en el artículo 5° de la presente norma, que las entidades de trabajo de los sectores público y privado que mantienen en funcionamiento el beneficio establecido en el artículo 4°, numerales 1 al 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras, deberán otorgar dicho beneficio en efectivo o mediante depósito en la cuenta nómina de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de este Decreto.

En Gaceta Oficial N° 6.287 Extraordinario de fecha 24 de febrero de 2017, el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publican la Providencia Administrativa N° SNAT/2017/0003, mediante la cual se ajusta el valor de la Unidad Tributaria de Bs. 300,00. Por lo tanto, la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, a doce Unidades Tributarias (12 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a cuarenta y cinco Unidades Tributarias (45 U.T.), equivalente a la cantidad de ciento ocho mil bolívares (Bs. 108.000), tal y como lo establece el artículo 7 (Monto mínimo del cestaticket socialista) del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras N° 2.066, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.773 del 23 de octubre de 2015.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.403 de fecha 31 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.602 de la Presidencia de la República, mediante el cual se fija el Cestaticket Socialista mensual para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, en la cantidad de ciento ochenta Bolívares Soberanos (Bs.S 180,00). **DECRETO N° 73 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL SE INCREMENTA EL BENEFICIO DEL CESTATICKET SOCIALISTA.**

Artículo 1°. Se fija el Cestaticket Socialista mensual para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores público, y privado, en la cantidad de CIENTO OCHENTA BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 180,00), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras.

Artículo 2°. Las entidades de trabajo de los sectores público y privado, ajustarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este Decreto el beneficio de alimentación Cestaticket Socialista a todos los trabajadores y los trabajadores a su servicio.

Artículo 3°. Las empleadoras y empleadores del sector público y del sector privado pagarán



mensualmente a cada trabajadora y trabajador el monto por concepto de Cestaticket Socialista a que refiere el artículo 1° de este Decreto sin perjuicio de lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cesta ticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras, y considerando que el mismo no tiene incidencia salarial alguna, no pudiendo en consecuencia efectuarse deducciones sobre este, salvo las que expresamente autorice el trabajador para la adquisición de bienes y servicios en el marco de los programas y misiones sociales para la satisfacción de sus necesidades.

Artículo 4°. El ajuste mencionado en el artículo 1° de este Decreto, es de obligatorio cumplimiento por parte de las empleadoras y los empleadores en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, independientemente del número de trabajadores a su cargo.

Artículo 5°. Las entidades de trabajo de los sectores público y privado que otorgan a sus trabajadoras y trabajadores el beneficio de cestaticket socialista mediante alguna de las modalidades establecidas en los numerales 1 al 4 del artículo 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras, deberán hacerlo mediante la provisión de tarjeta electrónica de alimentación o, preferentemente, de cupones o tickets emitidos por una entidad financiera o establecimiento especializado en la administración y gestión de beneficios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de este Decreto.

Artículo 6°. Se mantiene la aplicación de las modalidades previstas en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista, con las preferencias referidas en el presente decreto. Previa aprobación de la Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo, la Ministra o Ministro del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, con vista en la capacidad y condiciones de las entidades de trabajo, previa consulta a las trabajadoras y los trabajadores, y a fin de facilitar a estos el disfrute del beneficio de cestaticket socialista, podrá imponer mediante Resolución, a los establecimientos o patronos, con carácter general o particular, la obligación de pagar total o parcialmente dicho beneficio en la modalidad de cupones, tickets o tarjetas electrónicas, a su más sana discreción. Los cupones, ticket y tarjetas electrónicas que hubieren sido emitidas, mantendrán su vigencia, hasta la emisión de nuevos instrumentos, con la equivalencia respectiva a la nueva unidad del cono monetario.

Artículo 7°. Queda encargada de la ejecución de este Decreto la Vicepresidenta Ejecutiva, en conjunto con los Ministros del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, del Popular del Poder Popular para de Planificación y Poder Popular de Economía y Finanzas.

Artículo 8. Este Decreto entrará en vigencia a partir 1 de septiembre de 2018.

42) Reconversión Monetaria

Gaceta Oficial N° 41.460 de fecha 14 de agosto de 2018 fue publicada una Resolución del Banco Central de Venezuela mediante la cual se dictan las Normas que rigen el Proceso de Reconversión Monetaria. RESOLUCIÓN N° 18-07-02 El Directorio del Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el Decreto N° 3.548 por el que se dicta el Decreto N° 54 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica mediante el cual se decreta la nueva reexpresión de la unidad monetaria nacional para la Reconversión Monetaria y su vigencia, del 25 de julio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.446 de la misma fecha, y el numeral 26 del artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, Acuerda dictar las siguientes: “NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE



RECONVERSIÓN MONETARIA”

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Resolución tiene por objeto regular los aspectos relacionados con el proceso de reconversión monetaria, establecido en los Decretos dictados por el Presidente de la República en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante los cuales se decreta la Reconversión Monetaria, su entrada en vigencia y la nueva expresión de la unidad monetaria nacional para la Reconversión Monetaria.

Artículo 2. El Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia del sistema monetario nacional, desplegará todas las actividades que estime conducentes para asegurar la adecuada ejecución del proceso de reconversión monetaria, así como la debida coordinación con los órganos y entes del sector público que permitan la consecución de los fines perseguidos con dicha medida. Capítulo II De la reexpresión y el redondeo.

Artículo 3. Salvo las reglas particulares previstas en el presente Capítulo, toda fracción resultante de la reexpresión a que se contrae el artículo 1° del Decreto N° 54 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica mediante el cual se decreta la nueva reexpresión de la unidad monetaria nacional para la Reconversión Monetaria y su vigencia, que sea inferior a cero coma cinco (0,5) céntimos, será igual al céntimo inferior; mientras que el de toda fracción resultante de la citada reexpresión que sea igual o superior a cero coma cinco (0,5) céntimos, será igual al céntimo superior. La regla establecida en el encabezamiento de este artículo será entendida de la siguiente forma: 1. Cuando el tercer décimo de la cantidad reexpresada sea igual o superior a cinco (5), el segundo decimal se elevará en una unidad. 2. Cuando el tercer decimal de la cantidad reexpresada sea inferior a cinco (5), el segundo decimal quedará igual. El citado redondeo se aplicará por una sola vez, con el objeto de que el precio o valor individual de los bienes y servicios, así como de otros importes monetarios reexpresados se lleven a dos (2) decimales. Con excepción de lo previsto en el artículo 4 de la presente Resolución, cuando por efecto de la división entre cien mil (100.000) resulte un número cuya parte entera sea igual a cero (0) y la parte decimal sea inferior a una (1) centésima, el precio unitario se redondeará a un (1) céntimo.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Resolución, la reexpresión del precio de los bienes y servicios e importes monetarios que a continuación se indican, se efectuará dividiendo dicho precio o valor unitario entre cien mil (100.000), y los decimales que arroje la operación deberán ser reflejados conforme a las previsiones contenidas en el Parágrafo Único de este artículo: 1. Los Combustibles de uso automotor.

2. El Gas Licuado del Petróleo (GLP), que se comercializa a granel. 3. Los Servicios de agua, electricidad, aseo urbano, gas doméstico, telefonía e Internet. 4. Los pasajes en Metro y Metrobús. 5. Los envíos postales en el país. 6. La Unidad Tributaria 7. Los saldos de operaciones activas o pasivas en el sistema financiero nacional; así como los saldos de créditos comerciales. 8. Las acciones, aun cuando no se coticen en el mercado bursátil, así como las cuotas de participación y otros títulos negociables. 9. Las tarifas, tasas y otros precios públicos. 10. Los Tipos de cambio. Parágrafo Único: En los supuestos contemplados en los literales a), b), c), d), e), f) 9), h) e i) del presente artículo, el número de decimales a ser reflejados será de al menos dos (2). En el supuesto previsto en el literal j) de este artículo, el número de decimales a ser utilizado será el que corresponda a cada divisa conforme a la determinación efectuada por el Banco Central de Venezuela, publicada en su página web.



Artículo 5. Los sueldos y salarios básicos, así como las pensiones y jubilaciones y demás prestaciones con ocasión del trabajo a favor de los trabajadores al 19 de agosto de 2018, deberán ajustarse a partir del 20 de agosto de 2018 al bolívar reexpresado en los términos previstos en el artículo 3 de la presente Resolución. En el caso que tales conceptos, por la división entre den mil (100.000), resulten con un tercer decimal diferente a cero (0), se efectuará el ajuste, por una sola vez, elevando en una (1) unidad el segundo decimal.

Artículo 6. En el supuesto de aquellos productos cuya cantidad pueda ser fraccionaria, el redondeo a que se contrae este Capítulo se aplicará al resultado de multiplicar la cantidad del producto por su precio unitario. Capítulo III De la cocirculación de especies monetarias.

Artículo 7. Los billetes y monedas metálicas emitidos por el Banco Central de Venezuela, representativos de la unidad monetaria actual, con denominaciones iguales y superiores a Mil Bolívares (Bs. 1.000), podrán circular con posterioridad al 20 de agosto de 2018, quedando expresamente entendido que tales especies monetarias continuarán conservando su poder liberatorio hasta que sean desmonetizados de acuerdo con Resolución del Banco Central de Venezuela. A partir del 20 de agosto de 2018, los billetes y las monedas metálicas emitidos por el Banco Central de Venezuela pertenecientes al cono monetario actual, con denominaciones inferiores a Mil Bolívares (Bs. 1.000), podrán ser depositados ante las instituciones bancarias del sistema financiero, hasta la fecha que determine el Directorio del Banco Central de Venezuela; sin embargo, no serán de obligatoria recepción a efecto de la liberación de obligaciones pecuniarias. Capítulo IV De la doble expresión de precios de bienes y servicios Artículo 8. A partir del 1° de agosto de 2018, y hasta que el Banco Central de Venezuela mediante Resolución disponga lo contrario, la obligación contemplada en el encabezamiento de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 24 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se decreta la Reconversión Monetaria, se entenderá cumplida con la muestra, oferta, exhibición o exposición a la vista del público, a través de habladores, tarifarios, material publicitario o informativo y otros instrumentos o mecanismos que cumplan la misma función que los indicados, del precio de los bienes y servicios tanto en bolívares actuales como en bolívares reexpresados, distinguiendo tales precios con las expresiones “Bolívares” y “Bolívares Soberanos” o los símbolos “Bs.” y “Bs.S”.

Asimismo, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el encabezamiento de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 24 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se decreta la Reconversión Monetaria, el precio en Bolívares Soberanos que se emplee para mostrar, ofertar, exhibir o exponer a la vista del público el valor de las acciones que se coticen en el mercado bursátil, será el que resulte de la reexpresión efectuada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la presente Resolución; obligación ésta que sólo es aplicable cuando la referida muestra, oferta, exhibición o exposición a la vista del público, sea efectuada a través de medios distintos a los sistemas de cómputo.

Artículo 9. En caso que para el 20 de agosto de 2018, se encuentren bienes a la venta que tengan marcado el precio exclusivamente en bolívares actuales en el cuerpo del producto, dicho precio se entenderá reexpresado en Bolívares Soberanos conforme a la equivalencia establecida en el artículo 1° del Decreto N° 54 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica mediante el cual se decreta la nueva reexpresión de la unidad monetaria nacional para la Reconversión Monetaria y su vigencia.

Artículo 10. La obligación de expresar el precio de los bienes y servicios tanto en bolívares actuales como en bolívares reexpresados, no es aplicable a los instrumentos o negocios jurídicos que generen

efectos legales, y que sean objeto de protocolización o autenticación ante los distintos Servicios Autónomos de Registros y Notarías; el Servido Autónomo de Registros y Notarías garantizará el cumplimiento de esta disposición, conforme a las normas previstas en la normativa dictada por el Presidente de la República sobre la Reconversión Monetaria y en esta Resolución. Sin perjuicio de lo indicado en el encabezamiento del presente artículo, en el caso que documentos objeto de protocolización o autenticación ante los distintos Servicios Autónomos de Registros y Notarías, otorgados a partir del 20 de agosto de 2018, contengan referencias o citas de cifras históricas, las mismas podrán ser reflejadas utilizando, además de la nueva escala monetaria, la vigente hasta el 19 de agosto de 2018.

43) Eventos Posteriores

- Aumento del salario mínimo mensual de Bs. S 1.800 a Bs.S 4.500, y bono de alimentación de Bs.S 180 a Bs.S 450, para un salario integral de Bs.S 4.950 a partir del 1 de diciembre de 2018.
- En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.419 de fecha 28 de diciembre de 2018 fue publicado el Decreto N° 3.708 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, a fin de proteger el derecho al trabajo como proceso fundamental que permite la promoción de la prosperidad, el bienestar del pueblo y la construcción de una sociedad justa y amante de la paz.
- En Gaceta Oficial N° 41.546 de fecha 14 de diciembre de 2018, fue publicada una Providencia del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas – Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante la cual se establece el calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2019.

Artículo 2°. En el caso que cualquiera de las fechas programadas en esta Providencia Administrativa, coincida con un día declarado feriado por el Ejecutivo Nacional, Estatal o Municipal, la declaración y/o pago correspondiente deberá presentarse al día hábil siguiente.

Artículo 3° Las declaraciones correspondientes a la Autoliquidación Anual del Impuesto Sobre la Renta, para las Personas Jurídicas y Naturales, en los ejercicios fiscales distintos al comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018, deberán presentarse y pagarse hasta la fecha de vencimiento establecidas en esta Providencia Administrativa; en virtud de ello, la persona natural como contribuyente especial debe presentar la 2da. Porción, 20 días continuos después del vencimiento del lapso fijado por esta Providencia para la presentación de la declaración de la renta respectiva, y la 3era. Porción, cuarenta (40) días continuos después del vencimiento del lapso fijado en esta Providencia, según lo que establece el artículo 1, 3er. Párrafo de la Providencia N° SNAT/2003/1.697, de fecha 18 de marzo de 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.660 de fecha 28 de marzo de 2003. Los contribuyentes que se dediquen a realizar actividades mineras o de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sean perceptores de regalías derivadas de dichas operaciones u obtengan enriquecimientos provenientes de la exportación de minerales, hidrocarburos o



sus derivados, deberán presentar la declaración estimada de enriquecimientos, dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días continuos al cierre del ejercicio, de conformidad con el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.662 Extraordinario de fecha 24 de septiembre de 2003.

Artículo 4°.- Los sujetos pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividad económica distinta de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones, deben declarar y pagar los anticipos del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, de acuerdo al calendario establecido en el literal a) del Artículo 1° de esta Providencia Administrativa.

Artículo 5° Las declaraciones y los pagos correspondientes a los tributos no mencionados en el artículo 1 de esta Providencia Administrativa, deberán ser efectuados en las fechas de vencimiento establecidas en la normativa legal vigente.

Artículo 6° El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Providencia 2/3 Administrativa, será sancionado de acuerdo a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario.

Artículo 7° Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

- En Gaceta Oficial N° 41.543 de fecha 11 de diciembre de 2018, fue publicado una Providencia del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo – INPSASEL- mediante la cual se modifica el Baremo Nacional para la asignación del porcentaje de discapacidad por enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo, de fecha 17 de enero de 2013.

Artículo 2. Actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales, se ordena la publicación íntegra del texto contenido del BAREMO NACIONAL PARA LA ASIGNACIÓN DEL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD POR ENFERMEDADES 2/3 OCUPACIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO, sustituyendo allí las modificaciones aquí aprobadas, manteniendo su numeración y fecha, el cual se consigna formando parte integrante de esta Providencia.

Artículo 3. Esta Providencia Administrativa surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela .

44) Estados financieros complementarios expresados sobre la base del costo histórico

Para fines de análisis a sus estados financieros, la Compañía presenta, como información complementaria, los estados financieros elaborados sobre la base de costo histórico, (Anexo I, II, III y IV), los cuales sirvieron de base de preparación para los estados financieros primarios expresados en bolívares constantes.



ANEXO I

GENIA CARE, C.A. Y SUBSIDIARIA

(antes: BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA)

Estados Consolidados de Situación Financiera
(Expresado en bolívares soberanos históricos)

Activos	Año terminado el 31 de octubre de	
	2018	2017
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalente de efectivo	4.841.964	94.407
Cuentas por cobrar comerciales	27.513.036	49.896
Activos por impuestos corrientes	636.531	-
Prepagados	428.324	15.775
Inventarios	28.825.164	34.622
Otras cuentas por cobrar	<u>15.147.689</u>	<u>1.643</u>
Total activos corrientes	77.392.708	196.343
Activos no corrientes:		
Propiedad Planta y Equipo Neto	679	776
Activos intangibles, neto	4.833.243	326
Impuesto sobre la renta diferido	572.551	1.219
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	-	4.275
Otros activos	<u>5.373.314</u>	<u>1.010</u>
Total activos no corrientes	10.779.787	7.606
Total activo	<u>88.172.495</u>	<u>203.949</u>
PASIVOS:		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar comerciales	27.945.054	4.037
Pasivos por impuestos corrientes	<u>532.211</u>	<u>3.363</u>
Total pasivo corrientes	28.477.265	7.400
Pasivos no corrientes:		
Pasivo financiero	2.675.000	-
Cuentas por pagar compañías relacionadas	2.221.356	188.896
Cuentas por pagar accionistas	105	100
Beneficios a empleados	5.408.725	1.435
Gastos acumulados por pagar	<u>25.246.987</u>	<u>13.302</u>
Total pasivos no corrientes	35.552.173	203.733
Total pasivo	64.029.438	211.133
Patrimonio:		
Capital Social	165.041	10
Reserva Legal	17.004	1
Resultados Acumulados	<u>23.961.012</u>	<u>(7.195)</u>
Total patrimonio	24.143.057	(7.184)
Total Pasivo y Patrimonio de los accionistas	<u>88.172.495</u>	<u>203.949</u>



ANEXO II

GENIA CARE, C.A. Y SUBSIDIARIA
(antes BSNMEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA)

Estados Consolidados de Resultados Integrales
(Expresado en bolívares soberanos históricos)

	Año terminado el 31 de octubre de	
	2018	2017
Ventas de productos	62.078.915	186.563
Costo de venta	<u>(6.699.338)</u>	<u>(59.804)</u>
Utilidad Bruta en Ventas	55.379.577	126.759
Gastos Operacionales:		
Gastos Generales, Administrativos y de ventas	(22.588.348)	(41.531)
Gastos de depreciación	(161)	(202)
Gastos de amortización	<u>(239)</u>	<u>(199)</u>
Total Gastos Operacionales	(22.588.748)	(41.932)
Utilidad en operaciones	32.790.829	84.827
Beneficio, costo integral de financiamiento:		
Otros ingresos y (egresos), neto	(22.811)	320
Ingresos (gastos) financieros	(299.248)	28
Ganancia, (pérdida) por diferencia en cambio	<u>3.581.640</u>	<u>(105.322)</u>
Total beneficio, costo integral de financiamiento	3.259.581	(104.974)
Resultado antes de impuesto sobre la renta	36.050.410	(20.147)
Impuesto sobre la renta:		
Corriente	(12.637.244)	(3.619)
Diferido	<u>570.740</u>	<u>1.503</u>
Resultado neto	<u>23.983.906</u>	<u>(22.263)</u>



ANEXO III

GENIA CARE, C.A. Y SUBSIDIARIA
(antes BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A Y SUBSIDIARIA)

Estados Consolidado del Movimiento de las Cuentas del Patrimonio de los Accionistas
Año terminado el 31 de octubre de 2018 y 2017
(Expresado en bolívares soberanos históricos)

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total Patrimonio de los Accionistas
Saldo al 31 de octubre de 2016	10	1	15.068	15.079
Resultado integral	-	-	(22.263)	(22.263)
Saldo al 31 de octubre de 2017	10	1	(7.195)	(7.184)
Aumento de capital	165.031	-	-	165.031
Resultado integral	-	-	23.983.906	23.983.906
Apartado de la reserva legal	-	17.003	(17.003)	-
Saldo al 31 de octubre de 2018	<u>165.041</u>	<u>17.004</u>	<u>23.961.012</u>	<u>24.143.057</u>

GENIA CARE, C.A. Y SUBSIDIARIA
(antes: BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y SUBSIDIARIA)

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo
(Expresado en bolívares soberanos históricos)

	Año terminado el 31 de octubre de	
	2018	2017
Actividades operacionales:		
Resultado Neto	23.983.906	(22.263)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto, en actividades operacionales:		
Depreciación propiedades, planta y equipos	161	524
Amortización Intangible	239	199
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar comerciales	(27.463.140)	(63.792)
Activos por impuestos corrientes	(636.532)	169
Prepagado	(412.550)	(2.032)
Inventarios	(28.790.543)	(31.152)
Otras cuentas por cobrar	(15.146.046)	-
Impuesto diferido activo	(571.332)	(1.503)
Otros activos	(5.372.304)	(868)
Deterioro del valor de la inversión en filial	-	-
Estimación para obsolescencia	-	213
Cuentas por pagar comerciales	27.941.017	195.418
Pasivos por impuestos corrientes	528.848	69
Impuesto diferido pasivo	-	-
Beneficios a empleados	5.407.290	708
Gastos acumulados por pagar	25.233.685	9.461
Efectivo neto provisto, en actividades operacionales	4.704.003	85.151
Actividades de inversión:		
Adquisiciones, de propiedades, planta y equipos, neto	(184)	(475)
Adiciones de activos intangibles, neto	(4.833.181)	(192)
Retiros de propiedades, planta y equipos, neto	149	3
Variación ajuste activos intangibles	-	(199)
Aumento de capital	165.031	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(4.668.185)	(863)
Actividades de financiamiento:		
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	(248.600)	-
Cuentas por pagar compañías relacionadas	2.285.334	-
Cuentas por cobrar accionistas	5	-
Pasivo financiero	2.675.000	-
Efectivo neto provisto en actividades de inversión	4.711.739	-
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	4.747.557	84.288
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del año	94.407	10.119
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del año	4.841.964	94.407
Información complementaria sobre actividades que no generaron flujos de efectivo		
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales	-	(200)



BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados
con Informe del Auditor Independiente

31 de octubre de 2017



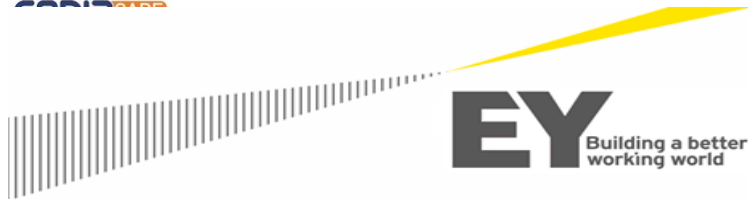
BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados

31 de octubre de 2017

Contenido

Informe del Auditor Independiente	1-3
Estados Financieros Consolidados Auditados Expresados en Bolívares Constantes	
Estados Consolidados de Situación Financiera.....	4
Estados Consolidados de Resultados.....	5
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales.....	6
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas	7
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo.....	8
Notas a los Estados Financieros Consolidados	9-42
Información Complementaria Presentada sobre la Base del Costo Nominal	
Estados Consolidados de Situación Financiera	43
Estados Consolidados de Resultados.....	44
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales	45
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas	46
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo.....	47



Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados
Centro Lido, Piso 13, Torre A, Ofic. 131-A El
Rosal, Caracas, Venezuela

Tel: +58 (212) 905.66.00

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A.

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros consolidados de BSN Medical Venezuela, C.A. y filiales que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de octubre de 2017, y los estados consolidados conexos de resultados, otros resultados integrales, movimiento de las cuentas de patrimonio de los accionistas y flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros Consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados anteriormente indicados de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE) y del control interno que la gerencia determine necesario en la preparación de los estados financieros consolidados para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no presentan representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros consolidados contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía y filiales para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía y filiales. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Bases para la Opinión con Salvedades

Al 31 de octubre de 2017, la Compañía y filiales se encuentran en proceso de análisis y revisión de diferencias originadas en el cálculo de ajuste por inflación de las propiedades, planta y equipos y activos intangibles por Bs.444.886.613, el cual se encuentra registrado en el rubro de gasto de depreciación y amortización. Hasta tanto no se culminen dichos análisis, no podemos determinar el efecto, si lo hubiere, sobre los estados financieros consolidados a esa fecha.

Al 31 de octubre de 2017, la Compañía y filiales registraron en los estados consolidados de resultados la amortización de activos intangibles por Bs.4.354.146.692 correspondientes a la licencia SAP de su compañía relacionada BSN Medical Colombia.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en los párrafos de bases para la opinión con salvedades, los estados financieros consolidados adjuntos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de BSN Medical Venezuela, C.A. y filiales al 31 de octubre de 2017, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

Énfasis

Sin modificar nuestra opinión llamamos a la atención a los siguientes asuntos:

Como se indica en la Nota 10, BSN Medical Venezuela, C.A. y filiales en el curso normal de sus negocios efectúa transacciones importantes con compañías relacionadas, con base en convenios y acuerdos entre las partes, los cuales pudieran incluir condiciones diferentes a transacciones con terceras partes.

Como se indica en la Nota 2, a la fecha de este informe, el Banco Central de Venezuela no ha publicado formalmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) desde diciembre de 2015, en consecuencia, la Compañía y filiales utilizaron INPC estimados para la elaboración de los estados financieros consolidados ajustados por inflación hasta el 31 de octubre de 2017 basado en lo indicado en el Boletín de Aplicación de las VEN-NIF Número Dos, (Versión Tres) BA VEN-NIF 2, "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela de fechas 19 y 20 de febrero de 2016. A la fecha de nuestro informe, no nos es posible determinar el efecto, si lo hubiere, respecto a los INPC que sean publicados por el Banco Central de Venezuela.

Como se indica en la Nota 13, la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta publicada en Gaceta Oficial de fecha 30 de diciembre de 2015, excluyó del sistema de ajuste por inflación fiscal a los sujetos pasivos calificados como especiales. Al 31 de octubre de 2017, la Administración Tributaria no ha emitido una providencia administrativa que regule los ajustes que deberían hacer los contribuyentes especiales en virtud de la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal, según lo establece la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015. A la fecha de nuestro informe, no nos es posible determinar el efecto, si lo hubiere, por la ausencia de la publicación de la providencia antes mencionada.

Como se indica en la Nota 18 al 31 de octubre de 2017, la Compañía y filiales tienen pasivos netos en moneda extranjera por US\$3.156.504 y EUR.1.338.289 registrados a la tasa de cambio basada en las expectativas futuras de realización o pago. A la fecha de nuestro informe, no nos es posible determinar el efecto, si lo hubiere, respecto a la tasa de cambio a la cual serán liquidados dichos pasivos netos.

Énfasis (continuación)

Los estados financieros consolidados han sido preparados asumiendo que la Compañía y filiales continuarán sus operaciones como empresa en marcha. Según se muestra en los estados financieros consolidados, la Compañía y filiales al 31 de octubre de 2017, presentan un déficit de Bs.30.681.632.744 que supera en más de dos tercios su capital social. El Código de Comercio de Venezuela establece que cuando una compañía ha consumido más de dos tercios de su capital social, ésta se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas prefieren no reintegrarlo o limitarlo. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2017, se aprobó el aumento de capital social de la Compañía y filiales en Bs.16.504.109.448 (en bolívares nominales), los cuales han sido totalmente suscritos y pagados por el accionista Challenge Iberoamerica Trading, S.A., mediante la capitalización de acreencias. Los estados financieros consolidados han sido preparados con base en principios de contabilidad de aceptación general aplicables a un negocio en marcha.

Párrafo sobre Información Complementaria

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados ajustados por efectos de la inflación considerados en su conjunto y presentados como únicos de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Los estados financieros consolidados en bolívares nominales, cuya preparación es responsabilidad de la gerencia de la Compañía y filiales, se presentan únicamente para propósitos de análisis adicional, no son parte requerida de los estados financieros consolidados básicos, y no están presentados de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

Este informe se emite únicamente para uso exclusivo de la gerencia de BSN Medical Venezuela, C.A. y filiales, por lo tanto, no debe ser enviado o presentado a otras personas ajenas a las antes mencionadas, ni usado para ningún otro propósito, sin nuestro previo consentimiento por escrito.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS



Héctor Azócar Higuera
C.P.C. N°43.089

22 de junio de 2018

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera

En bolívares constantes

	31 de octubre de	
	2017	2016 (*)
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 3)	Bs. 9.440.614.226	Bs. 15.469.403.621
Cuentas por cobrar:		
Comerciales, neto (Nota 4)	4.989.586.938	9.137.070.256
Anticipos a proveedores	1.220.913.465	2.250.760.237
Compañías relacionadas (Nota 10)	427.441.816	1.186.026.843
Empleados y otras	<u>164.324.677</u>	<u>756.147.927</u>
	6.802.266.896	13.330.005.263
Gastos pagados por anticipado	356.642.876	1.937.961.899
Impuesto al valor agregado (IVA) (Nota 5)	-	258.650.583
Inventarios, neto (Nota 6)	<u>7.747.015.405</u>	<u>8.337.719.962</u>
Total activos corrientes	<u>24.346.539.403</u>	<u>39.333.741.328</u>
Activos no corrientes:		
Propiedades, planta y equipos, neto (Nota 7)	2.787.028.282	4.952.668.696
Activos intangibles, neto (Nota 8)	4.680.601.605	9.658.277.283
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	121.906.225	-
Otros activos	<u>100.940.333</u>	<u>216.208.071</u>
Total activos no corrientes	<u>7.690.476.445</u>	<u>14.827.154.050</u>
Total activos	<u>Bs. 32.037.015.848</u>	<u>Bs. 54.160.895.378</u>
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar:		
Comerciales (Nota 9)	Bs. 403.632.436	Bs. 1.479.318.233
Accionistas y compañías relacionadas (Nota 10)	<u>18.899.562.759</u>	<u>1.326.501.226</u>
	19.303.195.195	2.805.819.459
Impuesto sobre la renta por pagar	336.310.208	5.034.944.183
Gastos acumulados por pagar (Nota 11)	<u>1.330.134.604</u>	<u>5.874.022.885</u>
Total pasivos corrientes	<u>20.969.640.007</u>	<u>13.714.786.527</u>
Pasivos no corrientes:		
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto (Nota 12)	143.470.400	646.770.906
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	-	198.007.581
Total pasivos no corrientes	<u>143.470.400</u>	<u>844.778.487</u>
Total pasivos	<u>21.113.110.407</u>	<u>14.559.565.014</u>
Patrimonio de los accionistas (Nota 1):		
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs.1.000.000)	38.159.727.970	38.159.727.970
Reserva legal	3.815.972.797	3.815.972.797
Déficit	(30.681.632.744)	(2.024.216.540)
Otros resultados integrales	<u>(370.162.582)</u>	<u>(350.153.863)</u>
Total patrimonio de los accionistas	<u>10.923.905.441</u>	<u>39.601.330.364</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	<u>Bs. 32.037.015.848</u>	<u>Bs. 54.160.895.378</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

(*) Ciertas partidas han sido reclasificadas para efectos comparativos.

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares constantes

	Años terminados al 31 octubre de	
	2017	2016
Ingresos por:		
Ventas de productos, neto	Bs. 43.354.337.423	Bs. 66.620.689.264
Ingresos por dividendos recibidos (Nota 1)		<u>409.030.837</u>
	<u>43.354.337.423</u>	67.029.720.101
Costo de ventas	<u>34.204.534.580</u>	22.462.836.628
Ganancia bruta	9.149.802.843	44.566.883.473
Costos y gastos operacionales:		
Gastos de administración y generales (Nota 14)	10.947.540.459	21.754.594.834
Gastos de ventas y distribución (Nota 15)	926.380.609	4.452.069.131
Gasto de depreciación y amortización (Notas 7 y 8)	6.251.669.088	3.843.751.314
Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipos (Nota 7)	-	1.269.463.798
Pérdida en el valor neto de realización de inventarios (Nota 6)	-	<u>7.478.963.625</u>
	<u>18.125.590.156</u>	<u>38.798.842.702</u>
(Pérdida) ganancia en operaciones	(8.975.787.313)	5.768.040.771
Costo integral de financiamiento:		
Ingresos (gastos) financieros, neto	50.252.654	(1.599.395.484)
(Pérdida) ganancia por diferencia en cambio	(35.420.804.111)	6.937.727.768
Resultado monetario del ejercicio (REME) (Nota 16)	<u>16.154.921.418</u>	(23.487.524.178)
	<u>(19.215.630.039)</u>	(18.149.191.894)
Otros ingresos, neto (Nota 1)	<u>86.204.734</u>	2.538.173.322
Pérdida antes de impuesto sobre la renta	(28.105.212.618)	(9.842.977.801)
Impuesto sobre la renta (Nota 13):		
Corriente	(944.599.006)	(10.451.463.771)
Diferido	<u>392.395.420</u>	(683.172.635)
	<u>(552.203.586)</u>	(11.134.636.406)
Pérdida neta	<u>Bs. (28.657.416.204)</u>	<u>Bs. (20.977.614.207)</u>

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Otros Resultados integrales

En bolívares constantes

	Años terminados al 31 de octubre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pérdida neta	Bs. (28.657.416.204)	Bs. (20.977.614.207)
Otros resultados integrales:		
Desincorporación de filial en el exterior	-	(834.482.454)
Pérdida actuarial por acumulación de indemnizaciones sociales	(30.316.241)	(258.663.700)
Impuesto diferido por pérdida actuarial	<u>10.307.522</u>	87.945.663
Total otros resultados integrales	<u>(20.008.719)</u>	<u>(1.005.200.491)</u>
Total resultados integrales	<u>Bs. (28.677.424.923)</u>	<u>Bs. (21.982.814.698)</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas

Años terminados al 31 octubre de 2017 y 2016

En bolívares constantes

	Capital social actualizado	Reserva legal	Déficit	Otros resultados integrales	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de octubre de 2015	Bs. 38.159.727.970	Bs. 3.815.972.797	Bs. 17.694.308.681	Bs. 1.914.135.614	Bs. 61.584.145.062
Desincorporación de filial en el exterior	-	-	1.259.088.986	(2.093.571.440)	(834.482.454)
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales (Nota 12)	-	-	-	(170.718.037)	<u>(170.718.037)</u>
					(1.005.200.491)
Pérdida neta	-	-	(20.977.614.207)	-	(20.977.614.207)
Total resultados integrales					<u>(21.982.814.698)</u>
Saldos al 31 de octubre de 2016	<u>38.159.727.970</u>	<u>3.815.972.797</u>	<u>(2.024.216.540)</u>	<u>(350.153.863)</u>	<u>39.601.330.364</u>
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales (Nota 12)	-	-	-	(20.008.719)	(20.008.719)
Pérdida neta	-	-	(28.657.416.204)	-	(28.657.416.204)
Total resultados integrales					<u>(28.677.424.923)</u>
Saldos al 31 de octubre de 2017	<u>Bs. 38.159.727.970</u>	<u>Bs. 3.815.972.797</u>	<u>Bs. (30.681.632.744)</u>	<u>Bs. (370.162.582)</u>	<u>Bs. 10.923.905.441</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

En bolívares constantes

	Años terminados al 31 de octubre de	
	2017	2016
Actividades operacionales:		
Pérdida neta antes del costo integral de financiamiento	Bs. (9.441.786.165)	Bs. (2.828.422.313)
Costo integral de financiamiento	(19.215.630.039)	(18.149.191.894)
Pérdida neta	(28.657.416.204)	(20.977.614.207)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto usado en actividades operacionales:		
Depreciación y amortización	7.317.033.794	4.690.707.578
Deterioro del valor de los activos, neto	-	1.269.463.798
Pérdida por valor neto de realización de inventarios ajustados por inflación	-	7.478.963.625
Estimación para obsolescencia	1.353.230.413	-
Acumulación para indemnizaciones sociales	356.855.524	1.046.385.727
Impuesto sobre la renta diferido	(392.395.420)	683.172.635
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar	6.527.738.367	(4.886.528.547)
Inventarios	(762.525.856)	6.600.454.710
Impuesto al valor agregado (IVA)	258.650.583	4.784.571.157
Gastos pagados por anticipado	1.581.319.023	1.501.664.618
Otros activos	115.267.738	457.140.834
Cuentas por pagar proveedores y compañías relacionadas	16.497.375.736	(7.335.243.392)
Impuesto sobre la renta por pagar	(4.698.633.975)	4.359.347.636
Impuesto sobre la renta diferido	82.789.136	(210.355.129)
Gastos acumulados por pagar	(4.543.888.281)	195.841.056
Pagos de indemnizaciones sociales	(890.472.271)	(2.184.595.214)
Efectivo neto usado en actividades operacionales	(5.855.071.693)	(2.526.623.115)
Actividades de inversión:		
Adiciones de propiedades, planta y equipos, neto	(188.825.307)	(1.077.005.863)
Adiciones de activos intangibles	(94.511.619)	(30.950.919)
Retiros de propiedades, planta y equipos, neto	109.619.224	-
Retiros de inversiones en acciones en filiales	-	535.092.461
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(173.717.702)	(572.864.321)
Desincorporación de filial en el exterior	-	(834.482.454)
	-	(834.482.454)
Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	(6.028.789.395)	(3.933.969.890)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	15.469.403.621	19.403.373.511
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	Bs. 9.440.614.226	Bs. 15.469.403.621
Información complementaria sobre actividades que no generaron flujos de efectivo:		
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales	Bs. 30.316.241	Bs. 258.663.700
Composición del resultado monetario del ejercicio (REME) por actividad:		
Actividades operacionales	Bs. 30.505.141.926	Bs. (8.415.795.971)
Actividades de inversión	107.310.742	543.403.697
Efectivo y equivalentes de efectivo	(14.457.531.250)	(15.615.131.904)
	Bs. 16.154.921.418	Bs. (23.487.524.178)

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

BSN Medical Venezuela, C.A. fue constituida en Venezuela el 9 de octubre de 1969. Su principal actividad es la fabricación, venta y distribución de productos médico-quirúrgicos, así como también la representación, licenciamiento y distribución de productos manufacturados por otras empresas. La sede principal de la Compañía se encuentra ubicada en la Av. Francisco de Miranda, Edificio Torre Country Club, piso 5, Urbanización Country Club, Venezuela.

BSN Medical Pharmaceuticals, S.A. fue constituida en Venezuela el 22 de noviembre de 1971. Su principal actividad es producir, elaborar, distribuir, comprar y vender productos químicos y farmacéuticos. La sede principal de la Compañía se encuentra ubicada en la Av. Francisco de Miranda, Edificio Torre Country Club, piso 5, Urbanización El Bosque, Caracas, Venezuela.

Al 31 de octubre de 2017 y 2016, el capital social nominal de la Compañía y filiales es de Bs.1.000.000 (Bs.38.159.727.970 en bolívares constantes) respectivamente, y está compuesto por 10.000.000 acciones comunes, con valor nominal de Bs.0,1 cada una, totalmente suscritas y pagadas como se detalla a continuación:

<u>Accionistas</u>	<u>%</u>	<u>Acciones</u>	<u>Bolívares</u>
BSN Medical France Holding, S.A.R.L.	96,70	9.670.000	967.000
Marcas Asociadas (MARCASA), S.A.	<u>3,30</u>	<u>330.000</u>	<u>33.000</u>
	<u>100,00</u>	<u>10.000.000</u>	<u>1.000.000</u>

Los estados financieros consolidados han sido preparados asumiendo que la Compañía y filiales continuarán sus operaciones como empresa en marcha. Según se muestra en los estados financieros consolidados, la Compañía y filiales al 31 de octubre de 2017, presentan un déficit de Bs.30.681.632.744 que supera en más de dos tercios su capital social. El Código de Comercio de Venezuela establece que cuando una compañía ha consumido más de dos tercios de su capital social, ésta se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas prefieren no reintegrarlo o limitarlo. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2017, se aprobó la venta de la totalidad de las acciones propiedad de BSN Medical France Holding S.A.S., es decir, 9.670.000 acciones del capital social de BSN Medical Venezuela, C.A. a la sociedad mercantil Challenge Iberoamérica Trading, S.A., organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, mediante contrato de compra-venta que fue firmado en esta misma fecha. Asimismo, se aprobó el aumento de capital social de la Compañía y filiales en Bs.16.504.109.448 (en bolívares nominales), los cuales han sido totalmente suscritos y pagados por el accionista Challenge Iberoamérica Trading, S.A., mediante la capitalización de acreencias.

Entre los principales clientes de la Compañía y filiales se encuentran Farmatodo, C.A., Cru-Mar, C.A., Médica Suribe, C.A., Inversiones Pascur, C.A., Corporación Drolanca, C.A., Droguería Nena, C.A., Productos Médicos Distribuidora, C.A., Droguería Cobeca Centro, C.A., Droguería Cobeca Oriente, C.A., entre otros.

Sus principales proveedores son primariamente sus compañías relacionadas BSN Medical Distribution L.T.D., BSN Medical I.N.C., BSN Medical L.T.D.A. y BSN Medical (PTY) L.T.D. – Sur. (Véase Nota 10)

La Compañía y filiales forman parte de un grupo de empresas relacionadas y, como resultado de sus actividades de negocio, mantiene saldos y efectúa transacciones importantes con empresas que forman parte de dicho grupo y sus efectos se incluyen en los resultados del año. (Véase Nota 10)

El 9 de noviembre de 2015, la Compañía y filiales recibieron dividendos en efectivo por US\$430.000, equivalentes a Bs.409.030.837 (Bs.5.805.000 en bolívares nominales), provenientes de BSN Latin América, L.L.C.

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones (continuación)

El 31 de agosto de 2016, la Compañía y filiales realizaron una cesión de la titularidad de las acciones mantenidas en BSN Medical Latín América, LLC, a su compañía relacionada BSN Medical UK bajo la modalidad de pago en especie a cambio de la liquidación de las cuentas por pagar mantenidas con sus compañías relacionadas BSN Medical I.N.C., BMDL Hannover Warehouse y BSN Medical LTDA Columbia por un monto de US\$10.499.843 (equivalentes a Bs.6.768.565 miles). Producto de la transacción mencionada, la Compañía y filiales renunciaron a dichas acreencias ante CENCOEX, los cuales estaban registrados al tipo de cambio protegido (DIPRO), y las valoró al tipo de cambio complementario flotante del mercado (DICOM) a la fecha de la transacción, registrando una pérdida de Bs.135.686.488 miles (Bs.6.714.645 miles en bolívares nominales). Posterior a la valoración de las acreencias mantenidas con sus compañías relacionadas, la Compañía y filiales realizaron el traspaso de la inversión en acciones de BSN Medical Latín América, LLC, reconociendo una ganancia en venta de la inversión por Bs.138.546.135 miles (Bs.6.787.801 miles en bolívares nominales) el cual se encuentra incluido en los estados consolidados de resultados, neto de la pérdida mencionada anteriormente, en el rubro de otros egresos, neto.

A los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del balance, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°10 (NIC 10), "Hechos ocurridos después de la fecha del balance", los estados financieros consolidados al 31 de octubre de 2017, fueron autorizados para su publicación en fecha 17 de noviembre de 2017, y serán presentados por parte de la Junta Directiva a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para su aprobación. Los estados financieros consolidados al 31 de octubre de 2016, fueron aprobados por la Junta Directiva de la Compañía y filiales el 19 de octubre de 2017.

2. Principales Políticas Contables

Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, denominados VEN-NIF GE, los cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hasta el 1° de enero de 2014 (Libro 2014), y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

Cambios en Boletines de Aplicación BA VEN-NIF: En Directorio Nacional Ampliado de fechas 19 y 20 de febrero de 2016, fueron aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) los siguientes boletines:

- **BA VEN-NIF 2 (Versión 3)** - Se modificó el párrafo 17 para flexibilizar el uso del INPC estimado por el experto e incluir el análisis de sensibilidad.
- **BA VEN-NIF 5 (Versión 2)** – Se modificó el párrafo 15 para permitir a las PYMES incluir el superávit por revaluación en otros resultados integrales.
- **BA VEN-NIF 7 (Versión 1)** – Se eliminaron referencias sobre la no contemplación del superávit por revaluación en las PYMES.
- **BA VEN-NIF 8 (Versión 3)** – Se modificó para incluir las enmiendas realizadas por el IASB en mayo de 2015 para las NIIF para PYMES, la modificación del BA VEN-NIF 2 y el nuevo BA VEN-NIF 10.
- **BA VEN-NIF 10 (Versión 0)** – Permitirá un tratamiento alternativo para el reconocimiento de la variación de la tasa de cambio para los pasivos asociados con Autorizaciones de Adquisición de Divisas (AAD).

Estos boletines son aplicables para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que iniciaron el 1° de enero de 2015.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Adopción Anticipada del Boletín de Aplicación BA VEN-NIF 11: Con fecha 18 de marzo de 2017, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el boletín BA VEN-NIF 11 (Versión 0) "Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela", el cual permite a las compañías, como tratamiento contable alternativo por la exclusión del Sistema del Ajuste por Inflación Fiscal (API Fiscal), omitir el reconocimiento del impuesto diferido inherente a la diferencia temporaria imponible originada por la comparación de bases financieras de activos no monetarios ajustadas por la inflación y las bases fiscales de estos activos sin el reconocimiento de la inflación. Este boletín fue adoptado anticipadamente por la Compañía y filiales. (Véase Nota 13 de Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido)

Cambio en el BA VEN-NIF 8 por Adopción del Libro de NIIF Completas 2016: Con fecha 18 de marzo de 2017, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) modificó el BA VEN-NIF 8 (Versión Cuatro) para aprobar la adopción del Libro de las NIIF Completas 2016, para Grandes Entidades y su entrada en vigencia a partir de los ejercicios que inicien el 1° de enero de 2017, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien el 1° de enero de 2016. Al 31 de octubre de 2017, no existen impactos importantes a los que hacer mención producto de la adopción anticipada de las normas que se indican en este boletín.

Cambios y Nuevos Pronunciamientos que Entraron en Vigencia en el año terminado al 31 de octubre de 2017 y que no han sido Aprobados por FCCPV

Enmiendas (vigentes a partir del 1° de enero de 2017)

- NIC 7 Estados de Flujos del Efectivo. Efectiva a partir del 1° de enero de 2017.
NIC 12 Impuestos a las Ganancias. Efectiva a partir del 1° de enero de 2017.

Mejoras (vigentes a partir del 1° de enero de 2017)

- NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.

Al 31 de octubre de 2017, no existen impactos importantes a los que hacer mención producto de la adopción de los pronunciamientos antes descritos.

Pronunciamientos que Entrarán en Vigencia Posterior al 31 de octubre de 2017 no Adoptados Anticipadamente

Nuevas Normas

- NIIF 9 Instrumentos Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018.
NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018. Sustituye a las siguientes normas: NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31.
NIIF 16 Arrendamientos. Efectiva a partir del 1° de enero de 2019. Sustituye a la norma NIC 17.
NIIF 17 Contratos de Seguros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2021. Sustituye a la norma NIIF 4.
CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestación Anticipada. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018.
CINIIF 23 Incertidumbre sobre los Tratamientos de Impuesto sobre la Renta. Efectiva a partir del 1° de enero de 2019.

Enmiendas

- NIC 40 Propiedades de Inversión. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018.
NIIF 2 Pago Basado en Acciones. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018.
NIIF 4 Contrato de Seguro por Cambios en NIIF 9. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

Mejoras

- NIIF 1 Adopción por Primera vez de la NIIF. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018.
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Bases de Consolidación

Al 31 de octubre de 2017, los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de BSN Medical Venezuela, C.A. y la de su filial totalmente poseída: BSN Medical Pharmaceuticals, S.A.

La filial ha sido totalmente consolidada desde su fecha de adquisición, que es la fecha en que la Compañía obtiene control, y continúa siendo consolidada hasta la fecha en que cesa dicho control. Los estados financieros de la filial son preparados para el mismo período de reporte de la Casa Matriz, usando políticas contables consistentes. Los saldos y transacciones de importancia entre compañías han sido eliminados en la consolidación. Los estados financieros de la compañía filial han sido actualizados por los efectos de la inflación, con base en la misma metodología usada por BSN Medical Venezuela, C.A., antes de haberlos incorporado en la consolidación.

Estados Financieros Consolidados Actualizados por Efectos de la Inflación

Los estados financieros consolidados han sido actualizados de conformidad con la NIC 29, "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", considerando el BA VEN-NIF 2 (Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros consolidados preparados de acuerdo con VEN-NIF), el cual establece el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. Para el ajuste por inflación, cada partida de los estados financieros consolidados se clasifica como monetaria o no monetaria. Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias se presentan a su valor nominal. El efecto de ajustar por inflación el movimiento neto anual de las partidas monetarias activas y pasivas, se incluye en las operaciones del año como el resultado monetario del ejercicio (REME). Las partidas no monetarias se actualizan según la fecha de origen de sus componentes. Los inventarios, las propiedades, planta y equipos, los activos intangibles, el capital social actualizado, la reserva legal, el déficit y los otros resultados integrales son consideradas partidas no monetarias. Los ingresos, costos y gastos son actualizados aplicando los índices de precios al consumidor respectivo a los importes mensuales según libros, excepto los relacionados con partidas no monetarias, los cuales son ajustados con base en los activos correspondientes.

Los estados financieros consolidados al 31 de octubre de 2017 y 2016, están expresados en bolívares constantes al 31 de octubre de 2017.

A la fecha de este informe el Banco Central de Venezuela (BCV) no ha publicado formalmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los años 2017 y 2016, por lo tanto, la Compañía y filiales procedieron a estimar la inflación con base en un estudio realizado por un tercero especialista en índices financieros utilizando una metodología similar a la aplicada por el BCV según lo indicado en el BA VEN-NIF 2, "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Dicho estudio consideró los siguientes aspectos:

- Estudio de la variación de precios de un amplio rango de bienes y servicios.
- Considerar las mismas ciudades en que el BCV emite el INPC desagregado.
- Metodología de cálculo debe ser igual en cada mes.
- El valor determinado debe estar libre de sesgo.
- Debe ser actualizado mensualmente.

Al 31 de octubre, los índices de inflación utilizados se detallan a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Al inicio del año	9.994,6	1.951,3
Al final del año (estimado)	152.796,4	9.994,6
Al final del año (real)	No disponible	No disponible
Promedio del año	58.539,9	5.109,4
Inflación del año	1.428,8%	412,2%

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Moneda Funcional y de Presentación

El principal ambiente económico de las operaciones de la Compañía y filiales es el mercado nacional. El bolívar (Bs.) es la moneda funcional de la Compañía y filiales, debido a que la mayor porción de los ingresos, así como también la mayor parte de los costos, gastos e inversiones de capital, están denominadas en bolívares (Bs.).

Uso de Estimados y Supuestos

La preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE), requiere que la gerencia realice estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros consolidados. Las estimaciones y juicios son evaluados continuamente, y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que son considerados razonables de acuerdo con las circunstancias actuales. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros consolidados están relacionadas con el cálculo de la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipos, los activos intangibles, la estimación para cuentas de cobro dudoso, la estimación de obsolescencia y lento movimiento, el cálculo del impuesto sobre la renta diferido, pasivos laborales y las estimaciones de los flujos que se incurrirán en la cancelación de pasivos en moneda extranjera, cuyos criterios contables se describen en las notas siguientes. Cualquier diferencia entre las estimaciones y los desembolsos reales posteriores se registra en los resultados del año en que ocurre.

Transacciones en Moneda Extranjera

Los activos denominados en moneda extranjera de venta obligatoria al Banco Central de Venezuela (BCV), así como los pasivos en moneda extranjera registrados ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI), cuando el Estado suministrara las divisas, se valoran al tipo de cambio oficial. La tasa de cambio oficial al 31 de octubre de 2017 y 2016, fue de Bs.10/US\$1, para dichos activos y pasivos monetarios, respectivamente.

Los activos denominados en moneda extranjera, no sujetos a venta obligatoria al BCV, se valoran en función a la intención de uso posible, considerando, entre otros, los pasivos en moneda extranjera que se mantengan a la fecha de los estados consolidados de situación financiera. Esta valoración es congruente con la valoración que se haga de dichos pasivos.

En el caso de existir pasivos en moneda extranjera para los cuales no existe una expectativa razonable de que el Estado suministrará divisas al tipo de cambio oficial establecido en los convenios cambiarios vigentes, éstos se valoran en función a la mejor estimación de la expectativa de flujos futuros de bolívares que habrían de erogarse a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados para realizar dichos pasivos, utilizando mecanismos de intercambio legalmente establecidos o permitidos por el Estado o las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

En los casos de bienes y servicios importados asociados con pasivos en moneda extranjera, para los cuales no exista una expectativa razonable de que el Estado Venezolano suministrará las divisas al tipo de cambio oficial, su valoración inicial es de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

Durante los años terminados el 31 de octubre de 2017 y 2016, la Compañía y filiales utilizaron, en los casos aplicables, como tasa de cambio de los flujos futuros para ciertas compras específicas de inventario y/o valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, la tasas de cambio del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD I), Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) y Tipo de Cambio Complementario Flotante del Mercado (DICOM). Véanse tasas aplicables en la Nota 18 de Control de Cambio.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Transacciones en Moneda Extranjera (continuación)

Con posterioridad a la valoración inicial, la Compañía y filiales no capitalizan o disminuyen el costo de dichos bienes y/o servicios por las diferencias entre la valoración original y cualquier valoración posterior causada por las variaciones en las valoraciones de los pasivos asociados; dichas variaciones son registradas en los resultados del período en el cual ocurran.

Propiedades, Planta y Equipos, Neto

Las propiedades, planta y equipos, neto se presentan al costo actualizado por los efectos de la inflación menos su depreciación acumulada y, de ser aplicable, las pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando los activos se venden o retiran, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en los estados consolidados de resultados.

El costo inicial de los activos comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Las reparaciones y mejoras se registran en el costo del activo, mientras que el mantenimiento y las reparaciones menores, que no mejoren o aumenten la vida útil del activo, se registran directamente a resultados.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

Vida útil estimada en	años
Instalaciones, maquinarias y equipos	20, 10 y 3
Mobiliario	3
Vehículos	3 y 2

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de las propiedades, planta y equipos.

Los activos se dan de baja cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o retiro. Cualquier ganancia o pérdida que surja del retiro del activo (calculada como la diferencia entre las ganancias netas por el retiro y el monto contable neto del activo), se incluye en los estados consolidados de resultados en el año en que el activo se retira.

Activos Intangibles

Los activos intangibles incluyen las licencias y software adquiridos para el desarrollo del negocio de la Compañía y filiales, y se presentan a su costo de adquisición ajustado por los efectos de la inflación o valor de uso, el menor. La amortización se calcula por el método de la línea recta con base en el tiempo de vigencia del activo intangible, aplicado al costo ajustado por inflación.

Las vidas útiles de los activos intangibles se evalúan como definidas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas definidas se amortizan durante la vida económica útil, la cual oscila entre 1 y 3 años, y se evalúa su deterioro siempre que existan indicios de que el activo intangible pueda estar deteriorado.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Activos Intangibles (continuación)

El período de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil definida se revisan por lo menos al cierre de cada ejercicio. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros representados en el activo se registran cambiando el período o método de amortización, según corresponda, y son tratados como cambios en estimados contables. El gasto por amortización sobre los activos intangibles con vidas definidas se reconoce en los estados consolidados de resultados, en la categoría de gasto consistente con la función del activo intangible.

Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible se expresan como la diferencia entre las ganancias netas por retiro y el monto contable del activo, y se reconocen en los estados consolidados de resultados cuando se da de baja el activo.

Pérdida de Valor de los Activos de Larga Duración

La Compañía y filiales evalúan en cada fecha de reporte si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado. La Compañía y filiales preparan un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo. Las pérdidas por deterioro, en el caso de que ocurran, se reconocen en los resultados del ejercicio.

La Compañía y filiales efectúan una evaluación en cada fecha de los estados consolidados de situación financiera para determinar si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son revertidas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores.

Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

Durante el último trimestre del año 2016, la Compañía y filiales decidieron tercerizar el servicio de almacenamiento de sus inventarios de productos terminados, y como consecuencia decidió desvincularse del almacén actual, el cual es arrendado. Producto de lo mencionado anteriormente, al 31 de octubre de 2016, la Compañía y filiales decidieron registrar una pérdida por deterioro de las mejoras realizadas en las propiedades, planta y equipos ubicados en dicho almacén por Bs.1.269.463.798 (Bs.6.256.074 en bolívares nominales).

Considerando lo indicado en la Nota 7 de propiedades, planta y equipos, neto, al 31 de octubre de 2017 y 2016, la gerencia de la Compañía y filiales consideran que no existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor neto registrado de las propiedades, planta y equipos, luego de la aplicación por deterioro, pueda no ser recuperado.



2. Principales Políticas Contables (continuación)

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo incluye el saldo de caja y bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones altamente líquidas a corto plazo, que son fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo, con vencimiento original de tres meses o menor.

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo se aproxima a su valor en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de estos instrumentos financieros.

Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas de Cobro Dudoso

Las cuentas por cobrar son expresadas a su valor nominal. La Compañía y filiales no mantienen provisión para cuentas de cobro dudoso dada la experiencia crediticia de los clientes.

Anticipos a Proveedores

Los anticipos a proveedores son otorgados a fin de garantizar la cancelación de facturas por concepto de compras, principalmente, de inventario, los cuales no generan intereses.

Activos y Pasivos Financieros

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” se clasifican como (i) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones disponibles para la venta, según sea apropiado. La Compañía y filiales determinan la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial y, cuando es permitido y apropiado, reevalúa esta designación a final de cada año. Al 31 de octubre de 2017 y 2016, la Compañía y filiales mantienen como activos financieros, el efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar.

En el momento inicial de su reconocimiento, los activos financieros son medidos a su valor razonable más los costos directamente relacionados con la transacción.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía y filiales son parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la gerencia de la Compañía y filiales tienen la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Al 31 de octubre de 2017 y 2016, la Compañía y filiales mantienen como pasivos financieros las cuentas y gastos acumulados por pagar.

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- Han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo.
- La Compañía y filiales retienen los derechos para recibir los flujos del efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia.
- La Compañía y filiales han transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la entidad no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es liberada, cancelada o expira.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Deterioro de Activos Financieros

La Compañía y filiales evalúan en cada fecha de reporte si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Un activo financiero o grupo de activos financieros se considera deteriorado si, y sólo si, existe evidencia objetiva de que el deterioro ha ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del activo y dicha pérdida tiene un impacto en las estimaciones de flujos futuros de efectivo que el activo financiero o grupo de activos financieros podría generar. Una evidencia de deterioro podría incluir indicios de que deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras, o atraso en los pagos de intereses o capital, la probabilidad de que dichos deudores se declaren en quiebra o en reestructuración financiera, o datos observables y cuantificables que indican que existe una disminución en la estimación de flujos futuros de efectivo.

Gastos Pagados por Anticipado

Los gastos pagados por anticipado corresponden principalmente al monto de alquileres cancelados por anticipado durante el ejercicio, las cuales se reconocen en los resultados en la medida en que se van consumiendo.

Inventarios

Los inventarios se presentan al costo actualizado o al valor neto de realización, el menor, neto de la provisión para obsolescencia y lento movimiento. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos necesarios para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución relacionados.

El costo actualizado se determina siguiendo el método del costo promedio mensual actualizado para los inventarios de materia prima, material de empaque, repuestos y suministros; y el costo estándar para el inventario de productos en proceso y terminados, el cual se aproxima al costo de producción real actualizado.

La provisión para obsolescencia y lento movimiento es determinada con base en una evaluación de aquellos inventarios que ya no son utilizables, la cual se realiza en forma periódica.

Para el año terminado el 31 de octubre de 2017, la Compañía y filiales aplicaron lo establecido en el BA VEN-NIF 10 "Tratamiento alternativo para el reconocimiento y medición del efecto de las posibles variaciones en la tasa de cambio de los pasivos denominados en moneda extranjera", para sus pasivos en moneda extranjera asociado con AAD pendiente por liquidar, vinculado con la adquisición de inventarios disponibles para la venta, la Compañía y filiales decidieron renunciar a dichos AAD y capitalizaron el incremento de dicho pasivo en el costo del respectivo inventario, hasta el valor neto de realización de dicho activo a la fecha de la primera aplicación de este Boletín. El nuevo valor ajustado de los inventarios, se reconoció en los resultados al momento de su baja en cuenta por venta o cualquier otra causa.

Cuentas por Pagar Comerciales

Las obligaciones generadas por la adquisición de bienes y servicios se contabilizan en el período en que se originan; asimismo, las cuentas por pagar incluyen una provisión por mercancías recibidas y que se encuentran pendientes de facturar por parte de los proveedores.

Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento se basa en la sustancia del acuerdo con la fecha de inicio de si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos, o si el acuerdo transfiere el derecho a usar el activo.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Arrendamientos (continuación)

Los arrendamientos financieros que transfieren a la Compañía y filiales sustancialmente todos los riesgos y beneficios accesorios a la propiedad de la partida arrendada se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, de ser menor, al valor presente de los pagos de arrendamiento mínimos. Los pagos del arrendamiento se distinguen entre los cargos por financiamiento y la reducción del pasivo por arrendamiento, con el fin de lograr una tasa constante de interés para el saldo restante del pasivo. Los cargos por financiamiento se reflejan en los estados consolidados de resultados.

Los activos arrendados capitalizados se deprecian durante lo menos extenso entre la vida útil estimada del activo o el término del arrendamiento, si no existe certeza razonable de que la Compañía y filiales obtendrán la propiedad al final del plazo del arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento operativo se reconocen como un gasto en los estados consolidados de resultados sobre la base de la línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Al 31 de octubre de 2017 y 2016, la Compañía y filiales no mantienen arrendamientos financieros.

Provisiones y Contingencias

Los estados financieros consolidados recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación, es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes que no cumplan la condición anterior no se reconocen en los estados financieros consolidados, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía y filiales tienen una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que representan beneficios económicos para liquidar la obligación y su monto se puede estimar de manera confiable. Cuando la Compañía y filiales esperan que una parte o toda la provisión sea reembolsada, por ejemplo bajo un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo aparte, pero sólo cuando el reembolso es virtualmente seguro. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en los estados consolidados de resultados netos de cualquier reembolso. Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, las provisiones son descontadas usando la tasa corriente antes de impuestos que refleje, según corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce como un costo financiero.

La provisión se cuantifica teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que origina su creación, es reestimada con ocasión de cada cierre contable y se utiliza para afrontar las obligaciones específicas para la cual fue originalmente reconocida, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dicha obligación deja de existir.

Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto

La Compañía y filiales calculan el pasivo para las indemnizaciones sociales por concepto de antigüedad, que es un derecho adquirido de los trabajadores según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) emitida en mayo de 2012.

Esta Ley contempla un cálculo dual de prestaciones sociales, el cual se determinará calculando 15 días por cada trimestre con base en el último salario devengado, más 2 días adicionales por cada año de servicio (a partir del primer año), hasta 30 días de salario por concepto de garantía de prestaciones sociales o 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, calculada con base en el último salario, por concepto de prestaciones sociales retroactivas, el que sea mayor.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto (continuación)

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió una aclaratoria (junio de 2012) y el Boletín de Aplicación VEN-NIF N°9 (BA VEN-NIF 9) (julio de 2013) en la cual establece que cuando la entidad aplique las VEN-NIF para la medición del pasivo derivado del nuevo régimen de prestaciones sociales establecido en la LOTT, en cada fecha en la que se informa y al cierre de cada ejercicio, después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable, tomando en consideración la relación costo-beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, podrá optar por aplicar el cálculo simplificado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 142, literales (a) al (e) de la LOTT.

Asimismo, se establece que la indemnización adicional por despido, de acuerdo con el Artículo 92 de la LOTT, debe ser considerada como un beneficio por terminación del contrato, debiendo por tanto reconocerse, medirse y revelarse según lo dispuesto en los párrafos 132 a 140 de la NIC 19 Beneficios a los Empleados.

Al 31 de octubre de 2017 y 2016, la Compañía y filiales aplicaron el cálculo actuarial para reconocer el pasivo por indemnizaciones sociales.

El costo proveniente de los beneficios por concepto de prestaciones sociales retroactivas, que corresponden a cada trabajador, así como el costo por los servicios prestados en el período actual y el costo de los servicios pasados es determinado por un actuario independiente, utilizando el método de la unidad crédito proyectada de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19 “Beneficios a los Empleados”. Las ganancias y pérdidas actuariales correspondientes son reconocidas totalmente en el período en que se generan en otros resultados integrales y no son reclasificadas a ganancias o pérdidas en los períodos subsecuentes. El costo de los servicios pasados es reconocido inmediatamente en los resultados debido a que el beneficio se considera inmediatamente devengado.

La obligación por beneficios definidos, correspondiente a las prestaciones sociales retroactivas, comprenden el valor presente de la obligación por beneficios definidos (usando una tasa de descuento basada en los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela). Las principales premisas utilizadas para el cálculo actuarial incluyen premisas demográficas y financieras las cuales son insesgadas y compatibles entre sí y fueron determinadas con base en las expectativas de mercado al final del período en que se informa.

Impuestos

Impuesto sobre la Renta Corriente

La Compañía y filiales calculan la provisión para el impuesto sobre la renta con base en las tasas aplicables a la renta fiscal en Venezuela, determinadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente.

Impuesto sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos, refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía y filiales esperan, a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan. Los activos diferidos se reconocen cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.



2. Principales Políticas Contables (continuación)

Impuestos (continuación)

Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

A la fecha de los estados consolidados de situación financiera, la Compañía y filiales evalúan los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos, con el objeto de determinar su razonabilidad.

Se reconoce un activo diferido previamente no reconocido, en la medida que sea probable su recuperación con rentas gravables futuras. Asimismo, se reduce el saldo de un activo diferido en la medida que ya no sea probable que rentas gravables futuras suficientes permitan que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Los ingresos, gastos y activos se reconocen neto del monto del impuesto al valor agregado (IVA), excepto:

- a. Cuando el impuesto al valor agregado (IVA) incurrido en una compra de activos o servicios no se puede recuperar de la autoridad tributaria y, en ese caso, el impuesto al valor agregado se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida de gasto, según corresponda; y
- b. Las cuentas por cobrar y por pagar que se expresan incluyendo el monto del impuesto al valor agregado.

El monto neto del impuesto al valor agregado recuperable o por pagar a las autoridades fiscales se incluye como parte de las cuentas por cobrar o por pagar en los estados consolidados de situación financiera.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen hasta el punto que sea probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía y filiales, y los ingresos se puedan medir de manera fiable. Los ingresos se expresan al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos o cargos a las ventas. Los siguientes criterios de reconocimiento específico también se deben satisfacer antes de reconocer los ingresos:

- a. Venta de Bienes y Productos

Los ingresos por venta de bienes y productos se reconocen al momento de la transferencia de los riesgos y beneficios de la propiedad de la mercancía, el cual se origina generalmente al momento de su entrega y facturación al cliente.

- b. Ingresos por Dividendos

Los ingresos por dividendos corresponden a los dividendos obtenidos por la inversión mantenida en BSN Medical Latin América, LLC, y los mismos son reconocidos cuando es probable que la Compañía y filiales reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, y se establezca el derecho a recibirlo por parte del accionista.

Concentración de Riesgo de Crédito

En el curso habitual de sus negocios, la Compañía y filiales otorgan créditos a sus clientes, los cuales en conjunto no representan un riesgo de crédito significativo. La Compañía y filiales realizan permanentemente evaluaciones de la capacidad financiera de sus clientes, lo cual minimiza el riesgo potencial de pérdida por incobrabilidad.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Eventos Posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía y filiales a la fecha de los estados consolidados de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros consolidados. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste, son expuestos en las notas a los estados financieros consolidados.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de octubre, el efectivo y equivalentes de efectivo están conformados por lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo en caja:		
Moneda extranjera	Bs. 13.794.546	Bs. 28.039.094
Moneda nacional	<u>532.500</u>	<u>3.953.787</u>
	<u>14.327.046</u>	31.992.881
Efectivo en bancos:		
Moneda extranjera	2.352.403.211	7.740.104.730
Moneda nacional	<u>6.963.498.969</u>	<u>4.307.212.075</u>
	<u>9.315.902.180</u>	12.047.316.805
Inversiones temporales	<u>110.385.000</u>	<u>3.390.093.935</u>
	<u><u>Bs. 9.440.614.226</u></u>	<u><u>Bs. 15.469.403.621</u></u>

Al 31 de octubre de 2017 y 2016, las inversiones temporales en moneda extranjera, corresponden a depósitos a plazo fijo por US\$33.000 (equivalentes en Bs.110.385.000 y Bs.21.750.138 (Bs.332.513.935 en bolívares constantes), respectivamente), que devengan intereses del 0,03 anual. Asimismo, al 31 de octubre de 2016, las inversiones temporales en moneda nacional, corresponden a depósitos a plazo fijo por Bs.2.446.064.000 y Bs.611.516.000, que devengan intereses del 12 y 11 anual, respectivamente.

4. Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Al 31 de octubre, las cuentas por cobrar comerciales, neto están conformadas por lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar comerciales	<u><u>Bs. 4.989.586.938</u></u>	<u><u>Bs. 9.137.070.256</u></u>

Las cuentas por cobrar comerciales se encuentran denominadas en bolívares, tienen vencimientos corrientes y no generan intereses.

Al 31 de octubre, la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Corriente	Bs. 4.443.427.615	Bs. 8.406.499.200
Vencidas:		
De 31 a 60 días	497.763.686	700.093.282
De 61 a 90 días	<u>48.395.637</u>	<u>30.477.774</u>
	<u><u>Bs. 4.989.586.938</u></u>	<u><u>Bs. 9.137.070.256</u></u>

Al 31 de octubre de 2017 y 2016, en opinión de la gerencia, no existe riesgo de cobrabilidad a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, por lo tanto, no han determinado estimación para cuentas de cobro dudoso.

5. Créditos Fiscales por Impuesto al Valor Agregado

Al 31 de octubre, los créditos fiscales por impuesto al valor agregado son los siguientes:

	2017	2016
Créditos fiscales originados en:		
2015	Bs.	- Bs. 740.148
2016		- 257.910.435
	Bs.	Bs. 258.650.583

En opinión de la gerencia, al 31 de octubre de 2017 y 2016, no existen elementos importantes que hagan dudar de la recuperabilidad en el corto plazo de los créditos fiscales por impuesto al valor agregado, ni que los mismos requieran de una provisión o castigo para cubrir el riesgo de una eventual pérdida.

6. Inventarios, Neto

Al 31 de octubre, los inventarios, neto están conformados por lo siguiente:

	2017	2016
Productos terminados	Bs. 9.957.685.708	Bs. 10.926.919.953
Productos en proceso	10.481.840	14.500.405
Materia prima y empaque	6.757.979.104	4.655.354.967
	16.726.146.652	15.596.775.325
Estimación para pérdidas en el valor neto de realización	(7.478.963.625)	(7.478.963.625)
	9.247.183.027	8.117.811.700
Estimación para obsolescencia y lento movimiento	(1.501.292.089)	(148.061.676)
	7.745.890.938	7.969.750.024
Mercancía en tránsito	1.124.467	367.969.938
	Bs. 7.747.015.405	Bs. 8.337.719.962

Al 31 de octubre de 2017 y 2016, la Compañía y filiales presentan una estimación por pérdida por valor neto de realización de sus inventarios de productos terminados fabricados por Bs.7.478.963.625, generado al comparar el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos ajustados por los efectos de la inflación y los costos necesarios para la venta de dichos inventarios.

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación para obsolescencia y lento movimiento (cargado en el rubro de costo de ventas), por los años terminados el 31 de octubre:

	2017	2016
Saldo inicial	Bs. (148.061.676)	Bs. (148.061.676)
Aumentos de provisión, neto de castigos	(1.353.230.413)	-
Saldo final	Bs. (1.501.292.089)	Bs. (148.061.676)

En opinión de la gerencia, 31 de octubre de 2017 y 2016, no existen ítems importantes que requieran de una provisión o castigo adicional para cubrir el riesgo de desvalorización de existencias. No hay restricciones sobre las existencias, ni han sido dadas en prenda como garantía de pasivos

Para el año terminado el 31 de octubre de 2017, el gasto de depreciación de las propiedades, planta y equipos ascendió a Bs.2.244.846.497, el cual se incluye por Bs.1.696.315.811 en el rubro de gasto de depreciación en los estados consolidados de resultados y Bs.548.530.686, se encuentra registrado en el costo de ventas correspondiente a manufactura.

7. Propiedades, Planta y Equipos, Neto (continuación)

Para el año terminado el 31 de octubre de 2016, el gasto de depreciación de las propiedades, planta y equipos ascendió a Bs.3.394.520.760, el cual se incluye por Bs.2.781.523.756 en el rubro de gasto de depreciación en los estados consolidados de resultados y Bs.612.997.004, se encuentra registrado en el costo de ventas correspondiente a manufactura.

Durante el último trimestre del año 2016, la Compañía y filiales contrataron a un tercero para el servicio de almacenamiento de sus inventarios de productos terminados, y decidieron desvincularse del almacén con el cual estaba bajo la figura de arrendamiento. Producto de lo mencionado anteriormente, al 31 de octubre de 2016, la Compañía y filiales registraron una pérdida por deterioro de ciertas mejoras realizadas en las propiedades, planta y equipos ubicados en dicho almacén por Bs.1.269.463.798 (Bs.6.256.074 en bolívares nominales). Durante el año 2017, la Compañía y filiales han realizado ventas de ciertos equipos y mobiliario que se encontraban ubicados en dicho almacén.

Al 31 de octubre de 2017, los activos totalmente depreciados que mantienen la Compañía y filiales ascienden a Bs.24.214.622.378.

8. Activos Intangibles, Neto

Para los años terminados el 31 de octubre, los activos intangibles, neto están conformados por lo siguiente:

	Saldo al 31/10/16	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/10/17
	(En Bs.)			
Costo:				
Software	<u>16.120.984.528</u>	<u>94.511.619</u>	-	<u>16.215.496.147</u>
	<u>16.120.984.528</u>	<u>94.511.619</u>	-	<u>16.215.496.147</u>
Amortización acumulada:				
Software	<u>(6.462.707.245)</u>	<u>(5.072.187.297)</u>	-	<u>(11.534.894.542)</u>
	<u>(6.462.707.245)</u>	<u>(5.072.187.297)</u>	-	<u>(11.534.894.542)</u>
	<u>9.658.277.283</u>			<u>4.680.601.605</u>
	Saldo al 31/10/15	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/10/16
	(En Bs.)			
Costo:				
Software	<u>16.111.056.474</u>	<u>30.950.919</u>	<u>(21.022.865)</u>	<u>16.120.984.528</u>
	<u>16.111.056.474</u>	<u>30.950.919</u>	<u>(21.022.865)</u>	<u>16.120.984.528</u>
Amortización acumulada:				
Software	<u>(5.187.543.292)</u>	<u>(1.296.186.818)</u>	<u>21.022.865</u>	<u>(6.462.707.245)</u>
	<u>(5.187.543.292)</u>	<u>(1.296.186.818)</u>	<u>21.022.865</u>	<u>(6.462.707.245)</u>
	<u>10.923.513.182</u>			<u>9.658.277.283</u>

Durante el año 2017, la Compañía y filiales decidieron amortizar en su totalidad los activos intangibles relacionados con la licencia SAP de su compañía relacionada, y reconocieron un gasto por amortización de Bs.4.354.146.692 en el estado consolidados de resultados finalizado al 31 de octubre de 2017.

8. Activos Intangibles, Neto (continuación)

Para el año terminado el 31 de octubre de 2017, la amortización de los activos intangible ascendió a Bs.5.072.187.297, el cual se incluye Bs.4.555.353.277, en el rubro de gasto de amortización en los estados consolidados de resultados y Bs.516.834.020 en el costo de ventas correspondiente a manufactura.

Para el año terminado el 31 de octubre de 2016, la amortización de los activos intangible ascendió a Bs.1.296.186.818, el cual se incluye Bs.1.062.227.558 en el rubro de gasto de amortización en los estados consolidados de resultados y Bs.233.959.260 en el costo de ventas correspondiente a manufactura.

Al 31 de octubre de 2017, los activos totalmente amortizados que mantienen la Compañía y filiales ascienden a Bs.8.505.294.188.

9. Cuentas por Pagar Comerciales

Al 31 de octubre, las cuentas por pagar comerciales están conformadas por lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores nacionales	Bs. 403.632.436	Bs. 1.447.869.479
Proveedores del exterior	-	31.448.754
	<u>Bs. 403.632.436</u>	<u>Bs. 1.479.318.233</u>

Al 31 de octubre de 2017 y 2016, las obligaciones con proveedores del exterior están denominadas en US dólares y euros, tienen vencimiento a corto plazo, no generan intereses, y no se encuentran garantizadas con activos de la Compañía y filiales.

10. Transacciones y Cuentas con Accionistas y Compañías Relacionadas

La Compañía y filiales forman parte de un grupo de empresas relacionadas y efectúan una parte significativa de sus operaciones con otros miembros del grupo, con base en acuerdos entre ellos. Las transacciones más importantes efectuadas durante los años terminados el 31 de octubre fueron las siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cargos efectuados por:		
Venta de productos terminados	<u>Bs. 686.264.950</u>	<u>Bs. 1.244.292.561</u>
Cargos recibidos por:		
Compra de inventarios	<u>Bs. 32.548.465.317</u>	<u>Bs. 15.018.302.944</u>

Al 31 de octubre, los saldos con accionistas y compañías relacionadas, los cuales no generan intereses y no tienen fechas de vencimiento son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
-		
Cuentas por cobrar a relacionadas:		
BSN Medical SPA	Bs. 332.640.180	Bs. 1.186.026.843
Neve Indústria e Comercio (BSN Medical Brasil)	93.071.815	-
Marcas Asociadas, S.A. (Marcasa)	1.729.821	-
Bs.	<u>427.441.816</u>	<u>Bs. 1.186.026.843</u>

10. Transacciones y Cuentas con Accionistas y Compañías Relacionadas (continuación)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por pagar a accionista:		
BSN Medical France Holding, S.A.R.L.	Bs. 10.000.000	Bs. 152.879.000
	10.000.000	152.879.000
Cuentas por pagar a relacionadas:		
BSN Medical I.N.C.	10.189.993.987	732.714.175
BSN Medical Distribution L.T.D.	4.397.825.664	170.474.089
BSN Medical L.T.D.A.	3.484.957.978	236.570.392
BSN Medical (PTY) L.T.D. – Sur	816.785.130	33.863.570
	18.889.562.759	1.173.622.226
	Bs. 18.899.562.759	Bs. 1.326.501.226

Al 31 de octubre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar a BSN Medical SPA y Neve Indústria e Comércio (BSN Medical Brasil) corresponden a exportaciones de inventarios de Gypsona por US\$99.444 (equivalentes a Bs.332.640.180) y US\$27.824 (equivalentes a Bs.93.071.815), respectivamente, los cuales son facturados y cobrados en dólares.

Las cuentas por pagar a accionista al 31 de octubre de 2017 y 2016, se originan, por el decreto de dividendos efectuados en años anteriores.

Las cuentas por pagar compañías relacionadas al 31 de octubre de 2017 y 2016, se originan, principalmente, por las compras de inventarios, pago de honorarios, pagos de servicios con las compañías del grupo, entre otros, las cuales para el 31 de octubre de 2017, se encuentran valoradas en su totalidad al tipo de cambio de DICOM.

Como se indica en la Nota 20 al 31 de octubre de 2017, la Compañía y filiales en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2017, se aprobó el aumento de capital social de la Compañía y filiales en Bs.16.504.109.448, mediante la capitalización de acreencias que poseen con sus accionistas.

11. Gastos Acumulados por Pagar

Al 31 de octubre, los gastos acumulados por pagar están conformados por lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Provisiones por gastos generales	Bs. 999.647.987	Bs. 4.931.879.215
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	83.656.361	54.259.173
Impuestos municipales	57.588.933	53.483.679
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	55.201.427	168.545.490
Beneficios laborales	30.260.663	404.889.544
Gastos reembolsables por pagar	20.057.958	-
Retenciones de impuesto al valor agregado	16.826.294	-
Contribuciones sociales	14.956.203	48.000.689
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	-	152.082.684
Otros	51.938.778	60.882.411
	Bs. 1.330.134.604	Bs. 5.874.022.885

11. Gastos Acumulados por Pagar (continuación)

A continuación, se presenta el movimiento de los siguientes gastos acumulados por pagar al 31 de octubre:

	Ley Orgánica de Provisiones por Drogas	Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	Beneficios	Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	
	(LOD)	(LOCTI)	Laborales	Educación Física	
	(En Bs.)				
Saldos al 31 de octubre de 2015	604.619.812	2.204.836	56.077.729	240.739.173	51.226.328
(+) Aumentos	5.261.468.560	128.376.028	168.224.016	999.312.250	140.995.027
(-) Disminuciones	(934.209.157)	(76.321.691)	(55.756.255)	(835.161.879)	(40.138.671)
Saldos al 31 de octubre de 2016	4.931.879.215	54.259.173	168.545.490	404.889.544	152.082.684
Efectos de reexpresión del saldo inicial	(4.609.279.040)	(50.710.015)	(157.520.726)	(378.405.230)	(142.134.772)
(+) Aumentos	2.633.584.303	90.000.454	59.684.819	848.923.125	1.260.382
(-) Disminuciones	(1.956.536.491)	(9.893.251)	(15.508.156)	(845.146.776)	(11.208.294)
Saldos al 31 de octubre de 2017	999.647.987	83.656.361	55.201.427	30.260.663	-

12. Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto

Al 31 de octubre, la acumulación para indemnizaciones sociales, neto está conformada por lo siguiente:

	2017	2016
Garantía de prestaciones sociales, neta	Bs. 58.743.060	Bs. 287.511.570
Prestaciones sociales retroactivas	153.704.343	633.806.828
Reserva de valoración de retroactividad de prestaciones sociales	(68.977.003)	(274.547.492)
	Bs. 143.470.400	Bs. 646.770.906

A continuación, se presenta el movimiento de la acumulación para indemnizaciones sociales por los años terminados al 31 de octubre:

	2017	2016
Saldo inicial	Bs. 646.770.906	Bs. 1.614.262.356
Efectos reexpresión saldo inicial	(604.464.840)	(1.299.099.851)
Aumento de provisión	356.855.524	1.046.385.727
Castigos	(255.691.190)	(714.777.326)
Saldo final	Bs. 143.470.400	Bs. 646.770.906

El costo anual de las indemnizaciones sociales según cálculo actuarial comprende lo siguiente:

	2017	2016
Costo anual por servicio	Bs. 243.410.372	Bs. 806.470.664
Costos anual por interés	136.716.075	43.861.704
Pérdida actuarial	30.316.241	258.663.700
Aumento de la obligación por migración	(54.924.190)	(67.320.552)
Costo anual neto	Bs. 355.518.498	Bs. 1.041.675.510

12. Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto (continuación)

Las suposiciones actuariales utilizadas por la Compañía y filiales fueron determinadas con base en las expectativas del mercado al final del período sobre el que se informa. Las principales premisas utilizadas por el actuario independiente para el cálculo de la acumulación por indemnizaciones sociales incluyen lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Tasa real de descuento (tasa real)	953% para el año 2018 hasta 19,60% del 2025 en adelante	204,72% para el año 2017 hasta 19,60% del 2024 en adelante
Tasa real de incrementos de salarios (tasa real)	912.5% para el año 2018 hasta 15% del 2025 en adelante 997,59%	193% para el año 2017 hasta 15% del 2024 en adelante
Tasa de inflación del año	para el año 2018 hasta 15% del 2025 en adelante 22,12% a los 18 años de edad hasta 0,00% a los 61 años	198,86% para el año 2017 hasta 17,30% de 2024 en adelante
Rotación promedio de la empresa	22,12% a los 18 años de edad hasta 0,00% a los 61 años	22,12% a los 18 años de edad hasta 0,00% a los 61 años

La tasa real de descuento fue determinada con base en los rendimientos de bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, denominados en bolívares y cuyo pago estimado se corresponde con la obligación de indemnizaciones sociales.

13. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

Para los años terminados el 31 de octubre, la pérdida según los libros contables difiere de la (pérdida) renta fiscal debido a ciertas partidas de conciliación fiscal. Con base en la legislación fiscal vigente, la Compañía y filiales efectuaron el reajuste por inflación y actualizaron todos sus activos y pasivos no monetarios, así como su patrimonio neto inicial y aquellos movimientos del ejercicio que aumentan o disminuyen el patrimonio. El resultado que se generó se presenta en una partida de conciliación fiscal denominada "Reajuste Regular por Inflación". A continuación y sobre la base de la interpretación de la legislación fiscal vigente efectuada por la Compañía y filiales se presentan las partidas que conforman la conciliación de la renta fiscal:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pérdida neta antes de impuesto	Bs. (28.105.212.618)	Bs. (9.842.977.801)
Efecto neto de la inflación sobre la pérdida	26.090.522.407	11.311.455.158
(Pérdida) ganancia antes de impuesto a efectos fiscales	(2.014.690.211)	1.468.477.357
Partidas no deducibles o gravables	785.822.064	357.352.743
Partidas no gravables o deducibles	(3.035.883.202)	(67.667.428)
Reajuste por inflación fiscal	-	(729.578.750)
(Pérdida) renta fiscal	Bs. (4.264.751.349)	Bs. 1.028.583.922
Gasto de impuesto sobre la renta actualizado causado por decreto de dividendo de filial	Bs. -	Bs. 30.173.728
Total gasto de impuesto sobre la renta	Bs. 361.901.462	Bs. 349.488.434
Total gasto de impuesto sobre la renta actualizado	Bs. 944.599.006	Bs. 10.451.463.771

13. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

Al 31 de octubre, la conciliación de la tasa de impuesto sobre la renta efectiva es como sigue:

	2017		2016	
	En bolívares	%	En bolívares	%
Pérdida neta antes de impuesto	<u>(28.105.212.618)</u>		<u>(9.842.977.801)</u>	
Aplicación de la tasa fiscal	(9.555.772.290)	34	(3.346.612.452)	34
Efecto neto de la inflación sobre la ganancia según libros	8.870.777.618	(32)	3.845.894.754	(39)
Partidas no deducibles y no gravables, neto	1.237.198.258	(4)	10.883.410.879	(111)
Reajuste regular por inflación	-	-	(248.056.775)	3
Gasto de impuesto sobre la renta, actualizado	<u>552.203.586</u>	<u>(2)</u>	<u>11.134.636.406</u>	<u>(113)</u>

Al 31 de octubre de 2017, la gerencia de la Compañía y filiales están en proceso de actualización del estudio de precios de transferencia realizado en el año 2016 (el cual no generó efecto sobre la renta gravable), para poder determinar si las operaciones efectuadas entre partes relacionadas se efectuaron a valor de mercado; sin embargo, considera que los resultados finales de dicho estudio no tendrán un efecto adicional sobre la renta gravable.

Al 31 de octubre, el impuesto sobre la renta diferido se detalla a continuación:

	2017	2016
Diferencia entre la base fiscal y contable del costo de las existencias de inventarios	Bs. (14.216.784.401)	Bs. 11.492.697.492
Diferencia entre la base fiscal y contable del costo de las propiedades, planta y equipos	(8.193.024.687)	(4.722.326.839)
Otras provisiones no pagadas durante el año	76.114.719	3.589.111.653
Provisión para Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	55.201.427	168.545.490
Contribuciones sociales	4.116.601	48.000.689
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	-	152.082.684
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	83.656.361	54.259.173
Impuestos municipales	57.588.933	53.483.679
Pérdida actuarial	50.707.730	530.536.101
Pérdida por diferencia en cambio no realizada	-	(590.119.223)
Acumulación para indemnizaciones sociales	31.161.949	348.025.451
Pérdidas fiscales trasladables	<u>5.329.608.592</u>	-
	<u>(16.721.652.776)</u>	11.124.296.350
Tarifa de impuesto	34%	34%
Impuesto sobre la renta diferido (pasivo) activo	<u>Bs. (5.685.361.944)</u>	<u>Bs. 3.782.260.759</u>
Efecto de la aplicación del BA VEN-NIF 11	<u>Bs. 7.619.335.090</u>	<u>Bs. -</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo	<u>Bs. 1.933.973.146</u>	<u>Bs. 3.782.260.759</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo (pasivo) reconocido	<u>Bs. 121.906.225</u>	<u>Bs. (198.007.581)</u>

La Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta publicada en Gaceta Oficial de fecha 30 de diciembre de 2015, excluyó del sistema de ajuste por inflación fiscal a los sujetos pasivos calificados como especiales. Al 31 de octubre de 2017, la Administración Tributaria no ha emitido una providencia administrativa que regule los ajustes que deberían hacer los contribuyentes especiales en virtud de la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal, según lo establece la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015.

13. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

El impuesto diferido activo originado por las partidas temporarias no fue reconocido en su totalidad por la Compañía y filiales, debido a que existen dudas razonables acerca de su recuperabilidad en períodos futuros.

Al 31 de octubre de 2017, el impuesto sobre la renta diferido activo generado por las pérdidas fiscales trasladables fue de Bs.1.812.066.921. Dicho impuesto diferido activo no fue reconocido por la Compañía y filiales, debido a que existen dudas razonables acerca de su recuperabilidad en períodos futuros. Al 31 de octubre de 2016, el impuesto sobre la renta diferido activo generado por la diferencia entre la base fiscal y contable del inventario fue de Bs.3.907.517.147, el cual no fue reconocido por la Compañía y filiales, debido a que existen dudas razonables acerca de su recuperabilidad en períodos futuros.

De acuerdo con la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2014), las pérdidas operativas de fuente venezolana podrán traspasarse dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida; sin embargo, la imputación no podrá exceder el 2% del enriquecimiento obtenido en los períodos siguientes. Asimismo, las pérdidas fiscales trasladables originadas por el reajuste regular por inflación al 31 de octubre de 2017, no serán trasladables según lo establecido en la reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2015). Las pérdidas fiscales trasladables al 31 de octubre de 2017, ascienden a Bs.5.329.608.592 trasladables hasta el año 2020.

14. Gastos de Administración y Generales

Por los años terminados el 31 de octubre, los gastos de administración y generales son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos de personal	Bs. 2.582.895.362	8.496.067.903
Arrendamientos y condominios	2.481.973.550	3.888.791.409
Honorarios profesionales	1.783.137.220	2.001.359.383
Impuestos municipales y otros	1.184.457.541	923.523.556
Bonos e incentivos	818.287.045	1.240.655.631
Reparaciones, mantenimiento y materiales de oficina	547.775.223	1.424.378.612
Gastos de publicidad	386.879.825	456.209.740
Viajes y hospedaje	326.482.526	1.247.956.582
Pólizas y seguros	269.184.222	279.021.252
Gastos de estacionamiento	130.178.321	397.901.812
Contribuciones sociales	126.808.827	188.730.272
Gastos de distribución	68.356.191	858.499.577
Servicio de teléfono	30.654.691	98.764.787
Muestras medicas	13.457.972	111.870.691
Otros gastos de administración y generales	197.011.943	140.863.627
	<u>Bs. 10.947.540.459</u>	<u>Bs. 21.754.594.834</u>

15. Gastos de Ventas y Distribución

Por los años terminados el 31 de octubre, los gastos de ventas y distribución son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos de distribución	Bs. 330.980.093	Bs. 1.016.557.628
Gastos de personal	244.341.646	2.742.890.717
Reparaciones, mantenimiento y materiales de oficina	241.506.123	489.761.544
Almacenaje y embalaje	62.821.037	114.573.592
Contribuciones sociales	4.381.380	13.348.294
Otros gastos de ventas y distribución	42.350.330	74.937.356
	<u>Bs. 926.380.609</u>	<u>Bs. 4.452.069.131</u>

16. Estado Demostrativo del Resultado Monetario del Ejercicio (REME)

El resultado monetario del ejercicio (REME), incluido en los estados consolidados de resultados por los años terminados el 31 de octubre, está conformado por:

En bolívares	2017		2016	
	nominales	constantes	nominales	constantes
Posición monetaria neta al principio del año:				
Activos monetarios	2.041.629.618	31.212.229.437	439.021.109	34.381.179.907
Pasivos monetarios	<u>(952.358.729)</u>	<u>(14.559.565.014)</u>	<u>(204.844.099)</u>	<u>(16.044.031.340)</u>
Posición monetaria neta activa	1.089.270.889	16.652.664.423	234.177.010	18.337.148.567
Aumentos en la posición monetaria:				
Ventas de productos, neto	18.656.374.063	43.354.337.423	2.342.523.253	66.620.689.264
Ingresos por dividendos recibidos	-	-	5.805.000	409.030.837
Ingresos financieros, neto	2.725.004	50.252.654	-	-
Otros ingresos, neto	32.057.314	86.204.734	57.439.452	3.073.265.783
Ganancia por diferencia en cambio	-	-	343.323.613	6.937.727.768
Impuesto sobre la renta diferido	<u>124.550.618</u>	<u>392.395.420</u>	-	-
	18.815.706.999	43.883.190.231	2.749.091.318	77.040.713.652
Disminuciones en la posición monetaria:				
Compras de inventarios	9.062.112.594	32.548.465.317	545.282.142	15.018.302.944
Adquisición de propiedades, equipos y activos intangibles	66.406.960	173.717.702	39.323.646	1.107.956.782
Gastos de administración y generales	3.806.864.956	10.947.540.459	687.724.812	21.754.594.834
Gastos de venta y distribución	346.190.617	926.380.609	187.342.042	4.452.069.131
Gastos financieros, neto	-	-	50.825.098	1.599.395.484
Pérdida por diferencia en cambio	10.532.232.431	35.420.804.111	-	-
Pérdida actuarial	20.008.719	20.008.719	11.166.873	170.718.037
Impuesto sobre la renta corriente	361.901.462	944.599.006	349.488.434	10.451.463.771
Impuesto sobre la renta diferido	-	-	<u>22.844.392</u>	<u>683.172.635</u>
	<u>24.195.717.739</u>	<u>80.981.515.923</u>	<u>1.893.997.439</u>	<u>55.237.673.618</u>
Posición monetaria neta al final del año		<u>(4.290.739.851)</u>		<u>1.089.270.889</u>
Posición monetaria neta estimada		<u>(20.445.661.269)</u>		40.140.188.601
Efecto de la inflación sobre la posición monetaria neta del año 2016		-		<u>(15.563.393.534)</u>
Resultado monetario del ejercicio (REME)		<u>16.154.921.418</u>		<u>(23.487.524.178)</u>

Para los años terminados el 31 de octubre de 2017 y 2016, el gasto de depreciación y amortización registrado en el rubro de costo de venta ascendió a Bs.1.065.364.706 y Bs.846.956.264, respectivamente. (Véanse Notas 7 y 8)

17. Instrumentos Financieros

La totalidad de los instrumentos financieros está registrada dentro de los estados financieros consolidados. Debido a su naturaleza, el valor registrado de dichos instrumentos financieros se aproxima a su valor razonable o de mercado.

Riesgo de Liquidez

Los riesgos de liquidez se controlan a través del cálculo de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y, de ser necesario, recurriendo al apoyo de los excedentes de liquidez de la Compañía y filiales, lo que permite desarrollar sus actividades normalmente.

17. Instrumentos Financieros (continuación)

Riesgo de Crédito

Los activos de la Compañía y filiales que se encontrarían potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a depósitos en bancos e instituciones financieras y cuentas por cobrar comerciales.

En el curso habitual de sus negocios, la Compañía y filiales otorgan créditos a sus clientes, los cuales en conjunto no representan un riesgo de crédito significativo. La Compañía y filiales realizan permanentemente evaluaciones de la capacidad financiera de sus clientes, lo cual minimiza el riesgo potencial de pérdida por incobrabilidad.

En consecuencia, en opinión de la gerencia de la Compañía y filiales, no existen concentraciones significativas de riesgo crediticio al 31 de octubre de 2017 y 2016.

Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo o de un instrumento financiero pueda fluctuar debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio, como el riesgo de precio de los commodities, en la opinión de la gerencia no tienen una exposición importante a este último riesgo. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado se encuentran descritos en la Nota 2.

Riesgo de Interés

La política de la Compañía y filiales es gestionar sus créditos con vencimientos a corto plazo que devenguen intereses a tasas de mercado. La clasificación crediticia individual de la Compañía y filiales le permiten obtener tasas de interés competitivas tanto en los mercados locales como en los internacionales. En opinión de la gerencia, no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de una posición en moneda extranjera pueda fluctuar debido a variaciones en las tasas de cambio. La exposición al riesgo de tipo de cambio en la Compañía y filiales, está relacionado principalmente a las operaciones de compras de inventarios de la Compañía y filiales.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Las normas contables definen un instrumento financiero como cualquier contrato que origina un activo financiero de una empresa y un pasivo financiero o un instrumento patrimonial de otra empresa. Adicionalmente, los instrumentos financieros incluyen las cuentas por cobrar, pasivos por arrendamiento y préstamos bancarios.

A continuación, se presenta información acerca del valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía y filiales:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo se aproxima a su valor en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de estos instrumentos financieros.

17. Instrumentos Financieros (continuación)

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros (continuación)

Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Debido a que las cuentas por cobrar se encuentran netas de su estimación para cuentas de cobro dudoso, y que todas tienen vencimientos menores a un año, la gerencia considera que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

El valor razonable de los impuestos, gastos acumulados y cuentas por pagar no es significativamente diferente a su valor en libros, debido al vencimiento corriente de estos instrumentos financieros.

Impuestos, Gastos Acumulados y Cuentas por Pagar

Sobre la base de los criterios de valuación descritos anteriormente, la gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor registrado en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros que mantienen la Compañía y filiales al 31 de octubre de 2017 y 2016.

18. Control de Cambio

En fecha 23 de enero de 2003, se estableció en Venezuela un régimen de control cambiario donde se creó un sistema restringido para la compra-venta de divisas en el país. Ese mercado restringido de divisas fue desarrollado inicialmente en el Convenio Cambiario N°1, el cual establece, entre otras cosas, que el Banco Central de Venezuela (BCV) será el órgano encargado de centralizar las operaciones de compra-venta de divisas, las cuales deberán efectuarse de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo Convenio, y con los requisitos, procedimientos y restricciones establecidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

El BCV y el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, han suscrito varios convenios cambiarios, en los cuales se han establecido los tipos de cambio oficiales y las modalidades de obtención de divisas.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios): Las normas sancionatorias correspondientes a las limitaciones establecidas en los Convenios Cambiarios están previstas en la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios), que fue publicada por primera vez en la Gaceta Oficial N°38.272 de fecha 14 de septiembre de 2005, la cual ha sido modificada sucesivamente según reformas publicadas en: 1) Gaceta Oficial N°5.867, de fecha 28 de diciembre de 2007, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N°38.879, de fecha 27 de febrero de 2008; 2) Reforma en fecha 17 de mayo de 2010, publicada en Gaceta Oficial N°5.975; 3) Reforma publicada en Gaceta Oficial N°6.117, de fecha 4 de diciembre de 2013; 4) Gaceta Oficial N°6.126, publicada en fecha 19 de febrero de 2014; 5) Gaceta Oficial N°6.150, Decreto N°1.403, publicada en fecha 18 de noviembre de 2014; y 6) Gaceta Oficial N°6.210, Decreto N°2.167, publicada en fecha 30 de diciembre de 2015.

Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX): En la Gaceta Oficial N°40.305, de fecha 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N°601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior cuyo objetivo es promover la diversificación económica y la optimización del sistema cambiario. El Convenio Cambiario N°25 menciona que la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los Convenios Cambiarios, corresponde al Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). En consecuencia, las competencias, facultades y demás potestades atribuidas a CADIVI mediante la normativa que rige el régimen de administración de divisas, serán asumidas progresivamente por el CENCOEX. Asimismo, en el Convenio Cambiario N°26 publicado en Gaceta Oficial N°6.125, de fecha 10 de febrero de 2014, se establece que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través de SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX. La tasa de cambio CENCOEX estuvo vigente hasta el 9 de marzo de 2016, fecha en que entra en vigencia la tasa de cambio DIPRO.

18. Control de Cambio (continuación)

Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD): En la Gaceta Oficial N°40.134, de fecha 22 de marzo de 2013, fue publicado el Convenio Cambiario N°21, emanado del BCV, en el cual se establece que el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario regulará los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas destinadas a cubrir importaciones para el sector real de la economía nacional dirigidas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD). El 3 de julio de 2013, fue publicada la Resolución N°13-07-01 en la Gaceta Oficial N°40.200, mediante la cual se dictan las Normas Generales del SICAD.

En la Gaceta Oficial N°6.122, de fecha 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N°25, mediante el cual se fija al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizadas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) como el tipo de cambio aplicable a las operaciones de venta de divisas destinadas a los conceptos que se indican a continuación: a) Efectivo con ocasión de viajes al exterior; b) Remesas a familiares residiendo en el extranjero; c) Pago de operaciones propias de la aeronáutica civil nacional; d) Contratos de arrendamiento y servicios, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como para la importación de bienes inmateriales; pago de contratos de arrendamiento de redes; instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos o software importados correspondientes al sector de telecomunicaciones; e) Servicio público de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo debidamente habilitadas por el Ejecutivo Nacional; f) Inversiones internacionales y los pagos de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica.

La tasa de cambio SICAD estuvo vigente hasta el 9 de marzo de 2016, fecha en que entra en vigencia la tasa de cambio DIPRO y DICOM.

Convenio Cambiario N° 27 (SICAD II): Publicado en la Gaceta Oficial N°40.368, Ordinario, de fecha 10 de marzo de 2014, en el cual se establece, entre otros aspectos, lo siguiente: a) Las operaciones de compra y venta en moneda nacional de divisas podrán ser en efectivo o en títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente público o privado, nacional o extranjero que estén inscritos y tengan cotización en mercados internacionales; b) Las personas naturales o jurídicas privadas, dedicadas a la exportación de bienes y servicios, podrán retener y administrar hasta el 60% del ingreso que perciban en divisas, en razón de las exportaciones realizadas, para cubrir los gastos incurridos en virtud de la actividad exportadora, y el resto de las divisas obtenidas serán vendidas al BCV, quien las adquirirá al tipo de cambio de referencia a que se refiere el Artículo 14 del Convenio Cambiario, que rija para la fecha de adquisición; c) Las operaciones de compra o venta de divisas deberá hacerse por intermedio de bancos universales o bancos comerciales; bancos micro financieros que sean autorizados por el BCV y el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública (MPPEFBP); la Bolsa Pública de Valores Bicentenario; las instituciones autorizadas para actuar en el mercado de valores conforme a la Ley de Mercado de Valores; y cualquier otro determinado por el BCV y el MPPEFBP; d) Las instituciones operadoras no podrán presentar cotizaciones de compra por cuenta propia; tampoco podrán presentar cotizaciones de compra por cuenta de otras instituciones operadoras y no podrán presentar más de una cotización de demanda en cada jornada por cliente; e) No se admitirán cotizaciones de tasas inferiores al tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con el Convenio Cambiario N°14, es decir, Bs.6,3 por dólar; y f) El BCV publicará el tipo de cambio de referencia, correspondiente al tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día. SICAD II cesó operaciones a partir del 12 de febrero de 2015.

Sistema Marginal de Divisas (SIMADI): En Gaceta Oficial N°6.171, de fecha 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N°33, mediante el cual se establecen las Normas que regirán las Operaciones de Divisas en el Sistema Financiero Nacional. En sus disposiciones generales, se prevé que la participación en cualquiera de los mercados de divisas y títulos valores en monedas extranjeras, de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios, las cuales estarán reguladas por los respectivos Convenios Cambiarios, así como por las autorizaciones que impartan de manera conjunta el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública (MPPEFBP).

18. Control de Cambio (continuación)

Este convenio cambiario, establece que la liquidación de los saldos en moneda extranjera, producto de dichas operaciones se efectuará en cuentas en moneda extranjera del sistema financiero nacional.

Se establecen tres tipos de mercados cambiarios, a saber:

1. Mercado Cambiario de las Operaciones de Negociación, en Moneda Nacional, de Divisas.
2. Mercado Cambiario de las Operaciones Cambiarias al Menudeo.
3. Mercado Cambiario de las Operaciones de Negociación en Moneda Nacional, de Títulos en Moneda Extranjera.

A partir del 9 de marzo de 2016, el tipo de cambio SIMADI sería reemplazado por el tipo de cambio DICOM.

DIPRO – DICOM Nuevo Sistema Cambiario: En Gaceta Oficial N°40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N°35 suscrito conjuntamente con el Ejecutivo Nacional (en vigencia a partir del 10 de marzo de 2016) mediante el cual se establece principalmente lo siguiente:

a) Tipo de Cambio Protegido – DIPRO (Divisas Protegidas)

Este tipo de cambio es de Bs.9,975/US\$1 para la compra y Bs.10,00/US\$1 para la venta y será utilizado para:

- Liquidaciones de las importaciones de los bienes determinados en los rubros pertenecientes al sector alimentos y salud, así como los insumos asociados a la producción de estos sectores.
- Pago de la Deuda Pública Externa.
- Importación de los bienes correspondientes a los códigos arancelarios, canalizada a través de los Convenios de Pagos y Crédito Recíprocos celebrados con los Bancos Centrales de los países miembros de la ALADI, de República Dominicana, así como los Bancos Operativos Autorizados a tramitar operaciones a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (Sucre).
- La liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a sufragar gastos para la recuperación de la salud, deportes, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia que sean definidos en la normativa cambiaria, se efectuará al tipo de cambio DIPRO.

b) Tipo de Cambio Complementario Flotante del Mercado (DICOM)

Se utilizará este tipo de cambio para todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente para el tipo de cambio DIPRO.

Tipos de Cambio Aplicables a PDVSA: En la Gaceta Oficial N°6.167, de fecha 30 de diciembre de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N°32, mediante el cual se autoriza a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales a vender divisas al Banco Central de Venezuela, proveniente de sus actividades de exportación y venta de hidrocarburos, a través de cualesquiera de los tipos de cambios oficiales a que se contraen los Convenios Cambiarios vigentes.

El Convenio Cambiario N°35, publicado en Gaceta Oficial N°40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, señala que las operaciones de venta de divisas por parte de PDVSA y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas a las que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas, derivadas de financiamientos, instrumentos financieros, aportes a capital en efectivo, venta de activos, exportaciones y/o venta de hidrocarburos, dividendos recibidos, cobro de deudas, prestación de servicios y de cualquier otra fuente, se harán a cualesquiera de los tipos de cambio previstos en el Convenio Cambiario N°35, reducido en 0,25% .

18. Control de Cambio (continuación)

Nuevo DICOM (Convenio Cambiario N° 38): En Gaceta Oficial N°6.300, Extraordinario, de fecha 19 de mayo de 2017, fue publicado el Convenio Cambiario N°38, que regula específicamente el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM). Las subastas de divisas a través del referido sistema, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda, así como también podrán ser efectuadas por el Banco Central de Venezuela.

Las subastas de divisas corresponden a un sistema de flotación administrada entre bandas móviles monitoreadas, donde el valor que pagará cada demandante de divisas será el equivalente a la propuesta que haya realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante. El sistema DICOM será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subastas de Divisas, el cual se constituye y rige de acuerdo con lo establecido en el referido Convenio. Las cantidades y condiciones de los montos de la respectiva subasta serán determinadas en cada oportunidad por el Comité de Subastas de Divisas.

El DICOM correspondiente a cada subasta será publicado en la página web del Banco Central de Venezuela y en la página dicom.gob.ve.

Queda derogado el Convenio Cambiario N°33, de fecha 10 de febrero de 2015, salvo en los Artículos 8, 10, 11, 13, 14 y 15. También, el Artículo 17 del Convenio Cambiario N°35, de 9 de marzo de 2016, referido a la temporalidad del mecanismo SIMADI hasta tanto se implementase el DICOM, así como todas las disposiciones en cuanto colidan con lo establecido en este Convenio.

Las tasas de cambio vigentes al 31 de octubre son las siguientes:

	2017	2016
Bs. por 1/US\$		
Oficial (DIPRO /CENCOEX) (a)	10,00	10,00
SICAD I (b)	N/A	13,50
SICAD II (c)	N/A	52,10
SIMADI / DICOM (d)	3.345,00	628,34

(a) DIPRO está vigente desde el 10 de marzo de 2016.

(b) Vigente hasta el 9 de marzo de 2016.

(c) Vigente hasta el 12 de febrero de 2015.

(d) DICOM está vigente desde el 10 de marzo de 2016.

Al 31 de octubre, los saldos en moneda extranjera, en los distintos rubros de los estados consolidados de situación financiera son los siguientes:

	2017		2016	
	US\$	EUR	US\$	EUR
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	740.384	-	801.159	-
Anticipos a proveedores	44.900	880	942.907	304.895
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	127.268	-	117.706	-
Cuentas por cobrar empleados y otras	25.117	-	11.486	-
Total activos	937.669	880	1.873.258	304.895
Pasivos				
Cuentas por pagar comerciales	-	-	(2.490)	(3.691)
Cuentas por pagar compañías relacionadas	(4.088.177)	(1.339.169)	(4.857.443)	(1.217.191)
Gastos acumulados por pagar	(5.996)	-	-	-
Total pasivos	(4.094.173)	(1.339.169)	(4.859.933)	(1.220.882)
Posición monetaria neta pasiva en moneda extranjera	(3.156.504)	(1.338.289)	(2.986.675)	(915.987)

18. Control de Cambio (continuación)

Al 31 de octubre de 2017, la Compañía y filiales utilizaron el tipo de cambio complementario flotante del mercado (DICOM) de Bs.3.345/US\$1 y Bs.3.894/EUR1 para valorar sus activos y pasivos en moneda extranjera. Al 31 de octubre de 2016, la Compañía y filiales mantienen activos y pasivos neto en moneda extranjera por US\$905.070 y EUR.535, registrados al tipo de cambio DICOM de Bs.659,10/US\$1 y Bs.723,75/EUR1, respectivamente, basado en las expectativas futuras de pago y realización. Asimismo, mantiene pasivos neto por US\$3.891.693 y EUR915.987, registrados a las tasas de cambio oficial de Bs.10/US\$1 y Bs.10,98/€1 (DIRPO), respectivamente.

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones

Ley Orgánica de Drogas (LOD): Publicada en la Gaceta Oficial N°39.546, de fecha 5 de noviembre de 2010, establece una contribución aplicable a personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores siendo el aporte equivalente al 1 de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio (2 para fabricantes o importadores de bebidas alcohólicas, tabaco y sus mezclas).

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI): Publicada en la Gaceta Oficial N°39.575, de fecha 16 diciembre de 2010 (modificada en fecha 18 de noviembre de 2014, en Gaceta Oficial N°6.151), establece una contribución para financiar proyectos de investigaciones científicas o tecnológicas en el país. La base de cálculo vigente para el ejercicio 2014, está comprendida por los ingresos brutos obtenidos por los sujetos pasivos en el ejercicio económico inmediatamente anterior. Posteriormente, fue modificada en fecha 18 de noviembre de 2014, la base imponible de dicha contribución, siendo los ingresos, proventos y caudales, que de modo habitual, accidental o extraordinario, devenguen los aportantes por cualquier actividad que realicen en el ejercicio económico inmediatamente anterior. Los aportes establecidos son de la siguiente manera:

1. Dos por ciento (2%), cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, y todas aquellas vinculadas con la industria y el comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
2. Uno por ciento (1%), en el caso de empresas de capital privado, cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, y comprenda la explotación minera, su procesamiento y distribución.
3. Cero coma cinco por ciento (0,5%), en el caso de empresas de capital público, cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, y comprenda la explotación minera, su procesamiento y distribución.
4. Cero coma cinco por ciento (0,5%) cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física: Publicada en la Gaceta Oficial N°39.741, de fecha 23 de agosto de 2011, en donde se prevé una contribución especial para las empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas con fines de lucro. Dicho aporte será del 1 sobre la utilidad neta anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T.

Ley Orgánica de Precios Justos: En fecha 24 de enero de 2014, fue publicado en Gaceta Oficial N°40.340, el Decreto N°600 (vigente desde su publicación) mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos. Entre los aspectos más resaltantes de esta Ley se encuentran:

- Se crea la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), la cual establece en su estructura una Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos, y una Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos. Asimismo, la SUNDDE tendrá un Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE), de carácter público y accesible a todos los particulares.

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

- Se establece que el margen máximo de ganancia será establecido anualmente por la SUNDDE y en ningún caso el margen de la ganancia de cada acto de la cadena de comercialización 30 % de la estructura de costos del bien o servicio.
- Los sujetos de aplicación de la Ley son todas las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las que se realizan a través de medios electrónicos. Se exceptuarán aquellas que por la naturaleza propia de su actividad se rijan por otra normativa especial.
- Los sujetos de aplicación de la Ley que les sean otorgadas divisas deberán suscribir un contrato de fiel cumplimiento.

En Gaceta Oficial N°6.156, Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N°1.467, de fecha 18 de noviembre de 2014, contenido del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos. Entre los aspectos más relevantes, se crea la Intendencia Nacional para la Protección del Salario del Obrero y se ampliaron las atribuciones de la SUNDDE.

En Gaceta Oficial N°6.202, de fecha 8 de noviembre de 2015, fue publicado el Decreto N°2.092 (corregida por error material en Gaceta Oficial N°40.777, de fecha 12 de noviembre de 2015). Dentro de los principales cambios podemos mencionar:

- Ratifica la exclusión de su aplicación de aquellos sujetos que por la naturaleza propia de la actividad se rijan por una normativa especial. Adicionalmente faculta al Presidente para que de manera expresa exceptúe a determinados sujetos con ocasión de los planes de desarrollo o tratados y convenios celebrados por la República.
- Para la determinación de precios, además de la información suministrada por los sujetos de aplicación, también se podrá utilizar la información que se obtuviere de sus bases de datos o a través de terceras partes.
- Los precios determinados serán de obligatorio cumplimiento salvo que el acto fuere impugnado y dicha impugnación fuere declarada con lugar.
- Hay dos tipos de precios: 1) Precio Justo y 2) Precio Máximo de Venta al Público.
- Estableció que el margen máximo de ganancia podrá ser establecido periódicamente, siendo que la ley derogada establecía que los márgenes de ganancias deberían ser establecidos anualmente.
- Ningún margen de ganancia podrá superar el 30% de la estructura de costo del bien producido o servicio prestado.
- La Superintendencia determinará progresivamente márgenes de ganancia sobre el valor agregado de cada eslabón de la cadena.
- Modifica el esquema de sanciones por incumplimiento de la ley.

Providencia que Establece Regulaciones del Marcaje del Precio de Venta Justo: En Gaceta Oficial N°40.547, de fecha 24 de noviembre de 2014, fue publicada la Providencia Administrativa N°057/2014 y en Gaceta Oficial N°40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, fue publicada la Providencia Administrativa N°070/2015 (corregida por error material mediante Gaceta Oficial N°40.775, de fecha 27 de octubre de 2015), emanadas de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), mediante la cual se regulan las condiciones para la obligatoriedad del establecimiento y marcaje del precio de venta en los bienes y servicios que sean comercializados o prestados en el territorio nacional.

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Criterios Contables para Determinación de Precios Justos: Publicada en la Gaceta Oficial N°40.351, de fecha 7 de febrero de 2014, estableciendo los siguientes Criterios Contables para la Determinación de Precios Justos:

1. El costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto o servicio su condición de terminado o prestado. Los gastos ajenos a la producción serán los gastos de administración, representación, publicidad y venta.
2. Sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal. Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no será atribuible al costo y, por tanto, se excluirá de la base de cálculo del precio justo.
3. Los sujetos de aplicación incorporarán a la estructura de costos de producción del bien o prestación del servicio, determinada conforme a la presente providencia administrativa, aquellos gastos ajenos a la producción, gastos del ejercicio hechos en el país, causados en el ejercicio, considerados normales y necesarios para la realización de sus operaciones medulares. En ningún caso la cantidad de gastos ajenos a la producción incorporados a la estructura de costos excederá del 12,5 del costo de producción del bien o de la prestación del servicio del ejercicio determinada antes de la incorporación de los gastos ajenos a la producción.
4. Los tributos, las donaciones y liberalidades, los gastos por muestras sin valor comercial y otros egresos, a criterios de la SUNDDE, no forman parte del costo.
5. Los costos indirectos deben ser razonables con respecto a la misma estructura de costos de la actividad económica que desempeña el sujeto de aplicación en la cadena de producción, importación y/o comercialización, basados en los conceptos y definiciones descritas en esta providencia administrativa.

Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2014): Publicada en Gaceta Oficial N°6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014, Decreto N°1.435, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- Eliminó las exenciones a las instituciones dedicadas exclusivamente a las actividades religiosas, artísticas, científicas, de conservación, defensa y mejoramientos del ambiente, tecnológicos, culturales, deportivos y asociaciones profesionales o gremiales, instituciones universitarias y educacionales.
- A efectos de la deducibilidad de los sueldos y salarios, los contribuyentes deben cumplir con todas las obligaciones inherentes en su condición de patronos establecidas en la LISLR.
- Serán deducibles sólo aquellas pérdidas sufridas en los bienes que constituyen el activo fijo destinado a la producción de la renta, por caso fortuito o fuerza mayor, no compensadas por seguros y otras indemnizaciones, siempre y cuando dichas pérdidas no sean imputables al costo.
- No se admitirán deducciones de pérdidas por destrucciones de bienes de inventario o de bienes destinados a la venta, ni tampoco activos fijos destinados a la producción de la renta que no cumplan con las condiciones señaladas en el numeral sexto de la LISLR.
- Para las personas bajo relación de dependencia (asalariados) se considerará enriquecimiento neto todas contraprestación o utilidad, regular o accidental, derivada de la prestación de servicios personales bajo relación de dependencia sin importar su carácter salarial.
- Las pérdidas operativas de fuente venezolana podrán traspasarse dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida pero la imputación no podrá exceder el 25 % del enriquecimiento obtenido en los períodos siguientes.

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

- Se estableció que la Administración Tributaria designe como agente de retención y percepción a quienes por sus funciones públicas o actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el ISLR.
- Los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en la LISLR.
- A efecto de la determinación del ajuste por inflación se debe utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y las pérdidas producto del ajuste por inflación no podrán ser traspasadas.
- La Administración Tributaria, mediante providencia, dictará las normas que regulen los asientos contables que deberán efectuar los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros.
- Hasta tanto no se dicten las providencias respecto a los agentes de retención, se mantiene en vigencia el Decreto N°1.808 de retenciones. Por último, el Ejecutivo podrá establecer alícuotas distintas a determinados sujetos pasivos y sectores pero no podrán exceder del 34 % establecido en la LISLR.

Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2015): Publicada en Gaceta Oficial N°6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, Decreto N°2.163, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- Se modifican las reglas de disponibilidad de la renta, contemplando que los ingresos se considerarán disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, salvo el caso de los enriquecimientos provenientes del trabajo bajo relación de dependencia y las ganancias fortuitas cuya disponibilidad es al momento del pago.
- Se suprime el Capítulo I del Título IV del Decreto Ley, relativo a las rebajas por razón de actividades e inversiones.
- Se prevé que los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros o reaseguro, obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país se gravarán con un impuesto proporcional del 40%
- Son excluidos del sistema del ajuste por inflación fiscal a los sujetos pasivos calificados como especiales por la Administración Aduanera y Tributaria.
- Las declaraciones estimadas que deban presentarse con posterioridad a la entrada en vigencia de la reforma deberán considerar el enriquecimiento global neto del año inmediato anterior, excluyendo el efecto del ajuste por inflación para aquellos contribuyentes que les sea aplicable dicha exclusión.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: Publicada en la Gaceta Oficial N°6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, Decreto N°2.169, el cual entrará en vigencia a partir del 1° de febrero de 2016. La alícuota es 0,75 sobre la base imponible la cual estará constituida por el importe total de cada débito en cuenta u operación gravada.

Constituyen operaciones gravadas, además de los débitos en cuenta ante instituciones financieras registradas en Venezuela, cualquier cancelación de deuda efectuada fuera del sistema financiero local, mediante pago u otro medio de extinción, tal como compensación, novación o condonación de deudas.

En la Gaceta Oficial N°40.835, de fecha 25 de enero de 2016, fue publicada la Providencia N°SNAT/2016/0005 mediante la cual se establecen las normas relativas a la declaración y pago del impuesto a las grandes transacciones financieras.

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Asamblea Nacional Constituyente: En fecha 4 de agosto de 2017, se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, la cual tiene dentro de sus funciones la redacción de una nueva Constitución, lo que podría derivar en modificaciones al resto del Ordenamiento Jurídico vigente.

Ley de Inversiones Extranjeras: Publicada en la Gaceta Oficial N°6.152, Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014, Decreto N°1.438. Entre los aspectos más relevantes se mencionan los siguientes:

- Se derogan todas las disposiciones legales o sublegales que coliden con sus regulaciones, entre otros los Decretos N°1.013 y N°2.095 que contienen el Reglamento Parcial del Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías y se ordena suprimir la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX).
- Establece los sujetos considerados como inversionistas, principios, políticas y procedimientos que regulan al inversionista y las inversiones productivas de bienes y servicios en cualquiera de sus categorías, la cual se declara de interés público.
- La inversión extranjera productiva podrá verificarse en recursos tangibles o intangibles en los términos y condiciones desarrollados en el Decreto Ley, en cualquier área, sector o actividad económica permitida por la legislación venezolana, propendiendo el incremento de las capacidades económicas y productivas. El valor de la constitución de la inversión extranjera deberá estar representado en al menos un 75 por ciento de activos que se encuentren en el país compuestos por equipos, insumos u otros bienes o activos tangibles requeridos al inicio de operaciones productivas y deberá permanecer en el país por un lapso mínimo de cinco (5) años a partir del otorgamiento del registro.
- A efectos de obtener el registro de inversión extranjera, los aportes deberán equivaler a US\$1.000.000 a la tasa de cambio oficial vigente. El Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) (órgano implementador), podrá establecer montos menores, no inferiores al 10 por ciento de la inversión extranjera inicial en el caso de promoción de pequeña y mediana industria u otras formas organizativas de carácter económico productivo, atendiendo al interés social.
- Las empresas receptoras de inversión extranjera podrán distribuir y pagar a sus inversionistas extranjeros, en el territorio de la República y en moneda de curso legal, la totalidad o parte de las utilidades netas, distribuidas al cierre de cada ejercicio económico, de conformidad con las acciones o cuotas de participación que el o los inversionistas posean, salvo lo previsto en tratados legítimamente suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.
- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remitir al exterior anualmente y a partir del cierre del primer ejercicio económico hasta 80% de las utilidades o dividendos comprobados que provengan de su inversión extranjera, registrada y actualizada en divisas libremente convertibles, previo cumplimiento del objeto de la inversión. En caso de remisión parcial, la diferencia podrá ser acumulada únicamente con las utilidades que se obtengan en el próximo ejercicio anual a los fines de su remisión al extranjero.
- En caso que las utilidades no sean pagadas podrán ser reinvertidas únicamente en la misma empresa que la haya generado.

20. Hechos Posteriores

Accionistas de la Compañía: En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2017, se aprobó la venta de la totalidad de las acciones (9.670.000 acciones del capital social de BSN Medical Venezuela, C.A.) propiedad de BSN Medical France Holding S.A.S., a la sociedad mercantil Challenge Iberoamérica Trading, S.A., organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, mediante contrato de compra-venta que fue firmado en esta misma fecha. Asimismo, se aprobó el aumento de capital social de la Compañía en Bs.16.504.109.448, las cuales han sido totalmente suscritas y pagadas por el accionista Challenge Iberoamérica Trading, S.A., mediante la capitalización de acreencias.

20. Hechos Posteriores (continuación)

Resolución Mediante la cual se Fija el Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas: En Gaceta Oficial N°6.360, Extraordinario, de fecha 19 de enero de 2018, fue publicada la Resolución mediante la cual se fija el Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas. Según señala el Artículo 1 de la mencionada Resolución, se fija en diez mil ochocientos cincuenta bolívares (Bs.10.850) la Unidad para el cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas. Esta nueva unidad sustituye la Unidad Tributaria, cuando ésta sea utilizada como factor de cálculo aritmético para la determinación de montos en bolívares conforme al Ordenamiento Jurídico.

Convenio Cambiario N° 39: En Gaceta Oficial N°41.329, de fecha 26 de enero de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°39. Dicho convenio establece que las subastas llevadas a cabo a través del Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales o jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda, en cualquier moneda extranjera.

Las subastas de moneda extranjera corresponden a un sistema de flotación, de tipo americana, abierta al sector privado, en la que demandantes y oferentes participan sin más restricciones que el cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria de las subastas, adjudicando moneda extranjera y bolívares, según corresponda.

El valor del tipo de cambio en bolívares resultante de la subasta, será el menor precio propuesto por las personas jurídicas demandantes de moneda extranjera que resultare adjudicado; es decir, el valor marginal sobre las demandas de adjudicadas a las personas jurídicas.

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio, las personas naturales podrán adquirir durante cada trimestre un monto máximo de €420 o su equivalente en moneda extranjera, y las personas jurídicas podrán adquirir mensualmente el equivalente del 30 % del ingreso bruto promedio mensual actualizado declarado en el impuesto sobre la renta en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, hasta un monto máximo de €340.000 o su equivalente en moneda extranjera.

Las personas jurídicas que adquieran moneda extranjera a través de DICOM, aplicarán como base de cálculo para su estructura de costos y demás fines, la tasa de cambio resultante de esa subasta. El convenio faculta a las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, regidas por la Ley del Mercado de Valores y por la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, para que realicen operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.

Se deroga el Convenio Cambiario N°38, de fecha 19 de mayo de 2017, a excepción del Artículo 7 del referido Convenio y se deroga igualmente el Convenio Cambiario N°35, de fecha 9 de marzo de 2016. El Convenio entró en vigencia el día de su publicación en la Gaceta Oficial.

El pasado 5 de febrero de 2018, el Comité de Subastas del Banco Central de Venezuela publicó los resultados de la Primera Subasta relativa al Convenio Cambiario N°39, convocada para el 30 de enero de 2018 de N°CS-S-001-18, siendo la tasa de cambio resultante de la misma Bs.30.985,50/EUR. En fecha 3 de mayo de 2018, fue convocada la Décima Segunda Subasta, quedando resuelta una tasa de cambio de Bs.83.818/EUR. El efecto en los estados de resultados de valorar la posición monetaria neta pasiva a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados utilizando la tasa de cambio de la última subasta sería de aproximadamente Bs.316.889.897.430. Dicho evento de acuerdo con la normativa contable no tiene impacto al cierre de los estados financieros consolidados al 31 de octubre de 2017.



BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y FILIALES

Información Complementaria Presentada sobre la Base del Costo Nominal

31 de octubre de 2017

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera

En bolívares nominales

	31 de octubre de	
	2017	2016 (*)
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	Bs. 9.440.614.226	Bs. 1.011.872.371
Cuentas por cobrar:		
Comerciales, neto	4.989.586.938	597.666.799
Anticipos a proveedores	1.220.913.465	147.224.945
Compañías relacionadas	427.441.816	77.579.448
Empleados y otras	164.324.677	49.460.549
	<u>6.802.266.896</u>	<u>871.931.741</u>
Gastos pagados por anticipado	356.642.876	126.764.428
Impuesto al valor agregado (IVA)	-	16.918.647
Inventarios, neto	3.462.170.613	368.183.619
Total activos corrientes	<u>20.061.694.611</u>	<u>2.395.670.806</u>
Activos no corrientes:		
Propiedades, planta y equipos, neto	77.588.649	53.092.270
Activos intangibles, neto	32.629.324	43.151.731
Inversiones en acciones en filiales	-	-
Impuesto sobre la renta diferido	121.906.225	-
Otros activos	100.940.333	14.142.431
Total activos no corrientes	<u>333.064.531</u>	<u>110.386.432</u>
Total activos	<u>Bs. 20.394.759.142</u>	<u>Bs. 2.506.057.238</u>
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar:		
Proveedores	Bs. 403.632.436	Bs. 96.763.992
Accionistas y compañías relacionadas	18.899.562.759	86.768.047
	<u>19.303.195.195</u>	<u>183.532.039</u>
Impuesto sobre la renta por pagar	336.310.208	329.341.779
Gastos acumulados por pagar	1.330.134.604	384.226.930
Total pasivos corrientes	<u>20.969.640.007</u>	<u>897.100.748</u>
Pasivos no corrientes:		
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	143.470.400	42.306.066
Impuesto sobre la renta diferido	-	12.951.915
Total pasivos no corrientes	<u>143.470.400</u>	<u>55.257.981</u>
Total pasivos	<u>21.113.110.407</u>	<u>952.358.729</u>
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social nominal	1.000.000	1.000.000
Reserva legal	100.000	100.000
(Déficit) ganancias retenidas	(685.984.163)	1.566.056.892
Otros resultados integrales	(33.467.102)	(13.458.383)
Total patrimonio de los accionistas	<u>(718.351.265)</u>	<u>1.553.698.509</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	<u>Bs. 20.394.759.142</u>	<u>Bs. 2.506.057.238</u>

(*) Ciertas partidas han sido reclasificadas para efectos comparativos.

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares nominales

	Años terminados al 31 de octubre de	
	2017	2016
Ingresos por:		
Ventas de productos, neto	Bs. 18.656.374.063	Bs. 2.342.523.253
Ingresos por dividendos recibidos	-	5.805.000
	18.656.374.063	2.348.328.253
Costo de ventas	5.980.484.966	330.272.702
Ganancia bruta	12.675.889.097	2.018.055.551
Costos y gastos operacionales:		
Gastos de administración y generales	3.806.864.956	687.724.812
Gastos de ventas y distribución	346.190.617	187.342.042
Gasto de depreciación y amortización	40.073.622	18.041.935
Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipos	-	6.256.074
	4.193.129.195	899.364.863
Ganancia en operaciones	8.482.759.902	1.118.690.688
Resultado integral de financiamiento:		
Ingresos (gastos) financieros, neto	2.725.004	(50.825.098)
Diferencia en cambio neta	(10.532.232.431)	343.323.613
	(10.529.507.427)	292.498.515
Otros ingresos, neto	32.057.314	57.288.154
(Pérdida) ganancia antes de impuesto sobre la renta	(2.014.690.211)	1.468.477.357
Impuesto sobre la renta:		
Corriente	(361.901.462)	(349.488.434)
Diferido	124.550.618	(22.844.392)
	(237.350.844)	(372.332.826)
(Pérdida) ganancia neta	Bs. (2.252.041.055)	Bs. 1.096.144.531

BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales

En bolívares nominales

	Años terminados el 31 de octubre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
(Pérdida) ganancia neta	Bs. (2.252.041.055)	Bs. 1.096.144.531
Otros resultados integrales:		
Desincorporación de filial en el exterior	-	(17.339.212)
Pérdida actuarial por acumulación de indemnizaciones sociales	(30.316.241)	(16.919.505)
Impuesto diferido por pérdida actuarial	<u>10.307.522</u>	5.752.632
Total otros resultados integrales	<u>(20.008.719)</u>	<u>(28.506.085)</u>
Total resultados integrales	<u>Bs. (2.272.049.774)</u>	<u>Bs. 1.067.638.446</u>

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas

Años terminados al 31 octubre de 2017 y 2016

En bolívares nominales

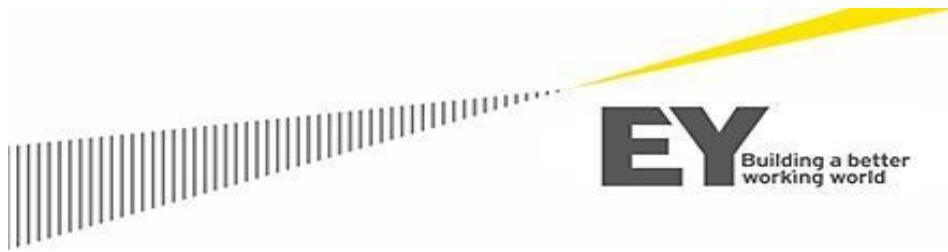
	<u>Capital social nominal</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>(Déficit) ganancias retenidas</u>	<u>Otros resultados integrales</u>	<u>Total patrimonio de los accionistas</u>
Saldos al 31 octubre de 2015	Bs. 1.000.000	Bs. 100.000	Bs. 460.515.330	Bs. 24.444.733	Bs. 486.060.063
Desincorporación de filial en el exterior	-	-	9.397.031	(26.736.243)	(17.339.212)
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales	-	-	-	(11.166.873)	<u>(11.166.873)</u> (28.506.085)
Ganancia neta	-	-	1.096.144.531	-	1.096.144.531
Total resultados integrales					<u>1.067.638.446</u>
Saldos al 31 octubre de 2016	<u>1.000.000</u>	<u>100.000</u>	<u>1.566.056.892</u>	<u>(13.458.383)</u>	<u>1.553.698.509</u>
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales	-	-	-	(20.008.719)	(20.008.719)
Pérdida neta	-	-	(2.252.041.055)	-	(2.252.041.055)
Total resultados integrales					<u>(2.272.049.774)</u>
Saldos al 31 octubre de 2017	<u>Bs. 1.000.000</u>	<u>Bs. 100.000</u>	<u>Bs. (685.984.163)</u>	<u>Bs. (33.467.102)</u>	<u>Bs. (718.351.265)</u>

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

En bolívares nominales

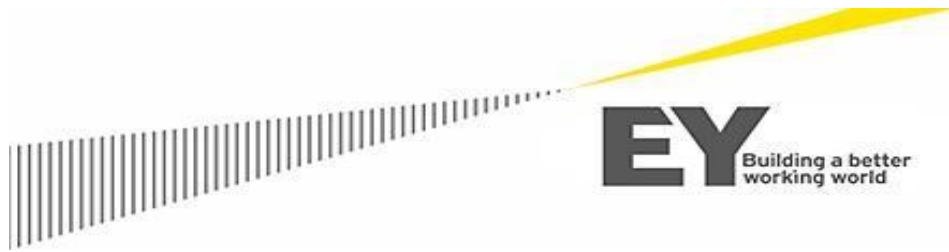
	Años terminados al 31 de octubre de	
	2017	2016
Actividades operacionales:		
Ganancia neta antes del resultado integral de financiamiento	Bs. 8.277.466.372	Bs. 803.646.016
Resultado integral de financiamiento	(10.529.507.427)	292.498.515
(Pérdida) ganancia neta	(2.252.041.055)	1.096.144.531
Ajustes para conciliar la (pérdida) ganancia neta con el efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Depreciación y amortización	52.432.988	22.016.402
Deterioro del valor de los activos, neto	-	6.256.074
Estimación para obsolescencia	21.241.679	-
Acumulación para indemnizaciones sociales	144.042.792	33.375.202
Impuesto sobre la renta diferido	(124.550.618)	22.844.392
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar	(5.930.335.155)	(764.103.157)
Inventarios	(3.115.228.673)	(218.947.073)
Impuesto al valor agregado (IVA)	16.918.647	47.486.512
Gastos pagados por anticipado	(229.878.448)	(82.838.203)
Otros activos	(86.797.902)	(5.543.336)
Cuentas por pagar proveedores y compañías relacionadas	19.119.663.156	54.024.197
Impuesto sobre la renta por pagar	6.968.429	320.713.980
Impuesto sobre la renta diferido	-	(630.347)
Gastos acumulados por pagar	945.907.674	318.395.100
Pagos de indemnizaciones sociales	(73.194.699)	(28.603.801)
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	<u>8.495.148.815</u>	<u>820.590.473</u>
Actividades de inversión:		
Adiciones de propiedades, planta y equipos, neto	(47.503.768)	(37.974.506)
Adiciones de activos intangibles	(19.173.056)	(1.349.140)
Retiros de propiedades, planta y equipos, neto	269.864	-
Retiros de inversiones en acciones en filiales	-	151.298
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(66.406.960)</u>	<u>(39.172.348)</u>
Desincorporación de filial en el exterior	-	(17.339.212)
	-	(17.339.212)
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	8.428.741.855	764.078.913
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	1.011.872.371	247.793.458
Efectivo y equivalentes de efectivos al final del año	<u>Bs. 9.440.614.226</u>	<u>Bs. 1.011.872.371</u>
Información complementaria sobre actividades que no generaron flujos de efectivo:		
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales	<u>Bs. 30.316.241</u>	<u>Bs. 16.919.505</u>



BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados
con Informe del Auditor Independiente

31 de octubre de 2016



BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados

31 de octubre de 2016

Contenido

Informe del Auditor Independiente	1-2
Estados Financieros Consolidados Auditados Expresados en Bolívares Constantes	
Estados Consolidados de Situación Financiera.....	3
Estados Consolidados de Resultados.....	4
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales	5
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas.....	6
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros Consolidados	8-39
Información Complementaria Presentada sobre la Base del Costo Nominal	
Estados Consolidados de Situación Financiera.....	40
Estados Consolidados de Resultados.....	41
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales	42
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas.....	43
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo	44



Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados Centro
Lido, Piso 13, Torre A, Ofic. 131-A El Rosal,
Caracas, Venezuela
Tel: +58 (212) 905.66.00
Fax: +58 (212) 954.0069
www.ey.com

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A.

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros consolidados de BSN Medical Venezuela, C.A. y filiales, que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de octubre de 2016 y los estados consolidados conexos de resultados, otros resultados integrales, movimiento de las cuentas de patrimonio de los accionistas y flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros Consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados anteriormente indicados de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE) y del control interno que la gerencia determine necesario en la preparación de los estados financieros consolidados para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no presentan representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros consolidados contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía y filiales para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía y filiales. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para la Opinión con Salvedades

Al 31 de octubre de 2016, la Compañía y filiales registraron como activos intangibles Bs.15.546.626 (Bs.284.809.993 en bolívares constantes) correspondientes a la licencia SAP de su compañía relacionada BSN Medical Colombia.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en el párrafo de bases para la opinión con salvedades, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de BSN Medical Venezuela, C.A. y filiales al 31 de octubre de 2016, así como el resultado de sus operaciones y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, denominados VEN-NIF GE.

Énfasis

Sin modificar nuestra opinión llamamos a la atención de los siguientes asuntos:

Como se indica en la Nota 10, BSN Medical Venezuela, C.A. en el curso normal de sus negocios efectúa transacciones importantes con compañías relacionadas, con base en convenios y acuerdos entre las partes, los cuales pudieran incluir condiciones diferentes a transacciones con terceras partes.

Como se indica en la Nota 2 a la fecha de este informe el Banco Central de Venezuela no ha publicado formalmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los meses de enero a octubre del año 2016, en consecuencia la Compañía y filiales utilizaron INPC estimados para la elaboración de los estados financieros consolidados ajustados por inflación al 31 de octubre de 2016 basado en lo indicado en el Boletín de Aplicación de las VEN-NIF Número Dos, (Versión Tres) BA VEN-NIF 2, "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela de fechas 19 y 20 de febrero de 2016. A la fecha de nuestro informe, no nos es posible determinar el efecto, si lo hubiere, respecto a los INPC que sean publicados por el Banco Central de Venezuela del año 2016.

Como se indica en la Nota 18, al 31 de octubre de 2016, la Compañía y filiales tienen pasivos netos en moneda extranjera por US\$2.986.675 y EUR.915.987 registrados a la tasa de cambio basada en las expectativas futuras de realización o pago. A la fecha de nuestro informe, no nos es posible determinar el efecto, si lo hubiere, respecto a la tasa de cambio a la cual serán liquidados dichos pasivos netos.

Párrafo sobre Información Complementaria

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados ajustados por efectos de la inflación considerados en su conjunto y presentados como únicos, de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Los estados financieros consolidados en bolívares nominales, cuya preparación es responsabilidad de la gerencia de la Compañía y filiales, se presentan únicamente para propósitos de análisis adicional, no son parte requerida de los estados financieros consolidados básicos, y no están presentados de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

Este informe se emite únicamente para uso exclusivo de la gerencia de BSN Medical Venezuela, C.A. y filiales, por lo tanto, no debe ser enviado o presentado a otras personas ajenas a las antes mencionadas, ni usado para ningún otro propósito, sin nuestro previo consentimiento por escrito.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS



27 de febrero de 2017

(Excepto por lo indicado en la Nota 20 de fechas 18 de marzo y 19 de mayo de 2017)

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera

En bolívares constantes

	31 de octubre de	
	2016	2015
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 3)	Bs. 1.011.872.371	Bs. 1.269.198.092
Cuentas por cobrar:		
Comerciales, neto (Nota 4)	597.666.799	402.939.898
Anticipos a proveedores	147.224.945	110.134.484
Compañía relacionada (Nota 10)	77.579.448	-
Empleados y otras	49.460.549	39.223.626
	871.931.741	552.298.008
Gastos pagados por anticipado	126.764.428	224.990.124
Impuesto al valor agregado (IVA) (Nota 5)	16.918.647	329.883.224
Inventarios, neto (Nota 6)	545.380.331	1.466.332.086
Total activos corrientes	2.572.867.518	3.842.701.534
Activos no corrientes:		
Propiedades, planta y equipos, neto (Nota 7)	323.960.040	558.588.648
Activos intangibles, neto (Nota 8)	631.759.580	714.520.188
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	-	17.975.649
Otros activos	14.142.431	44.044.565
Total activos no corrientes	969.862.051	1.335.129.050
Total activos	Bs. 3.542.729.569	Bs. 5.177.830.584
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar:		
Comerciales (Nota 9)	Bs. 96.763.992	Bs. 88.200.041
Accionistas y compañías relacionadas (Nota 10)	86.768.047	575.139.126
	183.532.039	663.339.167
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 13)	329.341.779	44.191.586
Gastos acumulados por pagar (Nota 11)	384.226.930	336.415.686
Total pasivos corrientes	897.100.748	1.043.946.439
Pasivos no corrientes:		
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto (Nota 12)	42.306.066	105.590.850
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	12.951.915	-
Total pasivos no corrientes	55.257.981	105.590.850
Total pasivos	952.358.729	1.149.537.289
Patrimonio de los accionistas (Nota 1):		
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs.10.501.680)	719.062.040	719.062.040
Reserva legal	71.906.221	71.906.221
Ganancias retenidas	1.822.306.566	3.112.119.112
Otros resultados integrales	(22.903.987)	125.205.922
Total patrimonio de los accionistas	2.590.370.840	4.028.293.295
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	Bs. 3.542.729.569	Bs. 5.177.830.584

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares constantes

	Años terminados al 31 octubre de	
	2016	2015
Ingresos por:		
Ventas de productos, neto	Bs. 4.357.739.733	Bs. 7.132.335.168
Ingresos por dividendos recibidos (Nota 1)	26.755.201	-
	<u>4.384.494.934</u>	<u>7.132.335.168</u>
Costo de ventas	1.469.321.269	2.366.438.243
Ganancia bruta	<u>2.915.173.665</u>	<u>4.765.896.925</u>
Costos y gastos operacionales:		
Gastos de administración y generales (Nota 14)	1.422.994.318	2.393.592.755
Gastos de ventas y distribución (Nota 15)	291.215.218	331.104.084
Gasto de depreciación y amortización (Notas 7 y 8)	251.424.415	241.756.239
Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipos (Nota 7)	83.037.160	-
Pérdida en el valor neto de realización de inventarios (Nota 6)	489.208.042	-
	<u>2.537.879.153</u>	<u>2.966.453.078</u>
Ganancia en operaciones	377.294.512	1.799.443.847
Costo integral de financiamiento:		
(Gastos) ingresos financieros, neto	(104.618.390)	9.425.842
Ganancia por diferencia en cambio	453.805.151	169.477.310
Resultado monetario del ejercicio (REME) (Nota 16)	(1.536.347.319)	(1.644.021.191)
	<u>(1.187.160.558)</u>	<u>(1.465.118.039)</u>
Otros ingresos, neto (Nota 1)	166.024.982	5.777.620
(Pérdida) ganancia antes de impuesto sobre la renta	(643.841.064)	340.103.428
Impuesto sobre la renta (Nota 13):		
Corriente	(683.642.866)	(263.932.819)
Diferido	(44.687.147)	(247.708.627)
	<u>(728.330.013)</u>	<u>(511.641.446)</u>
Pérdida neta	<u>Bs. (1.372.171.077)</u>	<u>Bs. (171.538.018)</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Otros Resultados integrales

En bolívares constantes

	Años terminados al 31 de octubre de	
	2016	2015
Pérdida neta	Bs. (1.372.171.077)	Bs. (171.538.018)
Otros resultados integrales:		
Desincorporación de filial en el exterior	(54.584.505)	-
Efecto en traducción de filiales en el exterior	-	(195.846.493)
Pérdida actuarial por acumulación de indemnizaciones sociales	(16.919.505)	(17.783.502)
Impuesto diferido por pérdida actuarial	5.752.632	6.046.388
Total otros resultados integrales	<u>(65.751.378)</u>	<u>(207.583.607)</u>
Total resultados integrales	<u>Bs. (1.437.922.455)</u>	<u>Bs. (379.121.625)</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas

Años terminados al 31 octubre de 2016 y 2015

En bolívares constantes

	Capital social actualizado	Reserva legal	Ganancias retenidas	Otros resultados integrales	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de octubre de 2014	Bs. 719.062.040	Bs. 71.906.221	Bs. 3.352.663.583	Bs. 332.789.529	Bs. 4.476.421.373
Efecto en traducción de filiales en el exterior	-	-	-	(195.846.493)	(195.846.493)
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales (Nota 12)	-	-	-	(11.737.114)	(11.737.114)
Pérdida neta	-	-	(171.538.018)	-	(171.538.018)
Total resultados integrales					(379.121.625)
Efecto de inflación sobre saldos iniciales de filiales en el exterior	-	-	(69.006.453)	-	(69.006.453)
Saldos al 31 de octubre de 2015	719.062.040	71.906.221	3.112.119.112	125.205.922	4.028.293.295
Desincorporación de filial en el exterior	-	-	82.358.531	(136.943.036)	(54.584.505)
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales (Nota 12)	-	-	-	(11.166.873)	(11.166.873)
Pérdida neta	-	-	(1.372.171.077)	-	(1.372.171.077)
Total resultados integrales					(1.437.922.455)
Saldos al 31 de octubre de 2016	<u>Bs. 719.062.040</u>	<u>Bs. 71.906.221</u>	<u>Bs. 1.822.306.566</u>	<u>Bs. (22.903.987)</u>	<u>Bs. 2.590.370.840</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

En bolívares constantes

	Años terminados al 31 de octubre de	
	2016	2015
Actividades operacionales:		
(Pérdida) ganancia neta antes del costo integral de financiamiento	Bs. (185.010.519)	Bs. 1.293.580.021
Costo integral de financiamiento	(1.187.160.558)	(1.465.118.039)
Pérdida neta	(1.372.171.077)	(171.538.018)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto usado en actividades operacionales:		
Depreciación y amortización	306.824.847	293.922.513
Deterioro del valor de los activos, neto	83.037.160	-
Pérdida por valor neto de realización de inventarios ajustados por inflación	489.208.042	-
Estimación para obsolescencia	-	9.227.508
Acumulación para indemnizaciones sociales	68.445.354	101.107.553
Impuesto sobre la renta diferido	44.687.147	247.708.627
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar	(319.633.733)	265.231.153
Inventarios	431.743.713	(84.769.540)
Impuesto al valor agregado (IVA)	312.964.577	235.137.426
Gastos pagados por anticipado	98.225.696	55.630.129
Otros activos	29.902.134	96.896.470
Cuentas por pagar proveedores y compañías relacionadas	(479.807.128)	(870.332.796)
Impuesto sobre la renta por pagar	285.150.193	(255.788.429)
Impuesto sobre la renta diferido	(13.759.583)	161.471.429
Gastos acumulados por pagar	12.810.200	(209.828.390)
Pagos de indemnizaciones sociales	(142.897.011)	(184.366.195)
Efectivo neto usado en actividades operacionales	(165.269.469)	(310.290.560)
Actividades de inversión:		
Adiciones de propiedades, planta y equipos, neto	(70.448.254)	(197.542.960)
Adiciones de activos intangibles	(2.024.537)	(73.572.352)
Retiros de inversiones en acciones en filiales	35.001.044	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(37.471.747)	(271.115.312)
Desincorporación de filial en el exterior	(54.584.505)	-
Efecto en traducción de filiales en el exterior	-	(195.846.493)
Efecto de inflación sobre saldos iniciales de filiales en el exterior	-	(69.006.452)
	(54.584.505)	(264.852.945)
Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	(257.325.721)	(846.258.817)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	1.269.198.092	2.115.456.909
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	Bs. 1.011.872.371	Bs. 1.269.198.092
Información complementaria sobre actividades que no generaron flujos de efectivo:		
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales	Bs. 34.703.007	Bs. 17.783.502
Composición del resultado monetario del ejercicio (REME) por actividad:		
Actividades operacionales	(550.487.377)	Bs. (745.860.544)
Actividades de inversión	35.544.692	391.397.569
Efectivo y equivalentes de efectivo	(1.021.404.634)	(1.289.558.216)
	Bs. (1.536.347.319)	Bs. (1.644.021.191)

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de octubre de 2016
(con cifras correspondientes de 2015)

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

BSN Medical Venezuela, C.A. fue constituida en Venezuela el 9 de octubre de 1969. Su principal actividad es la fabricación, venta y distribución de productos médico-quirúrgicos, así como también la representación, licenciamiento y distribución de productos manufacturados por otras empresas. La sede principal de la Compañía se encuentra ubicada en la Av. Francisco de Miranda, Edificio Torre Country Club, piso 5, Urbanización Country Club, Venezuela.

BSN Medical Pharmaceuticals, S.A. fue constituida en Venezuela el 22 de noviembre de 1971. Su principal actividad es producir, elaborar, distribuir comprar y vender productos químicos y farmacéuticos. La sede principal de la Compañía se encuentra ubicada en la Av. Francisco de Miranda, Edificio Torre Country Club, piso 5, Urbanización El Bosque, Caracas, Venezuela.

Al 31 de octubre de 2016 y 2015, el capital social nominal de la Compañía y filiales es de Bs.1.000.000 (Bs.719.062.040 en bolívares constantes) respectivamente, y está compuesto por 10.000.000 acciones comunes, con valor nominal de Bs.0,1 cada una, totalmente suscritas y pagadas como se detalla a continuación:

Accionistas	%	Acciones	Bolívares
BSN Medical France Holding, S.A.R.L.	96,70	9.670.000	967.000
Marcas Asociadas (MARCASA), S.A.	3,30	330.000	33.000
	<u>100,00</u>	<u>10.000.000</u>	<u>1.000.000</u>

Entre los principales clientes de la Compañía y filiales se encuentran Farmatodo, C.A., Cru-Mar, C.A., Comercializadora EDS, C.A., Farmacia Veramed, C.A., Corporación Drolanga, C.A., entre otros.

Sus principales proveedores son primariamente sus compañías relacionadas BSN Medical Distribution L.T.D., BSN Medical I.N.C., BSN Medical L.T.D.A. y BSN Medical (PTY) L.T.D. – Sur. (Véase Nota 10)

La Compañía y filiales forman parte de un grupo de empresas relacionadas y, como resultado de sus actividades de negocio, mantiene saldos y efectúa transacciones importantes con empresas que forman parte de dicho grupo y sus efectos se incluyen en los resultados del año. (Véase Nota 10)

El 9 de noviembre de 2015, la Compañía y filiales recibieron dividendos en efectivo por US\$430.000, equivalentes a Bs.26.755.201 (Bs.5.805.000 en bolívares nominales), provenientes de BSN Latin America, L.L.C.

El 31 de agosto de 2016, la Compañía y filiales realizaron una cesión de la titularidad de las acciones mantenidas en BSN Medical Latin America, LLC, a su compañía relacionada BSN Medical UK bajo la modalidad de pago en especie a cambio de la liquidación de las cuentas por pagar mantenidas con sus compañías relacionadas BSN Medical Inc., BMDL Hannover Warehouse y BSN Medical LTDA Columbia por un monto de US\$10.499.843 (equivalente a Bs.6.768.565 miles).

Producto de la transacción mencionada, la Compañía y filiales renunciaron a dichas acreencias ante CENCOEX, los cuales estaban registrados al tipo de cambio protegido (DIPRO), y las valoró al tipo de cambio complementario flotante del mercado (DICOM) a la fecha de la transacción, registrando una pérdida de Bs.8.875.417 miles (Bs.6.714.645 miles en bolívares nominales). Posterior a la valoración de las acreencias mantenidas con sus compañías relacionadas, la Compañía y filiales realizaron el traspaso de la inversión en acciones de BSN Medical Latin America, LLC, reconociendo una ganancia en venta de la inversión por Bs.9.062.470 miles (Bs.6.787.801 miles en bolívares nominales) el cual se registró neto de la pérdida mencionada anteriormente, en el rubro de otros egresos, neto. El efecto neto incluido en el rubro de otros egresos, neto asciende a Bs.187.053 miles.

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones (continuación)

A los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del balance, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°10 (NIC 10), "Hechos ocurridos después de la fecha del balance", los estados financieros consolidados al 31 de octubre de 2016 fueron autorizados para su publicación en fecha 2 de febrero de 2017, y serán presentados por parte de la Junta Directiva a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para su aprobación. Los estados financieros consolidados al 31 de octubre de 2015 fueron aprobados por la Junta Directiva de la Compañía y filiales el 9 de septiembre de 2016.

2. Principales Políticas Contables

Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, denominados VEN-NIF GE, los cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hasta el 1° de enero de 2014 (Libro 2014), y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

Cambios en Boletines de Aplicación BA VEN-NIF: En Directorio Nacional Ampliado de fechas 19 y 20 de febrero de 2016 fueron aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) los siguientes boletines:

- **BA VEN-NIF 2 (Versión 3)** - Se modificó el párrafo 17 para flexibilizar el uso del INPC estimado por el experto e incluir el análisis de sensibilidad.
- **BA VEN-NIF 5 (Versión 2)** – Se modificó el párrafo 15 para permitir a las PYMES incluir el superávit por revaluación en otros resultados integrales.
- **BA VEN-NIF 7 (Versión 1)** – Se eliminaron referencias sobre la no contemplación del superávit por revaluación en las PYMES.
- **BA VEN-NIF 8 (Versión 3)** – Se modificó para incluir las enmiendas realizadas por el IASB en mayo de 2015 para las NIIF para PYMES, la modificación del BA VEN-NIF 2 y el nuevo BA VEN-NIF 10.
- **BA VEN-NIF 10 (Versión 0)** – Permitirá un tratamiento alternativo para el reconocimiento de la variación de la tasa de cambio para los pasivos asociados con Autorizaciones de Adquisición de Divisas (AAD).

Estos boletines son aplicables para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que iniciaron el 1° de enero de 2015.

Cambios y Nuevos Pronunciamientos que Entraron en Vigencia en el año terminado al 31 de octubre de 2016 y que no han sido Aprobados por FCCPV

Nueva Norma

NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas.

Enmiendas (vigentes a partir del 1° de enero de 2016) NIC 1

	Presentación de Estados Financieros.
NIC 7	Estados de Flujos de Efectivo
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo.
NIC 27	Estados Financieros Separados.
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.
NIC 38	Activos Intangibles.
NIC 41	Agricultura.
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados.
NIIF 11	Negocios Conjuntos.
NIIF 12	Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Cambios y Nuevos Pronunciamientos que Entraron en Vigencia en el año terminado al 31 de octubre de 2016 y que no han sido Aprobados por FCCPV (continuación)

Mejoras (vigentes a partir del 1° de enero de 2016) NIC 19

Beneficios a los Empleados.

NIC 34 Información Financiera Intermedia.

NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenido para la Venta y Operaciones Discontinuas.

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Al 31 de octubre de 2016, no existen impactos importantes a los que hacer mención producto de la adopción de los pronunciamientos antes descritos.

Pronunciamientos que Entrarán en Vigencia Posterior al 31 de octubre de 2016 no Adoptados Anticipadamente

Nuevas Normas

NIIF 9 Instrumentos Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018. Sustituye a las siguientes normas: NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31.

NIIF 16 Arrendamientos. Efectiva a partir del 1° de enero de 2019. Sustituye a la norma NIC 17.

Enmiendas

NIC 7 Estados de Flujos del Efectivo. Efectiva a partir del 1° de enero de 2017.

NIC 12 Impuestos a las Ganancias. Efectiva a partir del 1° de enero de 2017.

NIIF 2 Pago Basado en Acciones. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

Bases de Consolidación

Al 31 de octubre de 2016, los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de BSN Medical Venezuela, C.A. y la de su filial totalmente poseída: BSN Medical Pharmaceuticals, S.A.

La filial ha sido totalmente consolidada desde su fecha de adquisición, que es la fecha en que la Compañía obtiene control, y continúa siendo consolidada hasta la fecha en que cesa dicho control. Los estados financieros de la filial son preparados para el mismo período de reporte de la Casa Matriz, usando políticas contables consistentes. Los saldos y transacciones de importancia entre compañías han sido eliminados en la consolidación. Los estados financieros de la compañía filial han sido actualizados por los efectos de la inflación, con base en la misma metodología usada por BSN Medical Venezuela, C.A., antes de haberlos incorporado en la consolidación.

Estados Financieros Consolidados Actualizados por Efectos de la Inflación

Los estados financieros consolidados han sido actualizados de conformidad con la NIC 29, "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", considerando el BA VEN-NIF 2 (Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros consolidados preparados de acuerdo con VEN-NIF), el cual establece el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. Para el ajuste por inflación, cada partida de los estados financieros consolidados se clasifica como monetaria o no monetaria. Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias se presentan a su valor nominal. El efecto de ajustar por inflación el movimiento neto anual de las partidas monetarias activas y pasivas, se incluye en las operaciones del año como el resultado monetario del ejercicio (REME). Las partidas no monetarias se actualizan según la fecha de origen de sus componentes. Los inventarios, las propiedades, planta y equipos, los activos intangibles, el capital social actualizado, la reserva legal, las ganancias retenidas y los otros resultados integrales son consideradas partidas no monetarias. Los ingresos, costos y gastos son actualizados aplicando los índices de precios al consumidor respectivo a los importes mensuales según libros, excepto los relacionados con partidas no monetarias, los cuales son ajustados con base en los activos correspondientes.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Estados Financieros Consolidados Actualizados por Efectos de la Inflación (continuación)

Los estados financieros consolidados al 31 de octubre de 2016 y 2015, están expresados en bolívares constantes al 31 de octubre de 2016.

A la fecha de este informe el Banco Central de Venezuela (BCV) no ha publicado formalmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del año 2016, por lo tanto, la Compañía y filiales procedieron a estimar la inflación con base en un estudio realizado por un tercero especialista en índices financieros utilizando una metodología similar a la aplicada por el BCV según lo indicado en el BA VEN-NIF 2, "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Dicho estudio consideró los siguientes aspectos:

- Estudio de la variación de precios de un amplio rango de bienes y servicios.
- Considerar las mismas ciudades en que el BCV emite el INPC desagregado.
- Metodología de cálculo debe ser igual en cada mes.
- El valor determinado debe estar libre de sesgo.
- Debe ser actualizado mensualmente.

Al 31 de octubre, los índices de inflación utilizados se detallan a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Al inicio del año	1.951,30	761,80
Al final del año (estimado)	9.994,6	No aplica
Al final del año (real)	No disponible	1.951,30
Promedio del año	5.109,4	1.219,70
Inflación del año	412,20%	156,14%

Moneda Funcional y de Presentación

El principal ambiente económico de las operaciones de la Compañía y filiales es el mercado nacional. El bolívar (Bs.) es la moneda funcional de la Compañía y filiales, debido a que la mayor porción de los ingresos, así como también la mayor parte de los costos, gastos e inversiones de capital, están denominadas en bolívares (Bs.).

Uso de Estimados y Supuestos

La preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE), requiere que la gerencia realice estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros consolidados. Las estimaciones y juicios son evaluados continuamente, y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que son considerados razonables de acuerdo con las circunstancias actuales. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros consolidados están relacionadas con el cálculo de la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipos, los activos intangibles, la estimación para cuentas de cobro dudoso, la estimación de obsolescencia y lento movimiento, el cálculo del impuesto sobre la renta diferido, pasivos laborales y las estimaciones de los flujos que se incurrirán en la cancelación de pasivos en moneda extranjera, cuyos criterios contables se describen en las notas siguientes. Cualquier diferencia entre las estimaciones y los desembolsos reales posteriores se registra en los resultados del año en que ocurre.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Transacciones en Moneda Extranjera

Los activos denominados en moneda extranjera de venta obligatoria al Banco Central de Venezuela (BCV), así como los pasivos en moneda extranjera registrados ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI), cuando el Estado suministrara las divisas, se valoran al tipo de cambio oficial. Las tasas de cambio oficiales al 31 de octubre de 2016 y 2015 fueron de Bs.10/US\$1 y Bs.6,30/US\$1, para dichos activos y pasivos monetarios, respectivamente.

Los activos denominados en moneda extranjera, no sujetos a venta obligatoria al BCV, se valoran en función a la intención de uso posible, considerando, entre otros, los pasivos en moneda extranjera que se mantengan a la fecha de los estados consolidados de situación financiera. Esta valoración es congruente con la valoración que se haga de dichos pasivos.

En el caso de existir pasivos en moneda extranjera para los cuales no existe una expectativa razonable de que el Estado suministrará divisas al tipo de cambio oficial establecido en los convenios cambiarios vigentes, éstos se valoran en función a la mejor estimación de la expectativa de flujos futuros de bolívares que habrían de erogarse a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados para realizar dichos pasivos, utilizando mecanismos de intercambio legalmente establecidos o permitidos por el Estado o las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

En los casos de bienes y servicios importados asociados con pasivos en moneda extranjera, para los cuales no exista una expectativa razonable de que el Estado Venezolano suministrará las divisas al tipo de cambio oficial, su valoración inicial es de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

Durante los años terminados el 31 de octubre de 2016 y 2015, la Compañía y filiales utilizaron, en los casos aplicables, como tasa de cambio de los flujos futuros para ciertas compras específicas de inventario y/o valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, las tasas de cambio del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD I), Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) y Tipo de Cambio Complementario Flotante del Mercado (DICOM). Véanse tasas aplicables en la Nota 18 de control decambio.

Con posterioridad a la valoración inicial, la Compañía y filiales no capitalizan o disminuyen el costo de dichos bienes y/o servicios por las diferencias entre la valoración original y cualquier valoración posterior causada por las variaciones en las valoraciones de los pasivos asociados; dichas variaciones son registradas en los resultados del período en el cual ocurran.

Propiedades, Planta y Equipos, Neto

Las propiedades, planta y equipos, neto se presentan al costo actualizado por los efectos de la inflación menos su depreciación acumulada y, de ser aplicable, las pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando los activos se venden o retiran, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en los estados consolidados de resultados.

El costo inicial de los activos comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Las reparaciones y mejoras se registran en el costo del activo, mientras que el mantenimiento y las reparaciones menores, que no mejoren o aumenten la vida útil del activo, se registran directamente a resultados.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Propiedades, Planta y Equipos, Neto (continuación)

La depreciación se calcula por el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

Vida útil estimada	en años
Instalaciones, maquinarias y equipos	20, 10 y 3
Mobiliario	3
Vehículos	3 y 2

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipos.

Los activos se dan de baja cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o retiro. Cualquier ganancia o pérdida que surja del retiro del activo (calculada como la diferencia entre las ganancias netas por el retiro y el monto contable neto del activo), se incluye en los estados consolidados de resultados en el año en que el activo se retira.

Activos Intangibles

Los activos intangibles incluyen las licencias y software adquiridos para el desarrollo del negocio de la Compañía y filiales, y se presentan a su costo de adquisición ajustado por los efectos de la inflación o valor de uso, el menor. La amortización se calcula por el método de la línea recta con base en el tiempo de vigencia del activo intangible, aplicado al costo ajustado por inflación.

Las vidas útiles de los activos intangibles se evalúan como definidas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas definidas se amortizan durante la vida económica útil, la cual oscila entre 1 y 3 años, y se evalúa su deterioro siempre que existan indicios de que el activo intangible pueda estar deteriorado.

El período de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil definida se revisan por lo menos al cierre de cada ejercicio. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros representados en el activo se registran cambiando el período o método de amortización, según corresponda, y son tratados como cambios en estimados contables. El gasto por amortización sobre los activos intangibles con vidas definidas se reconoce en los estados consolidados de resultados, en la categoría de gasto consistente con la función del activo intangible.

Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible se expresan como la diferencia entre las ganancias netas por retiro y el monto contable del activo, y se reconocen en los estados consolidados de resultados cuando se da de baja el activo.

Pérdida de Valor de los Activos de Larga Duración

La Compañía y filiales evalúan en cada fecha de reporte si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado. La Compañía y filiales preparan un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo. Las pérdidas por deterioro, en el caso de que ocurran, se reconocen en los resultados del ejercicio.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Pérdida de Valor de los Activos de Larga Duración (continuación)

La Compañía y filiales efectúan una evaluación en cada fecha de los estados consolidados de situación financiera para determinar si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores.

Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en periodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

Durante el último trimestre del año 2016, la Compañía y filiales decidieron tercerizar el servicio de almacenamiento de sus inventarios de productos terminados, y como consecuencia decidió desvincularse del almacén actual, el cual es arrendado. Producto de lo mencionado anteriormente, al 31 de octubre de 2016, la Compañía y filiales decidieron registrar una pérdida por deterioro de las mejoras realizadas en las propiedades, planta y equipos ubicados en dicho almacén por Bs.83.037.160 (Bs.6.256.074 en bolívares nominales).

Considerando lo indicado en la Nota 7 de propiedades, planta y equipos, neto, al 31 de octubre de 2016 y 2015, la gerencia de la Compañía y filiales consideran que no existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor neto registrado de las propiedades, plantas y equipos, luego de la aplicación por deterioro, pueda no ser recuperado.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo incluye el saldo de caja y bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones altamente líquidas a corto plazo, que son fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo, con vencimiento original de tres meses o menor.

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo se aproxima a su valor en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de estos instrumentos financieros.

Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas de Cobro Dudoso

Las cuentas por cobrar son expresadas a su valor nominal. La Compañía y filiales no mantienen provisión para cuentas de cobro dudoso dada la experiencia crediticia de los clientes.

Activos y Pasivos Financieros

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" se clasifican como (i) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones disponibles para la venta, según sea apropiado. La Compañía y filiales determinan la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial y, cuando es permitido y apropiado, reevalúa esta designación a final de cada año. Al 31 de octubre de 2016 y 2015, la Compañía y filiales mantienen como activos financieros, el efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar.

En el momento inicial de su reconocimiento, los activos financieros son medidos a su valor razonable más los costos directamente relacionados con la transacción.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Activos y Pasivos Financieros (continuación)

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía y filiales son parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la gerencia de la Compañía y filiales tienen la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Al 31 de octubre de 2016 y 2015, la Compañía y filiales mantienen como pasivos financieros las cuentas y gastos acumulados por pagar.

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- Han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo.
- La Compañía y filiales retienen los derechos para recibir los flujos del efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia.
- La Compañía y filiales han transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la entidad no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es liberada, cancelada o expira.

Deterioro de Activos Financieros

La Compañía y filiales evalúan en cada fecha de reporte si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Un activo financiero o grupo de activos financieros se considera deteriorado si, y sólo si, existe evidencia objetiva de que el deterioro ha ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del activo y dicha pérdida tiene un impacto en las estimaciones de flujos futuros de efectivo que el activo financiero o grupo de activos financieros podría generar. Una evidencia de deterioro podría incluir indicios de que deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras, o atraso en los pagos de intereses o capital, la probabilidad de que dichos deudores se declaren en quiebra o en reestructuración financiera, o datos observables y cuantificables que indican que existe una disminución en la estimación de flujos futuros de efectivo.

Gastos Pagados por Anticipado

Los gastos pagados por anticipado corresponden principalmente al monto de alquileres cancelados por anticipado durante el ejercicio, las cuales se reconocen en los resultados en la medida en que se van consumiendo.

Inventarios

Los inventarios se presentan al costo actualizado o al valor neto de realización, el menor, neto de la provisión para obsolescencia y lento movimiento. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos necesarios para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución relacionados.

El costo actualizado se determina siguiendo el método del costo promedio mensual actualizado para los inventarios de materia prima, material de empaque, repuestos y suministros; y el costo estándar para el inventario de productos en proceso y terminados, el cual se aproxima al costo de producción real actualizado.

La provisión para obsolescencia y lento movimiento es determinada con base a una evaluación de aquellos inventarios que ya no son utilizables, la cual se realiza en forma periódica.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Cuentas por Pagar Comerciales

Las obligaciones generadas por la adquisición de bienes y servicios se contabilizan en el período en que se originan; asimismo, las cuentas por pagar incluyen una provisión por mercancías recibidas y que se encuentran pendientes de facturar por parte de los proveedores.

Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento se basa en la sustancia del acuerdo con la fecha de inicio de si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos, o si el acuerdo transfiere el derecho a usar el activo.

Los arrendamientos financieros que transfieren a la Compañía y filiales sustancialmente todos los riesgos y beneficios accesorios a la propiedad de la partida arrendada se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, de ser menor, al valor presente de los pagos de arrendamiento mínimos. Los pagos del arrendamiento se distinguen entre los cargos por financiamiento y la reducción del pasivo por arrendamiento, con el fin de lograr una tasa constante de interés para el saldo restante del pasivo. Los cargos por financiamiento se reflejan en los estados consolidados de resultados.

Los activos arrendados capitalizados se deprecian durante lo menos extenso entre la vida útil estimada del activo o el término del arrendamiento, si no existe certeza razonable de que la Compañía y filiales obtendrán la propiedad al final del plazo del arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento operativo se reconocen como un gasto en los estados consolidados de resultados sobre la base de la línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Al 31 de octubre de 2016 y 2015, la Compañía y filiales no mantienen arrendamientos financieros.

Provisiones y Contingencias

Los estados financieros consolidados recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación, es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes que no cumplan la condición anterior no se reconocen en los estados financieros consolidados, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía y filiales tienen una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que representan beneficios económicos para liquidar la obligación y su monto se puede estimar de manera confiable. Cuando la Compañía y filiales esperan que una parte o toda la provisión sea reembolsada, por ejemplo bajo un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo aparte, pero sólo cuando el reembolso es virtualmente seguro. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en los estados consolidados de resultados netos de cualquier reembolso. Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, las provisiones son descontadas usando la tasa corriente antes de impuestos que refleje, según corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce como un costo financiero.

La provisión se cuantifica teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que origina su creación, es reestimada con ocasión de cada cierre contable y se utiliza para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fue originalmente reconocida, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dicha obligación deja de existir.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto

El pasivo para indemnizaciones sociales por concepto de antigüedad, que es un derecho adquirido de los trabajadores, se calcula según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) emitida en mayo de 2012.

Esta Ley contempla un cálculo dual de prestaciones sociales, el cual se determinará calculando 15 días por cada trimestre con base en el último salario devengado, más 2 días adicionales por cada año de servicio (a partir del primer año), hasta 30 días de salario por concepto de garantía de prestaciones sociales o 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, calculada con base en el último salario, por concepto de prestaciones sociales retroactivas, el que sea mayor.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió una aclaratoria (junio de 2012) y el Boletín de Aplicación VEN-NIF N°9 (BA VEN-NIF 9) (julio de 2013) en la cual establece que cuando la entidad aplique las VEN-NIF para la medición del pasivo derivado del nuevo régimen de prestaciones sociales establecido en la LOTTT, en cada fecha en la que se informa y al cierre de cada ejercicio, después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable, tomando en consideración la relación costo-beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, podrá optar por aplicar el cálculo simplificado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 142 literales (a) y (e) de la LOTTT.

Asimismo, se establece que la indemnización adicional por despido, de acuerdo con el Artículo 92 de la LOTTT, debe ser considerada como un beneficio por terminación del contrato, debiendo por tanto reconocerse, medirse y revelarse según lo dispuesto en los párrafos 132 a 140 de la NIC 19 Beneficios a los Empleados.

Al 31 de octubre de 2016 y 2015, la Compañía y filiales aplicaron el cálculo actuarial para reconocer el pasivo por indemnizaciones sociales.

El costo proveniente de los beneficios por concepto de prestaciones sociales retroactivas, que corresponden a cada trabajador, así como el costo por los servicios prestados en el período actual y el costo de los servicios pasados es determinado por un actuario independiente, utilizando el método de la unidad crédito proyectada de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19 "Beneficios a los Empleados". Las ganancias y pérdidas actuariales correspondientes son reconocidas totalmente en el período en que se generan en otros resultados integrales y no son reclasificadas a ganancias o pérdidas en los períodos subsecuentes. El costo de los servicios pasados es reconocido inmediatamente en los resultados debido a que el beneficio se considera inmediatamente devengado.

La obligación por beneficios definidos correspondiente a las prestaciones sociales retroactivas, comprenden el valor presente de la obligación por beneficios definidos (usando una tasa de descuento basada en los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela). Las principales premisas utilizadas para el cálculo actuarial incluyen premisas demográficas y financieras, las cuales son insesgadas y compatibles entre sí y fueron determinadas con base en las expectativas de mercado al final del período en que se informa.

Impuestos

Impuesto sobre la Renta Corriente

La Compañía y filiales calculan la provisión para el impuesto sobre la renta con base en las tasas aplicables a la renta fiscal en Venezuela, determinadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Impuestos (continuación)

Impuesto sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos, refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía y filiales esperan, a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan. Los activos diferidos se reconocen cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha de los estados consolidados de situación financiera, la Compañía y filiales evalúan los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos, con el objeto de determinar su razonabilidad.

Se reconoce un activo diferido previamente no reconocido, en la medida que sea probable su recuperación con rentas gravables futuras. Asimismo, se reduce el saldo de un activo diferido en la medida que ya no sea probable que rentas gravables futuras suficientes permitan que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Los ingresos, gastos y activos se reconocen neto del monto del impuesto al valor agregado (IVA), excepto:

- a. Cuando el impuesto al valor agregado (IVA) incurrido en una compra de activos o servicios no se puede recuperar de la autoridad tributaria y, en ese caso, el impuesto al valor agregado se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida de gasto, según corresponda; y
- b. Las cuentas por cobrar y por pagar que se expresan incluyendo el monto del impuesto al valor agregado.

El monto neto del impuesto al valor agregado recuperable o por pagar a las autoridades fiscales se incluye como parte de las cuentas por cobrar o por pagar en los estados consolidados de situación financiera.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen hasta el punto que sea probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía y filiales, y los ingresos se puedan medir de manera fiable. Los ingresos se expresan al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos o cargos a las ventas. Los siguientes criterios de reconocimiento específico también se deben satisfacer antes de reconocer los ingresos:

- a. Ventas de Bienes y Productos

Los ingresos por ventas de bienes y productos se reconocen al momento de la transferencia de los riesgos y beneficios de la propiedad de la mercancía, el cual se origina generalmente al momento de su entrega y facturación al cliente.

- b. Ingresos por Dividendos

Los ingresos por dividendos corresponden a los dividendos obtenidos por la inversión mantenida en BSN Medical Latin America, LLC, y los mismos son reconocidos cuando es probable que la Compañía y filiales reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, y se establezca el derecho a recibirlo por parte del accionista.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Concentración de Riesgo de Crédito

En el curso habitual de sus negocios, la Compañía y filiales otorgan créditos a sus clientes, los cuales en conjunto no representan un riesgo de crédito significativo. La Compañía y filiales realizan permanentemente evaluaciones de la capacidad financiera de sus clientes, lo cual minimiza el riesgo potencial de pérdida por incobrabilidad.

Eventos Posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía y filiales a la fecha de los estados consolidados de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros consolidados. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste, son expuestos en las notas a los estados financieros consolidados.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de octubre, el efectivo y equivalentes de efectivo están conformados por lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo en caja:		
Moneda nacional	<u>Bs. 2.092.693</u>	<u>Bs. 2.081.140</u>
	2.092.693	2.081.140
Efectivo en bancos:		
Moneda extranjera	506.289.597	200.200.382
Moneda nacional	<u>281.739.943</u>	<u>959.354.580</u>
	788.029.540	1.159.554.962
Inversiones temporales	<u>221.750.138</u>	<u>107.561.990</u>
	<u>Bs. 1.011.872.371</u>	<u>Bs. 1.269.198.092</u>

Al 31 de octubre de 2016, las inversiones temporales en moneda extranjera, corresponden a depósitos a plazo fijo por US\$33.000 (equivalentes Bs.21.750.138), que devengan intereses del 0,03% anual. Asimismo, al 31 de octubre de 2016, las inversiones temporales en moneda nacional, corresponden a depósitos a plazo fijo por Bs.160.000.000 y Bs.40.000.000, que devengan intereses del 12% y 11% anual, respectivamente.

Al 31 de octubre de 2015, las inversiones temporales en moneda nacional, corresponden a depósitos a plazo fijo por Bs.107.561.990, que devengan intereses del 17% anual.

4. Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Al 31 de octubre, las cuentas por cobrar comerciales, neto están conformadas por lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cuentas por cobrar:		
Comerciales	<u>Bs. 597.666.799</u>	<u>Bs. 402.939.898</u>

Las cuentas por cobrar comerciales se encuentran denominadas en bolívares, tienen vencimientos corrientes y no generan intereses.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4. Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto (continuación)

Al 31 de octubre, la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Corriente	Bs. 549.879.264	Bs. 348.626.594
Vencidas:		
De 31 a 60 días	45.793.947	47.223.954
De 61 a 90 días	1.993.588	7.089.350
	<u>Bs. 597.666.799</u>	<u>Bs. 402.939.898</u>

Al 31 de octubre de 2016 y 2015, en opinión de la gerencia, no existe riesgo de cobrabilidad a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, por lo tanto, no han determinado estimación para cuentas de cobro dudoso.

5. Créditos Fiscales por Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Al 31 de octubre, los créditos fiscales por impuesto al valor agregado son los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Créditos fiscales originados en:		
2014	Bs. -	Bs. 8.678.159
2015	48.414	321.205.065
2016	16.870.233	-
	<u>Bs. 16.918.647</u>	<u>Bs. 329.883.224</u>

En opinión de la gerencia, al 31 de octubre de 2016 y 2015, no existen elementos importantes que hagan dudar de la recuperabilidad en el corto plazo de los créditos fiscales por impuesto al valor agregado, ni que los mismos requieran de una provisión o castigo para cubrir el riesgo de una eventual pérdida.

6. Inventarios, Neto

Al 31 de octubre, los inventarios, neto están conformados por lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Productos terminados	Bs. 714.743.029	Bs. 1.071.657.815
Productos en proceso	948.489	116.331
Materia prima y empaque	304.512.390	229.130.340
	1.02 0.203.908	1.300.904.486
Estimación para pérdidas en el valor neto de realización	(489.208.042)	-
	530.995.866	1.300.904.486
Estimación para obsolescencia y lento movimiento	(9.684.893)	(9.684.893)
	521.310.973	1.291.219.593
Mercancía en tránsito	24.069.358	175.112.493
	<u>Bs. 545.380.331</u>	<u>Bs. 1.466.332.086</u>

Al 31 de octubre de 2016, la Compañía y filiales presentan una pérdida por valor neto de realización de sus inventarios de producto terminados fabricados por Bs.489.208.042, generado al comparar el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos ajustados por los efectos de la inflación y los costos necesarios relacionados para la venta de dichos inventarios.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

6. Inventarios, Neto (continuación)

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación para obsolescencia y lento movimiento (cargado en el rubro de costo de ventas), por los años terminados el 31 de octubre:

<u>2016</u>	<u>2015</u>		
Saldo inicial		Bs. (9.684.893)	Bs. (457.385)
Aumentos de provisión		-	(9.227.508)
Saldo final		<u>Bs. (9.684.893)</u>	<u>Bs. (9.684.893)</u>

En opinión de la gerencia, 31 de octubre de 2016 y 2015, no existen ítems importantes que requieran de una provisión o castigo adicional para cubrir el riesgo de desvalorización de existencias. No hay restricciones sobre las existencias, ni han sido dadas en prenda como garantía de pasivos.

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación para pérdidas en el valor neto de realización, por el año terminado el 31 de octubre de 2016:

Saldo inicial	Bs. -
Aumentos de provisión	(489.208.042)
Saldo final	<u>Bs. (489.208.042)</u>

7. Propiedades, Planta y Equipos, Neto

Para los años terminados el 31 de octubre, el movimiento de las propiedades, planta y equipos, neto es el siguiente:

	<u>Saldo al</u> <u>31/10/15</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u> (En Bs.)	<u>Deterioro de</u> <u>propiedades,</u> <u>planta y</u> <u>equipos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/10/16</u>
Costo:					
Instalaciones, maquinarias y equipos	2.176.514.457	54.501.732	-	(83.037.160)	2.147.979.029
Mobiliario	150.610.080	15.946.522	-	-	166.556.602
Vehículos	<u>128.450.725</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>128.450.725</u>
	<u>2.455.575.262</u>	<u>70.448.254</u>	<u>-</u>	<u>(83.037.160)</u>	<u>2.442.986.356</u>
Depreciación acumulada:					
Instalaciones, maquinarias y equipos	(1.650.087.272)	(191.224.920)	-	-	(1.841.312.192)
Mobiliario	(140.238.179)	(9.025.266)	-	-	(149.263.445)
Vehículos	<u>(106.661.163)</u>	<u>(21.789.516)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(128.450.679)</u>
	<u>(1.896.986.614)</u>	<u>(222.039.702)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2.119.026.316)</u>
	<u>558.588.648</u>				<u>323.960.040</u>
	<u>Saldo al</u> <u>31/10/14</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u> (En Bs.)	<u>Deterioro de</u> <u>propiedades,</u> <u>planta y</u> <u>equipos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/10/15</u>
Costo:					
Instalaciones, maquinarias y equipos	2.035.496.332	182.576.133	(41.558.008)	-	2.176.514.457
Mobiliario	136.345.028	14.966.827	(701.775)	-	150.610.080
Vehículos	<u>165.120.178</u>	<u>-</u>	<u>(36.669.453)</u>	<u>-</u>	<u>128.450.725</u>
	<u>2.336.961.538</u>	<u>197.542.960</u>	<u>(78.929.236)</u>	<u>-</u>	<u>2.455.575.262</u>
Depreciación acumulada:					
Instalaciones, maquinarias y equipos	(1.518.741.783)	(172.903.497)	41.558.008	-	(1.650.087.272)
Mobiliario	(132.223.605)	(8.716.349)	701.775	-	(140.238.179)
Vehículos	<u>(100.504.801)</u>	<u>(42.825.815)</u>	<u>36.669.453</u>	<u>-</u>	<u>(106.661.163)</u>
	<u>(1.751.470.189)</u>	<u>(224.445.661)</u>	<u>78.929.236</u>	<u>-</u>	<u>(1.896.986.614)</u>
	<u>585.491.349</u>				<u>558.588.648</u>

7. Propiedades, Planta y Equipos, Neto (continuación)

Para el año terminado el 31 de octubre de 2016, el gasto de depreciación de las propiedades, planta y equipos ascendió a Bs.222.039.702, el cual se incluye por Bs.181.942.803 en el rubro de gasto de depreciación en los estados consolidados de resultados y Bs.40.096.899, se encuentra registrado en el costo de ventas correspondiente a manufactura.

Para el año terminado el 31 de octubre de 2015, el gasto de depreciación de las propiedades, planta y equipos ascendió a Bs.224.445.661, el cual se incluía Bs.184.573.191 en el rubro de gasto de depreciación en los estados consolidados de resultados y Bs.39.872.470 se encontraba registrado en el costo de ventas correspondiente a manufactura.

Durante el último trimestre del año 2016, la Compañía y filiales contrataron a un tercero para el servicio de almacenamiento de sus inventarios de productos terminados, y decidió desvincularse del almacén con el cual estaba bajo la figura de arrendamiento. Producto de lo mencionado anteriormente, al 31 de octubre de 2016, la Compañía y filiales registraron una pérdida por deterioro de ciertas mejoras realizadas en las propiedades, planta y equipos ubicados en dicho almacén por Bs.83.037.160 (Bs.6.256.074 en bolívares nominales).

Al 31 de octubre de 2016, los activos totalmente depreciados que mantiene la Compañía y filiales ascienden a Bs.1.328.776.875.

8. Activos Intangibles, Neto

Para los años terminados el 31 de octubre, los activos intangibles, neto están conformados por lo siguiente:

	Saldo al 31/10/15	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/10/16
	(En Bs.)			
Costo:				
Software	<u>1.053.843.659</u>	<u>2.024.537</u>	-	<u>1.055.868.196</u>
	<u>1.053.843.659</u>	<u>2.024.537</u>	-	<u>1.055.868.196</u>
Amortización acumulada: Software				
	<u>(339.323.471)</u>	<u>(84.785.145)</u>	-	<u>(424.108.616)</u>
	<u>(339.323.471)</u>	<u>(84.785.145)</u>	-	<u>(424.108.616)</u>
	<u>714.520.188</u>			<u>631.759.580</u>
	Saldo al 31/10/14	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/10/15
	(En Bs.)			
Costo:				
Software	<u>987.314.728</u>	<u>73.572.352</u>	<u>(7.043.421)</u>	<u>1.053.843.659</u>
	<u>987.314.728</u>	<u>73.572.352</u>	<u>(7.043.421)</u>	<u>1.053.843.659</u>
Amortización acumulada:				
Software	<u>(276.890.040)</u>	<u>(69.476.852)</u>	<u>7.043.421</u>	<u>(339.323.471)</u>
	<u>(276.890.040)</u>	<u>(69.476.852)</u>	<u>7.043.421</u>	<u>(339.323.471)</u>
	<u>710.424.688</u>			<u>714.520.188</u>

Para el año terminado el 31 de octubre de 2016, la amortización de los activos intangible ascendió a Bs.84.785.145, el cual se incluye Bs.69.481.612 en el rubro de gasto de amortización en los estados consolidados de resultados y Bs.15.303.533 en el costo de ventas correspondiente a manufactura.

Para el año terminado el 31 de octubre de 2015, la amortización de los activos intangible ascendió a Bs.69.476.852, el cual se incluía Bs.57.183.048 en el rubro de gasto de amortización en los estados consolidados de resultados y Bs.12.293.804 en el costo de ventas correspondiente a manufactura.

Al 31 de octubre de 2016, los activos totalmente amortizados que mantiene la Compañía y filiales ascienden a Bs.278.889.518.

9. Cuentas por Pagar Comerciales

Al 31 de octubre, las cuentas por pagar comerciales están conformadas por lo siguiente:

	2016	2015
Proveedores nacionales	Bs. 94.706.891	Bs. 65.780.591
Proveedores del exterior	<u>2.057.101</u>	<u>22.419.450</u>
Bs.	<u>96.763.992</u>	<u>88.200.041</u>

Al 31 de octubre de 2016 y 2015, las obligaciones con proveedores del exterior están denominadas en US dólares y euros, tienen vencimiento a corto plazo, no generan intereses, y no se encuentran garantizadas con activos de la Compañía y filiales.

10. Transacciones y Cuentas con Accionistas y Compañías Relacionadas

La Compañía y filiales forman parte de un grupo de empresas relacionadas y efectúa una parte significativa de sus operaciones con otros miembros del grupo, con base en acuerdos entre ellos. Las transacciones más importantes efectuadas durante los años terminados el 31 de octubre fueron las siguientes:

	2016	2015
Cargos efectuados por:		
Venta de productos terminados	<u>Bs. 81.390.679</u>	<u>Bs. 375.765</u>
Cargos recibidos por:		
Compra de inventarios	<u>Bs. 982.365.331</u>	<u>Bs. 2.062.830.674</u>

Al 31 de octubre, los saldos con accionistas y compañías relacionadas, los cuales no generan intereses y no tienen fechas de vencimiento son los siguientes:

	2016	2015
Cuentas por cobrar a relacionada :		
BSN Medical SPA	<u>Bs. 77.579.448</u>	<u>Bs. -</u>
Cuentas por pagar a accionistas:		
BSN Medical France Holding, S.A.R.L.	<u>Bs. 10.000.000</u>	Bs. 51.220.000
Marcas Asociadas, S.A. (Marcasa)	<u>-</u>	<u>155.458</u>
	<u>10.000.000</u>	51.375.458
Cuentas por pagar a relacionadas: BSN		
Medical I.N.C.	<u>47.927.719</u>	143.892.515
BSN Medical L.T.D.A.	<u>15.474.355</u>	123.478.272
BSN Medical Distribution L.T.D.	<u>11.150.916</u>	246.342.933
BSN Medical (PTY) L.T.D. – Sur	<u>2.215.057</u>	<u>10.049.948</u>
	<u>76.768.047</u>	<u>523.763.668</u>
Bs.	<u>86.768.047</u>	<u>Bs. 575.139.126</u>

Al 31 de octubre de 2016, las cuentas por cobrar a BSN Medical SPA corresponden a exportaciones de inventarios de Gypsona realizados durante los meses de junio y julio de 2016, los cuales son facturados y cobrados en dólares.

Las cuentas por pagar accionista al 31 de octubre de 2016 y 2015, se originan, por el decreto de dividendos efectuados en años anteriores.

Las cuentas por pagar compañías relacionadas al 31 de octubre de 2016 y 2015, se originan, principalmente, por las compras de inventarios, pago de honorarios, pagos de servicios con las compañías del grupo, entre otros.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

11. Gastos Acumulados por Pagar

Al 31 de octubre, los gastos acumulados por pagar están conformados por lo siguiente:

	2016	2015
Provisiones por gastos generales	Bs. 322.600.175	Bs. 202.569.527
Beneficios laborales	26.484.314	80.656.339
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	11.024.764	18.788.070
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	9.947.912	17.162.675
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	3.549.158	738.700
Impuestos municipales	3.498.432	4.026.809
Contribuciones sociales	3.139.783	10.166.709
Otros	3.982.392	2.306.857
	<u>Bs. 384.226.930</u>	<u>Bs. 336.415.686</u>

A continuación, se presenta el movimiento de los siguientes gastos acumulados por pagar al 31 de octubre:

Provisiones por gastos generales	Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación		Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación	Ley Orgánica de Droga	
	Beneficios laborales	(LOCTI)	Física	(LOD)	
	(En Bs.)				
Saldos al 31 de octubre de 2014	88.183.732	57.376.347	13.654.376	11.297.175	5.153.843
(+) Aumentos	202.891.133	154.302.960	18.788.070	13.387.254	7.755.912
(-) Disminuciones	<u>(88.505.338)</u>	<u>(131.022.968)</u>	<u>(13.654.376)</u>	<u>(7.521.754)</u>	<u>(12.171.055)</u>
Saldos al 31 de octubre de 2015	202.569.527	80.656.339	18.788.070	17.162.675	738.700
Efectos de reexpresión del saldo inicial	(163.020.615)	(64.909.299)	(15.119.958)	(13.811.899)	(594.479)
(+) Aumentos	344.159.012	65.366.221	11.003.736	9.222.655	8.397.231
(-) Disminuciones	<u>(61.107.749)</u>	<u>(54.628.947)</u>	<u>(3.647.084)</u>	<u>(2.625.519)</u>	<u>(4.992.294)</u>
Saldos al 31 de octubre de 2016	<u>322.600.175</u>	<u>26.484.314</u>	<u>11.024.764</u>	<u>9.947.912</u>	<u>3.549.158</u>

12. Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto

Al 31 de octubre, la acumulación para indemnizaciones sociales, neto está conformada por lo siguiente:

	2016	2015
Garantía de prestaciones sociales, neta	Bs. 18.806.479	Bs. 68.658.909
Prestaciones sociales retroactivas	41.458.070	78.089.643
Reserva de valoración de retroactividad de prestaciones sociales	(17.958.483)	(41.157.702)
	<u>Bs. 42.306.066</u>	<u>Bs. 105.590.850</u>

A continuación, se presenta el movimiento de la acumulación para indemnizaciones sociales por los años terminados al 31 de octubre:

		2016	2015
Saldo inicial	Bs.	105.590.850	Bs. 177.112.378
Efectos reexpresión saldo inicial		(84.975.690)	(107.965.670)
Aumento de provisión		68.445.354	101.107.553
Castigos		(46.754.448)	(64.663.411)
Saldo final		<u>Bs. 42.306.066</u>	<u>Bs. 105.590.850</u>

12. Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto (continuación)

El costo anual de las indemnizaciones sociales según cálculo actuarial comprende lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Costo anual por servicio	Bs. 52.752.220	Bs. 90.524.195
Costos anual por interés	2.869.047	3.517.354
Pérdida actuarial	16.919.505	17.783.502
Aumento de la obligación por migración	(4.403.519)	(11.261.680)
Costo anual neto	<u>Bs. 68.137.253</u>	<u>Bs. 100.563.371</u>

Las suposiciones actuariales utilizadas por la Compañía y filiales fueron determinadas con base en las expectativas del mercado al final del período sobre el que se informa. Las principales premisas utilizadas por el actuario independiente para el cálculo de la acumulación por indemnizaciones sociales incluyen lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Tasa real de descuento (tasa real)	204,72% para el año 2017 hasta 19,60% del 2024 en adelante	40%
Tasa real de incrementos de salarios (tasa real)	193% para el año 2017 hasta 15% del 2024 en adelante 198,86% para el año 2017 hasta 17,30% del 2024 en adelante	82%
Tasa de inflación del año	22,12% a los 18 años de edad hasta 0,00% a los 61 años	36%
Rotación promedio de la empresa		22,12% a los 18 años de edad hasta 2,42% a los 60 años

La tasa real de descuento fue determinada con base en los rendimientos de bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, denominados en bolívares y cuyo pago estimado se corresponde con la obligación de indemnizaciones sociales.

13. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

Para los años terminados el 31 de octubre, la (pérdida) ganancia según los libros contables difiere de la renta fiscal debido a ciertas partidas de conciliación fiscal. Con base en la legislación fiscal vigente, la Compañía y filiales efectuaron el reajuste por inflación y actualizaron todos sus activos y pasivos no monetarios, así como su patrimonio neto inicial y aquellos movimientos del ejercicio que aumentan o disminuyen el patrimonio. El resultado que se generó se presenta en una partida de conciliación fiscal denominada "Reajuste Regular por Inflación". A continuación y sobre la base de la interpretación de la legislación fiscal vigente efectuada por la Compañía y filiales se presentan las partidas que conforman la conciliación de la renta fiscal:

Notas a los Estados Financieros Consolidados

13. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

	2016	2015
(Pérdida) ganancia neta antes de impuesto	Bs. (643.841.064)	Bs. 340.103.428
Efecto neto de la inflación sobre la (pérdida) ganancia	<u>2.112.318.421</u>	<u>(81.165.778)</u>
Ganancia antes de impuesto a efectos fiscales	1.468.477.357	258.937.650
Partidas no deducibles o gravables	357.352.743	22.455.227
Partidas no gravables o deducibles	(67.667.428)	(30.967.005)
Reajuste por inflación fiscal	<u>(729.578.750)</u>	<u>(162.629.830)</u>
Renta fiscal	<u>Bs. 1.028.583.922</u>	Bs. 87.796.042
Gasto de impuesto sobre la renta causado por decreto de dividendo de filial	Bs. 1.973.700	Bs. -
Total gasto de impuesto sobre la renta	<u>Bs. 349.488.434</u>	Bs. 29.775.654
Total gasto de impuesto sobre la renta actualizado	<u>Bs. 683.642.866</u>	Bs. 263.932.819

Al 31 de octubre, la conciliación de la tasa de impuesto sobre la renta efectiva es como sigue:

	2016		2015	
	En bolívares	%	En bolívares	%
(Pérdida) ganancia antes de impuesto sobre la renta	<u>(643.841.064)</u>		<u>340.103.428</u>	
Beneficio de impuesto causado según tasa de ley	(218.905.962)	34	115.635.166	34
Efecto neto de la inflación	718.188.263	(11) 2	(27.596.365)	(8)
Partidas no deducibles y no gravables, neto	477.104.487	(74)	478.896.787	141
Reajuste regular por inflación	<u>(248.056.775)</u>	<u>39</u>	<u>(55.294.142)</u>	<u>(16)</u>
Gasto de impuesto sobre la renta, actualizado	<u>728.330.013</u>	<u>(113)</u>	<u>511.641.446</u>	<u>151</u>

Al 31 de octubre de 2016, la gerencia de la Compañía y filiales está en proceso de actualización del estudio de precios de transferencia realizado en el año 2015 (el cual no generó efecto sobre la renta gravable), para poder determinar si las operaciones efectuadas entre partes relacionadas se efectuaron a valor de mercado; sin embargo, considera que los resultados finales de dicho estudio no tendrán un efecto adicional sobre la renta gravable.

Al 31 de octubre, el impuesto sobre la renta diferido se detalla a continuación:

	2016	2015
Diferencia entre la base fiscal y contable del costo de las existencias de inventarios	Bs. 751.751.221	Bs. 1.097.554.965
Diferencia entre la base fiscal y contable del costo de las propiedades, planta y equipos	(308.893.101)	(1.762.823)
Otras provisiones no pagadas durante el año	234.860.022	62.116.296
Provisión para Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	11.024.764	18.788.070
Contribuciones sociales	3.139.783	10.166.709
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	9.947.912	17.162.675
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	3.549.158	738.700
Impuestos municipales	3.498.432	4.026.809
Pérdida actuarial	34.703.007	17.783.502
Diferencia en cambio no realizada	22.764.765	(34.992.664)
Acumulación para indemnizaciones sociales	<u>(38.600.411)</u>	<u>(41.157.713)</u>
	727.745.552	1.150.424.526
Tarifa de impuesto	34%	34%
Impuesto sobre la renta diferido activo	<u>Bs. 247.433.488</u>	Bs. 391.144.339
Impuesto sobre la renta diferido (pasivo) activo reconocido	<u>Bs. (12.951.915)</u>	Bs. 17.975.649

13. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

Al 31 de octubre de 2016, el impuesto diferido activo generado por la diferencia entre la base fiscal y contable del inventario fue de Bs.257.003.112. Dicho impuesto diferido activo no fue reconocido por la Compañía y filiales, debido a que existen dudas razonables acerca de su recuperabilidad en períodos futuros.

14. Gastos de Administración y Generales

Por los años terminados el 31 de octubre, los gastos de administración y generales son los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gastos de personal	Bs. 575.294.618	Bs. 1.049.385.485
Arrendamientos y condominios	254.370.542	235.961.546
Honorarios profesionales	130.911.334	148.321.175
Reparaciones, mantenimiento y materiales de oficina	93.170.325	152.604.970
Viajes y hospedaje	81.630.347	156.415.656
Bonos e incentivos	81.152.783	102.239.008
Impuestos municipales y otros	60.408.791	106.805.475
Gastos de distribución	56.155.494	70.654.154
Gastos de publicidad	29.841.230	97.563.344
Pólizas y seguros	18.251.117	50.506.915
Contribuciones sociales	12.345.075	154.797.478
Muestras médicas	7.317.597	7.709.035
Servicio de teléfono	6.460.324	34.855.794
Otros gastos de administración y generales	15.684.741	25.772.720
	<u>Bs. 1.422.994.318</u>	<u>Bs. 2.393.592.755</u>

15. Gastos de Ventas y Distribución

Por los años terminados el 31 de octubre, los gastos de ventas y distribución son los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gastos de personal	Bs. 162.105.317	Bs. 138.708.237
Gastos de distribución	66.494.262	87.727.260
Reparaciones, mantenimiento y materiales de oficina	32.035.894	6.066.502
Comisiones de ventas	17.310.477	12.894.691
Almacenaje y embalaje	7.494.397	3.463.476
Servicio de teléfono	2.638.878	1.219.656
Contribuciones sociales	873.128	4.926.509
Pólizas y seguros	291.878	44.190.163
Promociones	-	11.947.941
Honorarios profesionales	-	11.406.458
Otros gastos de administración y generales	1.970.987	8.553.191
	<u>Bs. 291.215.218</u>	<u>Bs. 331.104.084</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

16. Estado Demostrativo del Resultado Monetario del Ejercicio (REME)

El resultado monetario del ejercicio (REME) de BSN Medical Venezuela, C.A. y BSN Medical Pharmaceuticals, S.A., incluido en los estados consolidados de resultados por los años terminados el 31 de octubre, está conformado por:

En bolívares	2016		2015	
	nominales	constantes	nominales	constantes
Posición monetaria neta al principio del año:				
Activos monetarios	439.021.109	2.248.914.495	300.630.288	3.781.988.795
Pasivos monetarios	<u>(204.844.099)</u>	<u>(1.049.459.464)</u>	<u>(166.714.285)</u>	<u>(2.274.676.922)</u>
Posición monetaria neta activa	234.177.010	1.199.455.031	133.916.003	1.507.311.873
Aumentos en la posición monetaria:				
Ventas de productos, neto	2.342.523.253	4.357.739.733	729.360.296	6.590.110.173
Ingresos por dividendos recibidos	5.805.000	26.755.201	-	-
Ingresos financieros, neto	-	-	914.139	9.950.069
Otros ingresos, neto	57.439.452	201.026.026	342.244	6.228.470
Ganancia por diferencia en cambio	<u>343.323.613</u>	<u>453.805.151</u>	<u>17.766.779</u>	<u>174.231.140</u>
	2.749.091.318	5.039.326.111	748.383.458	6.780.519.852
Disminuciones en la posición monetaria:				
Compras de inventarios	545.282.142	982.365.331	217.732.679	2.062.830.674
Adquisición de propiedades, equipos y activos intangibles	39.323.646	72.472.791	29.595.640	271.115.312
Gastos de administración y generales	687.724.812	1.422.994.318	288.379.283	2.303.230.899
Gastos de ventas y distribución	187.342.042	291.215.218	33.707.016	283.800.058
Gastos financieros, neto	50.825.098	104.618.390	-	-
Pérdida actuarial	11.166.873	11.166.873	2.291.510	11.737.114
Impuesto sobre la renta, neto	22.844.392	44.687.147	76.416.323	511.641.446
Impuesto sobre la renta corriente	<u>349.488.434</u>	<u>683.642.866</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	1.893.997.439	3.613.162.934	648.122.451	5.444.355.503
Posición monetaria neta al final del año	<u>1.089.270.889</u>		<u>234.177.010</u>	
Posición monetaria neta estimada		2.625.618.208		2.843.476.222
Efecto de la inflación sobre la posición monetaria neta del año 2015		-		(965.278.021)
Resultado monetario del ejercicio (REME)		<u>(1.536.347.319)</u>		<u>(1.644.021.191)</u>

Para los años terminados el 31 de octubre de 2016 y 2015, el gasto de depreciación y amortización registrado en el rubro de costo de venta ascendió a Bs.55.400.432 y Bs.52.166.274, respectivamente. (Véanse Notas 7 y 8).

17. Instrumentos Financieros

La totalidad de los instrumentos financieros está registrada dentro de los estados financieros consolidados. Debido a su naturaleza, el valor registrado de dichos instrumentos financieros se aproxima a su valor razonable o de mercado.

Riesgo de Liquidez

Los riesgos de liquidez se controlan a través del cálculo de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y, de ser necesario, recurriendo al apoyo de los excedentes de liquidez de la Compañía y filiales, lo que permite desarrollar sus actividades normalmente.

17. Instrumentos Financieros (continuación)

Riesgo de Crédito

Los activos de la Compañía y filiales que se encontrarían potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a depósitos en bancos e instituciones financieras y cuentas por cobrar comerciales.

En el curso habitual de sus negocios, la Compañía y filiales otorgan créditos a sus clientes, los cuales en conjunto no representan un riesgo de crédito significativo. La Compañía y filiales realizan permanentemente evaluaciones de la capacidad financiera de sus clientes, lo cual minimiza el riesgo potencial de pérdida por incobrabilidad.

En consecuencia, en opinión de la gerencia de la Compañía y filiales, no existen concentraciones significativas de riesgo crediticio al 31 de octubre de 2016 y 2015.

Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo o de un instrumento financiero pueda fluctuar debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio, como el riesgo de precio de los commodities, en la opinión de la gerencia no tienen una exposición importante a este último riesgo. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado se encuentran descritos en la Nota 2.

Riesgo de Interés

La política de la Compañía y filiales es gestionar sus créditos con vencimientos a corto plazo que devenguen intereses a tasas de mercado. La clasificación crediticia individual de la Compañía y filiales le permiten obtener tasas de interés competitivas tanto en los mercados locales como en los internacionales. En opinión de la gerencia, no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de una posición en moneda extranjera pueda fluctuar debido a variaciones en las tasas de cambio. La exposición al riesgo de tipo de cambio en la Compañía y filiales, está relacionado principalmente a las operaciones de compras de inventarios de la Compañía y filiales.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Las normas contables definen un instrumento financiero como cualquier contrato que origina un activo financiero de una empresa y un pasivo financiero o un instrumento patrimonial de otra empresa. Adicionalmente, los instrumentos financieros incluyen las cuentas por cobrar, pasivos por arrendamiento y préstamos bancarios.

A continuación, se presenta información acerca del valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía y filiales:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo se aproxima a su valor en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de estos instrumentos financieros.

17. Instrumentos Financieros (continuación)

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros (continuación)

Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Debido a que las cuentas por cobrar se encuentran netas de su estimación para cuentas de cobro dudoso, y que todas tienen vencimientos menores a un año, la gerencia considera que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

Impuestos, Gastos Acumulados y Cuentas por Pagar

El valor razonable de los impuestos, gastos acumulados y cuentas por pagar no es significativamente diferente a su valor en libros, debido al vencimiento corriente de estos instrumentos financieros.

Sobre la base de los criterios de valuación descritos anteriormente, la gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor registrado en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros que mantienen la Compañía y filiales al 31 de octubre de 2016 y 2015.

18. Control de Cambio

En fecha 23 de enero de 2003, se estableció en Venezuela un régimen de control cambiario, donde se creó un sistema restringido para la compra y venta de divisas en el país. Ese mercado restringido de divisas fue desarrollado inicialmente en el Convenio Cambiario N°1, el cual establece, entre otras cosas, que el Banco Central de Venezuela (BCV) será el órgano encargado de centralizar las operaciones de compra y venta de divisas, las cuales deberán efectuarse de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo Convenio, y con los requisitos, procedimientos y restricciones establecidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

El BCV y el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, han suscrito varios convenios cambiarios, en los cuales se han establecido los tipos de cambio oficiales y las modalidades de obtención de divisas.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios): Las normas sancionatorias correspondientes a las limitaciones establecidas en los Convenios Cambiarios están previstas en la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios), que fue publicada por primera vez en la Gaceta Oficial N°38.272 de fecha 14 de septiembre de 2005, la cual ha sido modificada sucesivamente según reformas publicadas en: 1) Gaceta Oficial N°5.867 de fecha 28 de diciembre de 2007, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N°38.879 de fecha 27 de febrero de 2008; 2) Reforma en fecha 17 de mayo de 2010, publicada en Gaceta Oficial N°5.975; 3) Reforma publicada en Gaceta Oficial N°6.117 de fecha 4 de diciembre de 2013; 4) Gaceta Oficial N°6.126, publicada en fecha 19 de febrero de 2014; 5) Gaceta Oficial N°6.150, Decreto N°1.403, publicada en fecha 18 de noviembre de 2014; y 6) Gaceta Oficial N°6.210, Decreto N°2.167, publicada en fecha 30 de diciembre de 2015.

Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX): En la Gaceta Oficial N°40.305 de fecha 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N°601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior cuyo objetivo es promover la diversificación económica y la optimización del sistema cambiario. El Convenio Cambiario N°25 menciona que la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los Convenios Cambiarios, corresponde al Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). En consecuencia, las competencias, facultades y demás potestades atribuidas a CADIVI mediante la normativa que rige el régimen de administración de divisas, serán asumidas progresivamente por el CENCOEX. Asimismo, en el Convenio Cambiario N°26 publicado en Gaceta Oficial N°6.125, de fecha 10 de febrero de 2014, se establece que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través de SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX. La tasa de cambio CENCOEX estuvo vigente hasta el 9 de marzo de 2016 fecha en que entra en vigencia la tasa de cambio DIPRO.

18. Control de Cambio (continuación)

Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD): En la Gaceta Oficial N°40.134, de fecha 22 de marzo de 2013, fue publicado el Convenio Cambiario N°21, emanado del BCV, en el cual se establece que el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario regulará los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas destinadas a cubrir importaciones para el sector real de la economía nacional dirigidas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD). El 3 de julio de 2013 fue publicada la Resolución N°13-07-01 en la Gaceta Oficial N°40.200, mediante la cual se dictan las Normas Generales del SICAD.

En la Gaceta Oficial N°6.122, de fecha 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N°25, mediante el cual se fija al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizadas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) como el tipo de cambio aplicable a las operaciones de venta de divisas destinadas a los conceptos que se indican a continuación: a) Efectivo con ocasión de viajes al exterior; b) Remesas a familiares residenciados en el extranjero; c) Pago de operaciones propias de la aeronáutica civil nacional; d) Contratos de arrendamiento y servicios, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como para la importación de bienes inmateriales; pago de contratos de arrendamiento de redes; instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos o software importados correspondientes al sector de telecomunicaciones; e) Servicio público de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo debidamente habilitadas por el Ejecutivo Nacional; f) Inversiones internacionales y los pagos de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica.

La tasa de cambio SICAD estuvo vigente hasta el 9 de marzo de 2016 fecha en que entra en vigencia la tasa de cambio DIPRO y DICOM.

Convenio Cambiario N°27 (SICAD II): Publicado en la Gaceta Oficial N°40.368, Ordinario, de fecha 10 de marzo de 2014, en el cual se establece, entre otros aspectos, lo siguiente: a) Las operaciones de compra y venta en moneda nacional de divisas podrán ser en efectivo o en títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente público o privado, nacional o extranjero que estén inscritos y tengan cotización en mercados internacionales; b) Las personas naturales o jurídicas privadas, dedicadas a la exportación de bienes y servicios, podrán retener y administrar hasta el 60% del ingreso que perciban en divisas, en razón de las exportaciones realizadas, para cubrir los gastos incurridos en virtud de la actividad exportadora, y el resto de las divisas obtenidas serán vendidas al BCV, quien las adquirirá al tipo de cambio de referencia a que se refiere el Artículo 14 del Convenio Cambiario, que rija para la fecha de adquisición; c) Las operaciones de compra o venta de divisas deberá hacerse por intermedio de bancos universales o bancos comerciales; bancos micro financieros que sean autorizados por el BCV y el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública (MPPEFBP); la Bolsa Pública de Valores Bicentenario; las instituciones autorizadas para actuar en el mercado de valores conforme a la Ley de Mercado de Valores; y cualquier otro determinado por el BCV y el MPPEFBP; d) Las instituciones operadoras no podrán presentar cotizaciones de compra por cuenta propia; tampoco podrán presentar cotizaciones de compra por cuenta de otras instituciones operadoras y no podrán presentar más de una cotización de demanda en cada jornada por cliente; e) No se admitirán cotizaciones de tasas inferiores al tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con el Convenio Cambiario N°14, es decir, Bs.6,3 por dólar; y f) El BCV publicará el tipo de cambio de referencia, correspondiente al tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día. SICAD II cesó operaciones a partir del 12 de febrero de 2015.

Sistema Marginal de Divisas (SIMADI): En Gaceta Oficial N°6.171, de fecha 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N°33, mediante el cual se establecen las Normas que regirán las Operaciones de Divisas en el Sistema Financiero Nacional. En sus disposiciones generales, se prevé que la participación en cualquiera de los mercados de divisas y títulos valores en monedas extranjeras, de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios, las cuales estarán reguladas por los respectivos Convenios Cambiarios, así como por las autorizaciones que impartan de manera conjunta el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública (MPPEFBP).

18. Control de Cambio (continuación)

Este convenio cambiario, establece que la liquidación de los saldos en moneda extranjera, producto de dichas operaciones se efectuará en cuentas en moneda extranjera del sistema financiero nacional.

Se establecen tres tipos de mercados cambiarios, a saber:

1. Mercado Cambiario de las Operaciones de Negociación, en Moneda Nacional, de Divisas.
2. Mercado Cambiario de las Operaciones Cambiarias al Menudeo.
3. Mercado Cambiario de las Operaciones de Negociación en Moneda Nacional, de Títulos en Moneda Extranjera.

A partir del 9 de marzo de 2016, el tipo de cambio SIMADI sería reemplazado por el tipo de cambio DICOM.

DIPRO – DICOM Nuevo Sistema Cambiario: En Gaceta Oficial N°40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N°35 suscrito conjuntamente con el Ejecutivo Nacional (en vigencia a partir del 10 de marzo de 2016) mediante el cual se establece principalmente lo siguiente:

a) Tipo de Cambio Protegido – DIPRO (Divisas Protegidas)

Este tipo de cambio es de Bs.9,975/US\$1 para la compra y Bs.10,00/US\$1 para la venta y será utilizado para:

- Liquidaciones de las importaciones de los bienes determinados en los rubros pertenecientes al sector alimentos y salud, así como los insumos asociados a la producción de estos sectores.
- Pago de la Deuda Pública Externa.
- Importación de los bienes correspondientes a los códigos arancelarios, canalizada a través de los

Convenios de Pagos y Crédito Recíprocos celebrados con los Bancos Centrales de los países miembros de la ALADI, de República Dominicana, así como los Bancos Operativos Autorizados a tramitar operaciones a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (Sucre).

- La liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a sufragar gastos para la recuperación de la salud, deportes, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia que sean definidos en la normativa cambiaria, se efectuará al tipo de cambio DIPRO.

b) Tipo de Cambio Complementario Flotante del Mercado (DICOM)

Se utilizará este tipo de cambio para todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente para el tipo de cambio DIPRO.

Tipos de Cambio Aplicables a PDVSA: En la Gaceta Oficial N°6.167 de fecha 30 de diciembre de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N°32, mediante el cual se autoriza a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales a vender divisas al Banco Central de Venezuela, proveniente de sus actividades de exportación y venta de hidrocarburos, a través de cualesquiera de los tipos de cambios oficiales a que se contraen los Convenios Cambiarios vigentes.

El Convenio Cambiario N°35 publicado en Gaceta Oficial N°40.865, de fecha 9 de marzo de 2016 señala que las operaciones de venta de divisas por parte de PDVSA y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas a las que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas, derivadas de financiamientos, instrumentos financieros, aportes a capital en efectivo, venta de activos, exportaciones y/o venta de hidrocarburos, dividendos recibidos, cobro de deudas, prestación de servicios y de cualquier otra fuente, se harán a cualesquiera de los tipos de cambio previstos en el Convenio Cambiario N°35, reducido en 0,25%.

18. Control de Cambio (continuación)

Las tasas de cambio vigentes al 31 de octubre son las siguientes:

	2016	2015
Bs. por 1/ US\$		
Oficial (CENCOEX) (a)	10,00	6,30
SICAD I (b)	13,50	13,50
SICAD II ©	N/A	52,10
SIMADI / DICOM (d)	659,10	199,53

- (a) DIPRO está vigente desde el 10 de marzo de 2016.
 (b) Vigente hasta el 9 de marzo de 2016.
 (c) Vigente hasta el 12 de febrero de 2015.
 (d) DICOM está vigente desde el 10 de marzo de 2016.

Al 31 de octubre, los saldos en moneda extranjera, en los distintos rubros de los estados consolidados de situación financiera son los siguientes:

	2016			2015				
	DIPRO	DICOM (US\$)	Total	DIPRO	DICOM (EUR)	Total	Total	Total
							(US\$)	(EUR)
Activos:								
Efectivo y equivalentes de efectivo		801.159	801.159	-	-	-	801.351	-
Anticipos a proveedores	942.907	-	942.907	304.895	-	304.895	80.346	4.036
Cuentas por cobrar compañía relacionada		117.706	117.706	-	-	-	814.613	-
Cuentas por cobrar empleados y otras	-	11.486	11.486	-	-	-	-	-
Total activos	<u>942.907</u>	<u>930.351</u>	<u>1.873.258</u>	<u>304.895</u>	<u>-</u>	<u>304.895</u>	<u>1.696.310</u>	<u>4.036</u>
Pasivos:								
Cuentas por pagar Comerciales	-	(2.490)	(2.490)	(3.156)	(535)	(3.691)	(664.562)	(10.454)
Cuentas por pagar compañías relacionadas	(4.834.600)	(22.843)	(4.857.443)	(1.217.191)	-	(1.217.191)	(6.625.731)	(6.035.229)
Total pasivos	<u>(4.834.600)</u>	<u>(25.333)</u>	<u>(4.859.933)</u>	<u>(1.220.347)</u>	<u>(535)</u>	<u>(1.220.882)</u>	<u>(7.290.293)</u>	<u>(6.045.683)</u>
Posición monetaria neta (pasiva) activa en moneda extranjera	<u>(3.891.693)</u>	<u>905.018</u>	<u>(2.986.675)</u>	<u>(915.452)</u>	<u>(535)</u>	<u>(915.987)</u>	<u>(5.593.983)</u>	<u>(6.041.647)</u>

Al 31 de octubre de 2016, la Compañía y filiales mantienen activos y pasivos neto en moneda extranjera por US\$905.018 y EUR.535, registrados al tipo de cambio complementario flotante del mercado (DICOM) de Bs.659,10/US\$1 y Bs.723,75/EUR1, respectivamente, basado en las expectativas futuras de pago y realización. Asimismo, mantiene pasivos neto por US\$3.891.693 y EUR915.452, registrados a las tasas de cambio oficial de Bs.10/US\$1 y Bs.10,98/€1 (DIRPO), respectivamente.

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones

Ley Orgánica de Drogas (LOD): Publicada en la Gaceta Oficial N°39.546 de fecha 5 de noviembre de 2010, establece una contribución aplicable a personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores siendo el aporte equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio (2% para fabricantes o importadores de bebidas alcohólicas, tabaco y sus mezclas).

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI): Publicada en la Gaceta Oficial N°39.575 de fecha 16 diciembre de 2010 (modificada en fecha 18 de noviembre de 2014 en Gaceta Oficial N°6.151), establece una contribución para financiar proyectos de investigaciones científicas o tecnológicas en el país. La base de cálculo vigente para el ejercicio 2014, está comprendida por los ingresos brutos obtenidos por los sujetos pasivos en el ejercicio económico inmediatamente anterior. Posteriormente, fue modificada en fecha 18 de noviembre de 2014 la base imponible de dicha contribución, siendo los ingresos, proventos y caudales, que de modo habitual, accidental o extraordinario, devenguen los aportantes por cualquier actividad que realicen en el ejercicio económico inmediatamente anterior. Los aportes establecidos son de la siguiente manera:

1. Dos por ciento (2%), cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, y todas aquellas vinculadas con la industria y el comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
2. Uno por ciento (1%), en el caso de empresas de capital privado, cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, y comprenda la explotación minera, su procesamiento y distribución.
3. Cero coma cinco por ciento (0,5%), en el caso de empresas de capital público, cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, y comprenda la explotación minera, su procesamiento y distribución.
4. Cero coma cinco por ciento (0,5%), cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física: Publicada en la Gaceta Oficial N°39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, en donde se prevé una contribución especial para las empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas con fines de lucro. Dicho aporte será del 1% sobre la utilidad neta anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T.

Ley Orgánica de Precios Justos: En fecha 24 de enero de 2014 fue publicado en Gaceta Oficial N°40.340 el Decreto N°600 (vigente desde su publicación) mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos. Entre los aspectos más resaltantes de esta Ley se encuentran:

- Se crea la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), la cual establece en su estructura una Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos, y una Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos. Asimismo, la SUNDDE tendrá un Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE), de carácter público y accesible a todos los particulares.
- Se establece que el margen máximo de ganancia será establecido anualmente por la SUNDDE y en ningún caso el margen de la ganancia de cada acto de la cadena de comercialización 30% de la estructura de costos del bien o servicio.
- Los sujetos de aplicación de la Ley son todas las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las que se realizan a través de medios electrónicos. Se exceptuarán aquellas que por la naturaleza propia de su actividad se rijan por otra normativa especial.
- Los sujetos de aplicación de la Ley que les sean otorgadas divisas deberán suscribir un contrato de fiel cumplimiento.

En Gaceta Oficial N°6.156, Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N°1.467 de fecha 18 de noviembre de 2014, contenido del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos. Entre los aspectos más relevantes, se crea la Intendencia Nacional para la Protección del Salario del Obrero y se ampliaron las atribuciones de la SUNDDE.

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

En Gaceta Oficial N°6.202 de fecha 8 de noviembre de 2015 fue publicado el Decreto N°2.092 (corregida por error material en Gaceta Oficial N°40.777 de fecha 12 de noviembre de 2015). Dentro de los principales cambios podemos mencionar:

- Ratifica la exclusión de su aplicación de aquellos sujetos que por la naturaleza propia de la actividad se rijan por una normativa especial. Adicionalmente faculta al Presidente para que de manera expresa exceptúe a determinados sujetos con ocasión de los planes de desarrollo o tratados y convenios celebrados por la República.
- Para la determinación de precios, además de la información suministrada por los sujetos de aplicación, también se podrá utilizar la información que se obtuviere de sus bases de datos o a través de terceras partes.
- Los precios determinados serán de obligatorio cumplimiento salvo que el acto fuere impugnado y dicha impugnación fuere declarada con lugar.
- Hay dos tipos de precios: 1) Precio Justo y 2) Precio Máximo de Venta al Público.
- Estableció que el margen máximo de ganancia podrá ser establecido periódicamente, siendo que la ley derogada establecía que los márgenes de ganancias deberían ser establecidos anualmente.
- Ningún margen de ganancia podrá superar el 30% de la estructura de costo del bien producido o servicio prestado.
- La Superintendencia determinará progresivamente márgenes de ganancia sobre el valor agregado de cada eslabón de la cadena.
- Modifica el esquema de sanciones por incumplimiento de la ley.

Providencia que Establece Regulaciones del Marcaje del Precio de Venta Justo: En Gaceta Oficial N°40.547, de fecha 24 de noviembre de 2014, fue publicada la Providencia Administrativa N°057/2014 y en Gaceta Oficial N°40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, fue publicada la Providencia Administrativa N°070/2015 (corregida por error material mediante Gaceta Oficial N°40.775, de fecha 27 de octubre de 2015), emanadas de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), mediante la cual se regulan las condiciones para la obligatoriedad del establecimiento y marcaje del precio de venta en los bienes y servicios que sean comercializados o prestados en el territorio nacional.

Criterios Contables para Determinación de Precios Justos: Publicada en la Gaceta Oficial N°40.351 de fecha 7 de febrero de 2014, estableciendo los siguientes Criterios Contables para la Determinación de Precios Justos:

1. El costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto o servicio su condición de terminado o prestado. Los gastos ajenos a la producción serán los gastos de administración, representación, publicidad y venta.
2. Sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal. Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no será atribuible al costo y, por tanto, se excluirá de la base de cálculo del precio justo.
3. Los sujetos de aplicación incorporarán a la estructura de costos de producción del bien o prestación del servicio, determinada conforme a la presente providencia administrativa, aquellos gastos ajenos a la producción, gastos del ejercicio hechos en el país, causados en el ejercicio, considerados normales y necesarios para la realización de sus operaciones medulares. En ningún caso la cantidad de gastos ajenos a la producción incorporados a la estructura de costos excederá del 12,5% del costo de producción del bien o de la prestación del servicio del ejercicio determinada antes de la incorporación de los gastos ajenos a la producción.

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

4. Los tributos, las donaciones y liberalidades, los gastos por muestras sin valor comercial y otros egresos, a criterios de la SUNDDE, no forman parte del costo.
5. Los costos indirectos deben ser razonables con respecto a la misma estructura de costos de la actividad económica que desempeña el sujeto de aplicación en la cadena de producción, importación y/o comercialización, basados en los conceptos y definiciones descritas en esta providencia administrativa.

Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2014): Publicada en Gaceta Oficial N°6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014, Decreto N°1.435, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- Eliminó las exenciones a las instituciones dedicadas exclusivamente a las actividades religiosas, artísticas, científicas, de conservación, defensa y mejoramientos del ambiente, tecnológicos, culturales, deportivos y asociaciones profesionales o gremiales, instituciones universitarias y educacionales.
 - A efectos de la deducibilidad de los sueldos y salarios, los contribuyentes deben cumplir con todas las obligaciones inherentes en su condición de patronos establecidas en la LISLR.
 - Serán deducibles sólo aquellas pérdidas sufridas en los bienes que constituyen el activo fijo destinado a la producción de la renta, por caso fortuito o fuerza mayor, no compensadas por seguros y otras indemnizaciones, siempre y cuando dichas pérdidas no sean imputables al costo.
 - No se admitirán deducciones de pérdidas por destrucciones de bienes de inventario o de bienes destinados a la venta, ni tampoco activos fijos destinados a la producción de la renta que no cumplan con las condiciones señaladas en el numeral sexto de la LISLR.
 - Para las personas bajo relación de dependencia (asalariados) se considerará enriquecimiento neto todas contraprestación o utilidad, regular o accidental, derivada de la prestación de servicios personales bajo relación de dependencia sin importar su carácter salarial.
 - Las pérdidas operativas de fuente venezolana podrán traspasarse dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida pero la imputación no podrá exceder el 25% del enriquecimiento obtenido en los períodos siguientes.
 - Se estableció que la Administración Tributaria designe como agente de retención y percepción a quienes por sus funciones públicas o actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el ISLR.
 - Los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en la LISLR.
 - A efecto de la determinación del ajuste por inflación se debe utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y las pérdidas producto del ajuste por inflación no podrán ser traspasadas.
 - La Administración Tributaria, mediante providencia, dictará las normas que regulen los asientos contables que deberán efectuar los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros.
- Hasta tanto no se dicten las providencias respecto a los agentes de retención, se mantiene en vigencia el Decreto N°1.808 de retenciones. Por último, el Ejecutivo podrá establecer alícuotas distintas a determinados sujetos pasivos y sectores pero no podrán exceder del 34% establecido en la LISLR.

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2015): Publicada en Gaceta Oficial N°6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, Decreto N°2.163, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- Se modifican las reglas de disponibilidad de la renta, contemplando que los ingresos se considerarán disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, salvo el caso de los enriquecimientos provenientes del trabajo bajo relación de dependencia y las ganancias fortuitas cuya disponibilidad es al momento del pago.
- Se suprime el Capítulo I del Título IV del Decreto Ley, relativo a las rebajas por razón de actividades e inversiones.
- Se prevé que los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros o reaseguro, obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país se gravarán con un impuesto proporcional del 40%.
- Son excluidos del sistema del ajuste por inflación fiscal a los sujetos pasivos calificados como especiales por la Administración Aduanera y Tributaria.
- Las declaraciones estimadas que deban presentarse con posterioridad a la entrada en vigencia de la reforma deberán considerar el enriquecimiento global neto del año inmediato anterior, excluyendo el efecto del ajuste por inflación para aquellos contribuyentes que les sea aplicable dicha exclusión.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: Publicada en la Gaceta Oficial N°6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, Decreto N°2.169, el cual entrará en vigencia a partir del 1° de febrero de 2016. La alícuota es 0,75% sobre la base imponible la cual estará constituida por el importe total de cada débito en cuenta u operación gravada.

Constituyen operaciones gravadas, además de los débitos en cuenta ante instituciones financieras registradas en Venezuela, cualquier cancelación de deuda efectuada fuera del sistema financiero local, mediante pago u otro medio de extinción, tal como compensación, novación o condonación de deudas.

En la Gaceta Oficial N°40.835, de fecha 25 de enero de 2016, fue publicada la Providencia N°SNAT/2016/0005 mediante la cual se establecen las normas relativas a la declaración y pago del impuesto a las grandes transacciones financieras.

Ley de Inversiones Extranjeras: Publicada en la Gaceta Oficial N°6.152, Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014, Decreto N°1.438. Entre los aspectos más relevantes se mencionan los siguientes:

- Se derogan todas las disposiciones legales o sublegales que coliden con sus regulaciones, entre otros los Decretos N°1.013 y N°2.095 que contienen el Reglamento Parcial del Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías y se ordena suprimir la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX).
- Establece los sujetos considerados como inversionistas, principios, políticas y procedimientos que regulan al inversionista y las inversiones productivas de bienes y servicios en cualquiera de sus categorías, la cual se declara de interés público.
- La inversión extranjera productiva podrá verificarse en recursos tangibles o intangibles en los términos y condiciones desarrollados en el Decreto Ley, en cualquier área, sector o actividad económica permitida por la legislación venezolana, propendiendo el incremento de las capacidades económicas y productivas. El valor de la constitución de la inversión extranjera deberá estar representado en al menos un 75% por activos que se encuentren en el país compuestos por equipos, insumos u otros bienes o activos tangibles requeridos al inicio de operaciones productivas y deberá permanecer en el país por un lapso mínimo de cinco (5) años a partir del otorgamiento del registro.

19. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

- A efectos de obtener el registro de inversión extranjera, los aportes deberán equivaler a US\$1.000.000 a la tasa de cambio oficial vigente. El Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) (órgano implementador), podrá establecer montos menores, no inferiores al 10% de la inversión extranjera inicial en el caso de promoción de pequeña y mediana industria u otras formas organizativas de carácter económico productivo, atendiendo al interés social.
- Las empresas receptoras de inversión extranjera podrán distribuir y pagar a sus inversionistas extranjeros, en el territorio de la República y en moneda de curso legal, la totalidad o parte de las utilidades netas, distribuidas al cierre de cada ejercicio económico, de conformidad con las acciones o cuotas de participación que el o los inversionistas posean, salvo lo previsto en tratados legítimamente suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.
- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remitir al exterior anualmente y a partir del cierre del primer ejercicio económico hasta 80% de las utilidades o dividendos comprobados que provengan de su inversión extranjera, registrada y actualizada en divisas libremente convertibles, previo cumplimiento del objeto de la inversión. En caso de remisión parcial, la diferencia podrá ser acumulada únicamente con las utilidades que se obtengan en el próximo ejercicio anual a los fines de su remisión al extranjero.
- En caso que las utilidades no sean pagadas podrán ser reinvertidas únicamente en la misma empresa que la haya generado.

20. Hechos Posteriores

Boletín de Aplicación BA VEN-NIF 11: Con fecha 18 de marzo de 2017, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el boletín BA VEN-NIF 11 (versión 0) "Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela", el cual permite a las compañías, como tratamiento contable alternativo por la exclusión del sistema del ajuste por inflación fiscal (API Fiscal), omitir el reconocimiento del impuesto diferido inherente a la diferencia temporaria imponible originada por la comparación de bases financieras de activos no monetarios ajustadas por la inflación y las bases fiscales de estos activos sin el reconocimiento de la inflación.

Este boletín entra en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2017 y se permite su adopción anticipada a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2016.

Adopción del Libro de NIIF Completas 2016: El Directorio Nacional Ampliado Extraordinario de la FCCPV de fechas 17 y 18 de marzo de 2017 aprobó la adopción del Libro de las NIIF Completas 2016 para Grandes Entidades y su entrada en vigencia a partir de los ejercicios que inicien el 1° de enero de 2018.

Convenio Cambiario N°38 (Nuevo Dicom): En Gaceta Oficial N°6.300, Extraordinario, de fecha 19 de mayo de 2017, fue publicado el Convenio Cambiario N°38 que regula específicamente el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM). Las subastas de divisas a través del referido sistema, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda, así como también podrán ser efectuadas por el Banco Central de Venezuela.

Las subastas de divisas corresponden a un sistema de flotación administrada entre bandas móviles monitoreadas, donde el valor que pagará cada demandante de divisas será el equivalente a la propuesta que haya realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante. El sistema DICOM será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subastas de Divisas, el cual se constituye y rige de acuerdo con lo establecido en el referido Convenio. Las cantidades y condiciones de los montos de la respectiva subasta serán determinadas en cada oportunidad por el Comité de Subastas de Divisas.

20. Hechos Posteriores (continuación)

El DICOM correspondiente a cada subasta será publicado en la página web del Banco Central de Venezuela y en la página dicom.gob.ve.

Queda derogado el Convenio Cambiario N°33 de fecha 10 de febrero de 2015, salvo en los Artículos 8, 10, 11, 13, 14 y 15. También, el Artículo 17 del Convenio Cambiario N°35 del 9 de marzo de 2016 referido a la temporalidad del mecanismo SIMADI hasta tanto se implementase el DICOM, así como todas las disposiciones en cuanto colidan con lo establecido en este Convenio.

A la fecha del informe el tipo de cambio de la última subasta es de Bs.2.870/US\$.

Decreto N°2.877, Mediante el cual se Modifica la Organización, Estructura, Funcionamiento y Competencias del CENCOEX: En Gaceta Oficial N°6.300, Extraordinario, de fecha 19 de mayo de 2017 fue publicado el Decreto N°2.877 donde se modifica la organización, estructura, funcionamiento y competencias del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

Dentro de los aspectos más relevantes está la modificación a las competencias del referido organismo, las cuales fueron limitadas a la materia de importaciones, tales como, garantizar y asegurar la ejecución de las políticas nacionales en dicha materia, ejecutar el plan nacional de importaciones, estipular planes y programas de desarrollo de capacidades para la sustitución de importaciones, entre otras.

Las competencias suprimidas de CENCOEX están referidas a la política nacional de exportaciones, política nacional de inversiones extranjeras y política nacional de inversiones en el exterior, las cuales serán ahora ejercidas por el Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional.



BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y FILIALES

Información Complementaria Presentada sobre la Base del Costo Nominal

31 de octubre de 2016

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera

En bolívares nominales

	31 de octubre de	
	2016	2015
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalente de efectivo	Bs. 1.011.872.371	Bs. 247.793.458
Cuentas por cobrar:		
Comerciales, neto	597.666.799	78.668.469
Anticipos a proveedores	147.224.945	21.502.242
Compañía relacionada	77.579.448	-
Empleados y otras	49.460.549	7.657.873
	871.931.741	107.828.584
Gastos pagados por anticipado	126.764.428	43.926.225
Impuesto al valor agregado (IVA)	16.918.647	64.405.159
Inventarios, neto	368.183.619	149.236.546
Total activos corrientes	2.395.670.806	613.189.972
Activos no corrientes:		
Propiedades, planta y equipos, neto	53.092.270	37.045.183
Activos intangibles, neto	43.151.731	48.147.648
Impuesto sobre la renta diferido	-	3.509.498
Otros activos	14.142.431	8.599.095
Total activos no corrientes	110.386.432	97.301.424
Total activos	Bs. 2.506.057.238	Bs. 710.491.396
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar:		
Proveedores	Bs. 96.763.992	Bs. 17.219.844
Accionistas y compañías relacionadas	86.768.047	112.287.998
	183.532.039	129.507.842
Impuesto sobre la renta por pagar	329.341.779	8.627.799
Gastos acumulados por pagar	384.226.930	65.680.532
Total pasivos corrientes	897.100.748	203.816.173
Pasivos no corrientes:		
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	42.306.066	20.615.160
Impuesto sobre la renta diferido	12.951.915	-
Total pasivos no corrientes	55.257.981	20.615.160
Total pasivos	952.358.729	224.431.333
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social nominal	10.501.680	10.501.680
Reserva legal	1.050.168	1.050.168
Ganancias retenidas	1.555.605.044	450.063.482
Otros resultados integrales	(13.458.383)	24.444.733
Total patrimonio de los accionistas	1.553.698.509	486.060.063
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	Bs. 2.506.057.238	Bs. 710.491.396

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares nominales

	Años terminados al 31 de octubre de	
	2016	2015
Ingresos por:		
Ventas de productos, neto	Bs. 2.342.523.253	Bs. 835.222.263
Ingresos por dividendos recibidos	5.805.000	-
	<u>2.348.328.253</u>	<u>835.222.263</u>
Costo de ventas	<u>330.272.702</u>	<u>233.330.862</u>
Ganancia bruta	2.018.055.551	601.891.401
Costos y gastos operacionales:		
Gastos de administración y generales	687.724.812	306.021.192
Gastos de ventas y distribución	187.342.042	42.942.476
Gasto de depreciación y amortización	18.041.935	11.894.751
Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipos	6.256.074	-
	<u>899.364.863</u>	<u>360.858.419</u>
Ganancia en operaciones	1.118.690.688	241.032.982
Beneficio integral de financiamiento:		
(Gastos) ingresos financieros, neto	(50.825.098)	811.791
Ganancia por diferencia en cambio	343.323.613	16.838.659
	<u>292.498.515</u>	<u>17.650.450</u>
Otros ingresos, neto	<u>57.288.154</u>	<u>254.218</u>
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	1.468.477.357	258.937.650
Impuesto sobre la renta:		
Corriente	(349.488.434)	(29.775.654)
Diferido	(22.844.392)	(46.640.669)
	<u>(372.332.826)</u>	<u>(76.416.323)</u>
Ganancia neta	<u>Bs. 1.096.144.531</u>	<u>Bs. 182.521.327</u>

BSN MEDICAL VENEZUELA, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales

En bolívares nominales

	Años terminados el 31 de octubre de	
	2016	2015
Ganancia neta	Bs. 1.096.144.531	Bs. 182.521.327
Otros resultados Integrales:		
Desincorporación de filial en el exterior	(17.339.212)	-
Efecto en traducción de filiales en el exterior	-	1.370.203
Pérdida actuarial por acumulación de indemnizaciones sociales	(16.919.505)	(3.471.984)
Impuesto diferido por pérdida actuarial	5.752.632	1.180.474
Total otros resultados Integrales	(28.506.085)	(921.307)
Total resultados Integrales	<u>Bs. 1.067.638.446</u>	<u>Bs. 181.600.020</u>

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas

Años terminados al 31 octubre de 2016 y 2015

En bolívares nominales

	Capital social nominal	Reserva legal	Ganancias retenidas	Otros resultados integrales	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 octubre de 2014	Bs. 10.501.680	Bs. 1.050.168	Bs. 267.542.155	Bs. 25.366.040	Bs. 304.460.043
Efecto en traducción de filiales en el exterior	-	-	-	1.370.203	1.370.203
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales	-	-	-	(2.291.510)	(2.291.510) (921.307)
Ganancia neta	-	-	182.521.327	-	182.521.327
Total resultados integrales					181.600.020
Saldos al 31 octubre de 2015	10.501.680	1.050.168	450.063.482	24.444.733	486.060.063
Desincorporación de filial en el exterior	-	-	9.397.031	(26.736.243)	(17.339.212)
Pérdida actuarial por indemnizaciones sociales	-	-	-	(11.166.873)	(11.166.873) (28.506.085)
Ganancia neta	-	-	1.096.144.531	-	1.096.144.531
Total resultados integrales					1.067.638.446
Saldos al 31 octubre de 2016	<u>Bs. 10.501.680</u>	<u>Bs. 1.050.168</u>	<u>Bs. 1.555.605.044</u>	<u>Bs. (13.458.383)</u>	<u>Bs. 1.553.698.509</u>

BSN MEDICAL VENEZUELA, S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

En bolívares nominales

	Años terminados al 31 de octubre de	
	2016	2015
Actividades operacionales:		
Ganancia neta antes del beneficio integral de financiamiento	Bs. 803.646.016	Bs. 164.870.877
Beneficio integral de financiamiento	292.498.515	17.650.450
Ganancia neta	<u>1.096.144.531</u>	<u>182.521.327</u>
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Depreciación y amortización	22.016.402	14.454.361
Deterioro del valor de los activos, neto	6.256.074	-
Estimación para obsolescencia	-	1.801.544
Acumulación para indemnizaciones sociales	33.375.202	12.338.954
Impuesto sobre la renta diferido	22.844.392	46.640.669
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar	(764.103.157)	(45.514.492)
Inventarios	(218.947.073)	(69.456.949)
Impuesto al valor agregado (IVA)	47.486.512	(21.337.889)
Gastos pagados por anticipado	(82.838.203)	(22.536.656)
Otros activos	(5.543.336)	2.143.779
Cuentas por pagar proveedores y compañías relacionadas	54.024.197	12.607.576
Impuesto sobre la renta por pagar	320.713.980	(14.237.419)
Impuesto sobre la renta diferido	(630.347)	-
Gastos acumulados por pagar	318.395.100	24.044.459
Pagos de indemnizaciones sociales	(28.603.801)	(8.695.721)
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	<u>820.590.473</u>	<u>114.773.543</u>
Actividades de inversión:		
Adiciones de propiedades, planta y equipos, neto	(37.974.506)	(21.700.997)
Adiciones de activos intangibles	(1.349.140)	(7.894.643)
Retiros de inversiones en acciones en filiales	151.298	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(39.172.348)</u>	<u>(29.595.640)</u>
Desincorporación de filial en el exterior	(17.339.212)	-
Efecto en traducción de filiales en el exterior	-	1.370.203
	<u>(17.339.212)</u>	<u>1.370.203</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	764.078.913	86.548.106
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	247.793.458	161.245.352
Efectivo y equivalentes de efectivos al final del año	<u>Bs. 1.011.872.371</u>	<u>Bs. 247.793.458</u>
Información complementaria sobre actividades que no generaron flujos de efectivo:		
Perdida actuarial por indemnizaciones sociales	Bs. 20.391.489	Bs. 3.471.984



4.3. Análisis de las variaciones más importantes de los estados financieros no dictaminados comparativos al 30 de septiembre de 2019 con los ejercicios concluidos el 31 de octubre de los años 2018, 2017 y 2016

La información financiera de la empresa se presenta de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para Grandes Entidades y está basada en el Índice Nacional de Precios publicado por el Banco Central de Venezuela. En concordancia, la Inflación acumulada hasta el 30 de septiembre de 2019 fue de 20.747,5%; la de los ejercicios económicos concluidos el 31 de octubre de los años 2018, 2017 y 2016 fue de 64.133,8%, 474,3% y 252,3, respectivamente. Adicionalmente, el Impuesto sobre la Renta declarado de acuerdo a valores históricos –según la normativa legal vigente desde 2017- significó el registro de un gasto por Bs. 2.513 millones de Impuesto corriente.

La serie refleja un incremento interanual en las ventas de 27%. El nivel de ventas de los 11 meses del año 2019 es el mayor de la serie, producto de la inclusión de nuevos productos al portafolio y al mayor volumen de actividades de exportación. Las ventas del año 2018 experimentaron una importante disminución producto de la adecuación de los sistemas de operación de inventario y ventas. En adición, el inventario demoró para reabastecerse hasta agosto 2018 mientras se reactivaban las líneas de crédito suspendidas desde el tercer trimestre del 2017.

El total de gastos operacionales se ha racionalizado y mantiene una relación promedio de 40% de las ventas. Ellos han experimentado un crecimiento interanual promedio de 29% asociado a los gastos en tecnología para la información, en particular por la migración a SAP Business 1 y a su mantenimiento anual.

En 2017 las pérdidas cambiarias reportadas se originaron en la deuda con proveedores extranjeros para los cuales la asignación de divisas no se materializó (Bs. 33,9 millardos).

El Estado de Situación Financiera del 2019 refleja una incremento del 1% y una disminución del 31% al compararla con los años 2018 y 2017, respectivamente:

- a. El incremento sobre 2018 está asociado a la inversión en inventarios de materia prima para los productos de exportación y a los nuevos productos de la línea de Nutrición
- b. El saldo de Cuentas por Cobrar Comerciales de 2019 resulta en crédito, como resultado de los anticipos de clientes –locales y de exportación-, luego de la modificación de términos de venta para optimizar los niveles de inversión en capital de trabajo de la empresa.
- c. Disminución del efectivo como resultado de la reducción de las posiciones en moneda extranjera para honrar deudas y el efecto de la re-expresión en los fondos en moneda local (Bs. 11.121 millones)
- d. Activo Fijo intangible se disminuye como resultado de la desincorporación de la instalación de SAP R3, el cual se migró a otra plataforma (SAP B1) más adecuada al modelo de negocio y necesidades operativas actuales, además de no contar con el respaldo de la anterior accionista y propietaria de la licencia de SAP R3 (Bs. 621 millones).

La empresa suscribió una línea de crédito con el Banco de Venezuela, C.A., como parte de un programa de extensión del financiamiento en moneda local.

5. RELACIONES FINANCIERAS

Partidas del Balance General (en Bs reexpresados)	30/9/2019	31/10/2018	31/10/2017
Activo Circulante	67.961.714.304	66.205.335.228	98.697.246.205
Efectivo, equivalentes de efectivo y activo circulante de rápida realización	2.450.493.457	1.083.569.812	13.570.598.365
Pasivo Circulante	6.283.819.652	6.372.848.846	1.063.645.245
Pasivo Total	7.044.517.722	14.328.971.904	30.349.459.762
Patrimonio Total	63.096.025.307	55.394.234.410	70.857.108.893

Relaciones Financieras			
Activo Circulante / Pasivo Circulante	10,82	10,39	0,000
Efectivo / Pasivo Circulante	0,39	0,17	0,000
Pasivo Circulante / Patrimonio Neto	0,10	0,12	0,02
Pasivo Total / Patrimonio	0,11	0,26	0,43

Eficiencia			
Rotación de Activo Fijo Constante	54,16	6,35	38,11
Rotación de Activo Fijo Nominal	218,81	12,84	169,27
Rotación de activo Total Constante	0,93	0,20	0,59
Rotación de activo Total Nominal	0,78	0,70	0,91

Rentabilidad			
ROA (anual) Valores Constantes	0,11	-0,39	0,31
ROA (anual) Valores Nominales	0,17	0,27	-0,11
ROE (anual) Valores Constantes	0,17	-0,50	0,66
ROE (anual) Valores Nominales	1,61	1,99	-5,39

Los accionistas acordaron en Asamblea de fecha 23 de marzo de 2018 un incremento del Capital Social el cual, en valores históricos, fue de Bs. 165.031. En la Asamblea de Accionistas de fecha 5 de febrero de 2019 se aprobó otro incremento del Capital Social, a través de la capitalización de Utilidades no Distribuidas, de Bs. 23,9 millones en valores históricos.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA SEGÚN RESOLUCIÓN COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (ACTUAL SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES) N° 016-86 DEL 27 DE ENERO DE 1987

6.1 Detalle de los saldos de las cuentas y transacciones importantes en moneda extranjera incluidas en los estados financieros

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA AL CIERRE

	Sep-19	2018	2017	
	US\$	US\$	US\$	€
Efectivo	145.818	51.279	740.384	-
Cuentas por Cobrar	12.300	74.514	197.285	880
Total Activos	158.119	125.793	937.669	880
Cuentas por Pagar Proveedores	45.968	101.788	4.088.177	1.339.169
Cuentas por Pagar Accionistas	-	-	-	-
Gastos Acumulados	-	-	5.996	-
Total Pasivos	45.968	101.788	4.094.173	1.339.169
Total Neto	112.151	24.005	-3.156.504	-1.338.289

6.2 Ajustes hechos a las cuentas del inventario, activos fijos, inversiones y cargos diferidos, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.

Para el año terminado el 31 de octubre de 2017, la Compañía y sus filiales aplicaron lo establecido en el BA VEN-NIF 10 "Tratamiento alternativo para el reconocimiento y medición del efecto de las posibles variaciones en la tasa de cambio de los pasivos denominados en moneda extranjera", para sus pasivos en moneda extranjera asociados con AADs pendientes por liquidar, vinculado con la adquisición de inventarios disponibles para la venta; la Compañía y sus filiales decidieron renunciar a dichos AADs y capitalizaron el incremento de dicho pasivo en el costo del respectivo inventario, hasta el valor neto de realización de dicho activo a la fecha de la primera aplicación de ese Boletín. El nuevo valor ajustado de los inventarios se reconoció en los resultados al momento de su baja en cuenta por venta o cualquier otra causa. El monto registrado fue de Bs. 51602,66

6.3 Diferencia cambiaria capitalizada

La Compañía y sus filiales acordaron no capitalizar los diferenciales cambiarios; el efecto acordado fue el descrito en el numeral 6.2, registrados en la cuenta de inventarios y en la de pasivos con los proveedores.

6.4 Tipos de cambio utilizados en la conversión de saldos en moneda extranjera

TASAS CAMBIARIAS USADAS PARA EL REPORTE DE SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

	2018	2017		2016 (*)	
	US\$	US\$	€	US\$	€
Tasa en BsF	6.474.000	3.345,0	3.894,0	659,1	723,0
Tasa en BsS	64,74	0,033	0,039	0,007	0,007

(*) Se reportaron a la tasa preferencial de BsF 10:1 US\$ la cantidad de US\$ 3.891.693 y a la tasa de BsF10,98: 1€ la cantidad de € 915.987

6.5 Montos de las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias (Nominales)

2017: VES -105.322

2018: VES 3.581.640

6.6 Detalle de los montos registrados como cargos diferidos

La Política Contable aplicada no mantiene cargos diferidos por este concepto.

6.7 Política de depreciación y amortización del ajuste por fluctuación cambiaria a los activos, e importe registrado con cargo a resultados del ejercicio

El único efecto de ajuste por fluctuación cambiaria fue el descrito en el numeral 6.2 y su realización se completó entre 2017 y 2018.

6.8 Cualquier otro compromiso o transacción en moneda extranjera

No hay elementos fuera de los reflejados en el cuadro de Posición en Moneda.



7. DICTAMENES DE LAS CALIFICADORAS DE RIESGO

De acuerdo con la circular de la Superintendencia Nacional de Valores de fecha 20 de marzo de 2020, a continuación se muestran los Dictámenes de Calificación de Riesgo de la Emisión 2019 recientemente autorizada



7.1. Dictamen de A1a, Sociedad Calificadora de Riesgo:

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

EMISIÓN DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR

Emisor: GENIA CARE, C.A.

Emisión: 2019 hasta por Bs.F. 2.500.000.000,00

DICTAMEN DE CALIFICACIÓN

Noviembre de 2019

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

HOJA RESUMEN DEL DICTAMEN DE CALIFICACION DE RIESGO

A. Emisor: GENIA CARE, C.A. (EL EMISOR, GC)

B. Descripción de los Títulos:

Emisión 2019 de papeles comerciales al portador hasta por Dos Mil Quinientos Millones de bolívares (Bs. 2.500.000.000,00), con un vencimiento mínimo de quince (15) días y máximo de trescientos sesenta (360) días, aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 20 de marzo de 2019, y lo acordado en la Junta Directiva celebrada en fecha 20 de marzo de 2019.

C. Uso de los Fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de la presente emisión de Papeles Comerciales al Portador se destinarán al financiamiento de capital de trabajo y cualesquiera otras operaciones que permita o regule el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores.

D. Calificación otorgada: Categoría A, Subcategoría A3.

E. Información Financiera Analizada:

Cierre auditado de los estados financieros (EEFF) consolidados, auditados, correspondientes a los ejercicios fiscales (EF) 2016, 2017 y 2018, finalizados el 31 de octubre, más corte interino no auditado al 30/09/2019, a valores históricos, así como ajustados por inflación y expresados en bolívares constantes de la fecha del corte interino de **GENIA CARE, C.A. y SUBSIDIARIA (antes BSN Medical Venezuela, C.A. y Subsidiaria)**, preparados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, VEN-NIF GE. Los EEFF son auditados por Márquez, Perdomo & Asociados (miembro de Crow e Horwath). La subsidiaria es Genia Care Pharmaceutical, S.A.

F. Sustento de la Calificación:

1 – GENIA CARE, C.A. y SUBSIDIARIA (antes BSN Medical Venezuela, C.A. y Subsidiaria), RIF N° J000681716, es una sociedad mercantil domiciliada en Caracas, cuya sede está ubicada en la Av. Francisco de Miranda, Esq. con Av. El Parque, Torre Country Club, pisos 4 y 5, Of. S/N, Urb. El Bosque, Caracas, Chacao, Miranda, ZP1060. Teléfono 0212-700.78000. Su página web es www.geniacare.com. Tiene presencia en el país desde 1970, fabricando, representando y exportando productos para la (a) **Salud** con licencia exclusiva para distribuir el portafolio de BSN Medical (Reino Unido), licencia para producir la venda enyesada Gypsona (propiedad de BSN Medical) y guata ortopédica, producción de gases, compresas y Mentol Davis (marcas propias); (b) **Nutrición**, comercialización de la marca Nutradition, licencia exclusiva para la comercialización de la marca Nutragum (línea de suplementos nutricionales en gomitas), licencia exclusiva para la comercialización de pre-mezclas vitamínicas utilizadas como materia prima para la producción de alimentos; (c) **Higiene** (en desarrollo), con productos para el cuidado del bebé, cuidado de la mujer y cuidado personal. En diciembre de 2017 es adquirida por inversionistas venezolanos, recapitalizada, y rediseñada su estrategia de negocios y crecimiento a corto, mediano y largo plazo. Para la elaboración de sus productos posee una planta ubicada en la Zona Industrial La California Norte, Caracas, Estado Miranda.

2 – Ingreso. En el contexto depresivo e hiperinflacionario de la economía venezolana, el Ingreso Reportado (llamaremos Ingreso Reportado al que aparece en los EEFF auditados del Emisor) creció 89% en el EF 2017, decreció -77% en el EF 2018, y en sep2019 (once meses del EF 2019), muestra un crecimiento del 369% respecto de todo el EF 2018. Ahora bien, en el período EF 2016 a EF 2018, la cifra del Ingreso Reportado no refleja de manera fiel el Ingreso Real del Emisor, ya que subestima de manera importante el ingreso resultante de su actividad exportadora, debido a que la normativa vigente obliga a registrar el resultado de las transacciones en divisas a tasas de cambio oficiales totalmente alejadas de la realidad en ese entonces. Al analizar la evolución de ambos, se observa claramente cómo se abre la brecha entre ellos, en la medida que aumenta la diferencia entre la tasa de cambio oficial y la real. Por otra parte, la subestimación del Ingreso Real afecta hacia la baja a todos los indicadores financieros que contemplan en el numerador el Ingreso Reportado, y hacia el alza a los que lo contemplan en el denominador. La evolución del ingreso ocurrió con base en la disminución de las unidades vendidas, y en el crecimiento de los precios. Los precios de los productos GC no son objeto de controles. Todos los indicadores financieros que incluyan el Ingreso en algunos de sus términos serán calculados con el Ingreso Real. Al final del Dictamen, como anexo, mostraremos los Indicadores Financieros calculados con base en el Ingreso Reportado.

3 – Cobertura de Intereses y Márgenes. La Cobertura del Gasto Financiero Reportado, y los Márgenes Reportados, son menores que los Reales. En particular, el Margen Ebitda Real, es siempre positivo y varía en un rango que va desde 12% a 62%, y en promedio, es 6,7% mayor al Reportado.

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

4 – Liquidez. Todos los Indicadores de Liquidez (Capital de Trabajo, Solvencia Total, Razón Corriente, y Prueba Ácida), son positivos y crecientes y/o estables, con valores muy holgados. Los días de CxP son menores en promedio en el período que los de CxC, aunque esa tendencia se revierte en sep2019, como consecuencia de las políticas de crédito a las ventas implementadas por la Gerencia. Los días de Inventario crecen fuertemente en el EF 2018, dado el crecimiento en la adquisición de materias primas e insumos requeridos por la reactivación de la producción, tal y como se refleja en el crecimiento del Ingreso ya analizado

5 – Endeudamiento. En general todos los Indicadores de Endeudamiento muestran una empresa desapalancada en la cual la Deuda Financiera Neta del período es negativa, y representa en promedio el 1%, o menos, tanto del Patrimonio como del Pasivo Total. La relación Pasivo Total a Patrimonio es decreciente y alcanza su menor valor, 0,05x, en sep2019. En el lapso temporal analizado, el Patrimonio ha sustentado el Activo Fijo 21,9x, y 0,81x el Activo Total.

6 – Eficiencia. La Rotación del Activo Fijo es muy holgada y robusta en todo el período, alrededor de un promedio de 17,4x. Por su parte, la Rotación del Activo Total promedia 0,60x en el mismo lapso.

7 – Rentabilidad. Salvo por el EF 2018 en el que la Utilidad Neta estuvo afectada por Gastos No-Operativos no recurrentes, y un REME Negativo de magnitud significativa, durante los EF 2016 y 2017 el ROA y el ROE muestran niveles holgados y crecientes alrededor de promedios de 27% y 35%, respectivamente. En sep2019 disminuyen y toman valores de 9% y 10%, respectivamente.

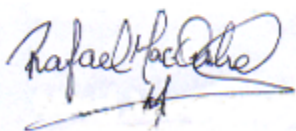
8 – Riesgo Macro. El 28 de enero del presente año, el Departamento de Estado y el Tesoro de USA impusieron sanciones a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), que congelan unos USD 7.000 millones en activos de la compañía y cancelan alrededor de USD 11,000 millones de pedidos de crudo venezolano de refinerías en territorio estadounidense, incluida CITGO, filial de PDVSA. La duración de este escenario y, por consiguiente, la magnitud del impacto negativo para el sector privado no es predecible.

G. Fecha de Realización de la Reunión de la Junta Calificadora: 06 de noviembre de 2019.

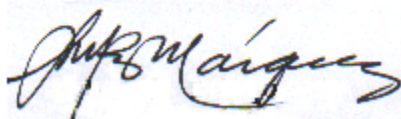
H. Revisión de la calificación otorgada:

La calificación otorgada será revisada a los ciento ochenta (180) días de emitida la primera serie, o antes de que se cumpla ese plazo, a solicitud de la Superintendencia Nacional de Valores, del propio Emisor, o a juicio del calificador si este considera que existen hechos que lo justifiquen.

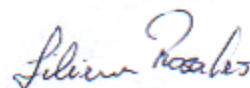
Por A1a Calificadores, Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.:



Rafael Mac-Quhae



Sylvia E. Marquez T.



Lilian Rosales

7.2. Dictamen de CLAVE Sociedad Calificadora de Riesgo:

CLAVE, Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

Contacto:

Sarino Russo: (212) 905.6383

Dictamen de Calificación de Riesgo.

Informe Descriptivo.

Caracas, noviembre 2019.

GENIA CARE, C.A.

Tipo de título	Emisión N°	Monto	Plazos
Papeles Comerciales	2019	Bs. 2.500.000.000,00	Entre 15 y 360 días
Emisión aprobada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de marzo de 2019 y lo acordado por la Junta Directiva en su sesión del día 20 de marzo de 2019.			

Categoría	Subcategoría	Fecha del Dictamen	Edos. Financieros más recientes	Próxima revisión
B	B1	7 de noviembre de 2019	Al 30/09/19 (no auditados)	En seis (6) meses.

Definición de la Categoría B: "Corresponde a aquellos instrumentos con buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada, en forma moderada ante eventuales cambios en el emisor, en el sector o área a que éste pertenece, o en la economía".

Definición de la Subcategoría B1: "Se trata de instrumentos que presentan un bajo riesgo para la inversión. Tienen una buena capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero, a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que este pertenece o en la marcha de los negocios en general, podrían incrementar levemente el riesgo".

Por la Junta Calificadora:



Oto Rivero S.



Sarino Russo V.

Fundamentos de la calificación:

- Geniacare, C.A. (antes BSN Medical Venezuela, C.A.), fue constituida en Venezuela el 9 de octubre de 1.969. Su objeto es la manufactura, venta y distribución, de suministros médico-quirúrgicos, así como también la representación, licenciamiento y distribución de productos manufacturados por otras empresas. En diciembre de 2017, la sociedad mercantil Challenge Iberoamerica Trading adquiere el 100% de las acciones de BSN Medical Venezuela y suscribe un acuerdo de distribución exclusiva de los productos BSN en el país y la licencia para producir y distribuir en Latinoamérica el producto Gypsona en América Latina.
- En Venezuela, este sector de actividad se ha visto afectado por recortes presupuestarios por parte del estado, que afectan negativamente a las empresas que dirigen sus ventas al sector gubernamental. En el período 2015-2018, las unidades vendidas en el sector farmacéutico se redujeron -66,6%, de 577 millones en 2015 a 193 millones en 2018. El mercado se ha caracterizado por el cierre de trasnacionales, con la consecuente subida de precios y la reducción de los distintos productos ofrecidos. Genia Care registro una importante caída de las unidades vendidas entre el 2017 y 2018 por la reducción de las ventas de la línea de productos BSN la cual paso de 1.603.626 unidades vendidas al cierre del AF17 a 571.454 unidades al cierre del AF18 (-64,4%).
- Las ventas netas del Emisor en términos constantes, reflejan un comportamiento errático a lo largo del periodo analizado. Respecto al ejercicio anterior, las ventas netas aumentaron en 88,56% en el AF17, se redujeron -76,85% en el AF18, para luego aumentar en 411,49% en el AF19 (anualizando las ventas para fines comparativos). En el AF18 hubo una caída importante en las unidades vendidas impactada por la contracción en las ventas de exportación de productos BSN (ver Descripción del Negocio). El margen operativo del Emisor es positivo al cierre de todos los ejercicios fiscales analizados, con sólidos resultados hasta el AF18 (47,3%; 45,0% y 49,8% al cierre de AF16, AF17 y AF18, respectivamente). Al corte de septiembre 2019, la rentabilidad operativa desciende significativamente (10,9%), afectada principalmente

por un mayor costo de venta que no pudo ser trasladado en su totalidad al precio de venta de los productos comercializados. Los precios de venta están limitados por los márgenes establecidos en la ley de precios justos (sujetos a fiscalizaciones periódicas) y no han compensado los costos de adquisición de la mercancía más los gastos operativos ajustados por inflación (costo de reposición). En el AF19, el Emisor se ha financiado principalmente con fondos provenientes de la disminución de cuentas por cobrar comerciales. El margen neto ha disminuido significativamente luego de alcanzar un 52% al cierre del AF17. Al cierre del AF18 fue de -198,0%, y al corte de septiembre de 2019 (11,5%).

- El índice de liquidez es holgado a lo largo de todo el periodo analizado, así como el indicador de la prueba del ácido que siempre supera la unidad. El principal componente del activo circulante es el inventario (0,84x al cierre del AF18 y 0,88x al corte de septiembre 2019). El pasivo circulante al cierre del AF18 está compuesto casi en su totalidad por las cuentas por pagar comerciales (en su mayoría con empresas relacionadas), al corte de septiembre 2019, los principales pasivos de corto plazo son los pasivos por impuestos corrientes y las cuentas por pagar comerciales. El efectivo en caja y bancos cubre el 33% del pasivo circulante al 30 de septiembre de 2019. El Emisor no cubre los intereses de la deuda con excedentes de su flujo de caja ajustado por inflación, toda vez que el EBITDA es negativo en toda la serie analizada, a excepción del ejercicio culminado en octubre de 2016. El Emisor cubre holgadamente los intereses de la deuda con excedentes de su flujo de caja ajustado por inflación.
- **EVENTO RECIENTE:** El 28/01/19, el Departamento de Estado y del Tesoro de los Estados Unidos de América impusieron sanciones contra Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que congelan unos USD 7.000 millones en activos de la compañía y cancela unos USD 11,000 millones de pedidos de crudo venezolano de refinerías en territorio estadounidense. La magnitud del impacto negativo que éstas y nuevas sanciones puedan tener sobre la economía son impredecibles, razón por la cual la calificadora no se pronuncia a este respecto.

PROCESAMIENTO Y FUENTES DE LA INFORMACION: A los efectos de la calificación de la emisión de Papeles Comerciales N° 2019 de Genicare, C.A., se tomaron en cuenta los estados financieros auditados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 2016, 2017 y 2018, y un corte al 30 de septiembre de 2019. Todas las cifras fueron actualizadas integralmente por los efectos de la inflación (API) al 30 de septiembre de 2019. La inflación oficial para el AF16, AF17, AF18 y primeros once (11) meses del AF19, fue de 252,3%, 474,3%, 64.133,8% y 20.747,5% respectivamente. Los estados financieros al cierre de octubre de 2018 fueron auditados por la firma de contadores públicos Márquez, Perdomo & Asociados (miembros de Crowe Horwath Internacional). Hasta el ejercicio que culminó en octubre de 2017, los auditores eran Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados. Las proyecciones financieras fueron elaboradas por la gerencia del Emisor.

DESCRIPCION DEL NEGOCIO.

Geniacare, C.A. (antes BSN Medical Venezuela, C.A.), fue constituida en Venezuela el 9 de octubre de 1.969. Su objeto es la manufactura, importación y exportación, venta y distribución, a través de cualquier medio, inclusive digitales, representación de marcas y licencias de equipos, instrumentos y suministros quirúrgicos, equipos y suministros de laboratorios, equipos y suministros médicos y sanitarios, y/o cualquier producto semejante o relativo, productos para la desnutrición, complementos vitamínicos, premezclas nutricionales como materia prima o como productos terminados, mezclas alimenticias, productos para problemas de la vejiga humana y para el cuidado profesional de incontinencia, y productos con soluciones profesionales para limpieza, secado e higiene en instituciones. En general llevar a cabo las

actividades antes mencionadas en productos destinados al área farmacéutica, nutricional o estética.

En 1970, T.J. Smith & Nephew Limited designó a Eurociencia C.A. como distribuidor de sus productos en Venezuela. En 1971, T.J. Smith & Nephew Limited confirió a Eurociencia C.A. el derecho de uso de su marca registrada GYPSONA en Venezuela.

En 1991, se registraron las marcas comerciales Ortoiban y Mentol Davis en Venezuela. En 1998, T.J. Smith & Nephew Limited acuerda dar licencia a Eurociencia C.A. para usar la marca Gypsona en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Paraguay y Perú, entre otros países de Latinoamérica.

En 2001, se creó BSN Medical, producto de la asociación de Beiersdorf AG (Hamburgo) y Smith & Nephew plc (Londres).

En 2002, BSN Medical pasó a ser accionista de Eurociencia C.A. Ese mismo año, Eurociencia, C.A. cambió su denominación por BSN Medical Venezuela C.A.

En 2004, se obtuvo Certificación ISO para la producción de Gypsona.

En 2006, BSN Medical pasó a controlar el 100% del capital de BSN Medical Venezuela C.A.

En el primer trimestre de 2017, Svenska Cellulosa Aktiebolaget (SCA) anunció la adquisición de la empresa BSN Medical Holding, matriz de la empresa BSN Medical Venezuela C.A.

En el segundo trimestre de 2017, SCA anuncia su división y creación de Essity, la cual se dedicará a los productos de higiene y salud. Essity pasa a ser la propietaria de BSN Medical Holding y de BSN Medical Venezuela, C.A.

En el tercer trimestre de 2017, Essity anuncia su decisión de desvincularse de las operaciones en Venezuela.

En diciembre 2017, Challenge Iberoamerica Trading adquiere el 100% de las acciones de BSN Medical Venezuela y suscribe un acuerdo de distribución exclusiva de los productos BSN en el país y la licencia para producir y distribuir en Latinoamérica el producto Gypsona en América Latina.

En diciembre 2017, la nueva accionista acuerda el incremento del capital social de la empresa.

En abril 2018, la compañía cambia su denominación social a Genia Care C.A.

Producto	GENIA CARE - Ventas (Bs. históricos)			
	nov16 – oct17		nov17 – oct18	
	Unidades	Bs.	Unidades	Bs.
Gypsona Nacional	11.126	3.626	12.728	1.488.725
Gypsona Exportación	29.538	4.087	34.937	4.709.981
Ortofan	64.842	4.834	24.248	1.779.670
Productos Importados (BSN)	1.603.626	153.055	498.813	53.866.195
Totales:	1.727.241	186.563	571.454	62.078.915

SITUACION DE LA ECONOMIA Y EL SECTOR.

PIB (a precios constantes) por Actividad Económica Variación (%) respecto al año anterior.				
Actividades	2015	2016	2017	2018
Consolidado	-6,2	-17,0	-15,7	-18,0
-Manufactura	-8,1	-26,6	-25,3	-35,3

Fuente: BCV

PIB Manufactura 2018 corresponde al periodo enero-septiembre.

La economía venezolana entró en recesión en 2014. Entre este último año y 2018, el PIB real acumula una caída de más del 50%. En 2017 y 2018 la contracción del sector Manufactura ha sido mayor que la del PIB consolidado por la dependencia en las importaciones.

PDVSA	2015	2016	2017	*2018
Producción promedio (mbd)	2.654	2.159	1.897	1.339
Precio promedio (US\$/Barr)	44,6	35,1	46,7	61,4

Fuentes: Secretariado de la OPEP y Mpetromin (precios).

*Producción de Diciembre: 1.141 mbd.

A la caída de los precios del petróleo que se inició en el cuarto trimestre de 2014 se unió la caída de la producción de PDVSA. Esta última, no permitió aprovechar al máximo la recuperación de los precios del petróleo en 2017 y 2018. La caída de las exportaciones no tradicionales (entre las que destacan las empresas de Guayana), las demandas por expropiaciones de empresas extranjeras, la deuda con proveedores internacionales y pagos pendientes a contratistas del Estado, han sido factores adicionales que han mermado los ingresos en divisas.

A la caída de los ingresos, se unieron los mayores compromisos de deuda externa por concepto de bonos emitidos por el Gobierno Central y PdVSA la cual alcanzó un máximo histórico de US\$ 70.847 millones en 2014. Entre 2013 y 2018, los vencimientos han sobrepasado los diez millardos de dólares al año. A ello se suma la deuda por los acuerdos bilaterales con China y Rusia, la cual alcanzó los US\$ 39.300 millones en 2017 y a la cual se le sumaron otras obligaciones en 2018. PDVSA enfrentó junto al gobierno, vencimientos de US\$ 3,5 millardos entre octubre y noviembre de 2017, dejando de honrar US\$ 1,4 millardos en intereses. PDVSA ha honrado las deudas que tienen las acciones de Citgo de colateral. Los bonos emitidos por Venezuela están en default técnico selectivo. A fines de 2018, la deuda por impagos se estima en US\$ 7,5 millardos.

Reservas Internacionales (millones de USD)	2015	2016	2017	2018
	16.370	10.995	9.665	8.840

Fuente: BCV.

La menor disponibilidad de divisas afectó las reservas internacionales y a las importaciones. El acceso de las

empresas privadas a divisas oficiales (Cadivi, Sicad I, Sicad II, Simadi, Cencorex, Dipro, Dicom,) para la importación de maquinaria, equipos, materias primas, insumos y repuestos (Manufactura), y productos finales (Comercio) se restringió fuertemente a partir de 2014. La escasez de divisas oficiales obligó a las empresas privadas a adquirir bienes importados a distribuidores locales con acceso a divisas a tasa no oficial. Estos distribuidores cargan un margen de intermediación y demandan pago por anticipado (al igual que los proveedores internacionales). Las importaciones públicas y privadas se contrajeron un estimado de -45% en 2016, -34% en 2017 y -5% en 2018. Los incumplimientos en los pagos de deuda externa y el incremento de los precios del petróleo permitieron la caída menos brusca en este último año. Las importaciones pasaron de USD 32,8 millardos en 2015, a USD 11,2 millardos en 2018. Las importaciones privadas sufrieron una caída mayor que las públicas. La correlación existente entre el PIB real y las importaciones ha sido 96% en los últimos 7 años.

Variación (%)	2015	2016	2017	2018
INPC	180,9	274,35	862,63	130.060,24

Fuente: BCV.

El Gobierno ha financiado los crecientes déficits fiscales con la emisión de dinero inorgánico por parte del BCV estimulando la demanda, mientras que la oferta de bienes se ha reducido debido a la contracción de las importaciones de productos terminados y de la producción nacional. La promulgación en enero de 2014 de la ley de precios justos no ha impedido que la inflación haya alcanzado niveles records, erosionando el poder adquisitivo de la población.

Variación Real (%)	2015	2016	2017	2018
Consumo Privado	-8,9	-19,4	-16,2	-9,5

Fuente: BCV (2018 corresponde al periodo enero-septiembre).

El consumo privado se contrajo en todo el periodo analizado. El poder de compra de aquellos que devengan sueldo fijo ha sido el más afectado, destinando los trabajadores un porcentaje cada vez mayor de sus ingresos a la alimentación y salud. Con ello, la producción local de bienes esenciales ha sufrido una caída menor que la producción de bienes no esenciales.

Tasas de Interés* (%)	2015	2016	2017	2018
Activa	20,25	21,78	21,54	21,53
A plazo 90 días	14,71	14,67	14,56	14,94
"Spread"	5,54	7,11	6,98	6,59

Fuente: BCV. *Tasas de interés promedio ponderado de los 6 principales Bancos Universales y Comerciales.

Las tasas de interés activas promedio, reguladas por el BCV, se han mantenido estables en el periodo analizado. Con la aceleración de la inflación, estas son cada vez más negativas en términos reales. En 2018, la banca incrementó el cobro de comisiones para compensar las bajas tasas de intereses, pero aun así las tasas se mantienen altamente negativas. La demanda de crédito bancario ha aumentado exponencialmente. A partir de 2015, cuando la tasa de inflación (180,9%) superó ampliamente la rentabilidad del patrimonio promedio de la banca (63,97%), los bancos confrontan graves problemas para mantener el índice mínimo de patrimonio sobre activos de 9% (7% a partir de enero 2018) que exige la SUDEBAN, viéndose obligados a restringir progresivamente el crédito. En septiembre de 2018, el BCV, con el objeto de frenar el alza de la tasa de cambio, estableció un encaje especial adicional al encaje ordinario que deben constituir los bancos, igual al cien por ciento sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31/08/18.

En el periodo analizado, las unidades vendidas en el sector farmacéutico se redujeron -66,6%, de 577 millones en 2015 a 193 millones en 2018. Respecto a igual período del año anterior, la caída de las ventas a agosto de 2018 en los mercados ético y popular fue similar (-32,7% y -33,3% respectivamente) mientras que la caída en genéricos fue de -40,5%. El mercado se ha caracterizado por el cierre de trasnacionales (Pfizer, Bayer, Novartis, Merck, Orbis, etc.), con la consecuente subida de precios de las medicinas, y la reducción de los distintos productos ofrecidos (de 4.800 en 2010 a 1.400 en 2018). La caída acumulada del volumen de ventas supera la de empresas del sector alimentos.

Producción Promedio de Petróleo (mbd)	2017	2018		
		Oct	Nov	Dic
PDVSA	1.897	1.206	1.181	1.141

Fuente: Secretariado de la OPEP.

En 2019, Venezuela enfrenta pagos a China, Rusia, tenedores del bono Pdvsa 2020 y casos de arbitraje del Ciadi (Gold Reserve, ConocoPhillips y Crystallex) que en 2018 sumaron unos ocho millardos de dólares. Con una producción petrolera menguada, el país tendría que obtener financiamiento por unos diez millardos de dólares para mantener el nivel de importaciones de 2018. Se estima que la caída de las importaciones será de -15%. Las importaciones privadas sufrirán una contracción mayor que las del gobierno.

Proyecciones de la Economía Venezolana					
Indicadores básicos	2017	2018	2019	2020	2021
Producción mbr/d*	1.915	1.104	785	1.038	1.301
Cesta vzla US\$/brr	45,45	61,97	62,59	63,23	65,76
PIB total %	-14,7	-19,0	-8,5%	4,2	6,3
PIB manufactura %	-29,8	-30,5	-11,7	10,0	10,9
PIB comercio %	-32,0	-28,9	-7,8	33,1	34,3
INPC dic/dic Var %	2.873	1.408.946	5.113	70	12
Tasa cambio mmBs/\$	0	118	12.080	20.081	20.469
Tasa interés activa	21,5	22,4	27,6	66,5	60,1
Importaciones mm\$	11.895	11.289	9.560	10.002	14.319
Consumo Hogares %	-12,1	-13,4	-8,8	-1,2	5,1

Fuente: Ecoanalítica.*Fuentes secundarias OPEP.

El escenario económico continuará deteriorándose en 2019 (ver tabla anterior) con una caída del PIB real estimada en -8,5%. La situación mejora a partir de 2020 bajo la premisa que la hiperinflación obligará al Gobierno a aplicar un ajuste más ortodoxo.

Eventos recientes.

El 28 de enero del año en curso, el Departamento de Estado y del Tesoro de los Estados Unidos de América impusieron sanciones contra Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que congelan unos USD 7.000 millones en activos de la compañía estatal venezolana y cancela unos USD 11,000 millones de pedidos de crudo venezolano de refinerías en territorio estadounidense. Todas las propiedades e intereses en propiedades de PDVSA sujetas a la jurisdicción estadounidense (incluyendo Citgo) quedan bloqueadas, y las empresas y personas de los Estados Unidos de América tienen prohibido realizar negocios con ellas. Las empresas y ciudadanos estadounidenses no podrán exportar o reexportar diluyentes desde Estados Unidos a Venezuela. Las corporaciones estadounidenses Schlumberger Limited, Chevron, Baker Hughes (unidad de GE) y Weatherford International pueden operar en Venezuela a través de las sociedades conjuntas que mantienen con PDVSA hasta el 27 de julio de 2019; de igual forma, no podrán vender a PDVSA diluyentes o productos refinados y tampoco podrán exportar petróleo a Estados Unidos.

El mercado estadounidense (500 mbd aproximados al momento de aplicar las sanciones) representa el 80% del flujo de caja de PDVSA, toda vez que buena parte de su producción va dirigida al pago de deudas contraídas con China y Rusia, y a los convenios con Cuba y Petrocaribe. Los 500 mbd afectados pudiesen colocarse en Asia, lo que supone mayores gastos de transporte y ventas a precios mucho más bajos pues solo Estados Unidos cuenta con refinerías adaptadas para procesar los crudos pesados de Venezuela. Al restringirse la obtención de divisas por medio de Pdvsa, la contracción de las importaciones será mucho mayor que las previstas originalmente, con las severas

consecuencias que esto produce en la economía nacional. Algunas previsiones de bancos de inversión para 2019, ya ubican la contracción estimada del PIB en -36% y la inflación en 23.000.000%.

POSICIÓN DE LA EMPRESA EN EL SECTOR.

A nivel global, la industria de equipos y suministros para el cuidado de la salud tiene dos líneas de negocio principales. Suministros y Equipamiento sanitario para hospitales y pacientes ambulatorios. La otra sub-industria se centra en la creación de equipos médicos nuevos y más avanzados tecnológicamente para mejorar la eficiencia y exactitud de la atención al paciente.

Hay varios factores principales de crecimiento que han impulsado esta industria para su buen desempeño. El primero y más influyente es el factor demográfico por la creciente edad de la población. La población anciana total ha crecido significativamente, así como las expectativas de vida. No solo aumenta la vida útil promedio, sino que las personas se mantienen mucho más activas en edades avanzadas en comparación con el pasado. Esto ha ampliado la demanda de muchos productos suministrados por esta industria que van desde dispositivos médicos para afecciones graves que, en la mayoría de los casos, afectan a la población de mayor edad (como marcapasos y stents) a dispositivos y cirugías que ayudan a mejorar la calidad de vida.

Otro factor es la creciente demanda por parte de pacientes y médicos por una tecnología más avanzada y mejor equipamiento sanitario. Esto ha provocado que los proveedores de equipos de atención médica aumenten su investigación y gastos de desarrollo para intentar descubrir productos más eficientes y efectivos.

En Venezuela, este sector de actividad se ha visto afectado por recortes presupuestarios por parte del estado, que afectan negativamente a las empresas que dirigen sus ventas al sector gubernamental.

Las empresas del sector están enfocadas en atender las necesidades de una población de aproximadamente 30 millones de habitantes, de la cual 26% es menor de 14 años y 15 % es mayor de 55 años. En el último quinquenio la tasa de crecimiento se ha estabilizado en 1.34% interanual (información del Instituto Nacional de Estadística sobre población proyectada al 2018 con Base en el Censo 2011). Esa población es atendida por un sistema de salud compuesto por 299 hospitales públicos de tercer nivel (según informe a la Asamblea Nacional Constituyente del Ejecutivo del 14/01/2019) y 216 clínicas privadas.

El sistema cuenta con un estimado de 30.700 camas, de las cuales se estima que Genia Care ha atendido un 75% en los últimos 3 años.

Adicionalmente, está la oferta directa al público atendido por tiendas especializadas de la salud, cadenas de farmacias y droguerías en todo el territorio nacional.

Los productos para el cuidado de heridas especializados son mayoritariamente importados y actualmente es muy limitada la oferta, manteniendo los productos BSN una posición mayoritaria, según estudios internos.

En productos ortopédicos, hay una entrada reciente de productos locales (Protec y ASK).

Los productos de vendas de yeso para inmovilización rígida, en adición a la oferta de Genia Care, han sido los importados directamente por el Gobierno Nacional.

En materia de nutrición, los productos líderes fueron los de Abbott Laboratories y Mead Johnson Nutrition Venezuela S.C.A.; su presencia se ha reducido significativamente en el mercado local. Hace 16 años nació Gamma Food Inc. C.A. inicialmente orientado para incluir productos de corte terapéutico.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

RENTABILIDAD

GENIA CARE, C.A.				
Base de Datos Operativas				
	Agregados		Cierre	
Exposición de Valores Contables	2019	2018	2017	2016
Receitas	48.037.502.861	13.805.460.724	48.033.214.485	31.827.134.861
Costo de venta	(31.484.496.213)	(11.490.234.614)	(19.207.863.432)	(4.474.947.413)
UTILIDAD DE VENTA	16.553.006.648	2.315.226.110	28.825.351.053	27.352.187.448
CARGOS OPERACIONALES				
Depreciación y amortización	(21.861.537.562)	(24.024.964.342)	(13.359.411.362)	(11.491.444.314)
Costo de distribución	(1.043.466.471)	(1.516.967.371)	(2.018.474.347)	(280.428.481)
Costo de financiamiento	(138.420.747)	(171.107.148)	(171.117.148)	(171.117.148)
Costos de valor de las propiedades, planta y equipo				(81.024.248)
TOTAL CARGOS OPERACIONALES	(24.943.424.780)	(26.613.039.208)	(15.548.992.857)	(13.932.014.191)
UTILIDAD DE OPERACIONES	1.609.581.868	(4.297.813.098)	13.276.358.196	13.419.173.257

Las ventas netas del Emisor en términos constantes, reflejan un comportamiento errático a lo largo del periodo analizado. Respecto al ejercicio anterior, las ventas netas aumentaron en 88,56% en el AF17, se redujeron -76,85% en el AF18, para luego aumentar en 411,49% en el AF19 (anualizando las ventas para fines comparativos). En el AF18 hubo una caída importante en las unidades vendidas impactada por la contracción en las ventas de exportación de productos BSN (ver Descripción del Negocio).

INDICES DE RENTABILIDAD	Al 31 de Octubre			
	2019	2018	2017	2016
Margen Bruto	51,48%	89,21%	67,94%	85,93%
Margen en operaciones	10,89%	49,78%	45,04%	47,30%
Margen neto	11,53%	-198,01%	51,99%	21,80%
ROE	12,98%	-49,66%	44,03%	17,42%
ROA	11,49%	-39,45%	30,83%	14,55%

El margen operativo del Emisor es positivo al cierre de todos los ejercicios fiscales analizados, con sólidos resultados hasta el AF18 (47,3%; 45,0% y 49,8% al cierre de AF16, AF17 y AF18, respectivamente). Al corte de septiembre 2019, la rentabilidad operativa desciende significativamente (10,9%), afectada principalmente por un mayor costo de venta que no pudo ser trasladado en su totalidad al precio de venta de los productos comercializados. Los precios de venta están limitados por los márgenes establecidos en la ley de precios justos (sujetos a fiscalizaciones periódicas) y no han compensado los costos de adquisición de la mercancía más los gastos operativos ajustados por inflación (costo de reposición). En el AF19, el Emisor se ha financiado principalmente con fondos provenientes de la disminución de cuentas por cobrar comerciales. El margen neto ha disminuido significativamente luego de alcanzar un 52% al cierre del AF17. Al cierre del AF18 fue de -198,0%, y al corte de septiembre de 2019 (11,5%).

ENDEUDAMIENTO

DEUDA FINANCIERA NETA (en millones de bolívares)	Al 31 de Octubre			
	2019	2018	2017	2016
Préstamos Bancarios	-	-	-	-
Deuda a largo plazo	212.000	386.000.000	-	-
Deuda financiera total	212.000	386.000.000	-	-
Tructivo en caja y bancos	2.450.466.457	1.040.589.912	13.570.586.360	4.202.788.145
Deuda financiera neta	(2.238.466.457)	(654.588.912)	(13.570.586.360)	(4.202.788.145)

El emisor mantiene escasos niveles de deuda financiera. Tan solo al cierre del AF18 y al corte de septiembre de 2019, refleja pasivos financieros de largo plazo (no tiene deudas de corto plazo). La deuda financiera neta es negativa para toda la serie analizada.

INDICES DE ENDEUDAMIENTO (veces)	Al 31 de Octubre			
	2019	2018	2017	2016
EBITDA/Intereses netos	30,81	99,44	(*)	(*)
Deuda financiera total/Ventas netas	0,00	0,04	-	-
Deuda financiera neta/Ventas netas	(0,03)	(0,03)	(0,23)	(0,26)
Total pasivo/Total Patrimonio	0,13	0,26	0,43	0,20
Pasivo circulante/Total pasivo	0,91	0,44	0,04	0,45
Deuda financiera total/Total pasivo	0,00	0,04	-	-
Efectivo y equiv./Deuda financ. Corto Plazo	NA	NA	NA	NA
Total pasivo/Total activo	0,12	0,21	0,30	0,16
Impuestos por pagar/Pasivo	0,48	0,01	0,01	0,20
Cuentas por pagar comerciales/Pasivo	0,29	0,44	0,01	0,20
Gastos acumulados/Pasivo	0,06	0,39	0,06	0,40
Gastos financieros netos/Utilidad Operativa	0,03	0,01	(*)	(*)

(*) el emisor registra ingresos financieros netos.

En términos generales, las cifras de los estados financieros del Emisor se han contraído en comparación a las cifras del cierre del AF17, principalmente por efectos del ajuste por inflación. No

obstante, la contracción del patrimonio al cierre del AF18 es inferior a la del total pasivo, principalmente por el aumento de capital que se realizó por el nuevo accionista en diciembre de 2017. En tal sentido, el indicador pasivo/patrimonio mejora sustancialmente al cierre del AF18 (0,26x versus 0,43x al cierre del AF17). Al corte de septiembre de 2019, se reduce aún más (0,13x), por la reducción de pasivos de largo plazo (gastos acumulados por pagar).

La deuda financiera es baja como porcentaje del pasivo total (4% al cierre del AF18 y 0% al corte de septiembre de 2019), y la deuda financiera neta es negativa a lo largo de toda la serie analizada, es decir, los saldos en caja y bancos superan los saldos de la deuda financiera total.

El principal pasivo del Emisor al corte de septiembre de 2019, lo conforman los impuestos por pagar (0,48x), en tanto que al cierre del AF18 fueron las cuentas por pagar comerciales (0,44x). Al 31 de octubre de 2018 cerca del 65% de sus cuentas por cobrar comerciales estaban concentradas en proveedores del exterior y el resto con proveedores locales. Sus principales proveedores son empresas relacionadas.

El Emisor cubre holgadamente los intereses de la deuda con excedentes de su flujo de caja ajustado por inflación.

SOLVENCIA Y LIQUIDEZ

INDICES DE SOLVENCIA (veces)	Al 30/09				Al 31 de Octubre			
	2019	2018	2017	2016	2019	2018	2017	2016
Liquidez	9,28	30,39	92,79	12,79				
Prueba del Ácido	1,14	1,71	21,86	4,58				
Efectivo en caja y bancos/Pasivo circulante	0,33	0,17	12,76	2,37				
Rotación cuentas a cobrar	30	2	103	40				
Días de cuentas por cobrar comerciales	11,92	162,06	3,48	9,03				
Rotación de Inventarios	1	0	0	0				
Días de Inventarios	633,47	13.287,62	1.411,91	2.323,24				
Efectivo en caja y bancos/Activo circulante	0,04	0,02	0,14	0,19				
Cuentas por cobrar totales/Activo circulante	0,01	0,09	0,07	0,11				
Inventario/Activo circulante	0,88	0,84	0,76	0,64				
Gastos prepagados/Activo circulante	0,07	0,05	0,03	0,06				

El índice de liquidez es holgado a lo largo de todo el periodo analizado, así como el indicador de la prueba del ácido que siempre supera la unidad. El principal componente del activo circulante es el inventario (0,84x al cierre del AF18 y 0,88x al corte de septiembre 2019). El pasivo circulante al cierre del AF18 está compuesto casi en su totalidad por las cuentas por pagar comerciales (en su mayoría con empresas relacionadas), al corte de septiembre 2019, los principales pasivos de corto plazo son los pasivos por impuestos corrientes y las cuentas por pagar comerciales. El efectivo en caja y bancos cubre el 33% del pasivo circulante al 30 de septiembre de 2019.

Las ventas del Emisor son realizadas con pagos que varían dependiendo del cliente. Los distribuidores hacen pagos por adelantado. Las cuentas claves disponen de 7 días para pagar. Las ventas internacionales son hechas con plazos de pago de 60 días. Las cuentas por cobrar se concentran en su mayoría en la categoría vigente (95%), y el saldo se encuentra con vencimientos entre 1 y 60 días. Sus principales clientes son: Farmatodo, C.A. (40% de las ventas), Grupo Locatel (16% de las ventas), Comercial Belloso, C.A. (7% de las ventas), BSN Medica SPA (6% de las ventas), Neve Industria e Comercio de Productos Quirúrgicos Ltda (5% de las ventas), Cru-Mar, C.A., Medica Sunbe, C.A., Inversiones Pascur, C.A., Corporación Drolanca, C.A., Droguería Nena, C.A., Productos Medcios Distribuidora, C.A., Comercializadora EDS, C.A.

Los inventarios son, casi en su totalidad, productos terminados, y un saldo marginal lo componen los productos en proceso, materia prima y materiales de empaque.

EFICIENCIA

INDICES DE EFICIENCIA (veces)	Al 30/09				Al 31 de Octubre			
	2019	2018	2017	2016	2019	2018	2017	2016
Ventas netas/Total activo	1,00	0,20	0,59	0,67				
Ventas netas/Activo fijo	157,19	17,04	54,03	24,27				

Al corte de septiembre 2019 mejoran sustancialmente los indicadores de la eficiencia, favorecidos por mayores niveles de ventas en el periodo. Hasta el cierre del AF17, y debido a la contracción de las ventas del Emisor, se registró una menor rotación tanto de los activos fijos como de los activos totales.

El emisor estima mejorar sus niveles de ventas mediante la introducción de la línea de nutrición, la producción de guata para el mercado local y de exportación. La guata es un producto complementario de las vendas enyesadas (Gypsona). Así mismo se esperan impactos favorables a través del refrescamiento de la imagen del producto Mentol Davis y el desarrollo de nuevas presentaciones.

RESUMEN DEL FLUJO DE CAJA PROYECTADO		
(millones de Bs.)	AF19 (*)	AF20
Total Ingresos	85.680	410.728
Total Costo de Ventas	45.351	219.235
Gastos Administ. y Generales	24.990	115.004
Flujo de Caja libre	15.339	76.489
Egresos Financieros	518	624

(*): de abril a octubre de 2019.

Los efectos de las nuevas estrategias de venta e incorporación de nuevas líneas de productos, se espera

hagan mayor impacto en los ingresos del ejercicio fiscal que concluye en octubre de 2020.

SENSIBILIDAD ANTE CAMBIOS EN LA POLITICA ECONOMICA.

GENIACARE, C.A.						
POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA						
	2017	2018	2017	2018	2019	2019
	USD	USD	USD	USD	USD	USD
Electricidad	143.818	51.279	245.584	-	301.179	-
Cuentas por Cobrar	12.936	74.514	193.285	830	1.072.099	300.991
Total Activo	156.754	125.793	438.869	830	1.373.278	300.991
Cuentas por Pagar Proveedores	45.949	101.700	4.088.177	1.339.169	2.490	3.691
Cuentas por Pagar Accionistas y relacionados	-	-	-	-	4.837.443	1.217.140
Netos Asociados	-	-	5.996	-	-	-
Total Pasivo	45.949	101.700	4.094.173	1.339.169	4.839.933	1.220.831
Total Neto	110.805	24.093	3.154.696	-1.508.299	2.993.345	915.940

La posición en moneda extranjera del Emisor hasta el cierre del AF18 era de carácter pasiva. Al corte de septiembre 2019, la posición neta es de carácter activa. Genia Care realiza de manera recurrente importaciones de materia prima así como productos terminados para la venta. Así mismo, exporta parte de su producción lo cual favorece su balance comercial.

Genia Care está expuesta a las fluctuaciones de las tasas de interés locales, toda vez que la totalidad de su deuda financiera está contratada en bolívares. El capital de trabajo, las ventas de contado y la rotación de su mercancía, permiten al Emisor afrontar escenarios de incremento en las tasas de interés en las magnitudes que se han verificado en el mercado local, en el marco del control de cambios. La principal amenaza en éste sentido es una liberación de dicho control en el horizonte de las obligaciones objeto de la presente calificación. Ello conllevaría a una liberación de las tasas de interés que pasarían a ser reales positivas.

El apalancamiento operativo del Emisor es alto, como es característico en las empresas de manufactura. Por tal motivo, una disminución del volumen de ventas afecta la capacidad de pago del Emisor, tal como se verifica en los resultados financieros más recientes.

De acuerdo con lo indicado por los asesores legales externos de la compañía, Tinoco, Travieso, Planchart & Núñez, Genia Care CA no mantiene litigios o reclamaciones a la fecha.

GARANTIAS Y RESGUARDOS.

La emisión de Papeles Comerciales N° 2019, objeto de la presente calificación, no contará con ningún tipo de garantía o resguardo respecto del pago de intereses y capital que otorguen al inversionista una protección adicional a la solvencia del Emisor.

ADMINISTRACIÓN Y PROPIEDAD.

Challenge Iberoamerica Trading, S.A., organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá e inscrita a la ficha 740036, documento No. 2000117, de la Sección Mercantil del Registro Público, es propietaria de ciento sesenta y cinco mil cuarenta millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta (165.040.764.480) acciones del capital social de la compañía Marcas Asociadas (MARCASA), S.A., sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 28 de noviembre de 1969, bajo el No. 73, Tomo 73-A, quien es propietaria de trescientas treinta mil (330.000) acciones del capital social de la compañía.

En fecha 12 de diciembre de 2017 se aprobó el aumento del capital social de la compañía en la cantidad de dieciséis mil quinientos tres millones ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares (Bs. 16.503.109.448,00) llevando dicho capital de la cantidad de un millón de bolívares (Bs. 1.000.000,00) a la cantidad de dieciséis mil quinientos cuatro millones ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares (Bs. 16.504.109.448,00), mediante la emisión de acciones suscritas y pagadas por el accionista Challenge Iberoamerica Trading, S.A., mediante la capitalización de la partida contable "Cuenta por Pagar a Accionista" reflejada en el balance general de la compañía. Estas cifras se reflejan en los Estados Financieros auditados ajustadas acorde con la Resolución 18-07-02 del Banco Central de Venezuela la cual dicta las Normas que rigen el Proceso de Reconversión Monetaria que entró en vigencia el 20 de agosto de 2.018.

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero de 2019, se acordó el incremento del Capital Social a veinticuatro millones cuatrocientos mil bolívares (Bs. 24.400.000,00).

Accionistas	%
Challenge Iberoamerica Trading, S.A.	99,9998
Marcas Asociadas (MARCASA)	0,0002
Total:	100,00

La compañía es administrada y dirigida por una Junta Directiva integrada por siete miembros principales, así: Presidente y su suplente; tres Directores Externos y sus respectivos suplentes y tres Directores Internos, quienes no tienen suplentes y deberán ser ejecutivos de alto nivel y en funciones a dedicación exclusiva para la sociedad. Los miembros de la Junta Directiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones o hasta que

sus sucesores tomen posesión de sus cargos; podrán ser reelegidos.

Junta Directiva	
Nombre	Cargo
Francisco José Álvarez Barrios	Presidente
Francisco Álvarez Peraza	Director Principal Externo
Cesar Lepervanche Mendoza	Director Suplente Externo
Alejandro E. Pazos Ruiz	Director Principal Externo
Francisco Allen	Director Principal Externo
Manuel González	Director Principal Interno
Eptisam Majzoub	Director Principal Interno
Saulo J. Useche	Director Principal Interno

En el periodo analizado, el Emisor no canceló dividendos en efectivo a sus accionistas.

PROGRAMAS DE EXPANSIÓN Y CRECIMIENTO.

Genia Care CA ha emprendido varios proyectos con miras a sus prioridades estratégicas de crecimiento y creación de valor económico, los cuales se proyecta que durante 2019 comiencen a generar resultados:

SALUD:

- Producción interna de Ortoban (guata) para el mercado local y de exportación.
- Producción local a través de terceros de Ortoban Stockinette para el mercado de exportación.
- Producción de gasa y compresas esterilizadas para el mercado local.

NUTRICION:

- Fórmulas infantiles para niños de: 0 a 6 meses, 6 meses a un 1 año y mayores de 2 años.
- Complementos nutricionales a base de Proteínas.
- Batidos proteicos para deportistas.
- Gomitas de vitaminas para niños, mujeres y mujeres embarazadas.
- Suplementos nutricionales especiales: Renal.
- Sachet de vitaminas y minerales (proyecto de interés social).
- Ampliación del portafolio con la inclusión de nuevas presentaciones: sachet y bolsa doypack.

HIGIENE:

- Desarrollo de una línea de higiene personal femenina: jabón íntimo, cremas humectantes champú aceites hidratantes, y toallas íntimas.

- Portafolio de línea de productos de higiene infantil: Champú, crema para la pañalitis, crema humectante, jabón hipoalergénico y aceites hidratantes.
- Ampliación de la línea de productos derivados de Mentol Davis: Eucalipto, Forte, Plus y Sport.

IMPACTOS DE LA EMISIÓN.

Los fondos provenientes de la colocación de la presente emisión de Papeles Comerciales al Portador se destinarán al financiamiento de capital de trabajo y cualesquiera otras operaciones que permita o regule el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores.

ADVERTENCIA: El presente Dictamen no implica recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago del título sino una valoración sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente.



8. INFORMACION COMPLEMENTARIA

Información adicional sobre la emisión puede obtenerse en las siguientes direcciones:

Dirección: Av. Francisco de Miranda, Esq. con Avenida El Parque. Torre Country Club, Piso 4 y 5, Of S/N, Urb. El Bosque, Caracas (Chacao), Miranda, Zona Postal 1060.

Telf. 0212.7007811; 0414.3081138

Email francisco.alvarez@geniacare.com

“QUIEN SUSCRIBE DECLARA QUE ACEPTA, A TODOS LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, LA RESPONSABILIDAD DEL PRESENTE PROSPECTO Y QUE EL MISMO ES VERDADERO Y NO CONTIENE INFORMACION QUE PUEDA INDUCIR AL ERROR AL PÚBLICO Y QUE NO CONOCEN NINGÚN OTRO HECHO O INFORMACIÓN IMPORTANTE CUYA OMISIÓN PUDIERA ALTERAR LA APRECIACIÓN QUE SE HAGA POR PARTE DEL PÚBLICO DEL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO”

Francisco J. Alvarez
Presidente de la Junta Directiva de Genia Care C.A.
C.I. V-13.308.312

INDICE GENERAL

PORTADA.....	1
INFORMACIÓN PERIODICA DISPONIBLE.....	2
1. INFORMACION BASICA SOBRE LA EMISION	3
1.1. TIPO DE TÍTULO VALOR.....	3
1.2. MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA CIRCULAR	3
1.3. EMISIÓN	3
1.4. PLAZOS.....	3
1.5. PRECIO AL PÚBLICO.....	4
1.6. COLOCACIÓN.....	4
1.7. MERCADO SECUNDARIO.....	4
1.8. TÍTULOS, CUSTODIA Y PAGO	5
1.9. RÉGIMEN FISCAL.....	6
1.10. USO DE LOS FONDOS.....	6
1.11. REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR.....	7
1.12. IMPACTO O BENEFICIO SOCIAL DE LA EMISIÓN	7
1.13. DICTÁMENES DE CALIFICACIÓN DE RIESGO	7
2. INFORMACION SOBRE LA ENTIDAD EMISORA Y SUS ACCIONISTAS.....	7
2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO Y DURACIÓN	7
2.2. DATOS DE REGISTRO.....	7
2.3. DIRECCIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL	8
2.4. OBJETO SOCIAL	7
2.5. DOCUMENTO CONSTITUTIVO-ESTATUTARIO Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES	8
2.6. EVOLUCIÓN HISTÓRICA	9
2.7. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.....	11
2.8. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	11
2.8.1. <i>Miembros de la Junta Directiva</i>	12
2.8.2. <i>Personal Directivo y Ejecutivo</i>	11
2.8.3. <i>Comisarios</i>	15
2.8.4. <i>Audidores Externos</i>	15
2.8.5. <i>Representantes Judiciales</i>	14
2.9. EMPRESAS FILIALES.....	14
2.10. DESCRIPCIÓN DE LOS NEGOCIOS.....	14
2.11. MATERIAS PRIMAS Y PRINCIPALES INSUMOS.....	15
2.12. PROVEEDORES	16
2.13. PRINCIPALES PRODUCTOS	16
2.14. POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO	17

2.15.	PROPIEDADES.....	18
2.16.	CONTRATOS DE IMPORTANCIA.....	18
2.17.	EVOLUCIÓN DE LAS VENTAS.....	19
2.18.	MARCAS Y PATENTES	19
2.19.	LITIGIOS.....	20
2.20	PROYECTOS.....	20
3.	INFORMACIÓN SOBRE EL SECTOR.....	21
4.	INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA	21
4.1.	ESTADOS FINANCIEROS NO DICTAMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019 Y LOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS CONCLUIDOS EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2017 RE-EXPRESADOS A LA FECHA DEL 31 DE OCTUBRE 2019 PARA EFECTOS COMPARATIVOS.	21
4.2	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS CORRESPONDIENTE A LOS TRES (3) ÚLTIMOS EJERCICIOS ECONÓMICOS (BALANCE GENERAL, ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, ESTADO DE FLUJO DE CAJA, ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO).....	26
4.3.	ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO DICTAMINADOS COMPARATIVOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, AL 31 DE OCTUBRE DE 2017	182
5.	RELACIONES FINANCIERAS.....	183
6.	POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA SEGÚN RESOLUCIÓN COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (ACTUAL SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES) N° 016-86 DEL 27 DE ENERO DE 1987.....	184
6.1	DETALLE DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS Y TRANSACCIONES IMPORTANTES EN MONEDA EXTRANJERA INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	184
6.2	AJUSTES HECHOS A LAS CUENTAS DEL INVENTARIO, ACTIVOS FIJOS, INVERSIONES Y CARGOS DIFERIDOS, DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN VENEZUELA.	184
6.3	DIFERENCIA CAMBIARIA CAPITALIZADA	184
6.4	TIPOS DE CAMBIO UTILIZADOS EN LA CONVERSIÓN DE SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA	185
6.5	MONTOS DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR FLUCTUACIONES CAMBIARIAS (NOMINALES)	185
6.6	DETALLE DE LOS MONTOS REGISTRADOS COMO CARGOS DIFERIDOS	185
6.7	POLÍTICA DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL AJUSTE POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA A LOS ACTIVOS, E IMPORTE REGISTRADO CON CARGO A RESULTADOS DEL EJERCICIO	185
6.8	CUALQUIER OTRO COMPROMISO O TRANSACCIÓN EN MONEDA EXTRANJERA	185
7.	DICTAMENES DE LAS CALIFICADORAS DE RIESGO.....	186
7.1.	DICTAMEN DE A1A, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO.....	187
7.2.	DICTAMEN DE CLAVE SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO	190
8.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	199



EMISIÓN DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR

Emisión 2020-I II y III

MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA CIRCULAR:

DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 2.500.000.000,00)